



DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 8, NUMERAL 3 DE LA LEY MARCO DE AUTONOMÍAS, SE LES ASIGNÓ LA FUNCIÓN GENERAL A LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS MUNICIPALES DE "IMPULSAR EL DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL, HUMANO Y DESARROLLO URBANO A TRAVÉS DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS A LA POBLACIÓN, ASÍ COMO COADYUVAR AL DESARROLLO RURAL.

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ

PROSPECTO MARCO PARA UN PROGRAMA DE EMISIONES DE BONOS MUNICIPALES DENOMINADO PROGRAMA DE EMISIONES DE BONOS MUNICIPALES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ

EL PROSPECTO MARCO DEBE SER LEÍDO CONJUNTAMENTE CON EL PROSPECTO COMPLEMENTARIO CORRESPONDIENTE A LOS VALORES QUE SERÁN OFRECIDOS PARA ACCEDER A TODA LA INFORMACIÓN NECESARIA QUE PERMITA ENTENDER TODAS LAS IMPLICANCIAS RELATIVAS A LAS EMISIONES QUE SERÁN EFECTUADAS.

INSCRIPCIÓN COMO EMISOR EN EL REGISTRO DEL MERCADO DE VALORES DE LA ASFI: SPVS-IV-EM-MLP-073/2001 APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA SPVS-IV-NO 427 DE FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2001.
INSCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE EMISIONES DE BONOS MUNICIPALES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ EN EL REGISTRO DEL MERCADO DE VALORES DE LA ASFI: ASFI/DSVSC-PEB-MLP-006/2016, MEDIANTE RESOLUCIÓN DE LA AUTORIDAD DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO: ASFI N° 1101/2016, DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2016.

MONTO AUTORIZADO DEL PROGRAMA DE EMISIONES DE BONOS MUNICIPALES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ:

BS 310,000,000.00 (Trescientos diez millones 00/100 Bolivianos)

TIPO DE VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA A EMITIRSE:	Bonos municipales
PLAZO DEL PROGRAMA DE EMISIONES:	Tendrá un plazo de tres (3) años de duración. Dicho plazo correrá a partir del día siguiente hábil de la notificación con la Resolución emitida por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) que autorice e inscriba el Programa de Emisiones de Bonos Municipales del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz en el Registro del Mercado de Valores de la ASFI.
PLAZO DE LAS EMISIONES DENTRO DEL PROGRAMA DE EMISIONES:	El plazo de cada emisión comprendida dentro del Programa de Emisiones de Bonos Municipales del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, será determinado por el Órgano Ejecutivo Municipal. Todos los plazos serán computados a partir de la fecha de Emisión.
DENOMINACIÓN DE LAS EMISIONES DENTRO DEL PROGRAMA DE EMISIONES :	La denominación de cada emisión comprendida dentro del Programa de Emisiones de Bonos Municipales del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz será determinada por el Órgano Ejecutivo Municipal.
MONTO DE CADA EMISIÓN DENTRO DEL PROGRAMA DE EMISIONES :	La primera emisión será de Bs140.000.000,00 (Ciento cuarenta millones 00/100 de bolivianos) y la segunda de Bs170.000.000,00 (Ciento setenta millones 00/100 de bolivianos)
MONEDA EN LA QUE SE EXPRESARÁN LAS EMISIONES QUE FORMAN PARTE DEL PROGRAMA :	Cada una de las emisiones comprendidas dentro del Programa de Emisiones de Bonos Municipales del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, estará expresada en bolivianos (Bs).
PRECIO DE COLOCACIÓN:	El precio de colocación será mínimamente a la par del valor nominal.
FORMA DE AMORTIZACIÓN DE CAPITAL Y PAGO DE INTERÉS:	En la fecha del vencimiento, contra la presentación de la carta de instrucción de pago firmada por el tenedor de bonos o representante legal, fotocopia de cédula de identidad del titular o del representante legal, poder del representante legal o apoderado, cuando corresponda, sin presentación del Certificado de Acreditación de Titularidad (CAT). El Agente Pagador, el día del vencimiento de cupón verificará la titularidad en base a la lista emitida por la Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A. Posterior a la fecha del vencimiento, contra la presentación de la carta de instrucción de pago firmada por el tenedor de bonos o representante legal, fotocopia de cédula de identidad del titular o del representante legal, poder del representante legal o apoderado, cuando corresponda, y el Certificado de Acreditación de Titularidad (CAT) con vigencia mínima de 2 días hábiles desde la fecha de su presentación.
PERIODICIDAD DE AMORTIZACIÓN DE CAPITAL Y PAGO DE INTERESES:	El plazo para el pago de los Cupones (Amortización de capital y Pago de Intereses) será determinado para cada Emisión dentro del Programa de Emisiones de Bonos Municipales del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz por el Órgano Ejecutivo Municipal.
NÚMERO DE SERIES, DENOMINACIÓN, CARACTERÍSTICAS Y EL MONTO DE CADA EMISIÓN DENTRO DEL PROGRAMA DE EMISIONES:	El número de series en las que se dividirá cada emisión, así como también la denominación, las características y el monto de cada serie serán determinadas por el Órgano Ejecutivo Municipal.
VALOR NOMINAL	El valor nominal de los bonos municipales comprendidos dentro del Programa de Emisiones de Bonos Municipales del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, será determinado por el Órgano Ejecutivo Municipal.
TIPO DE INTERÉS:	El tipo de interés de cada emisión comprendida dentro del Programa de Emisiones de Bonos Municipales, será determinado por el Órgano Ejecutivo Municipal.
TASA DE INTERÉS:	La tasa de interés de cada emisión dentro del Programa de Emisiones de Bonos Municipales del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, será determinada por el Órgano Ejecutivo Municipal. El cálculo será efectuado sobre la base del año comercial de trescientos sesenta (360) días.
GARANTÍA:	En aplicación a lo establecido por el Código Civil, los valores Representativos de Deuda emitidos por una Entidad Territorial Autónoma no cuentan con una garantía específica. Son aplicables a los Bienes de Dominio Público del Gobierno Autónomo Municipal, las disposiciones contenidas en los artículos 1335 y 1336 del Código Civil y artículo 179 del Código Procedimiento Civil.
MECANISMO DE COBERTURA:	Cuenta Fiscal en el Banco Unión S.A."10000009590155 G.A.M.L.P. - ADMINISTRACION DEL SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA"
REDENCION ANTICIPADA:	El Gobierno Autónomo Municipal de La Paz no podrá redimir los Bonos Municipales en una fecha anterior a su fecha de vencimiento, ni aceptará el prepago parcial.
MODALIDAD DE COLOCACIÓN:	Los Bonos Municipales serán colocados por la Agencia de Bolsa a mejor esfuerzo.
PROCEDIMIENTO DE COLOCACIÓN PRIMARIA:	La colocación primaria de los Bonos Municipales de cada una de las Emisiones comprendidas dentro del Programa de Emisiones de Bonos Municipales del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz será a través de Mercado Primario Bursátil a través de la Bolsa Boliviana de Valores S.A.
FORMA DE REPRESENTACIÓN DE LOS VALORES:	Los Bonos Municipales comprendidos dentro del Programa de Emisiones de Bonos Municipales del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, serán representados mediante Anotación en Cuenta en la Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A.
FORMA DE CIRCULACIÓN:	Los Bonos Municipales comprendidos dentro de cada emisión del Programa de Emisiones de Bonos Municipales del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz serán emitidos a la orden. El Gobierno Autónomo Municipal de La Paz reputará como titular de un Bono Municipal perteneciente al Programa de Emisiones de Bonos Municipales del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz a quien figure registrado en el Sistema de Registro de Anotaciones en Cuenta a cargo de la Entidad de Depósito de Valores S.A. Adicionalmente, los gravámenes sobre los Bonos Municipales anotados en cuenta, serán también registrados en el Sistema a cargo de la Entidad de Depósito de Valores S.A.
CONVERTIBILIDAD:	Los Bonos Municipales comprendidos dentro del Programa de Emisiones de Bonos Municipales del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz no serán convertibles en acciones.
PLAZO DE COLOCACIÓN PRIMARIA DE CADA EMISIÓN DENTRO DEL PROGRAMA:	El plazo de colocación primaria de cada emisión comprendida dentro del Programa de Emisiones de Bonos Municipales del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz será de ciento ochenta (180) días calendario, computables a partir de su fecha de emisión.
CALIFICACIÓN DE RIESGO:	Cada una de las Emisiones comprendidas dentro del Programa de Emisiones de Bonos Municipales del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz contará con una Calificación de Riesgo individual, la cual será incorporada en el Prospecto Complementario correspondiente y será practicada por una Calificadora de Riesgo registrada en el Registro del Mercado de Valores de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero. La contratación de la Empresa Calificadora de Riesgo para cada Emisión de Bonos Municipales será realizada por el Órgano Ejecutivo Municipal en el marco del Sistema de Administración de Bienes y Servicios.
VEASE LA SECCIÓN "4 FACTORES DE RIESGO" COMUNES A TODAS LAS EMISIONES DEL PROGRAMA DE EMISIONES DE BONOS MUNICIPALES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ EN LA PAG.42, LA CUAL CONTIENE UNA EXPOSICIÓN DE CIERTOS FACTORES QUE DEBERÍAN SER CONSIDERADOS POR LOS POTENCIALES ADQUIRENTES DE LOS VALORES OFRECIDOS.	

ESTRUCTURACIÓN DEL PROGRAMA DE EMISIONES, COLOCACIÓN DE LAS EMISIONES Y ELABORACIÓN DEL PROSPECTO MARCO:



LA AUTORIDAD DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO NO SE PRONUNCIA SOBRE LA CALIDAD DE LOS VALORES OFRECIDOS COMO INVERSIÓN NI POR LA SOLVENCIA DEL EMISOR. LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PROSPECTO MARCO ES DE RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL EMISOR Y DEL O LOS RESPONSABLES QUE HAN PARTICIPADO EN SU ELABORACIÓN, CUYOS NOMBRES APARECEN IMPRESOS EN ESTA CUBIERTA.

La Paz, diciembre de 2016.



La Ley Marco de Autonomías y Descentralización “Andrés Ibañez” establece que el régimen de autonomías tiene como fin distribuir las funciones político-administrativas del Estado de manera equilibrada y sostenible en el territorio para la efectiva participación de las ciudadanas y ciudadanos en la toma de decisiones, la profundización de la democracia y la satisfacción de las necesidades colectivas y del desarrollo socioeconómico integral del país.

Los gobiernos autónomos como depositarios de la confianza ciudadana en su jurisdicción y al servicio de la misma, tienen los siguientes fines:

- Concretar el carácter plurinacional y autónomo del Estado en su estructura organizativa territorial.
- Promover y garantizar el desarrollo integral, justo, equitativo y participativo del pueblo boliviano, a través de la formulación y ejecución de políticas, planes, programas y proyectos concordantes con la planificación del desarrollo nacional.
- Garantizar el bienestar social y la seguridad de la población boliviana.
- Reafirmar y consolidar la unidad del país, respetando la diversidad cultural.
- Promover el desarrollo económico armónico de departamentos, regiones, municipios y territorios indígena originario campesinos, dentro de la visión cultural económica y productiva de cada entidad territorial autónoma.
- Mantener, fomentar, defender y difundir los valores culturales, históricos, éticos y cívicos de las personas, naciones, pueblos y las comunidades en su jurisdicción.

- Preservar, conservar, promover y garantizar, en lo que corresponda, el medio ambiente y los ecosistemas, contribuyendo a la ocupación racional del territorio y al aprovechamiento sostenible de los recursos naturales en su jurisdicción.
- Favorecer la integración social de sus habitantes, bajo los principios de equidad e igualdad de oportunidades, garantizando el acceso de las personas a la educación, la salud y al trabajo, respetando su diversidad, sin discriminación y explotación, con plena justicia social y promoviendo la descolonización.
- Promover la participación ciudadana y defender el ejercicio de los principios, valores, derechos y deberes reconocidos y consagrados en la Constitución Política del Estado y la ley.

De acuerdo al Artículo 8, numeral 3 de la Ley Marco de Autonomías, se les asignó la función general de “impulsar el desarrollo económico local, humano y desarrollo urbano a través de la prestación de servicios públicos a la población, así como coadyuvar al desarrollo rural”.

Credibolsa S.A. Agencia de Bolsa es la agencia de bolsa responsable de la estructuración del Programa de Emisiones de Bonos Municipales del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz descrito en este Prospecto Marco.

Las personas responsables de la elaboración de este Prospecto Marco son:

Por Credibolsa S.A. Agencia de Bolsa

- Presidente de Directorio: Christian Hausherr Ariñez
- Por el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz
- Alcalde Municipal de la Ciudad de La Paz: Luis Antonio Revilla Herrero
- Secretaria Municipal de Finanzas: Lic. Mabel Vargas Romano.

Los principales ejecutivos del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, a la fecha de este Prospecto Marco, son:

- Alcalde Municipal de la Ciudad de La Paz: Luis Antonio Revilla Herrero.



- Secretario Ejecutivo: Lic. Álvaro Mauricio Blondel Rossetti.
- Secretaria Municipal de Finanzas: Lic. Mabel Vargas Romano.
- Secretaría Municipal de Educación y Cultura Ciudadana: Lic. Sergio Iván Caballero Vidal.
- Secretaría Municipal de Desarrollo Social: Sra. Erlinda Gloria Quispe Tancara.
- Secretaria Municipal de Salud Integral y Deportes: Dr. Róger Mario Tapia Oros.
- Secretaría Municipal de Infraestructura Pública: Ing. Rodrigo Ricardo Soliz Bonilla.
- Secretaría Municipal de Planificación para el Desarrollo: Lic. Marcelo Arroyo Jiménez.
- Secretaría Municipal de Desarrollo Económico: Lic. Sergio Raúl Siles Sánchez.
- Secretaría Municipal de Culturas: Lic. Darío Andrés Zaratti Chevarría.
- Secretaría Municipal de Gestión Integral de Riesgos: Ing. Vladimir Toro Ibáñez.
- Secretaría Municipal de Seguridad Ciudadana: Cnl. José Luis Ramallo Zenteno.
- Secretaría Municipal de Movilidad Transporte y Vialidad: Lic. Ramiro Martín Burgos Siñani.
- Secretaría Municipal de Gestión Ambiental: Lic. Mariana Daza Von Boeck.

Dirección General de Asuntos Jurídicos: Lic. Fernando Martín Velasquez Miranda.

La documentación presentada a la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) como parte de la solicitud de autorización e inscripción es de carácter público y puede ser consultada en las siguientes oficinas:

Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero
 Av. Arce Plaza Isabel la Católica
 La Paz, Bolivia

Bolsa Boliviana de Valores S.A.
 Calle Montevideo No. 142
 La Paz, Bolivia

Credibolsa S.A. Agencia de Bolsa
 Av. Ballivian N° 1100, calle 21
 Zona San Miguel
 La Paz - Bolivia

Gobierno Autónomo Municipal de La Paz
 Calle Mercado # 1298
 Palacio Consistorial
 La Paz - Bolivia



DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDADES

Declaración Jurada de los Estructuradores por el Contenido del Prospecto Marco

MINISTERIO DE JUSTICIA
REGISTRACIÓN DEL NOTARIADO PLURINACIONAL
LEY N° 483/14

Serie: A-DIRNOPLU-FN-2016
N° 0470797
Valor Bs. 3.-

FORMULARIO NOTARIAL
Resolución Administrativa DIRNOPLU N° 007/2016

DECLARACIÓN VOLUNTARIA

En la ciudad de La Paz, Estado Plurinacional de Bolivia, a horas **nueve (09:00 a.m.)** del día **dieciocho (18)** del mes de **Octubre** del año **dos mil dieciséis (2016)**.—Ante Mi: Abog. **PATRICIA RIVERA SEMPETEGUI**, Notaria de Fe Pública N° 003 de este Distrito Judicial, se hizo presente en esta oficina notarial el señor: **CHRISTIAN HAUSHERR ARIÑEZ**, con Cédula de Identidad Número: Tres millones cuatrocientos veintiún mil quinientos ochenta y tres, expedido en La Paz (C.I. N° 3421583 L.P.) de nacionalidad boliviana, estado civil: soltero, estudiante, domiciliado en Av. Sánchez Bustamante N° 344 Z. Calacoto, en su condición de **REPRESENTANTE LEGAL** de **CREDIBOLSA AGENCIA DE BOLSA S.A.**, en virtud al Testimonio de Poder N° 135/2015 de fecha 02 de Febrero de 2015, emitido por ante Notaria de Fe Pública a cargo de la Dra. Patricia Rivera Sempertegui, en el marco de lo dispuesto en los artículos 19 inciso b), 28, 90 y 91 de la Ley N°483 de 25 de febrero de 2014, mayor de edad y hábil por derecho, en pleno ejercicio de sus facultades, sin que medie presión alguna y de propia voluntad, quien manifiesta lo siguiente:-----

Yo, **CHRISTIAN HAUSHERR ARIÑEZ** en representación de Credibolsa S.A. Agencia de Bolsa, legalmente acreditado mediante poder 135/2015 de fecha 2 de febrero de 2015 otorgado ante la Notaría N°003, a cargo de la Dra. Patricia Rivera Sempertegui declaro haber realizado una investigación, dentro del ámbito de mi competencia y en el modo que resulta apropiado de acuerdo a las circunstancias, la cual me lleva a considerar que la información proporcionada por el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz en su caso incorporada por referencia cumple de manera razonable con lo exigido en las normas vigentes, es decir, que dicha información es revelada en forma veraz, suficiente, oportuna y clara. En el caso de aquella información que fue objeto del pronunciamiento de un experto en la materia o se deriva de dicho pronunciamiento, carezco de motivos para considerar que dicho pronunciamiento se encuentra en discordancia con lo aquí expresado. Quien desee adquirir los bonos municipales dentro del "Programa de Emisiones de Bonos Municipales del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz" que se ofrecen, deberá basarse en su propia evaluación de la información presentada en el presente Prospecto Marco, respecto al valor y a la transacción propuesta. La adquisición de los valores presupone la aceptación por el

suscriptor o comprador de todos los términos y condiciones de la oferta pública tal como aparecen en el presente Prospecto Marco.-----

Es cuanto tengo a bien declarar en honor a la verdad y adjunto fotocopia de mi cedula de identidad y firmo al pie para constancia de la presente.-----

Con lo que termino la presente Declaración Voluntaria de lo que Certifico y Doy Fe.----


CHRISTIAN HAUSHERR ARIÑEZ

C.I. N° 3421583 L.P.

**EN REPRESENTACIÓN LEGAL DE
CREDIBOLSA AGENCIA DE BOLSA S.A.**




Patricia Rivera Sempertegui
NOTARIA DE FÉ PÚBLICA
DE PRIMERA CLASE N° 003
07201220
La Paz - Bolivia

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDADES

Declaración Jurada del Emisor por el Contenido del Prospecto Marco


MINISTERIO DE JUSTICIA
DIRECCIÓN DEL NOTARIADO PLURINACIONAL
LEY N° 483/14


Dennys Eduardo Tapia Crespo
NOTARIA DE FE PÚBLICA
1ra. CLASE
N° 37
07201220

Serie: A DIRNOPLU-FN-2016
N° 0437720
VALOR Bs. 300

FORMULARIO NOTARIAL
Resolución Administrativa DIRNOPLU N° 007/2016

ACTA DE DECLARACIÓN VOLUNTARIA

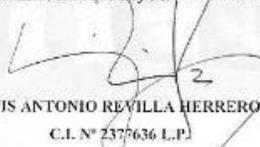
Número: VEINTIOCHO.----- N° 28/2016

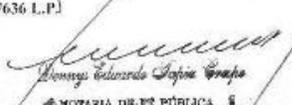
En ciudad de La Paz, Estado Plurinacional de Bolivia, a horas quince y treinta del día trece de octubre de dos mil dieciséis años, Ante mí: **Dr. DENNYS EDUARDO TAPIA CRESPO** NOTARIO DE FE PÚBLICA No.37 de este Distrito Judicial, de forma libre y voluntaria me constituí al Despacho del Señor Alcalde de La Paz, el Señor: **LUIS ANTONIO REVILLA HERRERO**, con cédula de identidad número dos millones trescientos sesenta y siete mil seiscientos treinta y seis expedida en La Paz (C.I. N° 2377636 L.P.), con domicilio en la Calle 7, N° 00, Urbanización Huacollo de esta ciudad; mayor de edad, hábil por derecho, y luego de identificarlo, declaró lo siguiente: -----

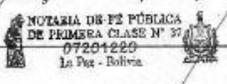
AL PRIMERO.- Que actualmente ocupó el cargo de H. Alcalde Municipal de Nuestra Señora de La Paz, según Acta de Audiencia Pública de Toma de Juramento y Posesión de fecha 31 de mayo de 2015.-----

AL SEGUNDO.- En tal sentido y en virtud a mi cargo, declaro en el presente acto que la documentación presentada ante la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), es veraz, así como la información presentada como parte de la solicitud de autorización e inscripción en el Registro de Mercado de Valores, del "Programa de Emisiones de Bonos Municipales del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz", para su oferta Pública.-----

Asimismo manifiesto no tener conocimiento de información relevante que hubiera sido omitida, tergiversada, o que conlleve a errores en el "Prospecto Marco del Programa de Emisiones de Bonos Municipales del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz". Con lo que culminó el acto. Leído que le fue, persistió en su tenor íntegro firmando al pie de la presente conjuntamente con el suscrito Notario, de lo que Hoy Fe.-----


LUIS ANTONIO REVILLA HERRERO
C.I. N° 2377636 L.P.


Dennys Eduardo Tapia Crespo


NOTARIA DE FE PÚBLICA
DE PRIMERA CLASE N° 37
07201220
La Paz - Bolivia



1



FORMULARIO NOTARIAL

Resolución Administrativa DIRNOPLU N° 007/2016

ACTA DE DECLARACIÓN VOLUNTARIA

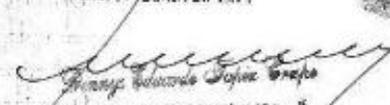
Número: VEINTICINCO, N° 25/2016

En la ciudad de La Paz, Estado Plurinacional de Bolivia, a horas quince y treinta del día once de octubre de dos mil dieciséis años. Ante mí: **Dr. DENNIS EDUARDO TAPIA CRESPO** NOTARIO DE FE PÚBLICA N° 37 de este Distrito Judicial, de forma libre y voluntaria se hizo presente en esta Oficina Notarial la señora: **INGRID MABEL VARGAS ROMANO**, con cédula de identidad número dos millones cuarenta y cinco mil novecientos veintiséis expedida en La Paz (C.I. N° 2045926 L.P.), boliviana, divorciada, Auditor Financiero, domiciliada en la Calle Cuba No.1698, Zona Miraflores de esta ciudad; mayor de edad, hábil por derecho, y luego de identificarla, declaró lo siguiente:

AL PRIMERO.- Que actualmente ocupo el cargo de Secretaria Municipal de Finanzas dentro del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, designada mediante Resolución Ejecutiva N° 246/2015 de fecha 02 de junio de 2015.

AL SEGUNDO.- En tal sentido y en virtud a mi cargo, declaro en el presente acto que la documentación presentada ante la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), es veraz, así como la información presentada como parte de la solicitud de autorización e inscripción en el Registro de Mercado de Valores, del "Programa de Emisiones de Bonos Municipales del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz", para su oferta Pública. Asimismo manifiesto no tener conocimiento de información relevante que hubiera sido omitida, tergiversada, o que conlleve a errores en el "Prospecto Marea del Programa de Emisiones de Bonos Municipales del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz". Con lo que culminó el acto, leído que le fue, persistió en su tenor íntegro firmando al pie de la presente conjuntamente con el suscrito Notario, de lo que Day Fe.


INGRID MABEL VARGAS ROMANO
C.I. N° 2045926 L.P.


NOTARIA DE FE PÚBLICA
DE PRIMERA CLASE N° 37
07201220
La Paz - Bolivia

ÍNDICE

1.	RESUMEN DEL PROSPECTO	1
1.1.	Resumen de las Condiciones y Características de la Oferta	1
1.2.	Información Resumida de los Participantes	11
1.3.	Información legal y resumida del Programa de Emisiones de Bonos Municipales del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz y del Emisor:	12
1.3.1.	Del Programa de Emisiones de Bonos Municipales del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz	12
1.3.2.	Del Emisor	12
1.4.	Restricciones y Compromisos del G.A.M.L.P.	13
1.5.	Información financiera	13
1.5.1.	Descripción General de las Cuentas del Estado de Recursos y Gastos Corrientes	15
1.5.2.	Ratios Financieros.	16
1.6.	Factores de riesgo	18
2.	DESCRIPCIÓN DE LOS VALORES OFRECIDOS	19
2.1.	Antecedentes Legales del Programa de Emisiones de Bonos Municipales del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz	19
2.2.	Marco Legal	20
2.3.	Características del Programa de Emisiones de Bonos Municipales del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz y Características generales de las emisiones dentro del Programa.	23
2.3.1.	Denominación del Programa	23
2.3.2.	Monto autorizado del Programa de Emisiones de Bonos Municipales del Gobierno Autónomo de La Paz	23
2.3.3.	Destino de los fondos	23
2.3.4.	Plazo del Programa de Emisiones de Bonos Municipales del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz	24
2.3.5.	Tipo de valores representativos de deuda a emitirse:	24
2.3.6.	Moneda en la que se expresarán las emisiones que forman parte del Programa de Emisiones de Bonos Municipales del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz:	24
2.3.7.	Periodo a partir del cual los Bonos Municipales devengan intereses	24
2.3.8.	Forma de Amortización de Capital y Pago de Interés	24
2.3.9.	Forma de representación de los valores	25
2.3.10.	Modalidad de colocación	25
2.3.11.	Procedimiento de colocación primaria	25
2.3.12.	Plazo de colocación primaria de cada Emisión dentro del Programa de Emisiones de Bonos Municipales del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz	25
2.3.13.	Precio de Colocación	25

2.3.14.	Garantía	25
2.3.15.	Mecanismo de cobertura	25
2.3.16.	Redención anticipada	27
2.3.17.	Formula para la amortización de Capital	27
2.3.18.	Formula para el pago de los intereses	27
2.3.19.	Lugar de amortización de capital y pago de intereses	27
2.3.20.	Reemplazo de los valores	28
2.3.21.	Transferencia de los Bonos Municipales	28
2.3.22.	Reajustabilidad del empréstito	28
2.3.23.	Modificaciones a las condiciones y características de las Emisiones que conforman el Programa de Emisiones de Bonos Municipales del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz	28
2.3.24.	Destinatarios a los que va dirigida la oferta pública primaria	28
2.3.25.	Forma de pago en colocación primaria	29
2.3.26.	Provisión para la amortización de capital y pago de intereses	29
2.3.27.	Frecuencia y formato de envío de información al representante común de tenedores de Bonos Municipales	29
2.3.28.	Tratamiento Tributario	29
2.3.29.	Protección de derechos	30
2.3.30.	Representante provisional de tenedores De Bonos Municipales	30
2.3.31.	Hechos potenciales de incumplimiento y hechos de incumplimiento	30
2.3.32.	Representante Común de Tenedores de Bonos Municipales	34
2.3.33.	Asamblea General de Tenedores de Bonos Municipales de Bonos Municipales	35
2.3.34.	Caso fortuito y fuerza mayor o imposibilidad sobrevenida	36
2.3.35.	Forma de circulación	37
2.3.36.	Convertibilidad	37
2.3.37.	Compromisos a los que se sujetara el Emisor durante la vigencia del Programa de Emisiones de Bonos Municipales del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz	37
2.3.38.	Bolsa de valores en la cual se inscribirá el Programa de Emisiones de Bonos Municipales del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz y sus Emisiones	39
2.3.39.	Entidad Calificadora de Riesgo	39
2.3.41.	Posibilidad de que los Valores del Programa de Emisiones de Bonos Municipales del Gobierno Autónomo de La Paz sean limitados o afectados por otra clase de Valores	40
2.3.42.	Frecuencia y forma en que se comunicarán los pagos a los Tenedores de Bonos con la indicación del o de los medios de prensa de circulación nacional a utilizarse	40
2.3.43.	Condiciones bajo las cuales la colocación u oferta quedará sin efecto	40

2.3.44.	Agente Pagador	41
3.	RAZONES DE LA EMISIÓN Y DESTINO DE LOS FONDOS	41
3.1.	Razones	41
3.2.	Destino de los fondos	41
3.3.	Plazo de utilización de los fondos	42
4.	FACTORES DE RIESGO	42
4.1.	Factores de Riesgo relacionados con Bolivia	42
4.1.1.	Riesgo de Inflación	42
4.1.2.	Riesgo de Variación de Tasas de Interés	42
4.1.3.	Riesgo Tributario	42
4.2.	Factores de riesgo relacionados al Emisor	43
4.2.1.	Riesgo Jurídico	43
4.3.	Riesgos Relacionados con el objeto del Emisor.	43
4.3.1.	Riesgo de Cambio Climático	43
4.3.2.	Riesgo de Vivienda y Servicios Básicos	43
4.3.3.	Riesgos y Amenazas en el Ámbito Rural	44
4.3.4.	Riesgo de Contaminación	44
4.4.	Gestiones por parte del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz	45
5.	DESCRIPCIÓN DE LA OFERTA Y DEL PROCEDIMIENTO DE COLOCACIÓN	46
5.1.	Destinatarios a los que va dirigida la oferta pública	46
5.2.	Medios de difusión sobre las principales condiciones de la oferta	46
5.3.	Tipo de oferta	46
5.4.	Diseño y estructuración	46
5.5.	Agencia de Bolsa responsable de la colocación	46
5.6.	Forma de colocación	46
5.7.	Modalidad de colocación	46
5.8.	Plazo de colocación primaria de cada Emisión dentro del Programa de Emisiones de Bonos Municipales del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz	47
5.9.	Procedimiento de colocación Primaria	47
5.10.	Relación entre el Emisor y la Agencia de Bolsa responsable de la colocación	47
5.12.	Bolsa de Valores donde se transarán los valores	47
6.	EMISOR	48
6.1.	Identificación del Emisor	48

6.2.	Objeto	48
6.3.	Reseña Histórica de la ciudad de La Paz	49
6.4.	Ubicación Geográfica del Municipio de La Paz	51
6.5.	El Municipio de La Paz	53
6.6.	División Político-Administrativa	53
6.7.	Organización del Gobierno Municipal	56
6.8.	Perfil Profesional de los Principales Ejecutivos	58
6.9.	Empleados	65
7.	Descripción del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz	66
7.1.	Misión	66
7.2.	Visión	66
7.3.	Participación ciudadana de manera conjunta con el Gobierno Municipal	66
7.4.	Políticas de Inversión	68
7.4.1.	Programa 10 Tareas Para La Paz	68
7.5.	Obligaciones existentes	133
7.6.	Procesos Judiciales Existentes	135
7.7.	Hechos Relevantes	135
7.8.	Hechos Posteriores	138
7.9.	Relaciones del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz con el Estado Plurinacional de Bolivia	138
8.	ANALISIS FINANCIERO	139
8.1.	Antecedentes	139
8.2.	Antecedentes	146
8.3.	Finanzas Del Municipio.	146
8.3.1.	Ingresos.	148
8.3.2.	Ingresos Corrientes.	148
8.3.3.	Ingresos de Capital.	153
8.4.	Gastos.	153
8.4.2.	Gastos de Funcionamiento.	155
8.4.3.	Gastos Corrientes.	156
8.4.4.	Gastos de Capital.	157
	Fuente: Estados Financieros G.A.M.L.P. 2013 – 2016	158
8.5.	Balance General.	158
8.6.	Activo.	158

8.7.	Pasivo.	167
8.8.	Patrimonio.	174
8.9.	Estado de Recursos y Gastos Corrientes	175
8.10.	Análisis de los Ratios Financieros.	179
8.10.1.	Liquidez.	180
8.10.2.	Indicadores de Endeudamiento.	181
8.10.4.	Indicadores de Ejecución.	183
8.10.7.	Indicadores de Endeudamiento para un Municipio.	187
8.11.	Responsables de la Información Financiera	189
9.	Anexos	190

INDICE DE CUADROS

Cuadro 1 Valor de la UFV en el tiempo.....	13
Cuadro 2 Balance general Reexpresado (En millones de bolivianos).....	13
Cuadro 3 Estado de Recursos y Gastos Corrientes Reexpresado.....	15
Cuadro 4 Índices de Liquidez.....	16
Cuadro 5 Índices de endeudamiento.....	17
Cuadro 6 Índices de actividad.....	17
Cuadro 7 Superficie del Municipio de La Paz.....	53
Cuadro 8 Población del Municipio de La Paz.....	53
Cuadro 9 Detalle del personal al 30/09/16.....	65
Cuadro 10 Inversión en Comunidades y Barrios de Verdad.....	69
Cuadro 11 Puentes Construidos y en ejecución 2010- 2015.....	75
Cuadro 12 Inversión en el programa de reforestación, 2007 - 2015(p).....	80
Cuadro 13 Parques, plazas y áreas verdes, 2007-2015.....	81
Cuadro 14 Unidades Industriales Registradas.....	82
Cuadro 15 Atención de emergencias, 2009-2015.....	85
Cuadro 16 Principales Proyectos en Embovedados y Canalizaciones.....	86
Cuadro 17 Inversión en Nueva Infraestructura Hospitalaria.....	91
Cuadro 18 Servicios, infraestructura y equipamiento para el deporte, 2007- 2015.....	92
Cuadro 19 Resultados de Concursos de Emprendurismo y Mejora Continua 2010- 2015 (p).....	93
Cuadro 20 Atenciones del Centro de Jóvenes y Empleo Según Servicio.....	94
Cuadro 21 Estaciones integrales y módulos policiales, 2010-2015.....	95
Cuadro 22 Obligaciones existentes al 30 de septiembre de 2016.....	133
Cuadro 23 Plan de Readecuación Financiera.....	140
Cuadro 24 Enfoque de la gestión del G.A.M.L.P.....	147

ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1.....	52
Ilustración 2.....	54
Ilustración 3.....	72
Ilustración 4.....	73
Ilustración 5.....	76
Ilustración 6.....	77
Ilustración 7.....	84
Ilustración 8.....	88
Ilustración 9.....	98

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1. Ingresos Propios	149
Gráfico 2. Transferencias Corrientes.	151
Gráfico 3. Dependencia Financiera.....	152
Gráfico 4. Donaciones y Transferencias de Capital.....	153
Gráfico 5. Distribucion del Gasto.....	155
Gráfico 6. Límite del Gasto de Funcionamiento.....	156
Gráfico 7. Gastos Corrientes del G.A.M.L.P.....	157
Gráfico 8. Gastos de Capital.....	158
Gráfico 9. Evolución del Activo.....	159
Gráfico 10. Evolución del Activo Corriente y No Corriente.....	160
Gráfico 11. Estructura de los Activos.....	161
Gráfico 12. División del Activo corriente.....	162
Gráfico 13. Evolución del Disponible.....	163
Gráfico 14. Otros Activos Corrientes.....	164
Gráfico 15. División de la cuenta de Activos Fijos.....	165
Gráfico 16. Composición del activo no corriente.....	166
Gráfico 17. División del Pasivo.....	167
Gráfico 18. Pasivo corriente y Pasivo no corriente.....	168
Gráfico 19. División de las Obligaciones a Corto Plazo.....	170
Gráfico 20. Principales cuentas del pasivo no corriente.....	171
Gráfico 21. División de la Deuda Pública.....	172
Gráfico 22. Estructura del Capital.....	173
Gráfico 23. Evolución del Patrimonio.....	174
Gráfico 24. Evolución de los ingresos.....	175
Gráfico 25. Evolución del gasto.....	177
Gráfico 26. Ingresos y Egresos totales.....	178
Gráfico 27. Resultados totales del ejercicio.....	179
Gráfico 28. Indicadores de liquidez.....	180

Gráfico 29. Indicadores de endeudamiento.....	181
Gráfico 30. Ratio de Cobertura de Interés.....	182
Gráfico 31. Indicadores de ejecución.....	184
Gráfico 32. Otros indicadores de Ejecución.....	184
Gráfico 33. Rotación de cuentas por cobrar y cuentas por pagar.....	186
Gráfico 34. Servicio de Deuda.....	187
Gráfico 35. Valor Presente de la Deuda.....	188

GLOSARIO

A efectos de este Prospecto Marco, los términos definidos a continuación tendrán los siguientes significados:

ASFI: Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, que es la institución del Estado, encargada de regular y supervisar el funcionamiento de las entidades bancarias, cooperativas de ahorro y crédito abiertas y societarias, mutuales de ahorro y préstamo, fondos financieros privados, empresas de servicios auxiliares financieros y entidades que operan con Valores, las que conforman el Sistema Financiero del Estado Plurinacional de Bolivia.

Autonomía: Es la cualidad gubernativa que adquiere una entidad territorial de acuerdo a las condiciones y procedimientos establecidos en la Constitución Política del Estado y la Ley Marco de Autonomías y Descentralización, que implica la igualdad jerárquica o de rango constitucional entre entidades territoriales autónomas, la elección directa de sus autoridades por las ciudadanas y los ciudadanos, la administración de sus recursos económicos y el ejercicio de facultades legislativas, reglamentarias, fiscalizadora y ejecutiva por sus órganos de gobierno autónomo, en el ámbito de su jurisdicción territorial y de las competencias y atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y la ley. La autonomía regional no goza de la facultad legislativa.

BBV: Bolsa Boliviana de Valores S.A., lugar donde se inscribirá y colocará cada una de las emisiones que formen parte del Programa de Emisiones.

Bolivianos o Bs: Moneda de curso legal en Bolivia.

CAT: Certificado de Acreditación de Titularidad, emitido por la Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A., que tiene por objeto acreditar la titularidad de uno o más valores anotados en cuenta perteneciente a una misma serie y emisión.

Día: Un día calendario, vale decir los días corridos incluidos los sábados, domingos y feriados.

Día hábil: Corresponde a los días laborables que no incluyen a los días sábados, domingos y feriados reconocidos por Bolivia

Dólares americanos o US\$: Moneda de curso legal en los Estados Unidos de Norteamérica.

EDV: Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A., entidad encargada de la custodia, registro y administración de Valores, así como de la liquidación y compensación de las operaciones realizadas con los Valores objeto de depósito.

Emisión: Emisión de Bonos Municipales comprendida en el Programa de Emisiones de Bonos Municipales La Paz

Emisor: Para este documento, Gobierno Autónomo Municipal de La Paz.

Empresa(s) Calificadora(s) de Riesgo: Son las empresas debidamente autorizadas e inscritas en el Registro de Mercado de Valores de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero y contratadas por el Emisor para emitir una calificación sobre el riesgo derivado de los Instrumentos a emitirse.

ETA: Entidades Territoriales Autónomas.

Entidad Territorial: Es la institucionalidad que administra y gobierna en la jurisdicción de una unidad territorial, de acuerdo a las facultades y competencias que le confieren la Constitución Política del Estado y la Ley Marco de Autonomías y Descentralización.

Fecha de colocación: Es la fecha en la cual se asignan los Bonos Municipales a las personas naturales o jurídicas que van a adquirir la condición de Tenedores de Bonos Municipales y el compromiso de pagar todo o parte de su precio según corresponda, de acuerdo con el resultado del mecanismo de colocación de los bonos.

Gobierno Autónomo Municipal de La Paz: Gobierno Municipal, G.A.M.L.P. o MALP.

Gobierno de las Entidades Territoriales Autónomas: Son: i) el Gobierno Autónomo Departamental en el caso de los Departamentos, ii) el Gobierno Autónomo Municipal en el caso de los municipios, iii) el Gobierno Autónomo Regional, en el caso de las regiones que hayan accedido a la autonomía regional y, iv) el Gobierno Autónomo Indígena Originario Campesino en el caso de los territorios indígena originario campesinos, municipios y regiones que hayan accedido a la autonomía indígena originaria campesina.

M: Miles

MM: Millones

Modalidad "a mejor esfuerzo": Aquella operación por la cual el suscriptor se obliga a efectuar la colocación de los valores materia de la operación, empleando la misma diligencia que las personas emplean ordinariamente en sus propios negocios y sin mediar compromiso alguno de adquisición o suscripción del remanente de valores no colocados.

Programa de Emisiones o Programa: Indistintamente para el presente documento, el Programa de Emisiones de Bonos Municipales del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, o Programa de Emisiones de Bonos Municipales o Programa.

Registro del Mercado de Valores (RMV): Es el registro público de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero que tiene por objeto inscribir a las personas naturales y jurídicas, emisiones, valores, actividades u otros participantes del Mercado de Valores, así como proporcionar al público en general la información que lo conforma con la finalidad de contribuir a la toma de decisiones en materia financiera en el Mercado de Valores y promover la transparencia del mercado.

Representante Común de Tenedores de Bonos Municipales: Intermediario entre el Emisor y los titulares de los Bonos Municipales acorde a lo establecido en el artículo 655 del Código de Comercio boliviano.

Tenedores de Bonos Municipales: Personas naturales o personas jurídicas que figuren como propietarios de los Bonos Municipales en los registros de la EDV. Son los legitimados para ejercer los derechos políticos y económicos correspondientes a los Bonos Municipales.

UFV: Unidad de Fomento a la Vivienda.

Unidad Territorial: Es un espacio geográfico delimitado para la organización del territorio del Estado, pudiendo ser departamento, provincia, municipio o territorio indígena originario campesino.

1. RESUMEN DEL PROSPECTO

1.1. Resumen de las Condiciones y Características de la Oferta

Denominación del Programa de Emisiones:	Programa de Emisiones de Bonos Municipales del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz.
Tipo de valores representativos de deuda a emitirse dentro del Programa de Emisiones:	Bonos Municipales
Monto autorizado del Programa de Emisiones	Bs310.000.000 (Trescientos Diez Millones 00/100 Bolivianos).
Plazo del Programa de Emisiones:	Tendrá un plazo de tres (3) años de duración, que computará a partir del día siguiente hábil de la notificación con la Resolución emitida por la Autoridad de Supervisión del sistema Financiero que autorice e inscriba el Programa de Emisiones de Bonos Municipales del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz en el Registro del Mercado de Valores de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero.
Plazo de cada Emisión dentro del Programa de Emisiones:	El plazo de cada emisión comprendida dentro del Programa de Emisiones de Bonos Municipales del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, será determinado por el Órgano Ejecutivo Municipal. Todos los plazos serán computados a partir de la fecha de Emisión.
Número de series, denominación, características y el monto de cada emisión dentro del programa de emisiones:	El número de series en las que se dividirá cada emisión, así como también la denominación, las características y el monto de cada serie de cada emisión comprendida dentro del Programa de Emisiones de Bonos Municipales del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz serán determinadas por el Órgano Ejecutivo Municipal.
Moneda en la que se expresarán las emisiones que forman parte del programa	Cada una de las emisiones comprendidas dentro del Programa de Emisiones de Bonos Municipales del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, estará expresada en bolivianos (Bs).
Fecha de emisión y de vencimiento de cada emisión:	La fecha de emisión y la fecha de vencimiento de los bonos municipales comprendidos dentro del Programa de Emisiones de Bonos Municipales del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, será determinado por

el Órgano Ejecutivo Municipal para cada emisión.

Valor Nominal: El valor nominal de los bonos municipales comprendidos dentro del Programa de Emisiones de Bonos Municipales del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, será determinado por el Órgano Ejecutivo Municipal.

Tipo de interés: El tipo de interés de cada emisión comprendida dentro del Programa de Emisiones de Bonos Municipales del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, será determinado por el Órgano Ejecutivo Municipal.

Tasa de interés: La tasa de interés de cada emisión dentro del Programa de Emisiones de Bonos Municipales del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, será determinada por el Órgano Ejecutivo Municipal. El cálculo será efectuado sobre la base del año comercial de trescientos sesenta (360) días.

Precio de colocación : El precio de colocación será mínimamente a la par del valor nominal.

Fórmula para la amortización de capital: La amortización de capital será realizada de acuerdo al cronograma de amortización de capital y pago de intereses

La fórmula para dicho cálculo es la siguiente:

$$\text{Capital: } VP = VN * PA$$

Dónde:

Vp= Monto a pagar en bolivianos.

VN = Valor nominal de la emisión.

PA = Porcentaje de amortización.

Fórmula para el pago de los intereses: Los intereses se computarán a partir de la fecha de

emisión y dejarán de generarse en la fecha de vencimiento. El cálculo para el pago de intereses será efectuado sobre la base del año comercial de trescientos sesenta (360) días.

La fórmula para el cálculo de intereses es la siguiente:

$$VCi = VN * (Ti * \frac{Pl}{360})$$

Donde:

VCi = Valor del cupón

VN = Valor nominal

Ti = Tasa de interés nominal

Pl = Plazo del cupón

Forma de Amortización de Capital y Pago de Interés:

El pago se realizara de dos formas:

1. En la fecha del vencimiento, contra la presentación de la carta de instrucción de pago firmada por el tenedor de Bonos Municipales o representante legal que indique la entidad financiera y cuenta bancaria para realizar el pago, adjuntando:

- Fotocopia de cédula de identidad del titular o del representante legal.
- Poder del representante legal o apoderado, cuando corresponda.

La Asesoría Legal de la Secretaría Municipal de Finanzas, el día del vencimiento verificará la titularidad en base a la información emitida por la Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A.

2. Posterior a la fecha del vencimiento, contra la presentación de la carta de instrucción de pago firmada por el tenedor de Bonos Municipales o representante legal que indique la entidad financiera y cuenta bancaria para realizar el pago, adjuntando:

- Fotocopia de cédula de identidad del titular o del representante legal.

- Poder del representante legal o apoderado, cuando corresponda.

Certificado de Acreditación de Titularidad (CAT) con vigencia mínima de 3 días hábiles desde la fecha de su presentación.

Forma de Pago y cronograma de amortización de capital y/o de intereses La forma de pago y cronograma de amortización de capital y/o de intereses será determinado para cada Emisión dentro del Programa de Emisiones de Bonos Municipales del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz por el Órgano Ejecutivo Municipal.

Lugar de amortización de capital y pago de intereses La amortización de capital y el pago de intereses serán realizados por la Secretaría Municipal de Finanzas del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, en la ciudad de La Paz, en la cuenta señalada en la carta de instrucción de pago enviada por el tenedor de Bonos Municipales de cada una de las Emisiones comprendidos dentro del Programa de Emisiones de Bonos Municipales del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz.

La Secretaría Municipal de Finanzas tiene sus oficinas en la calle Colón esquina calle Mercado, Edificio Armando Escobar Uría, piso 7, de la zona Central de la ciudad de La Paz – Bolivia.

Período a partir del cual los bonos municipales devengan intereses: Los Bonos Municipales comprendidos dentro del Programa de Emisiones de Bonos del Gobierno autónomo Municipal de La Paz, devengaran intereses a partir de su fecha de emisión y dejaran de generarse a partir de la fecha de su vencimiento establecida para el pago del último cupón o Bono Municipal.

En caso de que la fecha de vencimiento de un cupón fuera día feriado, sábado o domingo, el cupón será cancelado el primer día hábil siguiente a la fecha de pago, y el monto de intereses se mantendrá a la fecha de vencimiento del cupón..

Garantía: En aplicación a lo establecido en la Constitución Política del Estado, en su artículo 339, parágrafo II, los bienes de patrimonio del Estado y de las entidades públicas constituyen propiedad del pueblo boliviano,

inviolable, inembargable, imprescriptible e inexpropiable.

Por lo tanto al amparo de los artículos 1335 y 1336 del Código Civil, los valores Representativos de Deuda emitidos por una Entidad Territorial Autónoma no cuentan con una garantía específica.

Mecanismo de Cobertura:

La Política de Administración del Servicio de la Deuda Pública del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz y el Instructivo de Administración de la Cuenta Corriente Fiscal para el pago del Servicio de la Deuda Pública del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, han sido aprobados mediante Resolución Administrativa N° 05/2016 de 4 de julio de 2016, normando el procedimiento de la administración de la Cuenta Corriente Fiscal en el Banco Unión S.A."10000009590155 GAMLP - ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA"

A los efectos de las Emisiones de Bonos Municipales comprendidas dentro del Programa de Emisiones de Bonos Municipales del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, se hace un resumen del procedimiento de pago contenido en la citada Resolución Administrativa:

Acumulación de Recursos.- Los recursos necesarios para el pago de cada vencimiento se cumularan mínimamente noventa (90) días antes de cada pago y/o de acuerdo a lo determinado por las Asambleas de Tenedores de Bonos Municipales de cada una de las emisiones de Bonos Municipales comprendidas dentro del Programa de emisiones de Bonos Municipales del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, en el marco de este plazo mínimo.

La Unidad de Crédito Público dependiente de la Dirección de Financiamiento y análisis Financiero, incluirá el cálculo de esta previsión de recursos en el Cronograma de Acumulación

de Recursos, que se elabora en forma mensual.

Verificación de Tenedores de Bonos Municipales.- La Secretaría Municipal de Finanzas y/o la Dirección de Financiamiento y Análisis Financiero verificarán a los Tenedores de Bonos Municipales de cada una de las Emisiones de Bonos Municipales comprendidas dentro del Programa de Emisiones de Bonos Municipales del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, en base a la información oficial de Tenedores de Bonos Municipales, que emite la Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A.

Para proceder a cada pago correspondiente, la Asesoría Legal de la Secretaría Municipal de Finanzas verificará la documentación remitida junto con la carta de instrucción de pago firmada por el tenedor de Bonos Municipales o representante legal que indique la entidad financiera y cuenta bancaria para realizar el pago.

Pago.- Para efectuar el pago, el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, emite una instrucción expresa, escrita e irrevocable al Banco Unión S.A. para que proceda a la transferencia de los recursos acumulados en la Cuenta Corriente Fiscal en el Banco Unión S.A. “10000009590155 GAML P – ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO DE LA DUEDA PÚBLICA”, a la cuenta bancaria y entidad financiera, señaladas en la carta de instrucción de pago firmada por el tenedor de Bonos Municipales o representante legal.

Destino de los Fondos:

Primera Emisión: por Bs140.000.000 (Ciento Cuarenta

Millones 00/100 Bolivianos)

Proyectos	Monto
Francisco Bedregal - Cancha Figaro (I. Concepción)	16.869.081,64
Villa Armonia - IV Centenario German Jordan	30.651.062,85
Calle 29, Las Lomas de Achumani (Huacollo, Huantaqui)	33.887.845,33
Cota Cota Calle 28 a la 35	22.831.900,94
Octavio Campero	14.859.120,82
Villa San Antonio (Incluye todas las OTB'S Distrito 15)	20.900.988,42
TOTAL EMISIÓN	140.000.000,00

De acuerdo a Texto Ordenado de las Ordenanzas Municipales GMLP N° 254/2013 y GMLP N° 438/2014 de 28 de agosto de 2014.

Segunda Emisión: por Bs170.000.000 (Ciento Setenta Millones 00/100 Bolivianos) cuyo destino específico será determinado por el Órgano Ejecutivo Municipal y aprobados por el Concejo Municipal y que deberá ser utilizado únicamente en la ejecución de Proyectos de Inversión de alto impacto social en beneficios de la sociedad y que se encuentren comprendidos en el Plan La Paz 2040 y el Programa de Gobierno 24/7.

Forma de representación de los valores: Los Bonos Municipales comprendidos dentro del Programa de Emisiones de Bonos Municipales del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, serán representados mediante Anotación en Cuenta en la Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A. ubicada en la Av.20 de Octubre, N° 2665, Edificio Torre Azul, Piso 12, zona de Sopocachi de la ciudad de La Paz, Estado Plurinacional de Bolivia.

Reemplazo de los valores: Por tratarse de valores representados mediante anotaciones en cuenta, éstos no serán susceptibles de reemplazo.

Reajustabilidad del Empréstito: Los Bonos Municipales de cada Emisión dentro del Programa de Emisiones de Bonos Municipales del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz y el

empréstito no estarán sujetos a reajustes.

Redención anticipada:

El Gobierno Autónomo Municipal de La Paz no podrá redimir los Bonos Municipales comprendidos dentro del Programa de Emisiones de Bonos Municipales del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz en una fecha anterior a su fecha de vencimiento, ni aceptará el prepago parcial.

Modalidad de colocación:

Los Bonos Municipales comprendidos dentro del Programa de Emisiones de Bonos Municipales del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, serán colocados por la Agencia de Bolsa a mejor esfuerzo.

Forma de circulación:

Los Bonos Municipales comprendidos dentro de cada Emisión del Programa de Emisiones de Bonos Municipales del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, serán emitidos a la orden.

El Gobierno Autónomo Municipal de La Paz reputará como titular de un Bono Municipal perteneciente al Programa de Emisiones de Bonos Municipales del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, a quien figure registrado en el Sistema de Registro de Anotaciones en Cuenta a cargo de la Entidad de Deposito de Valores de Bolivia S.A.

Adicionalmente, los gravámenes sobre los Bonos Municipales anotados en cuenta, serán también registrados en el Sistema a cargo de la Entidad de Deposito de Valores de Bolivia S.A.

Convertibilidad:

Los Bonos Municipales de cada Emisión comprendidos dentro del Programa de Emisiones de Bonos Municipales del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz no serán convertibles en acciones.

Modificaciones a las condiciones y características de las Emisiones que conforman el Programa de Emisiones de Bonos Municipales del Gobierno

Toda Asamblea General de Tenedores de Bonos Municipales de cada Emisión dentro del Programa de Emisiones de Bonos Municipales del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, se considerará

Autónomo Municipal de La Paz

legalmente instalada, con la presencia de por lo menos el cincuenta y uno por ciento (51%), computado por el monto de capitales de los Bonos Municipales emitidos y en circulación. Solo podrán formar parte de las Asambleas Generales de Tenedores de Bonos Municipales, los Tenedores de Bonos Municipales que hagan constar su derecho propietario sobre cada Bono Municipal, con anticipación al día en que haya de celebrarse la Asamblea General de Tenedores de Bonos Municipales de Bonos Municipales respectiva.

Las decisiones y modificaciones determinadas por las Asambleas Generales de Tenedores de Bonos Municipales de cada Emisión dentro del Programa de Emisiones de Bonos Municipales del Gobierno autónomo Municipal de La Paz, serán tomadas por el voto de Tenedores de Bonos Municipales que representen cincuenta y uno por ciento (51%) del capital presente en la Asamblea.

Plazo de Colocación Primaria de cada Emisión dentro del Programa de Emisiones de Bonos Municipales del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz

El plazo de colocación primaria de cada Emisión comprendida dentro del Programa de Emisiones de Bonos Municipales del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz será de ciento ochenta (180) días calendario, computables a partir de su fecha de emisión.

Procedimiento de Colocación Primaria:

La colocación primaria de los Bonos Municipales de cada Emisión comprendida dentro del Programa de Emisiones de Bonos Municipales del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, será mediante el Mercado Primario Bursátil a través de la Bolsa Boliviana de Valores S.A.

Destinatarios a los que va dirigida la Oferta Pública Primaria:

La oferta se encuentra dirigida a inversionistas institucionales (públicos y privados) y particulares.

Entidad Calificadora de Riesgo:	<p>Cada una de las Emisiones comprendidas dentro del Programa de Emisiones de Bonos Municipales del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz contará con una Calificación de Riesgo individual, la cual será incorporada en el Prospecto Complementario correspondiente y será practicada por una Calificadora de Riesgo registrada en el Registro del Mercado de Valores de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero.</p> <p>La contratación de la Empresa Calificadora de Riesgo para cada Emisión de Bonos Municipales será realizada por el Órgano Ejecutivo Municipal en el marco del Sistema de Administración de Bienes y Servicios.</p>
Forma de pago en colocación primaria	<p>La forma de pago en colocación primaria de los Bonos Municipales de cada Emisión dentro del Programa de Emisiones de Bonos Municipales del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz será en efectivo, entendiéndose para este punto como efectivo al pago de la colocación primaria mediante transferencia de fondos y/o pago mediante cheque.</p>
Provisión para la amortización de capital y pago de intereses:	<p>El Gobierno Autónomo Municipal de La Paz deberá acumular los recursos necesarios con la debida anticipación de noventa (90) días en la cuenta corriente fiscal "GAMLP - ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA" en el Banco Unión S.A. Estos recursos se encontrarán disponibles para el respectivo pago de los Bonos Municipales en las fechas de vencimiento de cada cupón.</p> <p>Concordante con lo establecido por los artículos 670 y 681 del Código de Comercio, las acciones para el cobro de intereses y capital de los Bonos Municipales prescribirán en cinco (5) y diez (10) años, respectivamente.</p>

Frecuencia y Formato de envió de información al Representante Común de Tenedores de Bonos Municipales: El Gobierno Autónomo Municipal de La Paz proporcionará al Representante común de Tenedores de Bonos Municipales de cada Emisión dentro del Programa de Emisiones de Bonos Municipales del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, la misma información que se encuentra obligada a presentar a la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero y a la Bolsa Boliviana de Valores S.A. como consecuencia de las Emisiones, en los mismos tiempos y plazos establecidos al efecto, en el mismo formato que es enviado a estas instancias.

1.2. Información Resumida de los Participantes

Emisor: Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, con domicilio legal en la Calle Mercado # 1298 Palacio Consistorial, La Paz, Bolivia. Teléfono es (591) (2-650000) y fax (591) (2-204377).

Agencia de Bolsa Estructuradora y Colocadora: Credibolsa S.A. Agencia de Bolsa, con domicilio en la calle 21 de Calacoto N°1100 zona San Miguel. Teléfono (591) (2-175000) Int. (5820) y número de fax (591) (2-775716).

Representante Provisión de Tenedores de Bonos Municipales: Previo a las Emisiones comprendidas dentro del Programa de Emisiones de Bonos Municipales del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, el Órgano Ejecutivo Municipal podrá designar provisionalmente a un Representante Común de Tenedores de Bonos Municipales (en adelante simplemente Representante de Tenedores). Una vez finalizada la colocación total de los Bonos Municipales, o concluido el plazo de colocación de cada emisión, los Tenedores podrán nombrar un nuevo representante que sustituya al provisional.

Se entenderá que el representante provisional ha sido ratificado como definitivo si transcurridos treinta (30) días calendario de finalizada la colocación, no existiera pronunciamiento al respecto por parte de la Asamblea General de Tenedores de Bonos Municipales de Bonos Municipales de cada Emisión comprendida dentro del Programa de Emisiones de Bonos Municipales del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz

El Representante Común de Tenedores de Bonos Municipales, de cada una de las Emisiones comprendidas dentro del Programa

de Emisiones de Bonos Municipales del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, actuará como mandatario del conjunto de Tenedores de Bonos Municipales y representará a éstos frente al Gobierno Autónomo Municipal de La Paz y, cuando corresponda, frente a terceros.

En caso que los Tenedores de Bonos Municipales de cada Emisión dentro del Programa de Emisiones de Bonos Municipales del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, designen a un Representante de Tenedores diferente al que sea nombrado por el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz como provisional, por un costo superior al que se compromete a cancelar el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, el gasto adicional deberá ser cubierto por los tenedores de Bonos Municipales. De acuerdo a lo establecido en los artículos 654 y siguientes del Código de Comercio, el Representante Común de Tenedores de Bonos Municipales deberá comprobar los datos contables manifestados por el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz; a cuyo efecto ésta le proporcionará la información que resulte necesaria para llevar a cabo estas funciones

1.3. Información legal y resumida del Programa de Emisiones de Bonos Municipales del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz y del Emisor:

1.3.1. Del Programa de Emisiones de Bonos Municipales del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz

- El número de registro de inscripción del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz como emisor en el Registro del Mercado de Valores de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, es el SPVS-IV-EM-MLP-073/2001 de fecha 19 de septiembre de 2001.
- El Programa de Emisiones de Bonos Municipales del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz fue aprobado mediante Ordenanza Municipal G.A.M.L.P. No. 307/2016 de fecha 29 de julio de 2016.

1.3.2. Del Emisor

El Municipio de La Paz corresponde a la sección capital de la Provincia Murillo del Departamento de La Paz, la cual se encuentra dividida en cinco secciones o municipios: Sección Capital (La Paz), Primera Sección (Palca), Segunda Sección (Mecapaca), Tercera Sección (Achocalla) y Cuarta Sección (El Alto).

El Gobierno Autónomo Municipal de La Paz se enmarca dentro del régimen municipal regulado por la Ley No 482 del 9 de enero de 2014, Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, que establece en su Artículo 3, inciso IV que el gobierno y la administración del Municipio se ejerce por el Gobierno Municipal.

La Inscripción del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz como emisor en el Registro del Mercado de Valores de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero ASFI, se encuentra registrada bajo el número de registro SPVS-IV-EM-MLP-073/2001, aprobada mediante Resolución Administrativa de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero No 427/2001 de fecha 19 de septiembre de 2001.

1.4. Restricciones y Compromisos del G.A.M.L.P.

Las Restricciones y Compromisos del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz de este Prospecto Marco: Se encuentran detallados en la sección 2.3.37. de este Prospecto Marco.

1.5. Información financiera

La información financiera que se presenta en esta sección fue obtenida de los estados financieros del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz en las fechas de cierre de las gestiones al 31 de diciembre de 2013, 2014, 2015 al cierre del mes de septiembre de 2016; sin embargo, la información presentada deberá leerse conjuntamente con los estados financieros y las notas a los estados financieros que los acompañan.

Los estados financieros del G.A.M.L.P. de las gestiones 2013, 2014, 2015 y al cierre de septiembre de 2016 fueron auditados por el auditor interno del G.A.M.L.P., la Licenciada Auditora Lucila Sánchez de Bustillos (Auditora General del área de Auditoría Interna con Reg. CUALP 1883).

En primer lugar, se debe analizar los estados financieros del G.A.M.L.P. con el objeto de observar se composición, tendencia y evolución a través del tiempo. Para tal objeto, se realizará un ajuste de los mismos considerando la UFV de fin de periodo de cada gestión. Los valores de la UFV utilizados para el ajuste se muestran en la siguiente tabla:

Cuadro 1 Valor de la UFV en el tiempo.

Fecha	Valor de la UFV
31 de Diciembre 2013	1.89993
31 de Diciembre 2014	2.01324
31 de Diciembre 2015	2.09888
30 de Septiembre 2016	2.15357

Fuente: Banco Central de Bolivia. (2013-2016). Sitio web: www.bcb.gob.bo

A continuación se presenta un resumen con las principales cuentas del Balance General.

Cuadro 2 Balance general Reexpresado (En millones de bolivianos).

NOMBRE	BALANCE GENERAL			
	2013	2014	2015	Sep-2016
ACTIVO	8,605.6	8,308.1	8,940.2	8,969.2

Activo Corriente	657.7	343.4	172.8	217.2
Activo No Corriente	7,947.9	7,964.7	8,767.4	8,752.0
PASIVO	1,276.6	1,177.5	1,088.7	1,002.2
Pasivo Corriente	285.6	225.3	205.7	128.7
Pasivo No Corriente	991.0	952.2	883.0	873.5
PATRIMONIO	7,329.0	7,130.5	7,851.5	7,967.0

Fuente: Estados Financieros G.A.M.L.P. 2013-2016.

Para el cierre de gestión del año 2013 los activos corrientes presentaban un valor de Bs657.7 millones y para el activo no corriente presenta un valor de Bs7,947.9 millones. Para el 31 de diciembre de 2014, el activo corriente y el activo no corriente presentan valores de Bs343.4 millones y Bs7,964.7 millones, respectivamente. Para diciembre del 2015 se puede apreciar un desenso del activo corriente del 49.7% y un incremento del activo no corriente de 10.1% alcanzando cifras de Bs172.8 millones y Bs8,767.4 millones respectivamente. Al cierre de septiembre de 2016 el activo corriente y no corriente alcanzan Bs217.2 millones y Bs8,752.1 millones respectivamente.

Por otro lado, el pasivo corriente para diciembre de 2013 presenta un valor de Bs285.6 millones; y para diciembre del 2014 el pasivo corriente disminuyó a Bs225.3 millones disminuyendo 21.1% respecto a la gestión pasada. A diciembre de 2015 el pasivo corriente es de Bs205.7 millones disminuyendo en 8.7%. Al cierre del mes de septiembre de 2016 el pasivo corriente alcanza el valor de Bs128.7 millones

El pasivo no corriente sufrió una disminución del 10.9% del total de su valor, igualmente que el pasivo corriente que disminuyó su valor en un 28.0% desde la gestión 2013 a la gestión 2015. Finalmente para septiembre de 2016, el pasivo no corriente y corriente se redujeron a Bs873.5 millones y Bs128.7 millones respectivamente.

Al cierre de la gestión de 2013, el patrimonio ascendió a Bs7,329.1 millones, descendiendo a fines de 2014 a Bs7,130.5 millones; es decir, que en comparación a la gestión 2013 mostró un decremento de 2.7% . Por su parte, el saldo del patrimonio a diciembre de 2015 muestra un incremento de 10.1% en relación a 2014 alcanzando un saldo de Bs7,851.5 millones. Para septiembre de 2016 el patrimonio registró Bs7967.0 millones.

1.5.1. Descripción General de las Cuentas del Estado de Recursos y Gastos Corrientes

Cuadro 3 Estado de Recursos y Gastos Corrientes Reexpresado

(En millones de bolivianos).

ESTADO DE RECURSOS Y GASTOS CORRIENTES				
	dic-13	dic-14	dic-15	sep-16
RECURSOS CORRIENTES	1,879.7	1,663.3	1,712.0	1,122.2
Ingresos Tributarios	474.5	442.3	555.5	403.0
Venta de Bienes y Servicios	54.7	68.6	86.9	66.6
Regalías	0.1	0.2	0.2	0.1
Otros Ingresos	139.5	145.3	145.0	92.6
Intereses y Otras Rentas de la Propiedad	7.4	7.6	9.2	6.0
Transferencias Corrientes Recibidas	1,197.8	996.8	913.2	553.2
Donaciones Corrientes Recibidas	5.7	2.5	2.0	0.7
GASTOS CORRIENTES	1,206.4	1,368.7	1,446.9	742.8
Gastos de Consumo	1,048.5	1,233.4	1,313.9	695.9
Intereses y Otras Rentas de la Propiedad	68.3	68.9	62.2	26.6
Previsiones y Pérdidas en Operaciones Cambiarias	1.3	1.1	1.3	0.8
Transferencias Corrientes Otorgadas	80.8	64.3	47.4	18.2
Otros Gastos	7.6	0.9	22.3	1.2
RESULTADO ANTES DE AJUSTE	673.3	294.6	265.1	379.4
RESULTADOS POR EXPOSICIÓN A LA INFLACIÓN	368.3	0.0	0.0	0.0
RESULTADO DEL EJERCICIO	672.1	341.6	296.0	379.4

Fuente: Estados Financieros G.A.M.L.P. 2013-2016

Para diciembre de 2013, los recursos corrientes totales ascienden a Bs1,879.7 y en diciembre de 2014 aumentan a Bs1,663.3 millones. Los recursos corrientes a diciembre de 2015 presentan un saldo total de Bs1,712.0 millones. Actualmente, para septiembre 2016 presenta recursos corrientes por Bs1,122.2 millones

En el periodo 2013-2014, el gasto de consumo tuvo un crecimiento del 17.6%, resultado de un aumento en el gasto de servicios no personales y sueldos y salarios. Para la gestión 2015, los gastos de consumo habían incrementado en un 6.5% respecto a la gestión 2014; es decir en Bs80.5 millones a causa de un aumento en el gasto de servicios no personales, sueldos y salarios y depreciación.

A diciembre de 2015 el G.A.M.L.P. generó un gasto corriente total de Bs1,446.9 millones que es Bs78.2 millones superior al total del cierre de 2014. Este gasto está formado por Gasto de Consumo, Intereses y Otras Rentas de la Propiedad Previsiones y Pérdidas en Operaciones Cambiarias, Transferencias Corrientes Otorgadas y Otros Gastos. El Gasto de Consumo incluye los Sueldos y Salarios, Depreciación y los gastos que son indispensables para que la alcaldía realice sus operaciones de administración y funcionamiento, así también dentro del Gasto de Consumo se encuentra la Amortización del activo intangible.

Los resultados del ejercicio entre en período 2013-2014 registran un desenso de Bs672.1 millones a Bs341.6 millones a causa de un incremento en el gasto de consumo. Entre las gestiones 2014-2015, el resultado del ejercicio decrece en Bs45.6 millones. Al cierre de septiembre 2016 el resultado del ejercicio asciende a Bs379.4 millones.

1.5.2. Ratios Financieros.

Cuadro 4 Índices de Liquidez.

INDICADORES DE LIQUIDEZ				
Ratios	2013	2014	2015	Sep-2016
Índ. deSolv. (Act. Cte./Pas. Cte.)	2.3	1.5	0.8	1.7
Prueb. Aci. Inmediata (Efec./Pas. Cte.)	1.9	1.0	0.3	0.7
Prueb. Aci. deSegu. Gra. (Disp.+Ctas. Cobr. a Cp./Pas. Corr.)	2.0	1.2	0.5	1.2

Fuente: Estados Financieros G.A.M.L.P. 2013 - 2016

Los ratios de liquidez muestran la capacidad que posee una entidad para cubrir sus obligaciones de corto plazo. Entre los ratios de liquidez calculados para el G.A.M.L.P., el índice de Solvencia que muestra un resultado de 2.3 al 2013, este indicador indica que el G.A.M.L.P. puede cubrir 2.3 veces sus Pasivos Corrientes con sus Activos Corrientes. Este indicador disminuyó a 1.5 veces para el 2014, esto originado por una disminución en el activo corriente en mayor proporción de lo que el pasivo corriente se redujo, en el periodo transcurrido de 2013 a 2015. La reducción sufrida en el activo corriente está dada por menores cantidades de disponible a lo largo de los periodos, ya que este fue disminuyendo constantemente; mientras tanto, el pasivo corriente solo sufría una disminución en menor proporción de las obligaciones a corto plazo en el periodo de 2013 a 2015.

Para cubrir las operaciones del G.A.M.L.P., la prueba ácida inmediata (Disponible sobre pasivo corriente) refleja que la Alcaldía podría cubrir más de 1.9 veces su deuda a corto plazo hasta el 2013, posteriormente bajó a 1.0 en 2014 y para 2015 terminó en 0.3. Este comportamiento está ligado a la reducción del disponible en las gestiones de 2013 a 2015.

La Prueba ácida de segundo grado (disponible mas exigible a corto plazo sobre pasivo corriente) para el 2013 refleja un resultado de 2.0 número de veces que puede cubrir su Pasivo Corriente recurriendo

únicamente a sus activos mas líquidos (Disponible y Cuentas por Cobrar). Para diciembre del 2014, este ratio devuelve un valor de 1.2 veces de capacidad de cubrir sus deudas a corto plazo con los activos más líquidos. En el periodo 2013-2015, el exigible a corto plazo sufrió una ligera reducción en su valor que provocó la reducción del indicador, luego se produjo un ligero aumento que fue poco significativo para mantener un nivel estable de la prueba acida de segundo grado.

Al cierre del mes de septiembre del 2016 los tres índices mejoraron considerablemente debido a que el pasivo corriente de diciembre 2015 a septiembre 2016 disminuyó en 37.4%.

Cuadro 5 Índices de endeudamiento.

INDICADORES DE ENDEUDAMIENTO				
RATIOS	2013	2014	2015	sep-2016
Índ. de Endeud. (Total Pas./Total Act.)	14.8%	14.2%	12.2%	11.2%
Endeud. a Cp. (Pas. Cte./Total Act.)	3.3%	2.7%	2.3%	1.4%
Endeud. a Lp (Pas. no Cte./Total Act.)	11.5%	11.5%	9.9%	9.7%
Razón de Apal. Ext. (Total Pas./Total Pat.)	17.4%	16.5%	13.9%	12.6%

Fuente: Estados Financieros G.A.M.L.P. 2013 - 2016

En los indicadores de endeudamiento se muestra la estructura del capital y el nivel de apalancamiento del G.A.M.L.P. respecto a su activo total. Los resultados muestran que el G.A.M.L.P. fue disminuyendo su nivel de endeudamiento desde la gestión 2013 con un nivel de 14.8% hasta llegar a un 12.2% para el año 2015, a consecuencia de una reducción principalmente en las obligaciones a corto plazo y la deuda pública interna y un incremento en Bs517.5 millones en el patrimonio. Para septiembre del 2016 el índice de endeudamiento baja a 11.2% debido a que el total pasivos cae en 7.9%.

Por otro lado, el endeudamiento a corto plazo se encuentra por debajo del 3.5% a lo largo del periodo analizado. Para diciembre de 2015 el endeudamiento a corto plazo reflejaba un porcentaje de 2.3%. Por su parte, el endeudamiento a largo plazo mantiene niveles superiores a los de corto teniendo, en promedio, un nivel de 10.7%.

Cuadro 6 Índices de actividad.

INDICADORES DE INGRESO Y GASTO				
RATIOS	2013	2014	2015	sep-2016
Ejec. del Gasto	45.1%	57.9%	63.9%	40.3%

(Gasto Total devg./Gasto total Presto.)				
Ejec. del Ing. (Ing. Total dev./Ing. Total Presto.)	70.3%	66.9%	75.5%	60.9%
Autonomía Fin. (Ing. Propios dev./Ing. Totales deven.)	36.0%	39.9%	46.5%	50.6%
Depen. Fin. (Transf. Ctes. Deven./Ingresos Totales deven.)	63.7%	59.9%	53.3%	49.3%
Efi. Recau. (Recau. Imp. Deven./Recau. Imp. Pto.)	99.6%	102.9%	127.3%	63.1%

Fuente: .Estados Financieros G.A.M.L.P. 2013 – 2016

La tendencia de los indicadores de ejecución de gasto y ejecución de ingresos (recaudación de recursos) presentan diferencias entre lo ejecutado y lo presupuestado, ya que no se cumplieron al 100%. Al cierre del mes de septiembre del 2016 estos indicadores alcanzan el 40.3% y 60.9% respectivamente. Para el 2013, la ejecución de ingreso alcanzó el 70.3% de lo presupuestado, para las gestiones 2014 y 2015 la ejecución del ingreso alcanzó 66.9% y 75.5%, respectivamente.

La autonomía financiera presenta una tendencia estable en el tiempo, con un porcentaje de 36.0% para el 2013, 39.9% para el 2014 y 46.5% para la gestión 2015, reflejando un promedio del 40.8% en su autonomía financiera a lo largo de las gestiones. A septiembre 2016 la autonomía financiera es de 50.6%.

1.6. Factores de riesgo

Los potenciales inversionistas, antes de tomar la decisión de invertir en los bonos municipales comprendidos dentro del Programa de Emisiones de Bonos Municipales del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz deberán considerar cuidadosamente la información presentada en este Prospecto Marco, sobre la base de su propia situación financiera y sus objetivos de inversión. La inversión en los Bonos Municipales implica ciertos riesgos relacionados con factores tanto externos como internos al Gobierno Autónomo Municipal de La Paz que podrían afectar el nivel de riesgo vinculado a la inversión.

Los riesgos e incertidumbres descritos a continuación podrían no ser los únicos que enfrenta el Emisor. Podrían existir riesgos e incertidumbres adicionales actualmente no conocidos por el Emisor. Adicionalmente, no se incluyen riesgos considerados actualmente como poco significativos por el emisor. Hay la posibilidad de que dichos factores no conocidos o actualmente considerados poco significativos afecten el negocio del emisor en el futuro.

La sección 4 de este Prospecto Marco presenta una explicación respecto a los siguientes factores de riesgo que afectan al Emisor:

- Factores de riesgo relacionados con Bolivia
 - Riesgo de Inflación
 - Riesgo de Variación de Tasas de Interés
 - Riesgo Tributario

- Factores de riesgo relacionados al Emisor
 - Riesgo Jurídico
- Factores de riesgo relacionados con el objeto del Emisor
 - Riesgos de Cambio climático.
 - Riesgos de Vivienda y Servicios Básicos.
 - Riesgos y Amenazas en el Ámbito Rural.
 - Riesgo de Contaminación.

2. DESCRIPCIÓN DE LOS VALORES OFRECIDOS

2.1. Antecedentes Legales del Programa de Emisiones de Bonos Municipales del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz

Los antecedentes legales de los Valores ofrecidos son los siguientes:

- La Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero ASFI autorizó e inscribió al Gobierno Autónomo Municipal de La Paz como Emisor en el Registro del Mercado de Valores de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero bajo el número SPVS-IV-EM-MLP-073/2001, aprobado mediante Resolución Administrativa SPVS-IV-No 427 de fecha 19 de septiembre de 2001.
- Por medio de la Ordenanza Municipal GAMLP N°254/2013 de fecha 9 de mayo de 2013 autoriza al Ejecutivo Municipal, el inicio de Operaciones de Crédito Público que deberán ser financiados en los términos financieros más favorables para el GAMLP.
- Mediante Ordenanza Municipal GAMLP 438/2014 de fecha 28 de agosto de 2014 autoriza al Ejecutivo Municipal, el Inicio de Operaciones de Crédito Público por un monto de Bs140.000.000,00 (Ciento Cuarenta Millones 00/100 Bolivianos) los que deberán ser financiados en los términos financieros más favorables para el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, en cuanto a moneda, plazo, oportunidad, período de gracia y periodicidad de pago, dentro del marco de la normativa vigente.
- Por medio de la Ordenanza Municipal G.A.M.L.P. No. 307/2016 de fecha 29 de julio de 2016, se aprobó el Programa de Emisiones de Bonos Municipales del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz.
- Por medio de la Resolución Ejecutiva N°353/2016 Secretaria Municipal de Finanzas de 9 de septiembre de 2016 se aprueban modificaciones a la Ordenanza Municipal G.A.M.L.P. No. 307/2016 de fecha 29 de julio de 2016, que aprobó el Programa de Emisiones de Bonos Municipales del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz.
- Por medio de la Resolución Ejecutiva N°406/2016 Secretaria Municipal de Finanzas de 12 de octubre de 2016 se aprueban modificaciones a la Ordenanza Municipal G.A.M.L.P. No. 307/2016 de fecha 29 de julio de 2016, que aprobó el Programa de Emisiones de Bonos Municipales del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz.

- Mediante Resolución ASFI No 1101/2016, de fecha 22 de noviembre de 2016, la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero autorizó e inscribió el Programa de Emisiones de Bonos Municipales del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz en el Registro del Mercado de Valores bajo el No ASFI/DSVSC-PEB-MLP-006/2016 de acuerdo a lo establecido en la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores.

2.2. Marco Legal

Las principales disposiciones normativas a las que el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz se encuentra sujeto son:

- **Ley N° 1178 – Ley de Administración y Control Gubernamentales.**-En lo que refiere a la Administración y control del manejo de los recursos del Estado.
- **Resolución Suprema N° 217055 promulgada el 20 de septiembre de 1997.**- Referida a la aprobación de las Normas Básicas del Sistema de Organización Administrativa para todas las entidades del Sector Público, estableciendo normas, criterios y metodologías para regular el proceso de estructuración, organizacional buscando prestar un mejor servicio a los usuarios.
- **Ley N° 2235 del Diálogo Nacional 2000 del 31 de julio del 2001.**- Por medio de la cual se establecen los lineamientos básicos para la gestión de la “Estrategia Boliviana de Reducción de la Pobreza”. De la misma manera, define los criterios de distribución de los recursos provenientes del programa de alivio de la deuda externa multilateral, destinados a los programas de reducción de la pobreza, determina los procedimientos de aplicación de la Política Nacional de Compensación, establece el alcance y los mecanismos para el ejercicio del control social sobre los programas y estrategias destinados a la reducción de la pobreza e instituye el Diálogo Nacional como mecanismo permanente de participación social en el diseño, seguimiento y ajuste de las políticas destinadas a la reducción de la pobreza.
- **Ley N° 2296 de Gastos Municipales promulgada el 19 de diciembre de 2001.**- Debido al incremento de los recursos de los gobiernos municipales, producto de la descentralización y asignación de mayores competencias a los mismos, se establecieron los parámetros de distribución de los recursos, definiendo los gastos de funcionamiento, inversión y elegible.
- **Decreto Supremo N° 26869 de 17 de diciembre de 2002.**-Mediante este decreto se reglamenta la Ley N° 2296 de gastos municipales, en lo referente a los gastos de funcionamiento y de inversión de los Gobiernos Municipales.
- **Ley N° 3058 de fecha 17 de septiembre de 2005.**- Por medio de esta ley se creó el Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH), así como los parámetros de su distribución y su destino.

- **Decreto Supremo Nº 28223 de 27 de septiembre de 2005.-** Se norma la distribución de los recursos provenientes del IDH. Sin embargo, dicha distribución fue modificada posteriormente por el Decreto Supremo Nº 28421 de fecha 21 de octubre de 2005.
- **Decreto Supremo Nº 28421 de 21 de octubre de 2005.-** Por medio de este decreto se modificó la distribución del IDH, determinando que el monto recaudado en efectivo por el IDH sería distribuido para:

1) Departamentos en:

- i) 12.5% del monto total recaudado en efectivo, en favor de los Departamentos Productores de hidrocarburos, distribuidos según su producción departamental fiscalizada y;
- ii) 31.25% del monto total recaudado en efectivo, en favor de los Departamentos no Productores de hidrocarburos, a razón de 6.25% para cada uno.

2) El restante 56,25%, quedaría a favor del Tesoro General de la Nación Distribuidos de la siguiente manera:

- i) 5% a un Fondo Compensatorio para los municipios y universidades de los departamentos de La Paz (46,19), Santa Cruz (36,02%) y Cochabamba (17,79) por tener mayor población con relación a los demás departamentos;
- ii) 5% para el Fondo de Desarrollo de Pueblos Indígenas y Originarios y Comunidades Campesinas
- iii) 5% para el Fondo de Ayuda Interna para el Desarrollo.
- iv) Un monto otorgado mediante asignación presupuestaria anual a las Fuerzas Armadas de la Nación y la Policía Nacional

- **Ley Nº 3322 de 16 de enero de 2006.-** Eleva a rango de Ley lo determinado en el Decreto Supremo Nº 28421, estableciendo un Fondo de Compensación para los municipios y universidades de los departamentos de La Paz, Santa Cruz y Cochabamba por contar con mayor población con respecto a los restantes. El Fondo, quedaría constituido por recursos del Tesoro General de la Nación provenientes del IDH, constituyéndose 6% a partir del mes de diciembre de 2005, 8% a partir del mes de diciembre de 2006 y 9,5% a partir del mes de diciembre de 2007.

El destino de los recursos provenientes de este impuesto, por parte de los Gobiernos Municipales deberían estar destinados a educación, caminos, generación de empleo y salud, este último debía asumir el 100% del financiamiento del Seguro de Salud para el Adulto Mayor (SSPAM).

- **Decreto Supremo Nº 29322 de 24 de octubre de 2007.-** Con la promulgación de este decreto, se modifica la distribución del IDH para las Prefecturas, Municipios y Universidades, correspondiendo el 66,99% para el total de los municipios del departamento distribuido de acuerdo al número de habitantes de su jurisdicción, 8,62% para la universidades pública de departamento y el restante 24,39% para la Prefectura del departamento.

- **Ley N° 3791 de 28 de noviembre de 2007.-** Mediante esta ley se establece la Renta Universal de Vejez, destinando el 30% de los recursos del IDH de las Prefecturas, los Municipios, el Fondo Indígena y el Tesoro General de la Nación para cubrir este beneficio.
- **Constitución Política del Estado de 7 de febrero de 2009.-** La Constitución Política del Estado en su Art. 272 establece que “la autonomía implica la elección directa de sus autoridades por las ciudadanas y los ciudadanos, la administración de sus recursos económicos, y el ejercicio de las facultades legislativa, reglamentaria, fiscalizadora y ejecutiva, por sus órganos del gobierno autónomo en el ámbito de su jurisdicción y competencias y atribuciones”. Asimismo, dispone que se constituyen cuatro tipos de autonomías: i) autonomía departamental, ii) autonomía regional, iii) autonomía municipal y iv) autonomía indígena originaria campesina, cuyo procedimiento para la elaboración de Estatutos autonómicos y Cartas Orgánicas, la transferencia y delegación competencial, el régimen económico financiero, y la coordinación entre el nivel central y las entidades territoriales descentralizadas y autónomas serían reguladas mediante la Ley Marco de Autonomías y Descentralización.

Asimismo, en el párrafo I del Artículo 322 establece que la Asamblea Legislativa Plurinacional es la encargada de autorizar la contratación de deuda pública una vez que se demuestre la capacidad de generar ingresos para cubrir el capital y los intereses, y se justifiquen técnicamente las condiciones más ventajosas con relación a las tasas, los plazos, los montos y otras circunstancias.

- **Ley N° 31 “Ley Marco de Autonomías y Descentralización Andrés Ibáñez” de fecha 19 de julio de 2010.-** Esta ley determina que la finalidad del régimen de autonomías es la distribución de “las funciones político-administrativas del Estado de manera equilibrada y sostenible en el territorio para la efectiva participación de las ciudadanas y ciudadanos en la toma de decisiones, la profundización de la democracia y la satisfacción de las necesidades colectivas y del desarrollo socioeconómico integral del país” (Artículo 7, párrafo I). Asimismo, a partir de dicha ley, los gobiernos de las unidades territoriales quedan compuestos por: El Gobierno Autónomo Departamental, el Gobierno Autónomo Municipal, el Gobierno Autónomo Regional y el Gobierno Autónomo Indígena Originario Campesino.

Para el caso de los gobiernos autónomos municipales, de acuerdo al Artículo 8, numeral 3 de la Ley Marco de Autonomías, se les asignó la función general de “impulsar el desarrollo económico local, humano y desarrollo urbano a través de la prestación de servicios públicos a la población, así como coadyuvar al desarrollo rural”.

- **Resolución Ministerial N°276 de fecha 10 de septiembre de 2013.-** Por medio de esta Resolución se aprueba el Reglamento Específico para el Inicio de Operaciones de Crédito Público y Autorización de la Contratación de Endeudamiento Público para Entidades Territoriales Autónomas de aplicación obligatoria. De la misma manera, se establecen los requisitos para la solicitud de capacidad de Endeudamiento, requisitos para la solicitud de Operaciones de Crédito Público, requisitos para el Análisis de Sostenibilidad de la Deuda. El procedimiento para el cálculo de los Indicadores de Servicio de Deuda, Valor Presente e Ingresos Corrientes Recurrentes y la Metodología de Cálculo de Grado de Concesionalidad.

- **Ley N° 482 - Ley de Gobiernos Autónomos Municipales de 9 de enero de 2014.-** Mediante esta ley se regula la estructura organizativa y funcionamiento de los Gobiernos Autónomos Municipales que no contasen con su Carta Orgánica vigente, dejando sin efecto la Ley N° 2028 de Municipalidades. Determina las atribuciones y competencias del Órgano Legislativo compuesto por el Concejo Municipal y el Órgano Ejecutivo integrado por el Alcalde Municipal, las secretarías generales, las subalcaldías, las entidades desconcentradas municipales, las entidades descentralizadas municipales y empresas municipales.

- **Resolución ASFI N°500/2013**

La Resolución ASFI número 500/2013 de fecha 12 de agosto de 2013 reglamenta la participación de las Entidades Territoriales Autónomas como emisores de Valores representativos de deuda en el Mercado de Valores.

2.3. Características del Programa de Emisiones de Bonos Municipales del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz y Características generales de las emisiones dentro del Programa.

2.3.1. Denominación del Programa

La denominación del Programa de Emisiones es: “Programa de Emisiones de Bonos Municipales del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz.”.

2.3.2. Monto autorizado del Programa de Emisiones de Bonos Municipales del Gobierno Autónomo de La Paz

El monto total del Programa de Emisiones de Bonos Municipales del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz es de Bs310.000.000 (Trescientos Diez Millones 00/100 Bolivianos).

2.3.3. Destino de los fondos

Primera Emisión: por Bs140.000.000 (Ciento Cuarenta Millones 00/100 Bolivianos)

Proyectos	Monto
Francisco Bedregal - Cancha Figaro (I. Concepción)	16.869.081,64
Villa Armonia - IV Centenario German Jordan	30.651.062,85
Calle 29, Las Lomas de Achumani (Huacollo, Huantaqui)	33.887.845,33
Cota Cota Calle 28 a la 35	22.831.900,94
Octavio Campero	14.859.120,82
Villa San Antonio (Incluye todas las OTB'S Distrito 15)	20.900.988,42
TOTAL EMISIÓN	140.000.000,00

De acuerdo a Texto Ordenado de las Ordenanzas Municipales GAMLN N° 254/2013 y GAMLN N° 438/2014 de 28 de agosto de 2014.

Segunda Emisión: por Bs170.000.000 (Ciento Setenta Millones 00/100 Bolivianos) cuyo destino específico será determinado por el Órgano Ejecutivo Municipal y aprobados por el Concejo Municipal y que deberá

ser utilizado únicamente en la ejecución de Proyectos de Inversión de alto impacto social en beneficios de la sociedad y que se encuentren comprendidos en el Plan La Paz 2040 y el Programa de Gobierno 24/7.

2.3.4. Plazo del Programa de Emisiones de Bonos Municipales del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz

Tendrá un plazo de tres (3) años de duración, que computará a partir del día siguiente hábil de la notificación con la Resolución emitida por la Autoridad de Supervisión del sistema Financiero que autorice e inscriba el Programa de Emisiones de Bonos Municipales del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz en el Registro del Mercado de Valores de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero.

2.3.5. Tipo de valores representativos de deuda a emitirse:

Bonos Municipales.

2.3.6. Moneda en la que se expresarán las emisiones que forman parte del Programa de Emisiones de Bonos Municipales del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz:

Cada una de las emisiones comprendidas dentro del Programa de Emisiones de Bonos Municipales del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, estará expresada en Bolivianos (Bs).

2.3.7. Periodo a partir del cual los Bonos Municipales devengan intereses

Los Bonos Municipales comprendidos dentro del Programa de Emisiones de Bonos del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, devengaran intereses a partir de su fecha de emisión y dejaran de generarse a partir de la fecha de su vencimiento establecida para el pago del último cupón o Bono Municipal.

En caso de que la fecha de vencimiento de un cupón fuera día feriado, sábado o domingo, el cupón será cancelado el primer día hábil siguiente a la fecha de pago, y el monto de intereses se mantendrá a la fecha de vencimiento del cupón.

2.3.8. Forma de Amortización de Capital y Pago de Interés

El pago se realizara de dos formas:

1. En la fecha del vencimiento, contra la presentación de la carta de instrucción de pago firmada por el tenedor de Bonos Municipales o representante legal que indique la entidad financiera y cuenta bancaria para realizar el pago, adjuntando:

- Fotocopia de cédula de identidad del titular o del representante legal.
- Poder del representante legal o apoderado, cuando corresponda.

La Asesoría Legal de la Secretaría Municipal de Finanzas, el día del vencimiento verificará la titularidad en base a la información emitida por la Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A.

2. Posterior a la fecha del vencimiento, contra la presentación de la carta de instrucción de pago firmada por el tenedor de Bonos Municipales o representante legal que indique la entidad financiera y cuenta bancaria para realizar el pago, adjuntando:

- Fotocopia de cédula de identidad del titular o del representante legal.
- Poder del representante legal o apoderado, cuando corresponda.

Certificado de Acreditación de Titularidad (CAT) con vigencia mínima de 3 días hábiles desde la fecha de su presentación.

2.3.9. Forma de representación de los valores

Los Bonos Municipales comprendidos dentro del Programa de Emisiones de Bonos Municipales del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, serán representados mediante Anotación en Cuenta en la Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A. ubicada en la Av.20 de Octubre, N° 2665, Edificio Torre Azul, Piso 12, zona de Sopocachi de la ciudad de La Paz, Estado Plurinacional de Bolivia.

2.3.10. Modalidad de colocación

Los Bonos Municipales comprendidos dentro del Programa de Emisiones de Bonos Municipales del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, serán colocados por la Agencia de Bolsa a mejor esfuerzo.

2.3.11. Procedimiento de colocación primaria

La colocación primaria de los Bonos Municipales de cada Emisión comprendida dentro del Programa de Emisiones de Bonos Municipales del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, será mediante el Mercado Primario Bursátil a través de la Bolsa Boliviana de Valores S.A.

2.3.12. Plazo de colocación primaria de cada Emisión dentro del Programa de Emisiones de Bonos Municipales del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz

El plazo de colocación primaria de cada Emisión comprendida dentro del Programa de Emisiones de Bonos Municipales del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz será de ciento ochenta (180) días calendario, computables a partir de su fecha de emisión.

2.3.13. Precio de Colocación

El precio de colocación será mínimamente a la par del valor nominal.

2.3.14. Garantía

En aplicación a lo establecido en la constitución Política del Estado, en su artículo 339, parágrafo II, los bienes de patrimonio del Estado y de las entidades públicas constituyen propiedad del pueblo boliviano, inviolable, inembargable, imprescriptible e inexpropiable.

Por lo tanto al amparo de los artículos 1335 y 1336 del Código Civil, los valores Representativos de Deuda emitidos por una Entidad Territorial Autónoma no cuentan con una garantía específica.

2.3.15. Mecanismo de cobertura

La Política de Administración del Servicio de la Deuda Pública del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz y el Instructivo de Administración de la Cuenta Corriente Fiscal para el pago del Servicio de la Deuda Pública del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, han sido aprobados mediante Resolución Administrativa N° 05/2016 de 4 de julio de 2016, normando el procedimiento de la administración de la

Cuenta Corriente Fiscal en el Banco Unión S.A."10000009590155 GAMLP - ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA"

A los efectos de las Emisiones de Bonos Municipales comprendidas dentro del Programa de Emisiones de Bonos Municipales del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, se hace un resumen del procedimiento de pago contenido en la citada Resolución Administrativa:

Acumulación de Recursos.- Los recursos necesarios para el pago de cada vencimiento se cumularán mínimamente noventa (90) días antes de cada pago y/o de acuerdo a lo determinado por las Asambleas de Tenedores de Bonos Municipales de cada una de las emisiones de Bonos Municipales comprendidas dentro del Programa de emisiones de Bonos Municipales del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, en el marco de este plazo mínimo.

La Unidad de Crédito Público dependiente de la Dirección de Financiamiento y análisis Financiero, incluirá el cálculo de esta previsión de recursos en el Cronograma de Acumulación de Recursos, que se elabora en forma mensual.

Verificación de Tenedores de Bonos Municipales.- La Secretaría Municipal de Finanzas y/o la Dirección de Financiamiento y Análisis Financiero verificarán a los Tenedores de Bonos Municipales de cada una de las Emisiones de Bonos Municipales comprendidas dentro del Programa de Emisiones de Bonos Municipales del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, en base a la información oficial de Tenedores de Bonos Municipales, que emite la Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A.

Para proceder a cada pago correspondiente, la Asesoría Legal de la Secretaría Municipal de Finanzas verificará la documentación remitida junto con la carta de instrucción de pago firmada por el tenedor de Bonos Municipales o representante legal que indique la entidad financiera y cuenta bancaria para realizar el pago.

Pago.- Para efectuar el pago, el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, emite una instrucción expresa, escrita e irrevocable al Banco Unión S.A. para que proceda a la transferencia de los recursos acumulados en la Cuenta Corriente Fiscal en el Banco unión S.A. "10000009590155 GAMLP – ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO DE LA DUEDA PUBLICA", a la cuenta bancaria y entidad financiera, señaladas en la carta de instrucción de pago firmada por el tenedor de Bonos Municipales o representante legal.

2.3.16. Redención anticipada

El Gobierno Autónomo Municipal de La Paz no podrá redimir los Bonos Municipales comprendidos dentro del Programa de Emisiones de Bonos Municipales del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz en una fecha anterior a su fecha de vencimiento, ni aceptará el prepago parcial.

2.3.17. Formula para la amortización de Capital

La amortización de capital será realizada de acuerdo al cronograma de amortización de capital y pago de intereses

La fórmula para dicho cálculo es la siguiente:

$$\text{Capital: } VP = VN * PA$$

Donde:

VP= Monto a pagar en bolivianos.

VN = Valor nominal de la emisión.

PA = Porcentaje de amortización.

2.3.18. Formula para el pago de los intereses

Los intereses se computarán a partir de la fecha de emisión y dejarán de generarse en la fecha de vencimiento. El cálculo para el pago de intereses será efectuado sobre la base del año comercial de trescientos sesenta (360) días.

La fórmula para dicho cálculo es la siguiente:

$$VCi = VN * \left(Ti * \frac{Pl}{360} \right)$$

Donde:

VCi= Valor del cupón

VN= Valor nominal

Ti= Tasa de interés nominal

Pl= Plazo del cupón

2.3.19. Lugar de amortización de capital y pago de intereses

La amortización de capital y el pago de intereses serán realizados por la Secretaría Municipal de Finanzas del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, en la ciudad de La Paz, en la cuenta señalada en la carta de instrucción de pago enviada por el tenedor de Bonos Municipales de cada una de las Emisiones

comprendidos dentro del Programa de Emisiones de Bonos Municipales del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz.

La Secretaría Municipal de Finanzas tiene sus oficinas en la calle Colón esquina calle Mercado, Edificio Armando Escobar Uría, piso 7, de la zona Central de la ciudad de La Paz – Bolivia.

2.3.20. Reemplazo de los valores

Por tratarse de valores representados mediante anotaciones en cuenta, éstos no serán susceptibles de reemplazo.

2.3.21. Transferencia de los Bonos Municipales

Tomando en cuenta que los Bonos Municipales comprendidos en cada Emisión del Programa de Emisiones de Bonos Municipales del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, serán representados mediante anotaciones en cuenta, la transferencia de los mismos se realizará de acuerdo a los procedimientos establecidos en la normativa vigente.

2.3.22. Reajustabilidad del empréstito

Los Bonos Municipales de cada Emisión dentro del Programa de Emisiones de Bonos Municipales del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz y el empréstito no estarán sujetos a reajustes.

2.3.23. Modificaciones a las condiciones y características de las Emisiones que conforman el Programa de Emisiones de Bonos Municipales del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz

Toda Asamblea General de Tenedores de Bonos Municipales de cada Emisión dentro del Programa de Emisiones de Bonos Municipales del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, se considerará legalmente instalada, con la presencia de por lo menos el cincuenta y uno por ciento (51%), computado por el monto de capitales de los Bonos Municipales emitidos y en circulación. Solo podrán formar parte de las Asambleas Generales de Tenedores de Bonos Municipales, los Tenedores de Bonos Municipales que hagan constar su derecho propietario sobre cada Bono Municipal, con anticipación al día en que haya de celebrarse la Asamblea General de Tenedores de Bonos Municipales de Bonos Municipales respectiva.

Las decisiones y modificaciones determinadas por las Asambleas Generales de Tenedores de Bonos Municipales de cada Emisión dentro del Programa de Emisiones de Bonos Municipales del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, serán tomadas por el voto de Tenedores de Bonos Municipales que representen cincuenta y uno por ciento (51%) del capital presente en la Asamblea.

2.3.24. Destinatarios a los que va dirigida la oferta pública primaria

La oferta se encuentra dirigida a inversionistas institucionales (públicos y privados) y particulares.

2.3.25. Forma de pago en colocación primaria

La forma de pago en colocación primaria de los Bonos Municipales de cada Emisión dentro del Programa de Emisiones de Bonos Municipales del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz será en efectivo, entendiéndose para este punto como efectivo al pago de la colocación primaria mediante transferencia de fondos y/o pago mediante cheque.

2.3.26. Provisión para la amortización de capital y pago de intereses

El Gobierno Autónomo Municipal de La Paz deberá acumular los recursos necesarios con la debida anticipación de noventa (90) días en la cuenta corriente fiscal "GAMLP - ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA" en el Banco Unión S.A. Estos recursos se encontrarán disponibles para el respectivo pago de los Bonos Municipales en las fechas de vencimiento de cada cupón.

Concordante con lo establecido por los artículos 670 y 681 del Código de Comercio, las acciones para el cobro de intereses y capital de los Bonos Municipales prescribirán en cinco (5) y diez (10) años, respectivamente.

2.3.27. Frecuencia y formato de envío de información al representante común de tenedores de Bonos Municipales

El Gobierno Autónomo Municipal de La Paz proporcionará al Representante común de Tenedores de Bonos Municipales de cada Emisión dentro del Programa de Emisiones de Bonos Municipales del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, la misma información que se encuentra obligada a presentar a la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero y a la Bolsa Boliviana de Valores S.A. como consecuencia de las Emisiones, en los mismos tiempos y plazos establecidos al efecto, en el mismo formato que es enviado a estas instancias.

2.3.28. Tratamiento Tributario

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 29 y el artículo 36 de la Ley de Reactivación Económica N° 2064 de fecha 3 de abril de 2000, el tratamiento tributario de los Bonos Municipales de cada emisión dentro del Programa de Emisiones de Bonos Municipales del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz es la siguiente:

- Toda ganancia de capital producto de la evaluación de Bonos Municipales a precios de mercado o producto de su venta está exenta de todo pago de impuesto; y
- El pago de intereses de las emisiones cuyo plazo de vigencia sea igual o superior a tres años está exento del pago del RC-IVA.

Los impuestos antes señalados y los demás impuestos actuales y futuros se aplican conforme a las disposiciones legales.

2.3.29. Protección de derechos

La omisión o demora en el ejercicio de cualquier derecho, facultad o recurso reconocido al Representante Común de Tenedores de Bonos Municipales o a la Asamblea General de Tenedores de Bonos Municipales respecto a cualquier característica, condición o derecho que emane de las Emisiones comprendidas dentro del Programa de Emisiones de Bonos Municipales del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, no significará la renuncia a dicho derecho, facultad o recurso, ni tampoco se interpretará como un consentimiento o renuncia al mismo, ni las acciones o aceptación tácita del Representante Común de Tenedores o de los Tenedores de Bonos Municipales.

2.3.30. Representante provisional de tenedores De Bonos Municipales

Previo a las Emisiones comprendidas dentro del Programa de Emisiones de Bonos Municipales del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, el Órgano Ejecutivo Municipal podrá designar provisionalmente a un Representante Común de Tenedores de Bonos Municipales (en adelante simplemente Representante de Tenedores). Una vez finalizada la colocación total de los Bonos Municipales, o concluido el plazo de colocación de cada emisión, los Tenedores podrán nombrar un nuevo representante que sustituya al provisional.

Se entenderá que el representante provisional ha sido ratificado como definitivo si transcurridos treinta (30) días calendario de finalizada la colocación, no existiera pronunciamiento al respecto por parte de la Asamblea General de Tenedores de Bonos Municipales de Bonos Municipales de cada Emisión comprendida dentro del Programa de Emisiones de Bonos Municipales del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz.

2.3.31. Hechos potenciales de incumplimiento y hechos de incumplimiento

Hechos Potenciales de Incumplimiento y Hechos de Incumplimiento

El Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, durante la vigencia de cada Emisión, del Programa de Emisiones de Bonos Municipales del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, se compromete a cumplir con todas las restricciones y compromisos establecidos en las disposiciones legales en vigencia.

Para fines de cada una de las Emisiones comprendidas dentro del Programa de Emisiones de Bonos Municipales del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, se considerará las siguientes definiciones:

- Fundamental o Significativo se refieren a obligaciones, normas, compromisos o restricciones cuyo incumplimiento pudiera resultar en un efecto negativo o adverso de magnitud considerable y tangible sobre (i) la construcción, instalación o mantenimiento de los activos del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, (ii) las actividades, propiedades o activos del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, (iii) la capacidad del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz de cumplir con las obligaciones establecidas en la presente

Ordenanza Municipal, de tal manera que el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz pueda verse imposibilitado de cumplir con sus actividades de manera sustancial, regular y continua.

- Hechos Potenciales de Incumplimiento, son aquellos que infringen compromisos a los cuales el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz está obligado y que de no ser corregidos con posterioridad a un periodo determinado denominado “Periodo de Corrección”, se convertirán en “Hechos de Incumplimiento”.

- Hechos de Incumplimiento son aquellos que infringen compromisos a los cuales está obligado el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz y de no cumplirse ocasionan que los Tenedores de Bonos Municipales puedan declarar vencido todo el capital pendiente de pago más los intereses devengados de los Bonos Municipales.

- Periodo de Corrección es el período de tiempo en el que el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz podrá subsanar los Hechos Potenciales de Incumplimiento. (sesenta días hábiles). Mismo que podrá ser ampliado solamente con previo consentimiento de la Asamblea General de Tenedores de Bonos Municipales.

- Notificación de Hecho Potencial de Incumplimiento es la comunicación escrita enviada por el Representante Común de Tenedores de Bonos Municipales al Gobierno Autónomo Municipal de La Paz indicando que se ha producido un Hecho Potencial de Incumplimiento.

- Notificación de Hecho de Incumplimiento es la notificación escrita enviada por el Representante Común de los Tenedores de Bonos Municipales al Gobierno Autónomo Municipal de La Paz indicando que se ha producido un Hecho de Incumplimiento.

Hechos Potenciales de Incumplimiento

Constituyen Hechos Potenciales de Incumplimiento los que se describen a continuación:

- Si el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz no cumpliera con los Compromisos establecidos en la presente Ordenanza Municipal.

· Si el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz no pagara cualquiera de sus deudas significativas en la medida que éstas se encuentren vencidas y sean exigibles o si el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz no cumpliera con cualquier contrato distinto de cada una de las Emisiones del Programa de Emisiones de Bonos Municipales del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz y dicha deuda y/o incumplimiento llegase a una sentencia final, de cumplimiento obligatorio e inapelable emitida por un tribunal competente en favor de dicho acreedor por un monto que exceda los \$us12.000.000 (Doce Millones 00/100 de Dólares Americanos) o su equivalente en moneda local, y ésta no fuese cumplida en un plazo de treinta (30) días contados a partir de que la sentencia adquiriese calidad de cosa juzgada.

Hechos de Incumplimiento

Sin perjuicio de lo mencionado en los párrafos anteriores y sin necesidad de previa aprobación de las Asambleas Generales de Tenedores de Bonos Municipales de cada emisión, cada uno de los hechos descritos a continuación constituirá un Hecho de Incumplimiento, no pudiendo ser motivo de controversia, judicial o arbitral alguna por el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz.

· Si el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz no efectuaría cualquier pago correspondiente al capital o intereses de los Bonos Municipales en las fechas de vencimiento, sin importar el motivo o las razones del incumplimiento.

· Si el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz presentaría información falsa, declarada formalmente como tal, de acuerdo a los documentos que respaldan a cada una de las Emisiones del Programa de Emisiones de Bonos Municipales del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz.

Aspectos generales aplicables a los Hechos Potenciales de Incumplimiento y a los Hechos de Incumplimiento

En caso de que ocurriese uno o más de los hechos especificados anteriormente, el Representante Común de Tenedores de Bonos Municipales de cada una de las Emisiones comprendidas dentro del Programa de Emisiones de Bonos Municipales del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, podrá declarar un Hecho Potencial de Incumplimiento, notificando al Gobierno Autónomo Municipal de La Paz por escrito al día siguiente hábil de conocido el hecho, citando cualquiera de las causales de Hecho Potencial de Incumplimiento que haya acaecido (la “Notificación del Hecho Potencial de Incumplimiento”).

En un plazo no mayor a diez (10) días hábiles a partir de la notificación del Hecho Potencial de Incumplimiento, el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz deberá remitir al Representante Común de Tenedores Bonos Municipales de las cada una de las Emisiones comprendidas dentro del Programa de Emisiones de Bonos Municipales del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, un plan que exponga las acciones concretas a ser implementadas por el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, para restablecer el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz a través de cada una de las Emisiones comprendidas dentro del Programa de Emisiones de Bonos Municipales del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz (el “Plan de Corrección”) o documentación que demuestre que el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz no ha incurrido en un Hecho Potencial de Incumplimiento. El Plan de Corrección deberá incluir un cronograma detallado que establezca los plazos para la implementación de las acciones planificadas por el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz y la fecha máxima en la que el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz anticipa restablecer el cumplimiento (el “Periodo de Corrección”).

El Periodo de Corrección para cada Hecho Potencial de Incumplimiento será de sesenta (60) días hábiles. En caso de que el Periodo de Corrección propuesto por el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz tenga una duración mayor a los sesenta (60) días hábiles a partir de su notificación al Representante Común de Tenedores de los Bonos Municipales de cada una de las Emisiones comprendidos dentro del Programa de Emisiones de Bonos Municipales del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, el Plan de Corrección y el Periodo de Corrección propuestos deberán ser aprobados por las Asambleas Generales de Tenedores de los Bonos Municipales, de cada una de las Emisiones comprendidos dentro del Programa de Emisiones de Bonos Municipales del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz.

Si una vez transcurrido el Periodo de Corrección el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz no ha restablecido el cumplimiento, pero ha desarrollado esfuerzos significativos para corregir el Hecho Potencial de Incumplimiento dentro del Periodo de Corrección aplicable, entonces dicho Periodo de Corrección podrá ser ampliado por las Asambleas Generales de Tenedores de los Bonos Municipales de cada una de las Emisiones, comprendidas dentro del Programa de Emisiones de Bonos Municipales del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, por un periodo razonable que permita que el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, concluya la corrección de dicho Hecho Potencial de Incumplimiento.

Los costos en los que incurrirán las Asambleas Generales de Tenedores de los Bonos de cada una de las Emisiones comprendidas dentro del Programa de Emisiones de Bonos Municipales del Gobierno Autónomo

Municipal de La Paz convocadas para analizar Hechos Potenciales de Incumplimiento y las acciones relacionadas a éstos serán cubiertos por el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz.

En caso de que ocurriera alguno de los Hechos Potenciales de Incumplimiento y el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz no restituyera el cumplimiento en el Periodo de Corrección y sus prórrogas, si las hubiere, las Asambleas Generales de Tenedores de Bonos Municipales de cada una de las Emisiones, comprendidas dentro del Programa de Emisiones de Bonos Municipales del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz podrá declarar un Hecho de Incumplimiento.

Aceleración de los Plazos

Si ocurriera un Hecho de Incumplimiento, las Asambleas Generales de Tenedores de Bonos Municipales de cada una de las Emisiones comprendidas dentro del Programa de Emisiones de Bonos Municipales del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz podrá declarar, la aceleración de los plazos de todos los cupones correspondientes a los intereses pendientes de pago y al capital de cada una de las Emisiones comprendidas dentro del Programa de Emisiones de Bonos Municipales del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz (conjuntamente con cualquier otro monto devengado e impago adeudado bajo el Programa de Emisiones de Bonos Municipales del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz), en cuyo caso, todos los cupones y el capital de las Emisiones comprendidas dentro del Programa de Emisiones de Bonos Municipales del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz se reputarán vencidos de manera inmediata y serán exigibles sin necesidad de notificación o demanda, a no ser que dicha notificación o demanda fuese requerido por Ley.

2.3.32. Representante Común de Tenedores de Bonos Municipales

El Representante Común de Tenedores de Bonos Municipales, de cada una de las Emisiones comprendidas dentro del Programa de Emisiones de Bonos Municipales del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, actuará como mandatario del conjunto de Tenedores de Bonos Municipales y representará a éstos frente al Gobierno Autónomo Municipal de La Paz y, cuando corresponda, frente a terceros.

En caso que los Tenedores de Bonos Municipales de cada Emisión dentro del Programa de Emisiones de Bonos Municipales del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, designen a un Representante de Tenedores diferente al que sea nombrado por el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz como provisional, por un costo superior al que se compromete a cancelar el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, el gasto adicional deberá ser cubierto por los tenedores de Bonos Municipales. De acuerdo a lo establecido en los artículos 654 y siguientes del Código de Comercio, el Representante Común de Tenedores de Bonos Municipales deberá comprobar los datos contables manifestados por el Gobierno Autónomo Municipal de La

Paz; a cuyo efecto ésta le proporcionará la información que resulte necesaria para llevar a cabo estas funciones

2.3.33. Asamblea General de Tenedores de Bonos Municipales de Bonos Municipales

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 657 del Código de Comercio, los Tenedores de Bonos Municipales de cada una de las Emisiones comprendidas dentro del Programa de Emisiones de Bonos Municipales del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz pueden reunirse en Asamblea General de Tenedores de Bonos Municipales, siguiendo el siguiente procedimiento:

1) Convocatoria: las convocatorias a Asambleas Generales de Tenedores de Bonos Municipales, deberán efectuarse por publicación en un periódico de circulación nacional por lo menos en tres (3) oportunidades. La primera publicación deberá corresponder a una fecha no mayor a treinta (30) días previos al día en que se vaya a celebrar la Asamblea General de Tenedores de Bonos Municipales y la última publicación deberá corresponder a una fecha no menor a cinco (5) días previos al día en que se vaya a celebrar la Asamblea General de Tenedores de Bonos Municipales. La convocatoria incluirá una Orden del Día que consigne asuntos concretos a considerarse.

El Gobierno Autónomo Municipal de La Paz cubrirá al menos el costo de convocatoria de una Asamblea General de Tenedores de Bonos Municipales en forma anual, para cada una de las Emisiones dentro del Programa de Emisiones de Bonos Municipales del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, de acuerdo a lo establecido en el artículo 657 del Código de Comercio. Los costos de convocatorias para Asambleas Generales de Tenedores de Bonos Municipales adicionales, deberán ser asumidos por quienes la soliciten, siempre y cuando la convocatoria no se encuentre relacionada con Hechos Potenciales de Incumplimiento o Hechos de Incumplimiento.

2) Quórum; el quórum requerido para las Asambleas Generales de Tenedores de Bonos Municipales, será el que represente el cincuenta y uno por ciento (51%) de capitales de los Bonos Municipales emitidos y en circulación.

3) Segunda convocatoria; en caso de no existir quórum para instaurar la Asamblea General de Tenedores de Bonos Municipales, se convocará por segunda vez y el quórum será el número de votos presentes en la Asamblea General de Tenedores de Bonos Municipales, cualquiera que fuese.

Si ningún Tenedor de Bonos Municipales asiste a la segunda convocatoria, se realizarán posteriores convocatorias con la misma exigencia de quórum que para las Asambleas Generales de Tenedores convocadas por segunda convocatoria.

La Asamblea General de Tenedores de Bonos Municipales en segunda convocatoria deberá llevarse a cabo dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha inicialmente convocada. Para posteriores convocatorias se seguirá la misma regla, debiendo contarse el plazo de quince (15) días hábiles a partir de la última fecha convocada.

La Asamblea General de Tenedores de Bonos Municipales podrá reunirse válidamente, sin el cumplimiento de los requisitos de convocatoria, y resolver cualquier asunto de su competencia, siempre que se encuentren representados el cien por ciento (100%) de los Bonos Municipales en circulación.

4) Porcentaje de aprobación;

Las decisiones en Asamblea General de Tenedores de Bonos Municipales, serán tomadas por el voto de Tenedores de Bonos Municipales que representen cincuenta y uno por ciento (51%) del capital presente en la Asamblea.

Las decisiones adoptadas por la Asamblea General de Tenedores de Bonos Municipales serán obligatorias para todos los Tenedores de Bonos Municipales, incluso los ausentes y disidentes, salvando los derechos de estos últimos previstos en el Código de Comercio.

2.3.34. Caso fortuito y fuerza mayor o imposibilidad sobrevenida

El Gobierno Autónomo Municipal de La Paz no será considerado responsable por incumplimientos en el pago de capital o intereses que sean motivados por caso fortuito, fuerza mayor o imposibilidad sobrevenida.

Se entiende como caso fortuito, fuerza mayor o imposibilidad sobrevenida:

- i) cualquier evento de la naturaleza, tales como, y sin que se limiten a: catástrofes, inundaciones, derrumbes, epidemias;
- ii) hechos provocados por los hombres, tales como, y sin que se limiten a: ataques físicos, conmociones civiles, rebelión, huelgas (excepto la de su propio personal);
- iii) actos del gobierno central como entidad soberana que impidan al Gobierno Autónomo Municipal de La Paz llevar a cabo sus operaciones o que de cualquier otra forma impliquen una disminución material de sus ingresos; y

- iv) en general todo acto, hecho o condición que produce eventos no previstos o imposibles de prever por el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, o que previstos son razonablemente imposibles de controlar, no imputables al Gobierno Autónomo Municipal de La Paz y que impidan el cumplimiento de las obligaciones contraídas.

Cualquier incumplimiento en el pago del capital y/o intereses motivado por caso fortuito, fuerza mayor o imposibilidad sobrevenida, deberá ser comunicado por el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz como hecho relevante a la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, a la Bolsa Boliviana de Valores S.A. y al Representante Común de Tenedores de Bonos Municipales de cada una de las Emisiones comprendidas dentro del Programa de Emisiones de Bonos Municipales del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz.

La comunicación deberá incluir toda la información disponible que permita corroborar el caso fortuito, fuerza mayor o imposibilidad sobrevenida y, en caso que la imposibilidad sea temporal, establecer el plazo en el que el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz anticipa que se revertirá la situación y se cumplirá con el pago del capital y/o los intereses.

2.3.35. Forma de circulación

Los Bonos Municipales comprendidos dentro de cada Emisión del Programa de Emisiones de Bonos Municipales del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, serán emitidos a la orden.

El Gobierno Autónomo Municipal de La Paz reputará como titular de un Bono Municipal perteneciente al Programa de Emisiones de Bonos Municipales del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, a quien figure registrado en el Sistema de Registro de Anotaciones en Cuenta a cargo de la Entidad de Deposito de Valores de Bolivia S.A.

Adicionalmente, los gravámenes sobre los Bonos Municipales anotados en cuenta, serán también registrados en el Sistema a cargo de la Entidad de Deposito de Valores de Bolivia S.A.

2.3.36. Convertibilidad

Los Bonos Municipales de cada Emisión comprendidos dentro del Programa de Emisiones de Bonos Municipales del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz no serán convertibles en acciones.

2.3.37. Compromisos a los que se sujetara el Emisor durante la vigencia del Programa de Emisiones de Bonos Municipales del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz

Entre tanto se encuentre pendiente la redención total de las Emisiones de Bonos Municipales comprendidas dentro del Programa de Emisiones de Bonos Municipales del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, éste

se sujetará, para efectos del cumplimiento de las obligaciones emergentes de dichos Bonos Municipales, a los compromisos, restricciones y obligaciones siguientes:

- Durante la vigencia de las Emisiones de Bonos Municipales comprendidas dentro del Programa de Emisiones de Bonos Municipales del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz se compromete a cumplir con todas las restricciones y obligaciones establecidas en las disposiciones legales en vigencia.
- El Artículo 648 del Código de Comercio, no es aplicable al Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, por lo que no se establece ningún compromiso en este sentido.
- El Gobierno Autónomo Municipal de La Paz mantendrá archivos, registros contables y procedimientos adecuados para el normal desarrollo de sus actividades.
- El Gobierno Autónomo Municipal de La Paz convocará, a su costo, a las Asambleas Generales de Tenedores de Bonos Municipales que considere necesarias. El Gobierno Autónomo Municipal de La Paz se compromete a convocar y cubrir los costos de cuando menos una Asamblea General de Tenedores de Bonos Municipales por año para cada Emisión, dentro del Programa de emisiones de Bonos Municipales del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, la que podrá ser solicitada por el Representante Común de Tenedores de Bonos Municipales o por los Tenedores de acuerdo a lo establecido en el artículo 657 del Código de Comercio.
- Las Asambleas Generales de Tenedores de Bonos Municipales de cada Emisión dentro del Programa de Emisiones de Bonos Municipales del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz convocadas por el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz serán realizadas en la Ciudad de La Paz, en un lugar adecuado proporcionado por éste a su costo.
- El Gobierno Autónomo Municipal de La Paz proporcionará al Representante Común de los Tenedores de Bonos Municipales de cada Emisión dentro del Programa de Emisiones de Bonos Municipales del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, la misma información que como consecuencia de la emisión se encuentra obligado a presentar a la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero y a la Bolsa Boliviana de Valores S.A., en los mismos términos y plazos establecidos al efecto.
- El Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, en un plazo no mayor a treinta (30) días calendario de conocido el hecho, notificará por escrito al Representante Común de Tenedores de Bonos Municipales de cada Emisión dentro del Programa de Emisiones de Bonos Municipales del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, cualquier circunstancia o hecho que interfiera en lo fundamental o amenace con interferir significativamente el desarrollo normal del Programa de Emisiones de Bonos Municipales del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz.
- El Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, no podrá dar a los recursos obtenidos de las Emisiones de Bonos Municipales comprendidas dentro del Programa de Emisiones de Bonos Municipales del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, un destino distinto a aquel que específicamente se establece en la presente disposición legal.
- Durante el periodo de colocación, el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, por intermedio del Agente Colocador, deberá comunicar diariamente a la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero y a la Bolsa Boliviana de Valores S.A., el estado de la colocación de las Emisiones de Bonos Municipales comprendidas dentro del Programa de Emisiones de Bonos Municipales del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz emitidos, siempre y cuando hayan existido modificaciones respecto al día anterior.

Concluido el plazo de colocación las Emisiones de Bonos Municipales comprendidas dentro del Programa de Emisiones de Bonos Municipales del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz o una vez que éstos hayan sido totalmente vendidos, el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz deberá remitir a la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero y a la Bolsa Boliviana de Valores S.A., el estado final de colocación, al día siguiente hábil administrativo de ocurrido el hecho.

- En caso de que el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz realizara futuras emisiones de Bonos Municipales y/o Programas de Emisiones, éstas no tendrán mejores garantías respecto de las Emisiones de Bonos Municipales comprendidas dentro del Programa de Emisiones de Bonos Municipales del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz. Si el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz otorgara mayores garantías a futuras emisiones y/o Programas de Emisiones de Bonos Municipales, éste deberá proveer garantías adicionales a las emisiones de Bonos Municipales comprendidas dentro del presente Programa de Emisiones de Bonos Municipales del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, hasta mantener la misma en igualdad de condiciones.

El Gobierno Autónomo Municipal de La Paz durante la vigencia del Programa de Emisiones de Bonos Municipales del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, se compromete a remitir a la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero — cada que el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas suministre al Gobierno Autónomo Municipal de La Paz—, los indicadores que se incluyen en la certificación de capacidad de endeudamiento referencial mencionada en el "Reglamento Específico para el Inicio de Operaciones de Crédito Público y Autorización de la Contratación de Endeudamiento Público para Entidades Territoriales Autónomas" aprobado mediante Resolución Ministerial N° 276.

2.3.38. Bolsa de valores en la cual se inscribirá el Programa de Emisiones de Bonos Municipales del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz y sus Emisiones

Bolsa Boliviana de Valores S.A.

2.3.39. Entidad Calificadora de Riesgo

Cada una de las Emisiones comprendidas dentro del Programa de Emisiones de Bonos Municipales del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz contará con una Calificación de Riesgo individual, la cual será incorporada en el Prospecto Complementario correspondiente y será practicada por una Calificadora de Riesgo registrada en el Registro del Mercado de Valores de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero.

La contratación de la Empresa Calificadora de Riesgo para cada Emisión de Bonos Municipales será realizada por el Órgano Ejecutivo Municipal en el marco del Sistema de Administración de Bienes y Servicios.

La Calificación de Riesgo no constituye una sugerencia o recomendación para comprar, vender o mantener un Valor, ni un aval o garantía de una emisión o su emisor; sino un factor complementario para la toma de decisiones de inversión

2.3.40. Agencia de Bolsa Estructuradora y Colocadora

Credibolsa S.A. Agencia de Bolsa..

2.3.41. Posibilidad de que los Valores del Programa de Emisiones de Bonos Municipales del Gobierno Autónomo de La Paz sean limitados o afectados por otra clase de Valores

A la fecha, el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz tiene vigentes valores de Oferta Pública en circulación, debidamente autorizados e inscritos en el RMV de ASFI, los mismos que se detallan a continuación:

Deuda	Original (US\$)	Importe (US\$) al 30/06/2016	Moneda Original del Préstamo	Fecha Desembolso	Fecha Vencimiento	Tasa de Interés	Garantía
Bonos Municipales del Gobierno Municipal de La Paz MLP-E1U-08	US\$ 12.000.000,00	US\$2.040.000,00	Dólares de los Estados Unidos de América	25/11/2008	31/10/2016	8.75%	Quirografaria

2.3.42. Frecuencia y forma en que se comunicarán los pagos a los Tenedores de Bonos con la indicación del o de los medios de prensa de circulación nacional a utilizarse

Los pagos de intereses y amortizaciones de capital serán comunicados a los Tenedores de Bonos a través de avisos en un órgano de prensa o periódico de circulación nacional, según se vea por conveniente, con al menos un día de anticipación a la fecha establecida para el pago.

2.3.43. Condiciones bajo las cuales la colocación u oferta quedará sin efecto

La Oferta Pública quedará sin efecto en los siguientes casos:

1. Que las Emisiones no sean colocadas dentro del plazo de colocación primaria y sus prórrogas, si corresponde.
2. En caso de que la oferta pública sea cancelada por el ente regulador.
3. En caso que el emisor decida suspender la colocación antes de la finalización del periodo de colocación y sus prórrogas, cuando corresponda.

En caso que la totalidad de los Bonos no fueran suscritos dentro del plazo de Colocación Primaria, los Bonos no colocados quedarán automáticamente inhabilitados, perdiendo toda validez legal, debiendo este hecho ser comunicado a la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), a la Bolsa Boliviana de

Valores S.A. (BBV), a la Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A. (EDV) y al Representante Común de Tenedores de Bonos.

2.3.44. Agente Pagador

El Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, a través del Banco Unión S.A. donde se encuentra aperturada la Cuenta Fiscal GAMLP - ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA

3. RAZONES DE LA EMISIÓN Y DESTINO DE LOS FONDOS

3.1. Razones

Existen diversos aspectos que el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz mantiene dentro de su jurisdicción tales como la salud, deporte, seguridad, entre otros. Todos estos componentes implican la necesidad de contar con diversos programas, planes y proyectos y, a su vez éstos involucran para su ejecución, la necesidad de contar con elevados recursos y de que éstos sean canalizados con las mejores condiciones posibles de financiamiento.

En este sentido, el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, a raíz de la exitosa restructuración financiera llevada a cabo durante los últimos años y dado que la emisión de bonos municipales realizada durante la gestión 2008 resultó beneficiosa, ha visto por conveniente acudir al Mercado de Valores Boliviano. Esta forma de financiamiento, por sus características actuales resultaría ventajosa en términos económicos y en especial resulta adecuada por la inmediata disponibilidad de los recursos.

3.2. Destino de los fondos

Primera Emisión: por Bs140.000.000 (Ciento Cuarenta Millones 00/100 Bolivianos)

Proyectos	Monto
Francisco Bedregal - Cancha Figaro (I. Concepción)	16.869.081,64
Villa Armonia - IV Centenario German Jordan	30.651.062,85
Calle 29, Las Lomas de Achumani (Huacollo, Huantaqui)	33.887.845,33
Cota Cota Calle 28 a la 35	22.831.900,94
Octavio Campero	14.859.120,82
Villa San Antonio (Incluye todas las OTB'S Distrito 15)	20.900.988,42
TOTAL EMISIÓN	140.000.000,00

De acuerdo a Texto Ordenado de las Ordenanzas Municipales GAMLP N° 254/2013 y GAMLP N° 438/2014 de 28 de agosto de 2014.

Segunda Emisión: por Bs170.000.000 (Ciento Setenta Millones 00/100 Bolivianos) cuyo destino específico será determinado por el Órgano Ejecutivo Municipal y aprobados por el Concejo Municipal y que deberá

ser utilizado únicamente en la ejecución de Proyectos de Inversión de alto impacto social en beneficios de la sociedad y que se encuentren comprendidos en el Plan La Paz 2040 y el Programa de Gobierno 24/7.

3.3. Plazo de utilización de los fondos

El plazo de utilización de los fondos obtenidos de la colocación serán determinados por el Órgano Ejecutivo Municipal.

4. FACTORES DE RIESGO

Los potenciales inversionistas, antes de tomar la decisión de invertir en los bonos municipales comprendidos dentro del Programa de Emisiones de Bonos Municipales del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, deberán considerar cuidadosamente la información presentada en este Prospecto Marco, sobre la base de su propia situación financiera y sus objetivos de inversión. La inversión en los bonos municipales implica ciertos riesgos relacionados con factores tanto externos como internos al Gobierno Autónomo Municipal de La Paz que podrían afectar el nivel de riesgo vinculado a la inversión.

Los riesgos e incertidumbres descritos a continuación podrían no ser los únicos que enfrenta el Emisor. Podrían existir riesgos e incertidumbres adicionales actualmente no conocidos por el Emisor. Adicionalmente, no se incluyen riesgos considerados actualmente como poco significativos por el Emisor. Hay la posibilidad de que dichos factores no conocidos o actualmente considerados poco significativos afecten el negocio del Emisor en el futuro.

4.1. Factores de Riesgo relacionados con Bolivia

4.1.1. Riesgo de Inflación

En caso de existir un alza en los precios y servicios en un futuro y que exista un mayor grado de inflación en el país, el poder adquisitivo de los inversionistas podría verse afectado y disminuido al momento del vencimiento de los bonos adquiridos.

4.1.2. Riesgo de Variación de Tasas de Interés

Las variaciones en la tasa de interés del mercado de capitales en Bolivia pueden afectar el precio de mercado de los bonos municipales comprendidos dentro del Programa de Emisiones de Bonos Municipales del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz en el mercado secundario. Si las tasas de interés del mercado se incrementan de manera significativa y consistente, esto podría perjudicar la rentabilidad real de los Bonos Municipales.

4.1.3. Riesgo Tributario

Este Prospecto Marco describe, de manera general, el tratamiento tributario al que está sujeta la inversión en los Bonos Municipales comprendidos dentro del Programa de Emisiones de Bonos Municipales del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz. No obstante, cada inversionista deberá buscar asesoría específica de parte de sus propios asesores legales y tributarios con la finalidad de determinar las consecuencias que

se pueden derivar de su situación particular, de modo que cada inversionista pueda tomar su propia decisión sobre la conveniencia de adquirir los Bonos Municipales. Adicionalmente, los inversionistas deben considerar que la información contenida en este Prospecto Marco es susceptible a cambios en el futuro, por lo que deberán permanecer constantemente informados respecto a cambios en el régimen tributario que podrían afectar el rendimiento esperado de su inversión.

4.2. Factores de riesgo relacionados al Emisor

4.2.1. Riesgo Jurídico

El riesgo jurídico se refiere a la posibilidad de que otras obligaciones contraídas por el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, presentes o futuras, afecten los derechos de los Tenedores de Bonos Municipales.

No obstante lo indicado, el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz a partir de la gestión 2000 y luego de haber implementado diversas políticas financieras, rendición continua de cuentas y presentación de información financiera oportuna ha podido lograr sanear la deuda contraída, constituyéndose en un Municipio modelo en el país.

4.3. Riesgos Relacionados con el objeto del Emisor.

Existen ciertos factores y riesgos que podrían afectar al objeto y al correcto desarrollo del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz.

4.3.1. Riesgo de Cambio Climático

El fenómeno de cambio climático entendido como el incremento de temperatura y variación en los regímenes de precipitación a nivel mundial, presenta diversos efectos también en el Municipio de La Paz, y éstos se constituyen en una amenaza en un futuro para el cumplimiento del objetivo del G.A.M.L.P. de “*Preservar, conservar, promover y garantizar, en lo que corresponda, el medio ambiente y los ecosistemas, contribuyendo a la ocupación racional del territorio y al aprovechamiento sostenible de los recursos naturales en su jurisdicción*”.

Al respecto, el G.A.M.L.P. previniendo los efectos, como primer paso ha logrado *identificarlos*, entre ellos se puede citar a: La desaparición y retroceso de los glaciares, mayores períodos de sequía, cambio de pisos ecológicos, desabastecimiento energético, proliferación de enfermedades y vectores, escasez de alimentos y otros.

No obstante y luego de haber identificado la problemática que representa cada uno de estos efectos, el G.A.M.L.P. ha desarrollado una *estrategia*, basada en tres ejes: Análisis de la Vulnerabilidad y Adaptación a los impactos del Cambio Climático, Mitigación de Emisiones de gases de efecto invernadero y, la Creación y Fomento de Capacidades en Cambio Climático. Asimismo se encuentra llevando a cabo diversos programas y proyectos que permitan minimizar y prevenir en gran medida este riesgo.

4.3.2. Riesgo de Vivienda y Servicios Básicos

El municipio de La Paz presenta un crecimiento alto de construcciones dentro del área urbana, sin embargo muchas de éstas carecen de una adecuada planificación, por otra parte es evidente que la

población es cada vez mayor. Ambos factores repercuten directamente en los servicios básicos por la necesidad de la población de contar con agua potable y alcantarillado. Por otro lado, la densidad de la población implica la amenaza de que los drenajes sanitarios urbanos queden saturados. Este riesgo se constituye en una amenaza para el cumplimiento de los objetivos y el normal desenvolvimiento del G.A.M.L.P..

Al respecto, el G.A.M.L.P. ha realizado estudios que han logrado identificar las zonas que cuentan con agua potable y servicios de alcantarillado, así como el estudio de suelos de las zonas del Municipio y dentro de sus Programas y Proyectos pretende extender las áreas para proveer los servicios básicos incluidos los de alcantarillado. Por otra parte, también tiene proyectado la mejora de los suelos y en este sentido mejorar la calidad de vida de los habitantes del Municipio.

4.3.3. Riesgos y Amenazas en el Ámbito Rural

En el ámbito rural se encuentran ubicados los Distritos de Zongo y Hampaturi, en ambos distritos existen dificultades y riesgos que van desde su delimitación (existen problemas de delimitación en el límite de Hampaturi, límite Coroico, límite del Norte de Zongo), hasta problemas de tipo social como la búsqueda de los habitantes rurales hacia una mejor calidad de vida, con mejores condiciones y mayores oportunidades de sustentabilidad económica (el 99.5% de la población del municipio es urbana y el restante rural). Existe un limitado dinamismo en el sector agropecuario, haciendo la oferta limitada, por otra parte la agricultura de exportación se encuentra concentrada en el Oriente, sin mejorar las condiciones de vida de los productores de maíz y papa en el Altiplano. Esta es una de las razones de migración temporal o definitiva por parte de los pobladores, en busca generalmente de trabajos asalariados.

4.3.4. Riesgo de Contaminación

En países industrializados la contaminación se origina principalmente por tres factores: Sistemas de transporte, emisiones industriales y las emisiones de las ciudades o el campo, a diferencia de los países menos desarrollados que la contaminación se debe principalmente a los sistemas de transporte y a los pequeños focos de emisiones. La contaminación puede causar infecciones respiratorias agudas que afectan directamente y constituye causal de mortalidad en niños menores a cinco años. En el Municipio de La Paz el mayor nivel de concentración de contaminación atmosférica se encuentra en el área urbana de la ciudad. Originado principalmente por la contaminación de los automóviles (en especial de los minibuses en mayor proporción por constituir la mayoría del parque vehicular). Existen otras causas como los chequeos, rellenos sanitarios, restaurantes, imprentas, etc. Por otra parte el Municipio de La Paz ha experimentado contaminación de PM10 (pequeñas partículas sólidas o líquidas de polvo, cenizas, hollín, partículas metálicas, cemento o polen, dispersas en la atmósfera, y cuyo diámetro es menor que 10 μm), principalmente en época de invierno (Festividad de San Juan, no obstante ha disminuido a partir de la gestión 2004 por la prohibición establecida por el G.A.M.L.P.).

Si bien la contaminación en el Municipio de La Paz no alcanza los niveles de las ciudades desarrolladas, en algunos periodos del año alcanza a niveles superiores a los permitidos por norma.

4.4. Gestiones por parte del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz

El Gobierno Autónomo Municipal de La Paz ha implementado el Plan de Desarrollo “Jayma” para las gestiones 2007 a la 2011 y en el “Plan 2040” para las consiguientes, en el entendido que con ellos orienta las inversiones, priorizando las demandas sociales, expresándolas en objetivos, políticas, programas y proyectos. Estos objetivos, políticas, programas y proyectos se encuentran encaminados también a minimizar los riesgos expuestos en este documento, muchos de los cuales ya fueron identificados y el G.A.M.L.P. ya ha podido lograr un gran avance en la ejecución de los mismos.

5. DESCRIPCIÓN DE LA OFERTA Y DEL PROCEDIMIENTO DE COLOCACIÓN

5.1. Destinatarios a los que va dirigida la oferta pública

La oferta se encuentra dirigida a inversionistas institucionales (públicos y privados) y particulares.

5.2. Medios de difusión sobre las principales condiciones de la oferta

Se darán a conocer las principales condiciones de la Oferta Pública Primaria de cada emisión comprendida dentro del Programa de Emisiones de Bonos Municipales del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, a través de avisos en un periódico de circulación nacional.

5.3. Tipo de oferta

La Oferta Pública Primaria de los Bonos Municipales comprendidos dentro del Programa de Emisiones de Bonos Municipales del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz será bursátil, en la Bolsa Boliviana de Valores S.A.

5.4. Diseño y estructuración

El diseño y la estructuración del presente Programa de Emisiones de Bonos Municipales del Gobierno autónomo Municipal de La Paz fueron realizados por Credibolsa S.A. Agencia de Bolsa, inscrita en la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero bajo el Registro SPVS-IV-AB-CBA-003/2002, en base a la información proporcionada por el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz.

5.5. Agencia de Bolsa responsable de la colocación

La colocación de los Bonos Municipales comprendidos dentro del Programa de Emisiones de Bonos Municipales del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, estará a cargo de Credibolsa S.A. Agencia de Bolsa.

5.6. Forma de colocación

La colocación primaria de los Bonos Municipales comprendidos dentro del Programa de Emisiones de Bonos Municipales del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz será realizada de forma bursátil.

5.7. Modalidad de colocación

Los Bonos Municipales comprendidos dentro del Programa de Emisiones de Bonos Municipales del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, serán colocados por la Agencia de Bolsa a mejor esfuerzo.

5.8. Plazo de colocación primaria de cada Emisión dentro del Programa de Emisiones de Bonos Municipales del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz

El plazo de colocación primaria de cada Emisión comprendida dentro del Programa de Emisiones de Bonos Municipales del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz será de ciento ochenta (180) días calendario, computables a partir de su fecha de emisión.

5.9. Procedimiento de colocación Primaria

La colocación primaria de los Bonos Municipales de cada Emisión comprendida dentro del Programa de Emisiones de Bonos Municipales del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, será mediante el Mercado Primario Bursátil a través de la Bolsa Boliviana de Valores S.A.

5.10. Relación entre el Emisor y la Agencia de Bolsa responsable de la colocación

No existe vinculación entre el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz y Credibolsa S.A. Agencia de Bolsa, más allá de la relación contractual para efectos de la estructuración y colocación de los Bonos Municipales comprendidos dentro de este Programa de Emisiones de Bonos Municipales del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz.

5.11. Condiciones bajo las cuales la colocación u oferta quedará sin efecto

La Oferta Pública quedará sin efecto en los siguientes casos:

1. Que la Emisión no sea colocada dentro del plazo de colocación primaria y sus prórrogas, si corresponde.
2. En caso de que la oferta pública sea cancelada por el ente regulador.
3. En caso que el emisor decida suspender la colocación antes de la finalización del periodo de colocación y sus prórrogas, cuando corresponda.

En caso que la totalidad de los Bonos no fueran suscritos dentro del plazo de Colocación Primaria, los Bonos no colocados quedarán automáticamente inhabilitados, perdiendo toda validez legal, debiendo este hecho ser comunicado a la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), a la Bolsa Boliviana de Valores S.A. (BBV), a la Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A. (EDV) y al Representante Común de Tenedores de Bonos.

5.12. Bolsa de Valores donde se transarán los valores

Los Bonos Municipales comprendidos dentro del Programa de Emisiones de Bonos Municipales del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz serán transados en la Bolsa Boliviana de Valores S.A.

6. EMISOR

6.1. Identificación del Emisor

Nombre o Razón Social:	Gobierno Autónomo Municipal de La Paz
Domicilio legal e información de contacto:	Calle Mercado # 1298 Palacio Consistorial La Paz, Bolivia Teléfono: +591 (2) 265 - 0000 Fax: +591 (2) 220 - 4377 Pag. Web: www.lapaz.bo
Representante Legal:	Dr. Luis Antonio Revilla Herrero.
Registro del emisor en el RMV de la ASFI:	SPVS-IV-EM-MLP-073/2001 de fecha 19 de septiembre de 2001
N.I.T.:	1029241022
Capital	Bs 3,669,396,715.69

6.2. Objeto

La ley Marco de Autonomías y Descentralización “Andrés Babiáñez” establece que los gobiernos autónomos como depositarios de la confianza ciudadana en su jurisdicción y al servicio de la misma, tienen los siguientes fines:

- Concretar el carácter plurinacional y autonómico del Estado en su estructura organizativa territorial.
- Promover y garantizar el desarrollo integral, justo, equitativo y participativo del pueblo boliviano, a través de la formulación y ejecución de políticas, planes, programas y proyectos concordantes con la planificación del desarrollo nacional.
- Garantizar el bienestar social y la seguridad de la población boliviana.
- Reafirmar y consolidar la unidad del país, respetando la diversidad cultural.

- Promover el desarrollo económico armónico de departamentos, regiones, municipios y territorios indígena originario campesinos, dentro de la visión cultural económica y productiva de cada entidad territorial autónoma.
- Mantener, fomentar, defender y difundir los valores culturales, históricos, éticos y cívicos de las personas, naciones, pueblos y las comunidades en su jurisdicción.
- Preservar, conservar, promover y garantizar, en lo que corresponda, el medio ambiente y los ecosistemas, contribuyendo a la ocupación racional del territorio y al aprovechamiento sostenible de los recursos naturales en su jurisdicción.
- Favorecer la integración social de sus habitantes, bajo los principios de equidad e igualdad de oportunidades, garantizando el acceso de las personas a la educación, la salud y al trabajo, respetando su diversidad, sin discriminación y explotación, con plena justicia social y promoviendo la descolonización.
- Promover la participación ciudadana y defender el ejercicio de los principios, valores, derechos y deberes reconocidos y consagrados en la Constitución Política del Estado y la ley.

De acuerdo al Artículo 8, numeral 3 de la Ley Marco de Autonomías, se les asignó la función general de “impulsar el desarrollo económico local, humano y desarrollo urbano a través de la prestación de servicios públicos a la población, así como coadyuvar al desarrollo rural.

6.3. Reseña Histórica de la ciudad de La Paz

La ciudad de La Paz fue fundada el 20 de octubre de 1548 por el capitán español Alonso de Mendoza en la localidad de Laja, como punto de descanso para los viajeros que transitaban entre Potosí y Cuzco. Días más tarde, fue trasladada a un lugar de clima más templado ubicado al borde del altiplano llamado ChuquiagoMarka proveniente del vocablo aymara Chuqiyapu que significa “chacra de oro”, debido a que el río arrastraba oro en las laderas altas. La ciudad de La Paz fue instituida a raíz de la necesidad de contar con un lugar estratégico para el comercio entre las ciudades de Cuzco y Perú.

Durante el periodo colonial, la ciudad se caracterizó por ser un centro comercial que se encontraba con una clara división entre españoles e indígenas, inclusive el terreno se encontraba delimitado por el espacio de los españoles que se hallaba en un extremo, en el centro el que hoy es el Río Choqueyapu, y en el otro extremo las parcelas y parroquias indígenas.

Dado el crecimiento de la actividad, el espacio habitable de la ciudad de La Paz se fue ampliando, surgiendo las fuerzas sociales, políticas y sobre todo de carácter económico. La ciudad no sólo dejó de ser un núcleo español sino que, al haber adquirido una dinámica propia basada en el comercio, los contenidos funcionales, morfológicos así como las tendencias de crecimiento y de concentración fueron aumentando y siendo modificadas. A éste periodo se lo conoció como Criollo.

Posteriormente, ya en el periodo de la ciudad burguesa, La Paz continuó creciendo y tanto el paisaje urbano, las tradiciones y costumbres cambiaron, dando paso al surgimiento de clases medias y nuevas burguesías. Fueron éstas las que introdujeron un nuevo estilo de vida cosmopolita imitando las formas de vida que prevalecía en las grandes ciudades de Europa en especial las de París y de Londres, forma

de vida que inclusive se pueden apreciar en algunas de las edificaciones de la ciudad de La Paz, como en “El Prado”.

En el año de 1899 y en su condición de sede de gobierno, la ciudad experimentó un desarrollo urbano con un fortalecimiento en su base económica, sobre todo por la existencia de instituciones financieras, empresas manufacturas y en especial el establecimiento del ferrocarril, ya que era utilizado para el transporte de los minerales.

Entre los años 1900 y 1915, la ciudad inauguró un servicio de tranvías para el transporte urbano de pasajeros y canalizó parte del río Choqueyapu y, de esta manera fueron incorporándose los barrios de San Jorge y Sopocachi. Durante los años 1930 y 1940, los grupos de ingresos altos abandonaron el centro de la Plaza Mayor orientados a los barrios residenciales de San Jorge, Obrajes, Calacoto y en especial a los barrios de Sopocachi y Miraflores.

Posteriormente, se introdujo el concepto de urbanismo, por medio de la construcción de la avenida Mariscal Santa Cruz, el diseño de la avenida Camacho y su Prolongación a la Av. Simón Bolívar que sirvió de acceso a Miraflores, partiendo de la plaza del Obelisco. Asimismo, la construcción del barrio de Miraflores fue estructurado en torno a un gran eje verde central y el diseño de la Avenida Germán Busch que contó con dos plazas. El diseño del Estadio Hernando Siles y luego el Monoblock Central de la Universidad Mayor de San Andrés se caracterizaron por ser hitos de esa época. Más tarde, fueron incorporándose los barrios de Calacoto y sus alrededores con las personas de mayores ingresos, por otro lado las personas de menores ingresos crecieron en torno a los barrios de Challampa y Achachicala, en la periferia las cuevas empinadas y El Alto. De esta manera, el crecimiento de La Paz fue notable convirtiéndose en el mayor centro urbano del país.

Posteriormente y luego de la Revolución Agraria de 1952, surgió un período de ciudad masificada, a raíz de un nuevo fenómeno urbano, generado a causa de las constantes migraciones rurales a la ciudad, formándose de esta manera barrios pobres que se ubicaron en las periferias de la ciudad de La Paz. Los emigrantes, generalmente campesinos atraídos por el paisaje urbano que causaba admiración y sorpresa, tendieron a mantener sus costumbres y tradiciones en la ciudad. Este fenómeno sustituyó a la sociedad compacta y burguesa anterior y con ello las tradicionales calles resultaron estrechas para la creciente concentración de personas. Se sobrepasó las posibilidades del transporte urbano y cambió el paisaje urbano, se constituyeron edificios de gran altura, determinando viviendas en torre y con ello una nueva forma de vida y de arquitectura de la ciudad. En este sentido se generó un problema en los servicios públicos y básicos. El aumento de la densidad por hectárea tuvo un efecto en el excesivo consumo de agua y energía que se encontraban previstos para servir a una población menor.

Estos cambios afectaron en el estilo de vida, se construyeron barrios exclusivos y barrios populares, e inclusive se generaron zonas de asentamientos espontáneos y de autoconstrucción. En relación al centro de la ciudad, la zona central de la ciudad fue perdiendo su función habitacional para consolidar una función de carácter administrativo, financiero, de servicios privados y comercio especializado. El otro

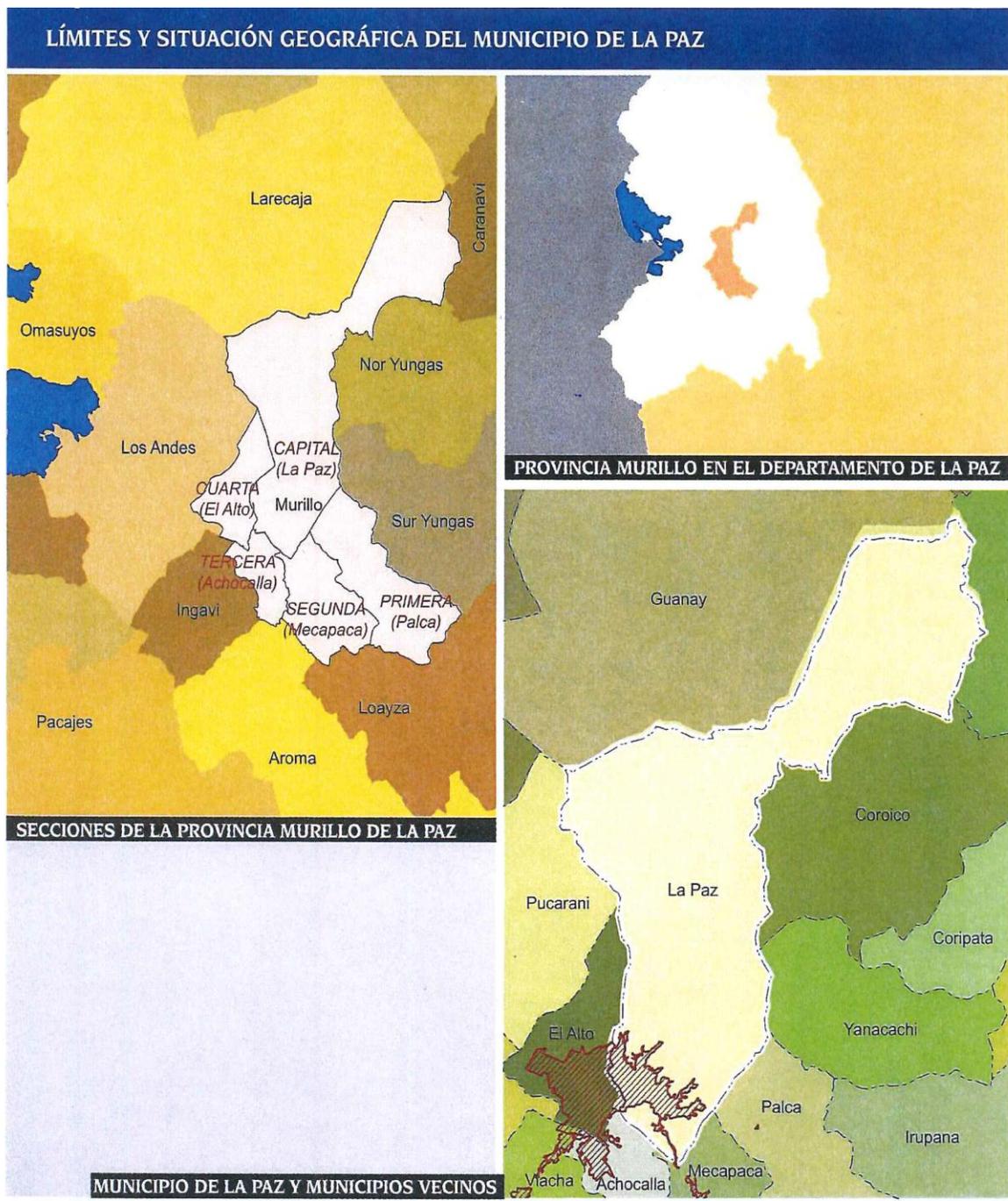
centro, que involucra al Mercado Rodríguez y la Garita de Lima, se caracteriza por su actividad artesanal y comercial, que se convirtió en el Centro tradicional de la ciudad mestiza, actualmente el Macrodistrito Max Paredes.

En la zona Sur surgen los barrios de La Florida, Irpavi, Bologna, Següencoma, Achumani y Aranjuez, ocupando los valles conformados por las diferentes cuencas. En el Este la ciudad vence la barrera natural del río Orkojahuirra, trepa la ladera Este, conforma las villas Copacabana y San Antonio, se instala en la meseta de Pampahasi, y avanza sobre los valles aledaños. Se manifiesta una tendencia de vinculación con la zona de Ovejuyo y los valles al norte de la Zona Sur.

6.4. Ubicación Geográfica del Municipio de La Paz

El Municipio de La Paz tiene una ubicación geográfica mundial de 16° 29' latitud Sur respecto a la línea del Ecuador y 68° 08' minutos longitud Oeste respecto al Meridiano de Greenwich. Tiene diversos pisos ecológicos y se ubica a lo largo de una cuenca excavada del Altiplano. Limita al Norte con el Municipio de Guanay, al noreste con el Municipio de Caranavi, al Este con los municipios de Coroico y Yanacachi, al sureste con el Municipio de Palca, al Sur con los municipios de Mecapaca y Achocalla, y al suroeste limita con el Municipio de El Alto y al Oeste con el Municipio de Pucarani.

Ilustración 1



Fuente: Compendio Estadístico del Bicentenario. Gobierno Autónomo Municipal de La Paz

El Municipio de La Paz se encuentra estratégicamente situado al sur del Perú y norte de Chile con una ubicación geopolítica importante con respecto al océano Pacífico, a la región del Amazonas y al resto del país y cuenta con una estructura vial de vinculación nacional. Topográficamente el área urbana se caracteriza por una hoyada de alta pendiente, que distinguen a esta ciudad respecto a otras ciudades. La ubicación de sus barrios en las laderas también proporciona a la ciudad una particularidad muy impactante.

6.5. El Municipio de La Paz

El Municipio de La Paz tiene una superficie total de 201.160 hectáreas. Asimismo, de acuerdo al CENSO 2012 el número de habitantes del municipio es de 766,468.

Cuadro 7 Superficie del Municipio de La Paz.

SUPERFICIE DEL MUNICIPIO DE LA PAZ	
UNIDAD DE MEDIDA	EXTENSIÓN
m ²	2,011,701,398
Ha	201,160
Km ²	2,012

Fuente: Anuario Estadístico del Municipio de La Paz 2012.

Cuadro 8 Población del Municipio de La Paz.

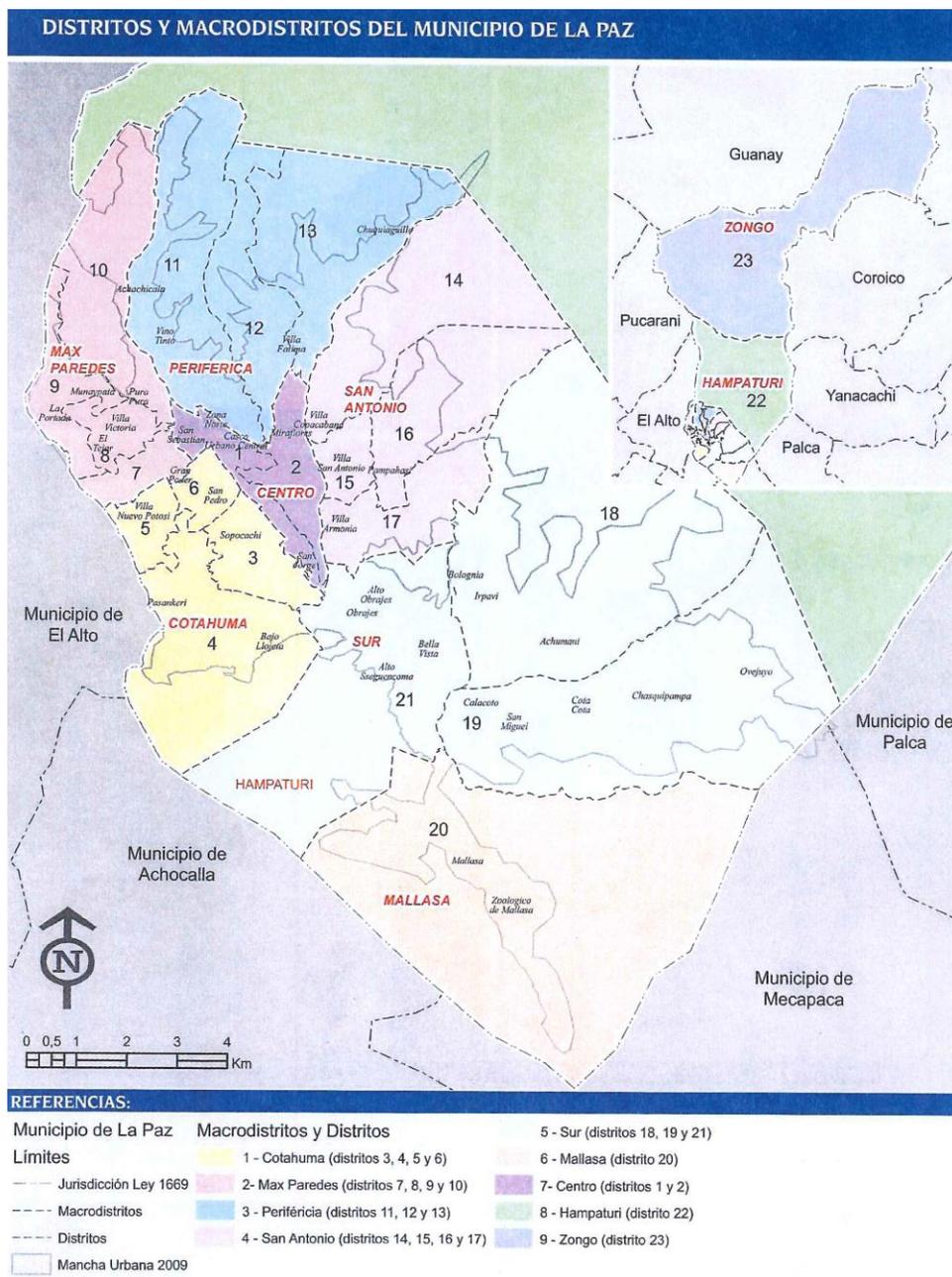
POBLACIÓN MUNICIPIO DE LA PAZ (En número de habitantes)				
	2012	2013	2014	2015
Municipio de La Paz	890.154	898.960	907.765	916.571

Fuente: GAMLP

6.6. División Político-Administrativa

El Municipio de La Paz se encuentra dividido en nueve macrodistritos, siete en el área urbana: Centro, Cotahuma, Maximiliano Paredes, Periférica, San Antonio, Sur, Mallasa y dos en el área rural: Zongo Hampaturi. Éstos a su vez distribuidos en 23 distritos. Asimismo, cuenta con quinientos sesenta y cinco juntas Vecinales y Comunidades. Como se apreciara en la ilustración 2, cada macrodistrito tiene una subalcaldía, como unidad operativa en el territorio, que desconcentra algunos servicios de la Unidad Central. La mayor parte de los macrodistritos están subdivididos en distritos, generando divisiones más operativas para el trabajo en el Municipio.

Ilustración 2

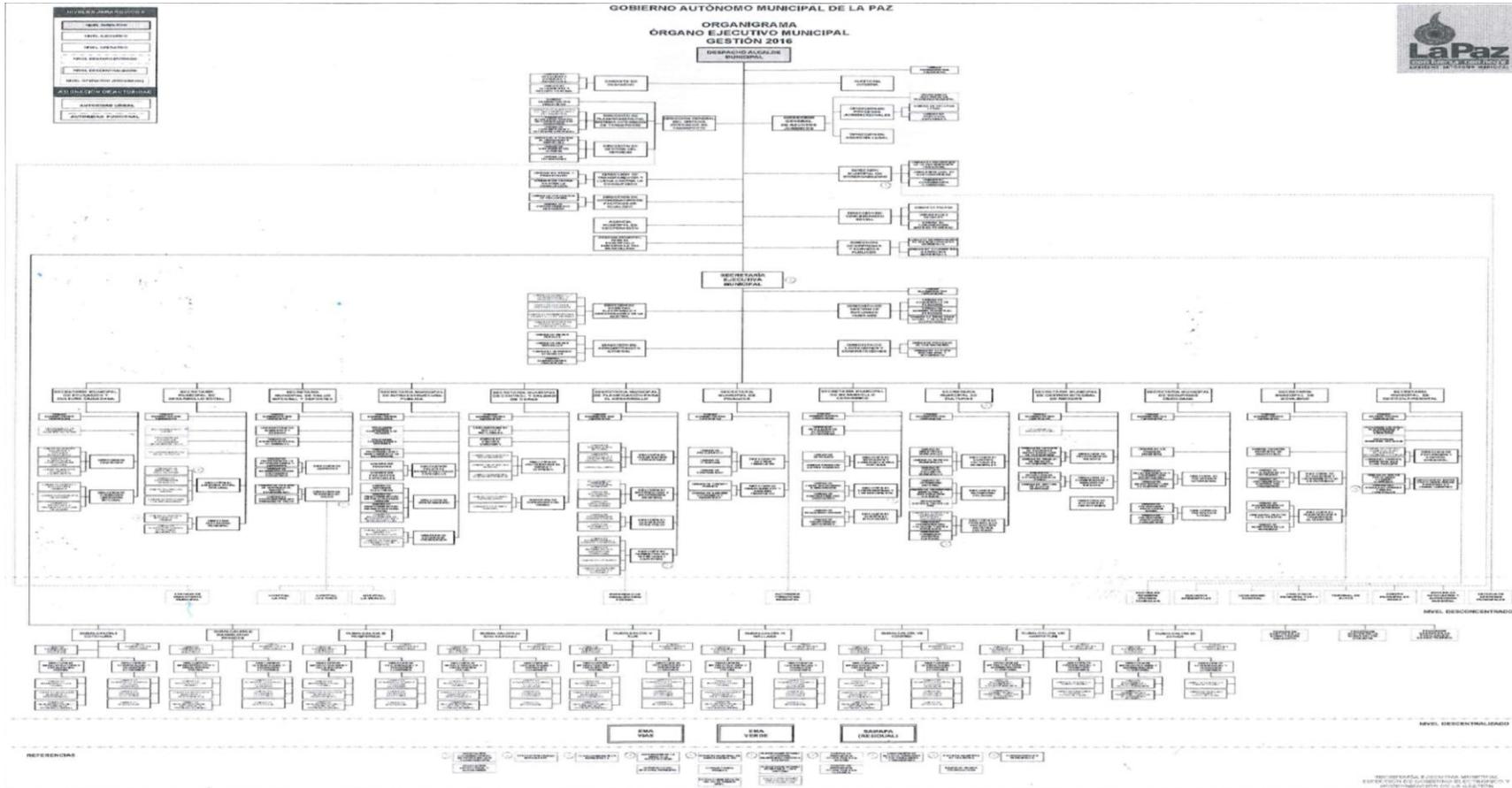


Fuente: *Compendio Estadístico del Bicentenario*. Gobierno Autónomo Municipal de La Paz.

El Municipio de La Paz cuenta con diversos pisos ecológicos, estableciéndose que su clima está caracterizado como “clima de alta montaña”. Su emplazamiento se ve influenciado por los sistemas hidrográficos del río La Paz hacia el Sur y del río Zongo hacia el norte. El río La Paz cuenta con cinco cuencas hidrográficas: Choqueyapu, Orkojahaira, Irpavi, Achumani y Huayñajahaira; todas confluyen en el Sur, dando lugar al río La Paz, cuenta con más de 300 ríos y riachuelos tributarios.

6.7. Organización del Gobierno Municipal

El Gobierno Autónomo Municipal está constituido por diferentes niveles, conforme se encuentra detallado a continuación:



Fuente: Secretaría Ejecutiva Municipal. Gobierno Autónomo Municipal de La Paz.

- Nivel Legislativo y Fiscalizador

Conformado por el Concejo Municipal como la Máxima Autoridad del Gobierno Autónomo Municipal; constituye el órgano representativo, deliberante, normativo y fiscalizador de la gestión municipal.

- Nivel Directivo

Conformado por el Despacho del Alcalde Municipal y sus unidades organizacionales de asesoramiento. Siendo el Alcalde Municipal la Máxima Autoridad Ejecutiva del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, responsable de la formulación de políticas y estrategias orientadas a asegurar una gestión municipal eficiente y transparente, promoviendo el desarrollo del Municipio, con el propósito de elevar los niveles de bienestar social de la comunidad.

- Nivel Ejecutivo

Conformado por las diferentes Secretarías: Ejecutiva Municipal, De Desarrollo Humano, de Infraestructura Pública, de Planificación para el Desarrollo, de Promoción Económica, de Culturas, de Finanzas, de Gestión Integral de Riesgos, de Seguridad Ciudadana y la de Movilidad, Transporte y Vialidad.

- Nivel Desconcentrado

Conformado por las Subalcaldías Urbanas y Rurales y por las Unidades Municipales Desconcentradas, con el propósito de acercar la gestión municipal y la prestación de servicios públicos de calidad a la comunidad del Municipio de La Paz, contribuyendo de manera directa a la satisfacción de sus necesidades. Actualmente, el Sistema Municipal de Salud, Servicios Ambientales, Cementerio General, Zoológico Municipal VestyPakos, Terminal de Buses, Centro Municipal Faeno, Autoridad Tributaria Municipal, Administración Parque Urbano Central, Sistema de Regulación y Supervisión Municipal, Centro de Capacitación Municipal, Laboratorio Municipal y Servicio de Transporte Municipal.

- Nivel Descentralizado

Conformado por las Empresas Públicas Municipales que operan de manera autónoma y sectorial, bajo tuición del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz a través de los Directorios, cuya Presidencia es ejercida por el Alcalde Municipal o su representante expresamente designado. Actualmente se encuentran las empresas Ema Verde y Ema Vías.

- Nivel Operativo (Programa).

El Gobierno Autónomo Municipal de La Paz debe contar con Programas Operativos Anuales y de Presupuesto y ser aprobados por el Concejo Municipal.

6.8. Perfil Profesional de los Principales Ejecutivos

Luis Antonio Revilla Herrero

Alcalde Municipal de La Paz

Luis Revilla estudió la carrera de Derecho en la Universidad Mayor de San Andrés (UMSA), estudios que solventó trabajando desde muy joven como mensajero en los Tribunales de Justicia de La Paz, como transcriptor de datos en la Corte Departamental Electoral y como promotor de ventas. También, desde joven fue un activista comprometido en la promoción de los derechos humanos (DDHH), actividad a través de la cual conoció a Juan Del Granado cuando éste era presidente de la Comisión de Derechos Humanos (DDHH) del Parlamento y Revilla dirigía el Movimiento Acción y Justicia, grupo de universitarios voluntarios de la UMSA y de la UCB que trabajaban en la defensa de los DDHH. Por su trabajo como activista de DDHH fue invitado para trabajar como responsable del Programa Vecinal del Instituto de Servicios Legales e Investigación, en el asesoramiento y promoción de organizaciones vecinales de La Paz. Posteriormente, trabajó como coordinador del Programa Poder Local en la Unión Nacional de Instituciones de Trabajo y Acción Social (UNITAS) y como consultor del CEDLA y del ILDIS. Su desempeño en la investigación social, la vivienda y el trabajo se ha materializado con más de una decena de publicaciones. El año 1999, junto a Juan Del Granado, y un grupo de jóvenes comprometidos con la democracia fundó el Movimiento Sin Miedo, siendo elegido en las Elecciones Municipales de 1999 Concejal suplente, llegando a ser Concejal en ejercicio del municipio entre 2001 y 2002. En ese periodo fue nombrado Presidente de la Comisión de Desarrollo Institucional del Concejo paceño. En 2003 fue invitado por el Alcalde Juan Del Granado a ocupar el cargo de Asesor General y de Gobernabilidad, instancia desde la cual fue responsable de la relación institucional con las organizaciones sociales y las instituciones de la ciudad de La Paz. Asimismo, fue impulsor y gestor del Programa de Transparencia del Gobierno Autónomo Municipal que se encuentra actualmente en vigencia. Participó en las discusiones y propuestas para la Asamblea Constituyente que reformó la Constitución Política del Estado en su calidad de Vicepresidente de la Federación de Asociaciones Municipales (FAM), cargo para el que fue elegido por el Congreso Nacional de Municipalidades en 2006. Una de las tareas más ambiciosas logradas por Revilla fue reformar el concepto y la labor del nuevo Concejo Municipal de La Paz, transformando la relación entre los concejales y los vecinos; ocupó el cargo de Presidente del Concejo Municipal de La Paz desde 2005, cargo para el cual fue reelegido por cinco veces consecutivas. Es destacable su labor en el gran Cabildo de los dos millones, donde asumió el liderazgo en defensa de la sede de gobierno como coordinador del Comité de Emergencia, fruto de ese trabajo, La Paz, demostró a Bolivia por qué merece ser la sede de los poderes Legislativo y Ejecutivo. En 2009 fue elegido como Secretario Político de La Paz, por el Movimiento Sin Miedo, luego de vencer en las elecciones internas del partido en julio de ese año. Desde la Presidencia del Concejo llevó adelante importantes acciones entre ellas las relacionadas a la seguridad ciudadana, reglamentando a los establecimientos de expendio de alimentos y bebidas alcohólicas y estableciendo zonas seguras en la ciudad, a través del Plan Piloto Sopocachi Zona Segura. También ejerció la coordinación general de la Estrategia Municipal de Cultura Ciudadana y fue el principal impulsor de la

campaña ¡Hasta Cuándo Pues! Durante los últimos dos años, junto al Alcalde Del Granado, dedicó gran parte de su trabajo a supervisar la ejecución del Programa Barrios de Verdad en las laderas de la ciudad. En su gestión, el Concejo Municipal aprobó más de 700 ordenanzas municipales en promedio cada año y se lograron los siguientes indicadores positivos:

- 6,5 millones de metros cuadrados inscritos en DRRR a favor del GMLP.
- 3.670 Ordenanzas aprobadas.
- 8.107 Instrumentos de fiscalización.
- 90 Planimetrías aprobadas.
- 1.569 Minutas de Comunicación.
- 2.449 Peticiones de Informe escrito.
- 299 Peticiones de Informe Oral.
- El domingo 30 de septiembre de 2010 juró como Alcalde del Municipio de La Paz por el periodo 2010 – 2015.
- El domingo 31 de septiembre de 2015 juró como Alcalde del Municipio de La Paz por el periodo 2015 – 2020.

Alvaro Blondel Rossetti

Secretario Ejecutivo

El Sr. Alvaro Blondel es Licenciado en Economía y Master en Preparación, Evaluación y Gerencia de proyectos de la Universidad Católica Boliviana. Desempeñó el cargo de Técnico I en la división de Dirección de Normas y Sistemas Territoriales del Viceministerio de Planificación Estratégica y Participación Popular durante el año 2001. Posteriormente realizó una pasantía en la Secretaria Ejecutiva del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz entre los años 2001-2002. Trabajó en la Unidad de Seguimiento y Control de la Dirección de Planificación y Control del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz entre los años 2003 hasta 2005. Asumió el cargo de Jefe de esta misma unidad desde el año 2005 hasta el año 2008. También ocupó el cargo de Jefe de la Unidad Especial a.i de Gestión por Resultados y Estadísticas de la Dirección de Planificación y Control del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz entre los años 2008 y 2009. Fue Oficial Mayor de Planificación para el Desarrollo en la Oficialía Mayor de Planificación para el Desarrollo del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz entre los años 2010-2014. A partir del 03 de septiembre de 2015 cumple funciones como Secretario Órgano Ejecutivo Municipal Titular.

Erlinda Gloria Quispe Tancara

Secretaría Municipal de Desarrollo Social

La Sra. Erlinda Quispe es Gestora de profesión. Cursó el tercer año de la carrera de Economía en la Universidad Mayor de San Andrés entre los años 1993-1994. Estudió Secretaría Ejecutiva en el Instituto Comercial Superior de la Nación entre los años 1998-1999. Actualmente es estudiante de Derecho en la Universidad Tecnológica Boliviana. Desempeñó funciones en el cargo de Secretaria en empresa privada desde el año 1999 hasta el año 2006. Entre los años 2007 y 2008, fue Secretaria General de la Subalcaldía de Cotahuma. Trabajó como Secretaria General de la Subalcaldía de Zongo Distrito 23 del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz durante las gestiones 2008-2011. Fue Subalcaldesa de Zongo en el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz del año 2011 hasta el año 2012. Ocupó el cargo de Oficial Mayor de Desarrollo Humano en el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz entre los años 2012-

2015. Actualmente desempeña el cargo de Secretaría Municipal de Desarrollo Social.

Sergio Siles Sánchez

Secretaría Municipal de Desarrollo Económico

El Sr. Sergio Siles es Administrador de Empresas de la Universidad Ricardo Palma (Lima-Perú). Obtuvo el grado de Master en Administración de Empresas en la Universidad Privada Boliviana en convenio con la Universidad de Santiago de Chile. Desempeñó el cargo de Asistente de importaciones y exportaciones en T1M PERU S.A. entre los años 2002-2003. Desempeñó funciones en el área de Planeamiento Organizacional en la Cámara Nacional de Comercio el año 2004. Fue Profesional en Normas y Procedimientos Aduaneros en la Aduana Nacional de Bolivia durante los años 2004 y 2005. Durante los años 2005 y 2006 desempeñó el cargo de Profesional en Control de Concesiones en la Aduana Nacional de Bolivia desde el año 2005 hasta el año 2006. Ocupó el cargo de Asesor Económico de la Presidencia del Concejo Municipal en el Honorable Concejo Municipal de La Paz entre las gestiones 2007-2010. Entre los años 2010-2012 fue Asesor de la Oficialía Mayor de Promoción Económica en el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz. Posteriormente, ocupó el cargo de Director de Servicios Municipales del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz entre los años 2013-2015.

Vladimir Toro Ibañez

Secretaría Municipal de Gestión Integral de Riesgos

El Señor Vladimir Toro obtuvo el grado de Ingeniero Civil Constructor con el grado de Master of Science en la Universidad de la Amistad de los pueblos (Moscú-Rusia) el año 1985. Ocupó el cargo de Supervisor y Fiscal de Obras Civiles y de Emergencias en el Retén de Emergencias del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz entre los años 1988-1991. Posteriormente asumió el cargo de Jefe de Retén de Emergencias a.i. en el Retén de Emergencias del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz desde el año 1991 hasta el año 1992. Entre los años 1994-2000 desempeñó funciones como Jefe de División f-3, Proyectista de Obras Hidráulicas y de Estabilización de Suelos, Supervisor de Obras Hidráulicas, Encargado de Emergencias en la Dirección y Control de Manejo de Cuencas y Cooperación Técnica Alemana GTZ. Fue Director a.i., entre los años en la Dirección de Cuencas, Prevención y Atención de Desastres del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz. El año 2006 desempeñó funciones como Director de la Dirección de Cuencas y Manejo de Riesgos del Gobierno Municipal de La Paz. Entre los años 2007-2009 fue Director de la Dirección de Gestión Integral de Riesgos del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz. Ocupó el cargo de Oficial Mayor Técnico a.i. y Oficial Mayor Técnico en la Oficialía Mayor Técnica del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz entre los años 2009 y 2010. Entre los años 2010-2014 ocupó el cargo de Director de la Dirección Especial de Gestión Integral de Riesgos del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz. Actualmente ocupa el cargo de Secretario Municipal en la Secretaría Municipal de Gestión Integral de Riesgos del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz.

Darío Andrés Zarrati Chevarría
Secretaría Municipal de Culturas

El Sr. Zarrati es Licenciado en Ciencias Políticas en la Universidad Nuestra Señora de La Paz el año 1999. Por otra parte, egresó de la carrera de Sociología en la Universidad Mayor de San Andrés el año 2001. Egresó de la Maestría en Ciencias Sociales en la Universidad de la Cordillera el año 2004. Desempeñó funciones como Coordinador del Proyecto de Formación Política y Ciudadanía para las Organizaciones de la Sociedad Civil, sobre todo Juveniles en el Centro de Primoción del Laicado entre los años 2000-2002. Fue Jefe de la Unidad de la Juventud en el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz entre los meses de abril y septiembre del año 2002. Entre los años 2002 y 2003 desempeño funciones como Especialista en Temas Sociales en la Vicepresidencia de la República, Presidencia del Congreso Nacional, Secretaría Técnica de Lucha Contra la Corrupción y Políticas Especiales. Dentro del Ministerio de la Presidencia, Delegación Presidencial Anticorrupción, ocupó el cargo de Coordinador del Área de Prevención entre los años 2003-2005. Entre los años 2005 a 2007 desempeño funciones como Coordinador General de la Movida Ciudadana Anticorrupción. Entre los años 2007-2009, fue Asesor de Despacho de la OMC en la Oficialía Mayor de Culturas del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz. Desempeñó funciones como Director de Promoción y Producción Cultural en la Oficialía Mayor de Culturas del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz entre los años 2009-2015.

Mabel Vargas Romano
Secretaria Municipal de Finanzas

La Sra. Mabel Vargas estudió Contaduría General en el Instituto Arrieta el año 1982. Posteriormente obtuvo el grado de Licenciada en Auditoría Interna en la Universidad Mayor de San Andrés el año 1994. Entre los años 1977 a 1980 ocupó el cargo de Secretaria General en el Comando General del Ejército. Desempeñó funciones como Técnico Operativo del Departamento en el Banco Central de Bolivia desde 1980 hasta 1984. Desde 1985 hasta 1987 ocupó el cargo de Técnico Operativo en el Departamento de Créditos Documentarios de Importación y Exportación en el Banco Central de Bolivia. Posteriormente, entre los años 1988-1989, desempeño funciones en Firmas Autorizadas en el Departamento de Créditos Documentarios. Desempeñó el cargo de Jefe del Departamento de Suministros del Banco Central de Bolivia. Entre los años 1994 a 1995 ocupó el cargo de Jefe de Departamento de Adquisiciones del Banco Central de Bolivia. Ocupó el cargo de Jefe de Departamento de Administración de Bienes y Servicios entre los años 1997 a 1998. Entre las gestiones 1998 a 1999 desempeño funciones como Jefe del Departamento de Adquisiciones en el Banco Central de Bolivia. Entre los años 1999 y 2000 ocupó los cargos de Subgerente de Administración y Subgerente de Bienes y Servicios del Banco Central de Bolivia. Entre los años 2000 y 2001, fue Consultora del programa de Administración de Bienes y Servicios Proyecto de Dinamarca PRELA-DANIDA I y II en la Cámara de Diputados y la Presidencia del Honorable Congreso Nacional. Desempeñó funciones como Jefe de la Unidad de Contabilidad en el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz entre los años 2001 a 2003. Entre las gestiones 2003-2012, asumió el cargo de Jefe de la Unidad Especial de Gestión Financiera del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz. Ocupó el cargo de Asesora General de Secretaría Ejecutiva en el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz entre los años 2012-2014. Actualmente desempeña funciones como Secretaria Municipal de Finanzas.

Sergio Iván Caballero Vidal

Secretaría Municipal de Educación y Cultura ciudadana

El Sr. Sergio Caballero obtuvo el grado de Licenciatura en Ciencias de la Educación en la Universidad San Francisco de Asís el año 2012. Entre los años 1994-2003 desempeñó las funciones de Director Pedagógico, Tallerista permanente, Coorganizador y Coproductor del Encuentro de Teatro Breve, Actor, director y Puestista en Escena en el Centro Cultural Pequeño Teatro. Entre las gestiones 2005-2009, cumplió las tareas de Curatoría y Programación de Teatros, Diseño y producción de eventos especiales y oficiales del Municipio, Diseño e Implementación de proyectos de formación públicos como Director de Teatros y espacios Culturales en el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz. Fue Asesor de Despacho de la Oficialía Mayor de Culturas del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz entre los años 2010-2011. Desempeñó funciones como Director de Cultura Ciudadana en el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz los años 2012, 2013, 2014 y 2015.

Róger Mario Tapia Oros

Secretaría Municipal de Salud Integral y Deportes

El Sr. Róger Tapia es Médico-Cirujano titulado en la Universidad Mayor de San Andrés el año 1993. Realizó una Maestría en Desarrollo Humano entre los años 1998-2000 en CIDES-UMSA. Trabajó como Médico de Sanidad Operativa el año 1994 en el Ejército de Bolivia. Desempeñó funciones como Jefe Médico y Gerente Médico en el Hospital Modelo Corea el año 2004. Ocupó el cargo de Presidente del Directorio del Hospital La Paz durante la gestión 2006. Desempeñó funciones como Coordinador Técnico del Programa de Salud Familiar y Comunitaria-Socios para el Desarrollo. También desempeñó funciones como Jefe Nacional de Salud PROMUJER. Entre las gestiones 2009-2010, fue Coordinador Regional del Proyecto Enlace-Care Bolivia. Entre los meses de Febrero a Septiembre del año 2011 fue Coordinador del Proyecto de Transferencia de Hospitales de Tercer Nivel-Santa Cruz. Durante la gestión 2012, fue el Responsable Departamental de Calidad y Acreditación de Establecimientos de Salud CEDES-La Paz. Desempeñó funciones como Asesor en Salud de la Gerencia General de COSSMIL entre los años 2012-2013. Durante la gestión 2013, ocupó el cargo de Director del Hospital Municipal La Merced.

Rodrigo Ricardo Soliz Bonilla

Secretaría Municipal de Infraestructura Pública

El Sr. Rodrigo Soliz obtuvo el Grado de Licenciatura en Ingeniería Industrial en la Universidad Mayor de San Andrés. Obtuvo el grado de Master en Administración de Empresas en la Escuela Europea de Negocios-CELAF-CEUB el año 2006. Desempeñó funciones como Jefe de Almacenes e Inventarios en CSU Corporación de Servicios entre los años 1994-1995. Fue Gerente de Producción en Decoraciones Brasilia el año 1996. Entre los años 1996-1997 desempeñó funciones como Auxiliar de Docencia y Técnico Investigador en la Facultad de Ingeniería en la Universidad Mayor de San Andrés. Ocupó el cargo de Gerente de Producción en INCERPAZ entre las gestiones 1998-2006. Desempeñó funciones como consultor independiente en CREAMICA SOL entre los años 2006-2007. Trabajó como Profesional Especialista en Sistemas de Gestión en AECL ESPAÑA-GMLP el año 2007. Asumió el cargo de Gerente de Producción en Sumapacha Industrial S.A. entre los años 2007-2009. Entre los años 2009-2010 desempeñó funciones como Secretario General-Subalcaldía Centro. Desempeñó funciones como Director de Mantenimiento en la Oficialía Mayor de Infraestructura Pública del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz

entre los años 2010-2012. Ocupó el cargo de Oficial Mayor de Infraestructura Pública del Gobierno Auntonómico Municipal de La Paz entre las gestiones 2012-2014. Actualmente ocupa el cargo de Secretario Municipal de Infraestructura Pública

Marcelo Javier Arroyo Jimenez

**Secretaría Municipal de Planificación
para el Desarrollo**

El Sr. Marcelo Arroyo estudió Administración de Empresas en la Universidad Mayor de San Andrés el año 2003. Obtuvo el grado de Master en Gestión Financiera en el Instituto de Investigaciones y Capacitación en Ciencias Administrativas de la Universidad Mayor de San Andrés el año 2008. Obtuvo el grado de Doctor en Desarrollo y Políticas Públicas en la Facultad de Post-Grado de la Facultad de Ciencias Políticas y Derecho de la Universidad Mayor de San Andrés. Desempeñó funciones como Asesor de la Dirección de Planificación y Control del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, en los procesos de formulación y seguimiento de proyectos para la Programación de Operaciones Anual entre los años 2002-2003. Entre los años 2003-2004, ocupó el cargo de Oficial de Proyectos en la Oficina Mayor de Desarrollo Humano, Oficina Mayor de Finanzas, Staff y Secretaría Ejecutiva. Desempeñó funciones como Responsable del Área de Inversión Pública del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz. Coordinador de la mesa de trabajo para la Constitución del Observatorio de la Economía Paceña del Consejo Mayor de Desarrollo Regional entre los años 2006-2009. Entre los años 2005-2010, desempeña funciones como Jefe de la Unidad de Investigación y Estadística Municipal. Asume el cargo de Director de Investigación e Información Municipal entre los años 2011-2014. El año 2014 asume el cargo de Presidente del Directorio de la Empresa Municipal de Asfaltos y Vías EMAVIAS y de la Empresa Municipal de Áreas Verdes Parques y Forestación EMAVERDE. Asume el cargo de Coordinador de Empresas del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz en el año 2014. En septiembre del 2015 asume el cargo de Secretario Municipal de Planificación para el Desarrollo del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz.

José Luis Ramallo Zenteno

**Secretaría Municipal de Seguridad
Ciudadana**

El Sr. Jose Ramallo obtuvo el grado de Licenciatura en la Academia Nacional de Policías el año 1978. Posteriormente obtuvo la Licenciatura en Contaduría Pública en la Universidad Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca el año 1986. El año 2002 concluyó con las asignaturas del Programa de Maestría en Administración de Empresas de la Universidad Loyola. Obtuvo el grado de Master en Seguridad, Defensa y Desarrollo en la Universidad de las Fuerzas Armadas en el año 2005. El año 2007 desempeñó funciones como Director Nacional de Responsabilidad Profesional y Director Nacional de Fiscalización y Reacudaciones en la Policía Boliviana. Ocupó el cargo de Comandante Departamental de la Policía de Chuquisaca el año 2008. El año 2009 desempeñó funciones como Director Nacional Administrativo de la Policía Boliviana. Asumió el cargo de Director Nacional de Salud y Bienestar Social de la Policía Boliviana. Entre los años 2010-2014, asume el cargo de Director Especial de Seguridad Ciudadana en el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz.

Ramiro Martín Burgos Sifiani

**Secretaría Municipal de Movilidad
Transporte y Vialidad**

El Sr. Ramiro Burgos obtuvo el grado de Licenciado en Arquitectura en la Universidad Mayor de San Andrés el año 1995. Logró el grado de Master en Proyectos para el Desarrollo en la Universidad Andina Simón Bolívar. Desempeñó funciones como Dibujante y supervisor de obras en la consultora "Aliaga - Ramirez Y Asociados S.R.L" durante el año 1992. Diseñó y Dirigió obras en el Estudio de Arquitectura "Manfred Leickhardt" entre los años 1995-1998. Entre los años 1998-1999 desempeñó las funciones de Diseñador y Supervisor de obras en la Sociedad "Copal Srl - Palza & Rojas" Empresa Constructora y Consultora. Ocupó el cargo de Arquitecto Encargado de Desarrollar los Cómputos - Presupuestos y Cálculo Estructural, en el programa ARQUIMEDES y CYPECAD ESPACIAL respectivamente, en la Empresa Constructora COFERSA LTDA, de la ciudad de Santa Cruz entre los años 1999-2000. Fue designado como Supervisor de Obras del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, dependiente de la Unidad de Mejoramiento Barrial Distrito 5 Zona Sur el año 2001. Fue promovido como Jefe de la Unidad de Mejoramiento Barrial del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz Distrito 5 Zona Sur los años 2002-2003. El año 2004 desempeñó funciones como Jefe de la Unidad de Fortalecimiento a las 9 Sub alcaldías de la ciudad de La Paz, dependiente de la Dirección de Coordinación Distrital el año 2004. En el año 2005 fue designado como Director de Coordinación Distrital dependiente del despacho del Alcalde Municipal. Fue designado como Coordinador General del Programa Barrios de Verdad, primer eje de la propuesta política del Alcalde Juan Del Granado Cosío en su 2da gestión entre los años 2006-2008. Entre los años 2009-2010 desempeñó funciones como Director General de Desarrollo Productivo a Pequeña Escala del Ministerio de Producción y Microempresas. Desempeñó funciones como Subalcalde del Macro distrito 7 Centro entre los años 2011-2014.

Mariana Daza von Boeck

**Secretaría Municipal de Gestión
Ambiental**

La Sra. Mariana Daza obtuvo el grado de Licenciatura en Biología en la Universidad Mayor de San Andrés. Obtuvo el grado de Master en Ecología y Conservación con Especialidad en Planificación Ambiental en la Universidad Mayor de San Andrés. Desempeñó funciones como Consultor Mayor del Ministerio de Educación en Programa Mundial de Alimentos el año 2003. Trabajó como Investigadora en Universidad Mayor de San Andrés, Centro de Postgrado en Ecología y Conservación el año 2006. Entre los años 2006-2007 desempeñó funciones como Responsable de Medio Ambiente en la Empresa Constructora ARES S.R.L. Estuvo encargada de Educación Ambiental en el Zoológico Municipal Vesty Pakos Sofro el año 2007. Entre los años 2008-2010, ocupó el cargo de Responsable de Educación y Comunicación del Zoológico Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz. Desempeñó funciones como Administradora del Zoológico Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz Zoológico Municipal entre los años 2011-2015.

Fernando Martín Velasquez Miranda

**Dirección General de Asuntos
Jurídicos**

El Sr. Fernando Velasquez obtuvo el grado de Licenciatura en Derecho en la Universidad Mayor de San Andrés el año 2002. Desempeñó el cargo de Supernumerario y Oficial de Diligencias en el Juzgado Tercero de Trabajo y S.S. entre los años 1995 y 1996. Posteriormente, desempeñó el cargo de Procurador Jurídico en el Consultorio Jurídico Valdés Tardío, Rojas & Asoc. Durante los años 1997 y 1998. En el año 1999 desempeñó el cargo de Responsable de la gestión Legal en Compañía de Exportaciones Ltda.

COMPANEX y como consultor del FONVIS en Auditoría legal. Entre los años 2000 y 2003 fué Asesor del H. Concejo Municipal de La Paz. Desempeñó el cargo de Director del Sistema de Regulación y Supervisión Municipal Gobierno Municipal de La Paz y fué miembro del Directorio de SAMAPA representante por el G.M.L.P. Entre las gestiones 2015 a 2008 desempeñó el cargo de Director del Gobierno Municipal de La Paz y a lo largo de la gestión 2008 cumplió funciones como Asesor Jurídico en la Secretaría Ejecutiva - Gobierno Municipal de La Paz. Entre los años 2008 y 2014 ocupó el cargo de Director Jurídico de la Dirección Jurídica del Gobierno Municipal de La Paz. Por ultimo desde septiembre del 2015 a la fecha desempeña funciones como Director General de Asuntos Jurídicos de la Dirección General de Asuntos Jurídicos

Gobierno Autónomo Municipal de La Paz.

Julio Mauricio Humberto Sagárnaga Obleas

Secretario Municipal de Control y Calidad de Obras a.i.

El Sr. Julio Mauricio Humberto Sagárnaga Obleas obtuvo el grado de Licenciatura en Ingeniería Civil el año 2001 en la Universidad Mayor de San Andrés. Egresó de Maestría en Estructuras en la Universidad Mayor de San Andrés el año 2002. Entre los años 2002-2003 desempeñó el cargo de Supervisor de Obras Dirección de Fiscalización y Supervisión de Obras y Servicios en el Gobierno Municipal de La Paz. Entre las gestiones 2003-2005 ocupó el cargo de Asesor de la Dirección de Fiscalización de Obras y Servicios en el Gobierno Municipal de La Paz.. Posteriormente, entre las gestiones 2006-2009 fungió como Director de Fiscalización de Obras y Servicios en el Gobierno Municipal de La Paz. Fue Coordinador de la Unidad Coordinadora Puentes Trillizos en los años 2010-2012 del Gobierno Municipal de La Paz. Desde la gestión 2013 a la actualidad ocupa el cargo de Director de Puentes e Infraestructuras Especiales y desde la gestión 2015 a la actualidad ocupa el cargo de Secretario Municipal de Control y Calidad de Obras a.i. en el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz.

*Nota.- La información proporcionada se encuentra actualizada a octubre de 2016.

6.9. Empleados

Según la Ley de Gasto Municipal No 2296 de fecha 20 de diciembre de 2001, los gastos de funcionamiento (entre los que se incluyen los pagos de servicios personales), no podrán representar más del 25% del total de Ingresos de recursos de coparticipación tributaria, ingresos municipales propios y recursos de la Cuenta Municipal Diálogo 2000.

A continuación se presenta una tabla con el detalle de los empleados del GMLP:

Cuadro 9 Detalle del personal al 30/09/16.

DETALLE	dic-12	dic-13	dic-14	dic-15	Sep-16
Personal Municipalidad					
Personal de Planta	1,563	1,605	1,635	1,666	1,706

Personal bajo Contrato	3,407	3,682	3,745	3,432	3,059
Total	4,970	5,287	5,380	5,098	4,765
Personal Programas					
Personal bajo Contrato	513	457	333	387	384
Total	513	457	333	387	384
Personal Desconcentradas					
Personal de Planta	61	58	61	83	87
Personal bajo Contrato	1,223	1,392	1,639	1,763	1,594
Total	1,284	1,450	1,700	1,846	1,681

Fuente: Dirección General de Recursos Humanos - GAMLP

7. DESCRIPCIÓN DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ

7.1. Misión

"Somos una entidad pública municipal autónoma progresista y generadora de valor público, cuya misión es mejorar la calidad de vida de los habitantes del Municipio de La Paz, generando y ejecutando políticas de desarrollo integral en corresponsabilidad con su comunidad, administrando su territorio y prestando servicios con transparencia, equidad, calidad y calidez; con servidores públicos municipales motivados, comprometidos y con solvencia técnica".

7.2. Visión

"El Gobierno Autónomo Municipal de La Paz es una entidad vanguardista, moderna y competitiva, referente a nivel nacional e internacional en la prestación de servicios públicos, que mejoran la calidad de vida y promueve el desarrollo integral de sus habitantes y su entorno; reconociendo, respetando y gestionando su diversidad e interculturalidad; con talento humano solidario, motivado, comprometido y competente, que forma parte de una institucionalidad fortalecida, con práctica democrática y participativa, y que ejerce plenamente su autonomía".

7.3. Participación ciudadana de manera conjunta con el Gobierno Municipal

La Constitución Política del Estado de 7 de febrero de 2009, en su artículo 272, señala que la autonomía de las entidades territoriales autónomas implica la elección directa de sus autoridades por las ciudadanas y ciudadanos, la administración de sus recursos económicos, y el ejercicio de las facultades legislativa, reglamentaria, fiscalización y ejecutiva, por sus órganos del gobierno autónomo en el ámbito de su jurisdicción, competencias y atribuciones.

En este marco la Ley N°031 Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Babiñez" de 19 de julio de 2010, en su artículo 138, párrafo I señala que "La normativa de los gobiernos autónomos, deben

garantizar la participación y el control social, sin discriminación de orden social, económico, político u otros".

De esta manera en fecha 8 de octubre de 2012, el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, emitió la Ley Municipal N°025 de Participación y Control Social, con el objeto de establecer el marco normativo para el ejercicio de la participación y control social en la jurisdicción del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, conforme establece el artículo 241 de la Constitución Política del Estado; determinado en su artículo 7 párrafo I que "La Participación y Control Social, en sujeción a la Constitución Política del Estado, será ejercida por representantes expresamente elegidos, mediante los mecanismos electivos propios de: a) La sociedad civil organizada, sin discriminación de ningún tipo, con equidad social, de género y generacional". Asimismo, la señalada Ley Municipal, en su artículo 14 inciso b), establece como mecanismo de participación ciudadana en la Gestión Pública Municipal a los Concejos de Planificación.

El nivel central en fecha 5 de febrero de 2013 emitió la Ley Nacional N°341 de Participación y Control Social, que establece en su artículo 6, como actores de la participación y Control Social, a la sociedad civil organizada, sin ningún tipo de discriminación de sexo, color, edad, orientación sexual, identidad de género, origen, cultura, nacionalidad ciudadanía, idioma, credo religioso, ideología, filiación política o filosófica, estado civil, condición económica o social, grado de instrucción y capacidades diferenciadas; determinando en su artículo 23 párrafo II, que "los gobiernos autónomos departamentales, municipales y regionales, garantizarán la Participación y Control Social, en la construcción participativa de legislación y normativa según corresponde, en la planificación, seguimiento, ejecución y evaluación de la gestión pública, en la relación de gasto e inversión y otras en el ámbito de sus jurisdicción y competencia".

7.3.1. Organizaciones Territoriales de Base (OTB)

De acuerdo al artículo 7 de la Ley Nacional N°341 son los siguientes:

a) Orgánicos

Son aquellos que corresponden a sectores sociales, juntas vecinales y/o sindicales organizados, reconocidos legalmente.

b) Comunitarios

Son aquellos que corresponden a las naciones y pueblos indígena originario campesinos, las comunidades interculturales y afrobolivianas, y todas las reconocidas por la Constitución Política del Estado, que tienen su propia organización.

c) Circunstanciales

Son aquellos que se organizan para un fin determinado, y que cuando el objetivo ha sido alcanzado, dejan de existir.

7.3.2. Comité de Vigilancia

Es la instancia social representativa de la sociedad civil organizada ante el Gobierno Municipal, responsable de facilitar la participación, supervisión y control ciudadano en la gestión pública de la municipalidad. Tiene la función de apoyar la planificación participativa municipal, la formulación y reformulación del Plan Operativo Anual (POA) y Plan de Desarrollo Municipal (PDM). El POA debe contar con el pronunciamiento previo y expreso del CV, debiendo controlar el cumplimiento de los porcentajes establecidos para gastos de inversión y gasto corriente de los recursos provenientes de la Coparticipación Tributaria. Además, está obligado a evaluar semestralmente el cumplimiento de las políticas, planes, programas y proyectos del Gobierno Municipal, mediante informe escrito fundamentado técnica y legalmente.

El Control Social es una instancia creada para apoyar la gestión municipal desde la elaboración de los planes municipales, articulando las demandas y propuestas de la sociedad y controlando la gestión municipal, especialmente en lo concerniente a la ejecución o gasto de los Recursos de Coparticipación Tributaria, hasta la evaluación de los resultados obtenidos.

7.4. Políticas de Inversión

7.4.1. Programa 10 Tareas Para La Paz

El Gobierno Autónomo Municipal de La Paz evaluando y priorizando las necesidades del Municipio de La Paz ha definido ciertos objetivos, políticas, programas y proyectos para el cumplimiento de sus objetivos generales establecidos en norma, es así que a partir de Septiembre de 2010 (a continuación del Plan Jaima), determinó como propósito el de proseguir con la transformación institucional y del municipio, a través del Programa “10 tareas para La Paz”. Dicho Programa es expuesto en este documento con la finalidad de demostrar que el cumplimiento de sus metas se ha ido cumpliendo paulatinamente:

Programa 10 Tareas para La Paz

1. Barrios y Comunidades de Verdad
2. Transporte cómodo, barato, seguro y con nuevas vías para todos(as)
3. Modernización del corazón de la ciudad
4. Comunidad con la naturaleza con servicios básicos para todos(as)
5. Comunidad que cuida su ciudad
6. Mejor educación, salud y deporte en nuestro municipio intercultural
7. Ciudad líder, ciudad segura
8. Oportunidades de progreso y acceso a la tecnología

Fuente: Gobierno Autónomo Municipal de La Paz. (2014). Informe de Gestión 2010-2014.

Tarea 1.- Barrios y Comunidades de Verdad

El proyecto determinó como objetivo la transformación de 200 barrios, el trabajo fue iniciado durante la gestión 2005 y tiene previsto finalizar durante la gestión 2015, este proyecto benefició a alrededor de 20,307 familias en 110 barrios y comunidades.

El Programa Barrios y Comunidades de Verdad comprenderá la construcción de casas comunales, campos deportivos, áreas de esparcimiento (parques, paseos, plazas y/o miradores), además de centros infantiles (guarderías). El G.A.M.L.P. tiene previsto invertir en promedio cinco millones de bolivianos en cada uno de los proyectos. También el de ejecutar obras complementarias (muros, embovedados, viaductos y demás obras civiles).

Cuadro 10 Inversión en Comunidades y Barrios de Verdad.

INVERSIÓN BARRIOS Y COMUNIDADES DE VERDAD 2006-2015		
(En Bolivianos)		
	Barrios y Comunidades de Verdad	Mantenimiento y mejoramiento de Barrios y Comunidades de Verdad
2006	26,908,416.19	2,697,058.09
2007	26,073,887.44	8,229,022.11
2008	21,737,587.90	7,938,308.04
2009	83,091,705.19	12,066,692.77
2010	100,193,882.68	17,819,998.87
2011	74,735,810.60	26,701,538.56
2012	55,899,891.08	31,232,615.26

2013	85,086,778.33	41,174,994.88
2014	97,342,786.69	43,511,610.36
2015	87,981,477.37	32,840,929.39

Fuente: Base de Gasto Público Social elaborada en función a los reportes del Sistema Integrado de Gestión y Modernización Administrativa..

Elaborado: Secretaría Municipal de Finanzas

De la misma manera, el G.A.M.L.P. ha trabajado en el Plan Integral de Mejoramiento de Barrios que comprendió la mejora en reparaciones menores, mejoras y arreglos a las obras municipales deterioradas; exceptuando mantenimiento de Barrios de Verdad concluidos (infraestructura en salud, deportes, educación, módulos y estaciones policiales, asumidos por las áreas organizacionales responsables de la ejecución de estos proyectos con sus respectivos recursos).

El Plan incluye realizar mejoras viales para el transporte público y privado a través del recapeo asfáltico de vías, colocado de señalización horizontal y vertical preventiva mediante letreros, pintura reflectiva, ojos de gato, etc.

El Plan concentra sus esfuerzos en el mejoramiento vial y habilitación de áreas verdes, interviniendo en 45 barrios promedio por año, que incluyen los distritos rurales de Hampaturi y Zongo.

Tarea 2.- Transporte cómodo, barato y seguro, y con nuevas vías para todos(as)

Ilustración 3



Fuente: Gobierno Autónomo Municipal de La Paz. (2014). *Informe de Gestión 2010-2014*, Pag.34.

Ilustración 4



Fuente: Gobierno Autónomo Municipal de La Paz. (2014). *Informe de Gestión 2010-2014*, Pag.35.

El Municipio de La Paz ha experimentado una nueva era, en calidad y modernidad en el sistema de transporte masivo, éste sistema (buses Puma Katari) no solo ha permitido superar las deficiencias que presenta el servicio de transporte anteriormente proporcionado, sino que ha permitido que la ciudad se encuentre más ordenada, con estaciones de embarque y desembarque de pasajeros instaladas a lo largo de las vías de recorrido.

Mediante la implementación de los buses Puma Katari también los niños, los adultos mayores y discapacitados pueden contar con un servicio que permita atender a sus necesidades, de igual manera las personas que viven en los lugares que se encontraban alejados pueden acceder a él en horario nocturno y con tarifas acordes a la economía de los usuarios.

La circulación de dichos buses, una vez completadas las distintas fases del Proyecto, se realizará de forma segregada por carriles exclusivos comprendiendo un esquema tronco alimentador, con terminales de cabecera y de transferencia donde confluyan los servicios troncales y alimentadores.

Asimismo, para el cumplimiento de llevar a cabo la tarea 2, el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz promulgó la Ley Municipal Autonómica N° 15 (de Transporte y Tránsito Urbano) complementada por los siguientes reglamentos:

1. Reglamento Municipal del Servicio Público de Transporte Exclusivo o Individual de Pasajeros en el Municipio de La Paz.
2. Reglamento Municipal del Régimen Sancionatorio en materia de Transporte Urbano, Estacionamiento y Paradas Momentáneas.
3. Reglamento Municipal del Comité Multidisciplinario de Movilidad y Transporte Urbano.
4. Reglamento Municipal de Paradas Momentáneas, Estacionamientos y Restricciones de Tránsito.

Con estos 4 reglamentos aprobados durante la gestión 2013 y los 5 que fueron aprobados durante la gestión 2012, se tienen un total de 9 Reglamentos vigentes a la fecha. Posteriormente se aprobaron 3 Decretos Municipales que modifican los Reglamentos a la Ley Municipal de Transporte y Tránsito Urbano.

La participación ciudadana en La Ley N° 15, se tradujo en dos eventos a los que acudieron distintos sectores sociales, económicos y empresariales de la ciudad. Las Cumbres Sociales I y II “Por un mejor Transporte para La Paz”, efectuadas en marzo de 2011 y marzo del 2012 que delinearon las características del servicio y las aprobaron pese a la resistencia de dirigentes de los sindicatos de minibuses y gracias al apoyo y esfuerzo de concertación con las juntas vecinales.

Por otro lado, dentro de la misma tarea, el G.A.M.L.P. implementó el Plan Integral de Vías y Asfaltos, logrando contar con una Planta moderna de Producción de Asfaltos, que produce hasta 80 Ton/Hora, que para proteger el medio ambiente cuenta con filtros que absorben la emisión de polvos finos y que además se vuelve a utilizar en las mezclas asfálticas cuando es necesario.

El Plan Integral de Asfaltos comprendió el asfaltado de calles, avenidas, prolongaciones, supervisión de asfaltos, bacheos, señalización, así como su mantenimiento, entre otros. Entre las principales obras

asfaltadas efectuadas se encuentran: Av. Héroes del Acre y Zoilo Flores, Av. Los Álamos Florida, Prolongación 25 de Julio, Mariscal Santa Cruz, Landaeta, Av. Pacajes y Desaguadero, Peña Azul, Ciudadela Ferroviaria y Av. Jaimes Freyre. Asimismo, se ejecutaron obras de bacheo, señalización de vías y modernización del sistema semafórico municipal.

De igual manera se procedió al mantenimiento y mejoramiento de los puentes, así como a la construcción de puentes vehiculares, puentes colgantes, puentes peatonales. Los principales puentes construidos y en ejecución fueron:

Cuadro 11 Puentes Construidos y en ejecución 2010- 2015.

GESTIÓN	PRINCIPALES PUENTES	INVERSIÓN (BS)	FECHA DE INICIO	FECHA DE CONCLUSIÓN
2011	Proyecto Vial Puentes Trillizos	92,431,765 (UFV) (1)	17/07/2007	04/01/2011
2012	Proyecto Puente Huanu Huanuni (denominado Puente Esperanza)	3,545,216	26/10/2011	30/07/2012
2013	Iluminación Ornamental Puentes Trillizos	1,784,472	04/10/2012	20/02/2013
2014	Construcción Puente Gemelo	5,395,684	31/12/2014	En ejecución
2014	Construcción Puente Ferrobeni	9,361,471	22/05/2013	En ejecución
2014	Construcción Puente Vehicular entre la Av. Gutiérrez y calle Regimiento Castrillo	3,792,793	04/08/2014	En ejecución
2015	Construcción Puente Gemelo	10,891,094	04/10/2012	En ejecución (2)
2015	Construcción Puente Ferrobeni	4,915,478	31/12/2014	En ejecución (2)
2015	Construcción Puente Vehicular entre la Av. Gutiérrez y calle Regimiento Castrillo	4,210,645	22/05/2013	En ejecución (2)

Fuente: Base de Gasto Público Social elaborada en función a los reportes del Sistema Integrado de Gestión y Modernización Administrativa.

Elaborado: Secretaría Municipal de Finanzas

Ilustración 5



(Armado de estructura para puentes)

Fuente: Gobierno Autónomo Municipal de La Paz. (2014). *Informe de Gestión 2010-2014*, Pag.59.

Tarea 3.- Modernización del Corazón de la Ciudad

Ilustración 6



Fuente: Gobierno Autónomo Municipal de La Paz. (2014). *Informe de Gestión 2010-2014*, Pag.65.

El G.A.M.L.P. elaboró una estrategia con programas y proyectos destinados a:

Recalificación del Ambiente Urbano.- El objetivo fue revertir el proceso de deterioro del centro de La Paz, financiando inversiones públicas que promovieron la valorización inmobiliaria; mejoraron la oferta de los espacios públicos, la circulación y la infraestructura para las actividades comerciales y de servicios, y redujeron la vulnerabilidad ambiental. El G.A.M.L.P. Incluyó dos subcomponentes: Intervenciones urbanísticas estratégicas y Habilitación de espacios públicos.

Promoción del Desarrollo Social y Económico.-La acción fue promovida con el objetivo de mejorar la calidad de vida de las personas que reside o trabaja en el centro, por medio del apoyo a los grupos vulnerables, apoyo a la productividad y al empleo informal en el centro.

Fortalecimiento Institucional.- Su objetivo fue desarrollar la capacidad del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz para formular y ejecutar políticas e inversiones de desarrollo urbano y ambiental, promoción económica y provisión de servicios sociales a los grupos más pobres. Sus subcomponentes son: empresa para el desarrollo del centro de La Paz; fortalecimiento de áreas operativas; fortalecimiento del área administrativo-financiera y promoción y difusión del Programa.

Algunos trabajos que han aportaron a la identificación y focalización de estas intervenciones fueron:

- Plan Maestro para el Área de San Francisco,
- Plan Maestro del Parque Urbano Central,
- Plan Urbano de Tráfico y Transporte (PUTT),
- Plan de Áreas de Expansión, Plan Verde y Plan Maestro de Drenaje Urbano.

Áreas Intervenidas

El primer trabajo efectuado realizado por el G.A.M.L.P. fue en la calle Yanacocha entre la Avenida Mariscal Santa Cruz e Ingavi, habiendo efectuado reparaciones en diferentes tramos, con trabajos de reconstrucción de las aceras y sus cordones, ductos subterráneos para el cambio de los cables aéreos de la instalación eléctrica a fin de minimizar la contaminación visual y de mejorar la seguridad para los peatones, conductores y de los propietarios de viviendas y comercios aledaños. Por otro lado, al momento de efectuar estas reparaciones, el G.A.M.L.P. dio elevada importancia a la mejora y construcción de los medios necesarios para la circulación de las personas con capacidades diferenciadas (construcción de rampas especiales). El G.A.M.L.P. tampoco dejó de lado la consideración de aspectos como la construcción de cunetas y de sumideros para una mejor evacuación de aguas superficiales.

La segunda intervención permitió la ejecución de trabajos similares, con intervenciones de reconstrucción de aceras, cordones de acera, cunetas, sumideros, construcción de ductos y otros, en las calles Colón entre Av. Mariscal Santa Cruz y calle Mercado; calle Ayacucho entre Av. Mariscal Santa Cruz; calle Mercado

y calle Loayza entre Av. Camacho; y calle Mercado lado iglesia. Como parte del proyecto, se intervinieron las siguientes áreas:

- Calle Socabaya, entre Mariscal Santa Cruz y Comercio,
- Calle Potosí, entre Genaro Sanjinés y Socabaya,
- Calle Mercado, entre Colón y Loayza
- Calle Genaro Sanjinés, entre Av. Sucre y Comercio

Las intervenciones incluyeron la construcción de aceras con el denominado Módulo de Aceras CUC, preservando también la infraestructura adecuada para personas con capacidades diferentes, así como el colocado de baldosas pododáctiles con la finalidad de coadyuvar las personas ciegas. El presupuesto total ejecutado para la intervención del Mejoramiento “Vial del CUC” ascendió a Bs2.951.294,17.

El Plan de Gobierno, contempló la modernización de la Av. Saavedra como parte de un Macroproyecto que se ejecutó en 5 fases. Así como la modernización de la Subalcaldía Centro.

El G.A.M.L.P., realizó las siguientes principales obras en el Parque Urbano Central:

- Refacción y remodelación del edificio Ex Kusillo - Zona Miraflores – Estadio.
- Red complementaria de mobiliario y señalética del PUC.
- Forestación de Áreas Verdes en el PUC.
- Habilitación Plataforma inferior Ex Kusillo zona Miraflores – Estadio.
- Mantenimiento del Parque Urbano Central.
- Remodelación del mercado La Bolita.
- Remodelación del equipamiento Foro de Juventudes Miraflores.
- Equipamiento Centro de Eventos Jaime Laredo zona Cancha Zapata.
- Construcción Canchas Avenida Del Poeta.

Tarea 4.- Comunica con la Naturaleza con servicios básicos para todos(as)

En lo que respecta a la naturaleza, a fin de preservar las áreas verdes el G.A.M.L.P. ha efectuado durante la gestión 2010- 2015, el plantado de árboles en los 9 macrodistritos, teniendo proyectado llegar a realizar una inversión de aproximadamente Bs 141,692,436 hasta el 2015.

Cuadro 12 Inversión en el programa de reforestación, 2007 - 2015(p)

Inversión en el programa de reforestación, 2007 - 2015(p)	
(En bolivianos)	
	Plan de Reforestación
2007	532,000
2008	622,400
2009	462,050
2010	375,800
2011	773,065
2012	727,273
2013	349,991
2014	495,165
2015 (p)	571,970
TOTAL ACUMULADO	4,909,713

(1) El plan de Forestación Municipal arrancó el segundo trimestre de la gestión 2007

(p): Preliminar

Fuente: Dirección de Prevención y Control Ambiental

Asimismo, el G.A.M.L.P. durante el periodo 2010- 2015 invirtió más de Bs 30,000,0000 en la construcción y refacción de plazas y parques, entre las más destacadas se encuentran a la Plaza de las Culturas, el Parque Niño Jesús en San Antonio y la Recuperación del Mirador Munaypata.

Cuadro 13 Parques, plazas y áreas verdes, 2007-2015

Parques, plazas y áreas verdes, 2007 - 2015	
GESTIÓN	ÁREA INTERVENIDA (m ²)
2007	26,123,024.62
2008	36,602,517.12
2009	50,326,241.32
2010	35,379,813.41
2011	25,973,551.52
2012	32,542,618.96
2013	29,167,523.58
2014	23,809,238.76
2015	28,187,529.26

Fuente: Base de Gasto Público Social elaborada en función a los reportes del Sistema Integrado de Gestión y Modernización Administrativa.
Elaborado: Secretaría Municipal de Finanzas

Por otra parte, dentro de ésta tarea el G.A.M.L.P. trabajó y se encuentra trabajando en la gestión ambiental buscando preservar la biodiversidad y el uso adecuado de los ecosistemas del Municipio, priorizando las áreas protegidas. De la misma manera pretende tomar medidas para minimizar los riesgos del cambio climático.

En lo que respecta a la conservación, el G.A.M.L.P. ha efectuado acciones en torno a la consolidación, protección y conservación de áreas forestales y áreas protegidas, por medio de la delimitación y amojonamiento de las éstas áreas, la señalización con información de cada área y mejorando las áreas recreativas (áreas de camping, caseta de guardabosques, construcción de un estanque de agua para riego, entre otros)

En noviembre de 2014 el G.A.M.L.P. dio inicio al Sistema de Monitoreo Ambiental integral, con el emplazamiento de dos estaciones meteorológicas, con el objeto de contar con información científica confiable y representativa, respecto a los fenómenos climáticos en el territorio del Municipio de La Paz, que permitirá plantear políticas públicas municipales respecto al cambio climático.

Otro aspecto a tomar en cuenta dentro de esta tarea es que el G.A.M.L.P. busca preservar que no exista contaminación en el agua, en este sentido el G.A.M.L.P. durante la gestión 2012 implementó puntos de control y monitoreo en las principales subcuencas La Paz, Choqueyapu, Orkojahuirá, Irpavi, Achumani y Huayñajahuira. Logrando establecer 54 puntos de muestreo, determinando el Índice de Calidad del Agua

(ICA). Asimismo, en función a los puntos monitoreados el G.A.M.L.P. elaboró un mapa de contaminación hídrica. Durante la gestión 2013, incrementó el número de puntos de muestreo a 65 y de igual forma, después de realizar el procesamiento de datos respectivo, se elaboraron mapas de contaminación hídrica.

Para disminuir los factores de vulnerabilidad físico - naturales, existentes en el municipio, y con el fin de mitigar el impacto de las amenazas consolidó una gestión de riesgos coordinada, e integral, a través de acciones en materia de prevención anual y estructural.

Es conveniente también mencionar que G.A.M.L.P. elaboró el primer mapa de contaminación industrial, éste mapa facilitó la definición de políticas para mitigar la contaminación industrial por áreas. Tomando en cuenta los rubros y actividades por empresa y la contaminación atmosférica e hídrica generada por las unidades industriales.

Cuadro 14 Unidades Industriales Registradas.

UNIDADES INDUSTRIALES CON LICENCIAS AMBIENTALES OTORGADAS SEGÚN CATEGORÍA				
GESTIÓN	UNIDADES INDUSTRIALES REGISTRADAS	CATEGORIA 1 y 2	CATEGORÍA 3	CATEGORÍA 4
2010	84		9	75
2011	353		2	351
2012	432		3	429
2013	190		8	182
2014	137	1	4	132
2015	111		5	106
Total	1,307	1	31	1,275

Nota 1: Las Categorías de las industrias se definen en base a lo establecido en el Anexo 1 del Reglamento Ambiental para el Sector Industrial Manufacturero - RASIM, donde se tienen las siguientes categorías:

I. Las industrias en proyecto de:

- Categorías 1 y 2, requieren de un Estudio de Evaluación de Impacto Ambiental y Plan de Manejo Ambiental, la aprobación de los mismos representa su Licencia Ambiental
- Categoría 3, requieren de una Descripción del Proyecto y Plan de Manejo Ambiental, la aprobación del mismo representa su Licencia Ambiental
- Categoría 4, no requieren cumplir con otras disposiciones, por lo que la categorización de su Registro Ambiental Industrial es la Licencia Ambiental

II. Las industrias en operación de:

- Categorías 1, 2 y 3, requieren de un Manifiesto Ambiental Industrial y un Plan de Manejo Ambiental, la aprobación de los mismos representa su Licencia Ambiental
- Categoría 4, no requieren cumplir con otras disposiciones por lo que la categorización de su Registro Ambiental Industrial es la Licencia Ambiental

Nota 2: Las Industrias de Categoría 3, se establecen según lo especificado en el Anexo 1 del RASIM, respecto al tipo de producción, la capacidad instalada de las maquinarias y los insumos y materia prima que se requiere para el desarrollo de la actividad. Las industrias de Categoría 3 requieren de la Aprobación de su Manifiesto Ambiental

Industrial - Plan de Manejo Ambiental cuando se encuentran en etapa de operación y de la aprobación de su Descripción del Proyecto y Plan de Manejo Ambiental cuando se encuentran en etapa de diseño o proyecto, para obtener su Licencia Ambiental

RASIM: Reglamento Ambiental para el Sector Industrial Manufacturero

(p): Preliminar

Fuente: Secretaria Municipal de Gestion Ambiental-Direccion de Prevencion y Control Ambiental- GAMLP

Asimismo, el G.A.M.L.P. durante las gestiones de 2010 – 2015 efectuó actividades destinadas a prevenir y controlar la contaminación acústica en el Municipio de La Paz, tanto a fuentes fijas como móviles, inclusive fomentando la concientización de la población del municipio a través del “Día de la No Bocina”.

Por otra parte, en esta tarea el G.A.M.L.P. ejecutó diversos planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos, a través de reciclaje separando y aprovechamiento los residuos orgánicos e inorgánicos (reciclables y especiales).

Ilustración 7



Recolección de residuos sólidos

Fuente: Gobierno Autónomo Municipal de La Paz. (2014). *Informe de Gestión 2010-2014*, Pag.16.

Durante la gestión 2014, el G.A.M.L.P. recibió un predio que le permite realizar la recepción y acopio de material reciclable voluminoso. Este centro de acopio transitorio considera 4 zonas de descarga, con contenedores con capacidad para 11 metros cúbicos para los siguientes tipos de material:

- Chatarra metálica, que incluye fierro y latas.
- Telas, ropa y colchones.
- Artículos electrónicos y electrodomésticos.
- Muebles o artículos de madera.

Por otra parte, el G.A.M.L.P. ha implementado puntos barriales, 21 en total, por medio de estos puntos los habitantes realizan la entrega de sus residuos inorgánicos (se encuentran denominados como Puntos Verdes). De esta manera, paulatinamente el G.A.M.L.P. esta realizando la recolección diferenciada de residuos sólidos. Luego de que el material es recolectado, posteriormente es clasificado en la Planta de Clasificación a través de diferentes instancias involucradas (G.A.M.L.P., Unidades Educativas, Industrias, Grandes Generadores, Cooperación Internacional y Puntos Verdes Barriales). La Planta se encuentra ubicada en el ingreso al Relleno Sanitario “Nuevo Jardín de Alpacoma”. Cuenta con 20 obreros quienes realizan la clasificación de materiales reciclables como: plástico, vidrio, papel, cartón, metal y aluminio.

Otro proyecto dentro de esta tarea es la Gestión de Riesgos, el G.A.M.L.P. a efectos de disminuir los riesgos naturales y con el fin de minimizar el impacto de las amenazas consolidó una gestión de riesgos coordinada, e integral, a través de acciones en materia de prevención anual y estructural.

Cuadro 15 Atención de emergencias, 2009-2015.

Atención de emergencias, 2009-2015	
(En bolivianos)	
	Monto
TOTAL ACUMULADO	586.481.762,67
2009	62.937.745,05
2010	87.099.421,10
2011	123.111.864,38
2012	91.399.767,06
2013	96.612.817,64
2014	70.322.400,60
2015	54.997.746,84

Fuente: Base de Gasto Público Social elaborada en función a los reportes del Sistema Integrado de Gestión y Modernización Administrativa.

Elaborado: Secretaría Municipal de Finanzas

De la misma manera, el G.A.M.L.P. tomó acciones respecto de los riesgos que van desde la limpieza y construcción de sumideros hasta la reparación y construcción de embovedados de ríos.

Cuadro 16 Principales Proyectos en Embovedados y Canalizaciones.

MACRODISTRITO	2010		2011		2012		2013		2014		2015 (p)		TOTAL ACUMULADO	
	(En Nº)	(En metros lineales)	(En Nº)	(En metros lineales)	(En Nº)	(En metros lineales)								
CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS EMBOVEDADOS	15	5,280	14	289	21	1,890	16	966	16	2,494	4	627	86	11,546
Macrodistrito Cotahuma	3	325	5		8	90	4	143	4	535	1	172	25	1,265
Macrodistrito Max Paredes	2	460	1	64					1	50			4	574
Macrodistrito Periférica	4	1,342	1	225	1		4	78	4	203	1	80	15	1,928
Macrodistrito San Antonio	5	2,853	3		10	1,800	6	225	2	443	1	280	27	5,601
Macrodistrito Sur	1	300	1				2	520	5	1,263	1	95	10	2,178
Macrodistrito Mallasa													0	0
Macrodistrito Centro			3		2								5	0
REPARACIÓN DE EMBOVEDADOS (*)	11	2,425	14	5,810	10	1,260	18	2,002	7	2,304	16	2,473	76	16,274
Macrodistrito Cotahuma	4	1,165	3	1,065	1	80	4	520			2	272	14	3,116
Macrodistrito Max Paredes			1	366			2	100	1	20	3	413	7	906
Macrodistrito Periférica	1	534	2	140	3		3	291	2	263			11	1,239
Macrodistrito San Antonio	3	278	1	2,760	1		5	701			4	552	14	4,305
Macrodistrito Sur	2	180	2	1,344	1	150	1	140			6	958	12	2,784
Macrodistrito Mallasa													0	0
Macrodistrito Centro	1	268	5	135	4	1,030	3	250	4	2,021	1	278	18	4,000
TOTAL (En Bs)		5,968,251		7,577,082		21,583,192		26,145,084		24,130,197		7,920,261		93,324,067

Fuente: Dirección de prevención de Riesgos - Secretaría Municipal de de Gestión Integral de Riesgos y SIGMA Municipal (p): Preliminar

Tarea 5.- Comunidad que cuida su ciudad.

El G.A.M.L.P. pretende proteger la infraestructura cultural y patrimonial, en este sentido entre el 2010 y el 2014 declaró como patrimonio arquitectónico y urbano del Municipio a 89 edificaciones, de la misma manera, se declaró al “El Choro” por primera vez como un bien de patrimonio arqueológico para el Municipio.

También realizó la capacitación de 167 jóvenes en la “Escuela Taller La Paz” para la enseñanza en la restauración del patrimonio cultural paceño, habiendo logrado efectuar arreglos entre otros a: Museo Tambo Quirquincho, Museo Costumbrista, Plaza Murillo, Escultura en piedra del Ekeko y otros.

Es bueno mencionar por otra parte a la implementación de la “Feria Dominical de las Culturas” del G.A.M.L.P. que otorga cobertura a los artistas y a los espectadores, tiene una frecuencia dominical que se inicia en Septiembre y culmina en octubre y que motiva culturalmente a la ciudadanía. El G.A.M.L.P. también efectúa espectáculos culturales en espacios públicos (plazas y parques) otorgando la facilidad a los habitantes del Municipio de participar en eventos culturales sin la necesidad de asistir a teatros o salas.

Otra iniciativa importante por parte del G.A.M.L.P., es la “noche de museos” que consiste en la apertura de una noche en el año gratuita de los museos destinada a conocer el patrimonio museístico y artístico que administran, y que viene aumentando en participación cada año notablemente.

Por otra parte, el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz ha desarrollado desde el 2011 el Programa de la Felicidad, que promueve la generación y reproducción de conductas y actitudes positivas en los habitantes del municipio de La Paz. Representa una innovadora estrategia de desarrollo social, laboral, económico, académico y político, nunca antes implementado en ningún municipio de Bolivia. La Paz es el primer municipio de la región que integra de manera formal la gestión de las emociones como un instrumento para generar co-responsabilidad social. El principal logro de 2014 fue el Primer Congreso de la Felicidad con el objetivo de crear un espacio de reflexión que permitiese a través de distintas ponencias e intercambio de experiencias, profundizar el relacionamiento que tenemos con el concepto de la felicidad y entenderlo como una filosofía. Con ello además, se convierte en tarea primordial la generación de políticas públicas en pro de la calidad de vida de nuestros habitantes. El Congreso contó con la presencia de personalidades con mucha trayectoria en la materia: Mabel Katz y Carolina Gianella de la Argentina, Jurgen Klaric de Estados Unidos, Maytte Sepúlveda de Venezuela, David Montalvo de México y Boa Mistura desde España. Las actividades que se llevaron a cabo fueron: conferencias magistrales, seminarios, charlas urbanas, actividades culturales y un conversatorio ciudadano donde se compartió con personalidades paceñas la inquietud de seguir mejorando la convivencia con cultura ciudadana.

Ilustración 8



Fuente: Gobierno Autónomo Municipal de La Paz. (2014). *Informe de Gestión 2010-2014*, Pag.167.

Asimismo, dentro de esta tarea, el G.A.M.L.P. durante los últimos 5 años efectuó programas destinados a orientar a la población en temas relativos a aspectos culturales, entre ellos:

- El Programa Escolar Municipal de Cultura Ciudadana PEMCC, como una propuesta educativa que acompaña la currícula formal en la gestión escolar con la participación de directores, profesores y estudiantes de todos los niveles (inicial, primaria y secundaria) para promover el cambio positivo en los hábitos y comportamientos ciudadanos.
- El Programa de Formación en Cultura Ciudadana (PFCC) con el objetivo de llegar a la población organizada de la sociedad civil, sindicatos, centros, juntas vecinales, gremios y otros.
- El Programa de Inserción de Cultura Ciudadana en Educación Superior (PICCES) con el objetivo de formar en Cultura Ciudadana a futuros servidores públicos, educadores y profesionales quienes cursan estudios en educación superior en diferentes disciplinas y áreas académicas.

Tarea 6.- Mejor educación, salud y deporte en nuestro municipio intercultural.

El G.A.M.L.P. ha efectuado la construcción de aulas, salas de computación, baños, patios y áreas administrativas para direcciones, secretarías, sala de profesores, depósitos y porterías en las escuelas, llegando a beneficiar en promedio a 215 infraestructuras educativas con mobiliario escolar. También mediante la ayuda y el financiamiento del Banco Mundial (BM), por medio del Programa PROTES, efectuó la inversión de más de Bs 39 millones en mobiliario para la educación secundaria, logrando mejorar la calidad y permanencia de los estudiantes en el Municipio de La Paz. Participó del Programa Post Alfabetización a través de un convenio interinstitucional con el Ministerio de Educación cuyo objetivo es proporcionar a los participantes alfabetizados o mayores de 15 años de edad excluidos de la educación formal, una formación básica equivalente al nivel elemental (6to de primaria). Así como en el equipamiento de 46 centros de educación alternativa (gastronomía, belleza integral, corte y confección y otros).

En la gestión 2011, el Gobierno Autónomo Municipal suscribió el Convenio de Cooperación Interinstitucional con la asociación de Ayuda al Tercer Mundo Intervida-Bolivia, logrando la implementación del programa Educación Permanente con Calidad Educativa 2012 - 2014, orientado a tres resultados:

- Chip educativo; Orientado a capacitar a docentes en temas de innovación pedagógica, mediante el uso y manejo de las herramientas de Tecnologías de Información y Comunicación (TIC's) en el área de matemática.
- Diplomado en valores y actitudes ciudadanas; Encaminado a la formación de valores y actitudes de directores y profesores de las unidades educativas fiscales y de convenio del nivel primario.
- Por amor a mi cole; Con el fin de lograr una concientización para el cuidado y mantenimiento de las infraestructuras educativas.

Dentro de esta tarea, el G.A.M.L.P. ha implementado Centros de Alto Rendimiento Educativo (CARES) que tienen por objeto complementar la educación mediante un equipo pedagógico multidisciplinario, laboratorios virtuales, salas de computación y otros fortaleciendo las áreas de matemática, lenguaje, informática y psicopedagogía.

En lo que a salud se refiere, el G.A.M.L.P. invirtió en la compra de equipos portátiles destinados a la detección de posibles anemias, habiendo preventivamente proporcionado sulfato ferroso en primaria (58,738 alumnos que recibieron durante la gestión 2014) y vitamina A para reforzar el sistema inmunológico (23,072 alumnos que recibieron durante la gestión 2014)

Asimismo, el G.A.M.L.P. dotó del Alimento Complementario Nutribebé a niños de 6 a 23 meses de edad, con el objetivo de complementar la alimentación, de los niños previo a la etapa pre-escolar y escolar.

Para escolares de unidades educativas fiscales, de convenio y centros especiales, invirtió un total de Bs 204 millones en 147,800 raciones de alimentación complementaria escolar incluyendo materias primas que revalorizan las características alimentarias propias de la zona: harina integral de cañahua, haba, quinua, sésamo, soya, maíz; leche y derivados, cacao y plátanos, manzanas y mandarinas; destinada a brindar a los estudiantes, proteínas y nutrientes necesarios para mejorar su estado nutricional, incrementando capacidad de atención y aprendizaje.

Es importante destacar la labor del G.A.M.L.P. que implementó 24 huertos de 60 metros cuadrados cada uno en Unidades Educativas, donde se produce tomate, acelga, espinaca, perejil, apio, lechuga, rabanito, morrón, nabo y plantas aromáticas con una producción trimestral promedio de 50 k, para mejorar los hábitos alimenticios de los escolares, incentivando la valoración de la producción orgánica y sus propiedades nutritivas. Esta iniciativa fue incursionada en las materias de Ciencias Naturales, Biología y otras.

El G.A.M.L.P. también dentro del ámbito de la salud, realizó el Programa “Por una sonrisa sana y feliz del Escolar”, que buscó disminuir las caries dentales, aplicando medidas educativas en nutrición e higiene bucal. La intervención odontológica se realizó en los macrodistritos Cotahuma, Max Paredes, Periférica, San Antonio, Sur Mallasa y Centro al igual que en los distritos rurales de Hampaturi, Zongo (Valle y Trópico). Además se realizaron talleres de capacitación para incentivar salud bucodental, previsión de caries y técnicas de cepillado beneficiando a escolares, padres de familia y docentes.

Por otro lado, en lo que a infraestructura a salud se refiere, el G.A.M.L.P. invirtió Bs72.8 millones en construcciones hospitalarias. El G.A.M.L.P. realizó la construcción de Hospitales de Segundo nivel: El Hospital La Paz, el Hospital Cotahuma, Hospital Los Pinos y La Merced. La construcción del Hospital 14 de Septiembre con un avance físico del 80% de la obra hasta octubre de 2014, la construcción del Hospital Cotahuma con un avance físico del 60 % hasta octubre de 2014.

Cuadro 17 Inversión en Nueva Infraestructura Hospitalaria.

INVERSIÓN EN SALUD						
(En bolivianos)						
	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Total	67,027,162.93	67,027,162.93	67,027,162.93	67,027,162.93	67,027,162.93	67,027,162.93
Ampliación y mantenimiento de establecimientos de salud	1,312,618.26	1,312,618.26	1,312,618.26	1,312,618.26	1,312,618.26	1,312,618.26
Construcción de establecimientos de salud	7,469,839.45	7,469,839.45	7,469,839.45	7,469,839.45	7,469,839.45	7,469,839.45
Equipamiento de establecimientos de salud	16,048,863.03	16,048,863.03	16,048,863.03	16,048,863.03	16,048,863.03	16,048,863.03
Mejoramiento y fortalecimiento de los servicios de salud	42,195,842.19	42,195,842.19	42,195,842.19	42,195,842.19	42,195,842.19	42,195,842.19

Fuente: Base de Gasto Público Social elaborada en función a los reportes del Sistema Integrado de Gestión y Modernización Administrativa.

Elaborado: Secretaría Municipal de Finanzas

Por otra parte, el G.A.M.L.P. recuperó siete infraestructuras de PROSALUD a la conclusión del convenio de comodato firmado con esta entidad, los centros de Villa Victoria, Tejada Sorzano, 27 de Septiembre, Delicias, Chuquiaguillo, Achumani e Irpavi, los cuales fueron refaccionados integralmente para su reapertura y actualmente funcionan como establecimientos municipales. Cinco de ellos albergan ahora centros de salud que anteriormente funcionaban en predios improvisados.

Asimismo, durante la gestión 2011 el G.A.M.L.P. obtuvo la documentación de las cinco ambulancias donadas por el Gobierno de Venezuela disponiendo que tres conformen la flota del SEMA (SEMA 165- Servicio Municipal de Ambulancias) y se entregue una ambulancia a las Sub Alcaldías de Zongo y otra a Hampaturi. Mediante la cooperación de la ONG Intervida a partir de septiembre de la gestión 2014 se cuenta con una ambulancia de tipo II de última generación, completamente equipada siendo la única en su clase en el servicio público del país.

Durante el periodo 2010-2015 el G.A.M.L.P. realizó campañas de vacunación contra el virus del papiloma humano, fluorización, vacunación del Programa Ampliado de Inmunizaciones, de micronutrientes, salud oral, campaña contra la escabiosis, desparasitación, Papanicolaou, prevención contra la ceguera en unidades educativas y detección de diabetes.

Dentro de esta tarea, también se efectuaron proyectos y programas destinados al Fomento y Apoyo a la Práctica Deportiva, 225 mil deportistas fueron beneficiados con la construcción de nuevos campos deportivos:

Cuadro 18 Servicios, infraestructura y equipamiento para el deporte, 2007- 2015.

Servicios, infraestructura y equipamiento para el deporte	
(En bolivianos)	
	Monto
TOTAL ACUMULADO	133,203,265.20
2007	5,058,145.27
2008	9,187,248.94
2009	6,748,420.70
2010	8,646,342.83
2011	13,981,639.86
2012	22,865,040.04
2013	26,963,963.01
2014	23,193,077.84
2015	16,559,386.71

Fuente: Base de Gasto Público Social elaborada en función a los reportes del Sistema Integrado de Gestión y Modernización Administrativa.

Elaborado: Secretaría Municipal de Finanzas

Por otra parte, el G.A.M.L.P. también cuenta con escuelas municipales que desarrollan de manera gratuita actividades formativas y competitivas de ajedrez, atletismo, basquetbol y futbol. Los clubes están formados por los deportistas destacados de dichas disciplinas, llamándose también por este motivo Escuelas de Talentos.

El G.A.M.L.P. lleva a cabo actividades deportivas en diferentes ámbitos:

- a) Deporte recreativo: Beneficiando la salud y bienestar de los habitantes del Municipio.
- b) Deporte competitivo: Busca promover una competitividad sana, promoviendo el deporte en el Municipio.
- c) Deporte formativo: Pretendiendo lograr una educación deportiva desde su iniciación hasta su completa formación.

Tarea 7.- Ciudad Líder, ciudad segura.

El G.A.M.L.P. ha realizado “Ferias de Compras Municipales” e inclusive inyecciones de capital a productores locales de bienes y servicios, con el objetivo de mejorar la inversión pública y que la economía local crezca. El total de empresas que participaron en las Ferias fue de 4,553 entre las gestiones de 2010 a 2014, con un monto adjudicado durante el mismo periodo de Bs167 Millones.

El G.A.M.L.P. también realizó concursos a empresas emprendedoras y a aquellas que realizan mejoras continuas. Los concursos que llevo a cabo fueron: el Concurso Cultura Emprendedora, el Premio Emprendedores, el Concurso Suma Lurata y el Premio Empresarial La Paz Líder.

Cuadro 19 Resultados de Concursos de Emprendurismo y Mejora Continua 2010- 2015 (p).

RESULTADOS DE CONCURSOS DE EMPRENDEDURISMO Y MEJORA CONTINUA							
(En número y Bolivianos)							
GESTIÓN	Cultura Emprendedora			Suma Lurata		Premio Empresarial La Paz Líder	
	Unidades educativas	Estudiantes	Número de Propuestas	Participantes	Valor en Premios	Participantes	Valor en Premios
2010	155	2,755	385	141	20,000	642	370,000
2011	156	2,800	402	144	30,000	530	500,000
2012	168	3,500	450	191	30,000	397	700,000
2013	172	3,893	650	196	30,000	562	700,000
2014	175	4,500	710	210	32,000	623	700,000
2015 (p)	180	4,385	800	231	32,000	215	100,000
TOTAL	1,006	21,833	3,397	1,113	174,000	2,969	3,070,000

Fuente: Secretaría Municipal de Desarrollo Económico - Dirección de Competitividad y Emprendimiento - GAML P
(p) Preliminar

El G.A.M.L.P. también promocionó a los artesanos en joyería, cuero, madera, textiles, cerámica y reciclados por medio de “La Expo Joyería & Artesanía”, en ella participó un gran número de expositores y tuvieron ventas altas durante las gestiones de 2010 a 2014.

Por otra parte y en el afán de continuar impulsando a los emprendedores, el G.A.M.L.P. implementó la “Casa del Emprendedor” que consiste en un proyecto que cuenta con el apoyo de AECID destinado a proporcionar herramientas y métodos en tecnologías de la información y gestión empresarial y de esta manera, las micro y pequeñas empresas del Municipio sean más competitivas. En total 6,769 personas fueron beneficiadas y capacitadas.

Adicionalmente, el G.A.M.L.P. cuenta con el Centro de Promoción Económica “Pedro Domingo Murillo”, que permite a los micro y pequeños empresarios exponer sus productos, en una sala diseñada para tal efecto. Los productos muestran un alto contenido de calidad, en artículos en joyería, cerámica, madera y cuero.

En el año 2011 se puso en funcionamiento el Centro de Jóvenes y Empleo (CJE) La Paz, un centro de servicios para jóvenes del municipio en el que pueden recibir gratuitamente asesoría especializada para facilitar su inserción laboral y mejorar sus ingresos económicos.

Cuadro 20 Atenciones del Centro de Jóvenes y Empleo Según Servicio.

ATENCIONES DEL CENTRO DE JÓVENES Y EMPLEO SEGÚN SERVICIO (En número)					
Gestión	Orientación Vocacional	Empleabilidad	Emprendimiento	Talleres Externos	Total Jóvenes Beneficiarios
2011	515	787	212	1,371	2,885
2012	947	1,158	833	2,744	5,682
2013	440	906	354	1,632	3,332
2014	353	791	175	901	2,220
2015 (p)	353	277	300	1,247	2,177
TOTAL	2,608	3,919	1,874	7,895	16,296

Fuente: Secretaría Municipal de Desarrollo Económico - Dirección de Competitividad y Emprendimiento - GAMLP
(p) Preliminar

El G.A.M.L.P. llegó a efectuar una inversión de alrededor de Bs153.8 millones entre las gestiones 2010 y 2014 destinadas a promover las diferentes actividades económicas en el municipio, entre ellas: El Premio empresarial “La Paz Líder”, la Feria de compras municipales, el Centro de Promoción Económica, Pedro Domingo Murillo y Cultura Emprendedora.

Es conveniente destacar dentro de esta tarea, que el G.A.M.L.P. también ha incentivado el desarrollo del turismo en el Municipio, por medio de la construcción, refacción de espacios turísticos, pretendiendo proporcionar las condiciones necesarias para satisfacer las necesidades de los turistas. También se creó la “Oficina Central de Turismo” destinada a proporcionar información a los visitantes. Asimismo, se llevaron a cabo ferias nacionales e internacionales destinadas a promocionar el turismo en el Municipio.

El G.A.M.L.P. efectuó una inversión en Infraestructura y promoción del turismo de alrededor de Bs.16.4 millones, en los diferentes distritos, Centro, Cotahuma, Hampaturi, Mallasa, Max Paredes, Periférica, San Antonio, Sur y Zongo, proporcionando información turística en las paradas de buses y señalización en los atractivos turísticos.

Otra de las actividades que ha efectuado el G.A.M.L.P. dentro de esta tarea, es la inversión realizada en Mercados y Comercios en Vía Pública, habiendo logrado mejorar, reparar y construir un total de 24 mercados durante las gestiones 2010 a 2014, mejorando la calidad de los servicios a los habitantes del Municipio. El G.A.M.L.P. llegó a invertir alrededor de Bs 6,262,952.44 en la intervención de los mercados.

De igual manera, el G.A.M.L.P. ordeno a los comerciantes en vía pública, por medio de su registro y pago de patentes. También a partir de la gestión 2012 el G.A.M.L.P. se encuentra efectuando controles e inclusive

se toman muestras de los alimentos y bebidas ofrecidos en el mercado con el objetivo de que éstos sean aptos para el consumo de los habitantes.

En lo que a seguridad se refiere, el G.A.M.L.P. realizó un Programa destinado a la búsqueda de que los barrios del Municipio se constituyan en zonas más seguras, entre las acciones en las que el G.A.M.L.P. viene invirtiendo se encuentran: Intensificación de acciones de fiscalización y control, inicio de patrullaje policial extraordinario, elaboración de normas destinadas a la seguridad de las zonas, mantenimiento de red de alumbrado público y otras.

Adicionalmente, el G.A.M.L.P. instruyó a los radiotaxistas al colocado de autoadhesivos para aquellos que cuentan con Licencia de Funcionamiento y Licencia Municipal de Circulación de los vehículos, con la finalidad de otorgar mayor seguridad a los usuarios.

Como otra manera de prevenir la delincuencia en el Municipio, el G.A.M.L.P. durante el periodo 2010 – 2014 realizó 1.164 operativos de control, fiscalización de expendio y consumo de alimentos y bebidas alcohólicas. Efectuó instalación de alumbrado público e instalación de cámaras de vigilancia.

Por otra parte, el G.A.M.L.P. cuenta con una instancia de coordinación, cooperación, comunicación e información constituidas por el G.A.M.L.P. y representantes vecinales designados en cada jurisdicción distrital con el propósito de definir acciones en seguridad ciudadana, habiendo conformado en este sentido Consejos Ciudadanos Distritales de Seguridad.

Cuadro 21 Estaciones integrales y módulos policiales, 2010-2015

Servicios, infraestructura y equipamiento para la seguridad ciudadana	
(En bolivianos)	
	Monto
TOTAL ACUMULADO	141,944,651.61
2007	2,431,297.35
2008	9,931,108.06
2009	8,103,260.48
2010	9,672,335.35
2011	7,118,282.44
2012	8,888,231.96
2013	45,808,406.51
2014	29,907,550.20
2015	20,084,179.26

Fuente: Base de Gasto Público Social elaborada en función a los reportes del Sistema Integrado de Gestión y Modernización Administrativa.

Elaborado: Secretaría Municipal de Finanzas.

Tarea 8.- Oportunidades de progreso y acceso a la tecnología.

El G.A.M.L.P. realizó una inversión de Bs12.4 millones durante las gestiones 2010 a 2014 en tecnología de información, instalación de fibra óptica, equipos de computación para colegios, centros de salud, casas comunales, áreas desconcentradas del Gobierno Municipal, en la línea de promover el desarrollo tecnológico del Municipio de La Paz.

Durante una primera etapa, que abarcó las gestiones 2012 y 2013, el G.A.M.L.P. ejecutó el proyecto “Internet libre y gratuito en lugares estratégicos para el municipio de La Paz”, por medio de éste se dio cobertura de internet Wi Fi a 20 plazas y parques. De la misma manera, durante la gestión 2014 se efectuó mantenimiento a los equipos instalados y, durante la gestión 2015, el G.A.M.L.P. pretende realizar cambios en los dispositivos de comunicación y transmisión instalados para mejorar aún mucho más el nivel de servicio durante la gestión 2015.

El G.A.M.L.P. implementó una nueva infraestructura de Red Wireless funcional, con nuevas estaciones de Radio Base en 3 torres principales en la ciudad que brindan cobertura de señal de transmisión de datos al sector Este, Centro y Oeste del municipio con un alcance actual hasta la comunidad de San José de Carpani en el Macrodistricho Hampaturi, también logró dar cobertura a lugares lejanos conectados a la red inalámbrica del G.A.M.L.P.: unidades educativas, Valle de La Luna, Hospitales Municipales, Bibliotecas Municipales, entre otros. Además de brindar nuevos servicios como zonas Wi Fi libres y provisión gradual de internet a colegios del área rural.

Por otra parte, el G.A.M.L.P. instaló un sistema de conectividad inalámbrica para la instalación de cámaras de video vigilancia destinadas al Plan de Seguridad Ciudadana en el sector de Villa Fátima y el centro de la ciudad. El G.A.M.L.P. pretende posteriormente efectuar la instalación de nuevas cámaras que serán instaladas en coordinación con la Policía Boliviana.

El G.A.M.L.P. también ejecutó el proyecto de instalación de torres, la de Alto Pasankeri, Pampahasi Alto y Pampahasi Bajo, para la protección eléctrica contra altas descargas provocadas por rayos.

Adicionalmente, el G.A.M.L.P. efectuó el fortalecimiento de la Red Lógica por medio de la Instalación y configuración de un Centro de comunicaciones, del remplazo de los dispositivos cercanos por otros de mayor velocidad, de la segmentación de la red de datos (generación de las Redes Virtuales) y otros.

También, el G.A.M.L.P. ha fortalecido la red física de fibra óptica en diferentes puntos: Torres de comunicaciones, Hospitales de Segundo Nivel (Los Pinos y la Merced), Jardín Japonés y otros.

Por otra parte, el G.A.M.L.P. ha mejorado su plataforma tecnológica, permitiendo facilitar el acceso a la información y promueve la interacción del ciudadano con el G.A.M.L.P.. A través de esta plataforma, también se pueden obtener datos de trámites, estadísticos y otros.

De la misma manera se destaca los sistemas para el desarrollo del G.A.M.L.P. a nivel de su administración, tales como:

- El Sistema de Inversión Municipal.

- El Sistema Dataware Hose- SIM.
- Sistema de Información Territorial – Sit V2.
- Sistema de Indicadores Diarios de Gestión (SIDIG).
- Sistema de Información de Riesgos y Emergencia (SIDGRE)

Tarea 9.- Liderazgo integrador con autonomía plena.

Ilustración 9



Fuente: Gobierno Autónomo Municipal de La Paz. (2014). *Informe de Gestión 2010-2014*, Pag.278.

Desde hace muchos atrás el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz ha desarrollado reformas y acciones destinadas a controlar la corrupción y transparentar la gestión pública municipal. Sin embargo y a fin de obtener mejores resultados el G.A.M.L.P., determinó implementar nuevas políticas destinadas a la obtención de “Cero tolerancia a la corrupción.”

De esta manera, el G.A.M.L.P. desconcentró la atención de quejas y denuncias con la implementación de plataformas móviles como parte del “Proyecto Transparencia en tu Barrio”, acercando la Unidad de Transparencia a la población en los diferentes Macrodistrictos. Realizó ajustes al Manual de Procesos y Procedimientos de la Unidad de Transparencia en cuanto a la facilitación de Información, Recepción, Registro, Atención y Seguimiento de Reclamos, Sugerencias y Denuncias. A su vez, el G.A.M.L.P. Implementó la primera versión del Sistema Automatizado de Recepción y Seguimiento de Denuncias y Reclamos de la Unidad de Transparencia. Implementó el registro de denuncias vía WEB a través del www.lapaz.bo/transparencia. Desarrolló e implementó una aplicación Android (APK) “Transparencia al Instante”. Dicha herramienta permite recibir denuncias y reclamos de la ciudadanía a través de dispositivos móviles.

Por otro lado, la Unidad de Transparencia logró que Autoridades del G.A.M.L.P. firmen un compromiso Institucional, buscando que las políticas de transparencia sean distribuidas a todos los colaboradores. El G.A.M.L.P. también, suscribió un “Acuerdo de Cooperación Interinstitucional con el Defensor del Pueblo”, para establecer acciones conjuntas de lucha contra la corrupción, así como un acuerdo marco para la implementación de programas de transparencia en gobiernos autónomos municipales de los departamentos de La Paz, Cochabamba, Oruro y Santa Cruz.

De la misma manera fue emitido el Decreto Supremo N° 022 del 13 de Diciembre de 2013, en él se resuelve la constitución del “Consejo Ciudadano de Planificación de Ética y Transparencia” (CCPET).

Para el fortalecimiento a las acciones de control interno el G.A.M.L.P., efectuó diversas acciones como: El diseño del Mapa de Áreas de Riesgo, que permite identificar las Unidades Organizacionales vulnerables a la corrupción dentro del G.A.M.L.P., implementación del módulo de registro de procesos administrativos, penales y civiles como una herramienta de consulta obligatoria en el proceso de contratación de personal y la categorización de las visitas realizadas por la Unidad de Transparencia a las diferentes unidades organizacionales del G.A.M.L.P.: 1. Visita Administrativa 2. Visita Operativa Administrativa 3. Inspección de Administración de Respuesta Inmediata.

Otro aspecto importante en esta tarea es que el G.A.M.L.P. también ha tomado acciones para que se respete y se fomente la Interculturalidad, en este sentido realizó procesos de intercambio de conocimientos y concepciones entre los ciudadanos y aspectos de la naturaleza, tales como: Pachamama (madre naturaleza), universo, cosmos (tiempo/espacio Alaxpacha, Akapacha, Manqhapacha) y el mundo espiritual.

Por otra parte, “Akhullis Sapa Phaxsi Aruskipt’awi – Sapa Phaxsi Yatiñataqui”, son espacios creados por el G.A.M.L.P. de análisis y reflexión a través de talleres, diálogos interculturales y seminarios sobre diferentes temáticas con el objetivo de promover el diálogo intercultural. En estos espacios confluyeron conocimientos de personalidades acerca de diferentes temas relacionados a fechas rituales, conmemorativas y/o festivas. De la misma manera, durante al gestión 2014, el G.A.M.L.P. puso en funcionamiento el Centro de Información, Orientación y Prevención de Medicina Tradicional Qullan Uta, con el objetivo de promocionar y visibilizar la práctica de la medicina tradicional. En el Centro de Medicina Tradicional Qullañ Uta se brinda

información y orientación en tres especialidades: naturista, lectura de suerte y atención preventiva e informativa de partos.

Por otro lado y a fin de generar políticas, programas y acciones destinadas a enfrentar problemas que enfrentan los jóvenes relacionados a oportunidades de empleo, acceso a la tecnología así como a programas diferenciados de salud y orientación sexual, espacios propios de participación, etc., el G.A.M.L.P. creó la Delegación Municipal para la Promoción de la Juventud.

“Mi primer empleo productivo” es un programa que pretende que los jóvenes recién graduados obtengan algún tipo de experiencia y que posteriormente puedan ser incorporados de manera permanente a las unidades organizacionales del G.A.M.L.P. (en promedio algo más del 40% de los jóvenes seleccionados por cada una de las versiones anuales del programa fueron recontratados luego de los 6 meses).

El G.A.M.L.P. también incorporó al Programa “Mi primer empleo como un Derecho” que busca que las personas en situación de calle que enfrentan condiciones de extrema de vulnerabilidad y son reinsertados socialmente obtengan la posibilidad de tener una inclusión social y un nivel de vida más digno.

El G.A.M.L.P. cuenta con Centros de Información para Jóvenes, que son espacios físicos de encuentro para adolescentes y jóvenes, donde tienen la oportunidad de fortalecer sus capacidades; habilidades culturales; promoviendo una educación complementaria.

Asimismo, cuenta con Unidades de Atención diferenciada para adolescentes y jóvenes, que son consultorios médicos no tradicionales para adolescentes y jóvenes desde los 13 a los 24 años de edad, brindando atención y orientación en todos los componentes de salud (biológica, psicológica y social) ubicados en el Hospital Municipal de Los Pinos, Hospital la Merced, Centro de Salud “Ciudadela Ferroviaria”, Centro de salud “Villa Armonía”, Centro de Salud “Divino Maestro” Centro de salud, “Valle Hermoso”.

En lo que ha seguridad jurídica se refiere el G.A.M.L.P. ha emitido diversas disposiciones, que pretenden apoyar con los objetivos y gestión municipal. En el periodo de 2010 a 2014, fueron emitidos 35 Reglamentos, 61 Decretos y 9 Leyes. No obstante lo indicado, y más allá de las normas emitidas, el G.A.M.L.P. destaca la participación ciudadana para que exista una gestión transparente, puesto por medio de ella no solo son expresadas las demandas de los habitantes del municipio sino que puede ser exigido y ejercido el Control Social. Inclusive, el Municipio de La Paz llegó a instaurar a la “Asamblea de la Paceañidad”, de manera que los ciudadanos puedan efectuar consultas acerca de diferentes temas que conciernen al Municipio. El G.A.M.L.P. también implementó plataformas tecnológicas destinadas a recabar consultas, sugerencias o quejas de la población.

Dentro de esta tarea también se encuentra expresada la Seguridad Ciudadana, durante la Gestión 2013, la Guardia Municipal de Transporte pasó a depender de la Guardia Municipal. En este sentido, fue habilitado el cargo de Comandante de Batallón de la Guardia Municipal de Transporte, que en coordinación con Instructores y/o Supervisores de Servicio, programa y controla las actividades de los Guardias Municipales de Transporte.

El Grupo de Seguridad Ciudadana de la Guardia Municipal se encuentra encargado de controlar el expendio de bebidas alcohólicas y de su consumo en vía pública, plazas, parques y canchas deportivas, en coordinación con las unidades de Desarrollo Humano, Fiscalización, Transparencia y Recaudaciones, además

de la Dirección Especial de Seguridad Ciudadana y la Intendencia, contando con el apoyo de la Policía Boliviana.

Desde el 2012 la Guardia Municipal de Transporte reciben un proceso permanente de capacitación acerca de procedimientos administrativos, normativas, funciones operativas, trata y tráfico, legislación municipal, manejo de conflictos, atención de emergencias, respeto a los derechos humanos entre otros temas.

En lo que a autonomía se refiere, es conveniente mencionar que la administración actual del G.A.M.L.P. ha logrado demostrar su independencia debido al buen nivel de liquidez y de solvencia financiera, en virtud a que sus indicadores de endeudamiento se ubicaron por debajo de los que se encuentran permitidos por norma. También es bueno destacar que el G.A.M.L.P. efectúa un control minucioso acerca del uso de recursos recibidos por ya sea por donación, por impuestos municipales (con políticas que lograron mejorar las recaudaciones efectuadas) y por las otras fuentes de donde capta sus recursos (empresas descentralizadas y desconcentradas).

De la misma manera, es bueno hacer notar que en el G.A.M.L.P. fueron procesados diversos trámites, se registraron datos de predios de propiedad municipal, certificados catastrales, formularios de empadronamiento de inmuebles, entre otros. Habiendo logrado obtener un porcentaje alto de trámites concluidos dentro del período 2010 a 2014. Asimismo, los trámites fueron modernizados llegando actualmente a obtener por ejemplo planos digitales.

El G.A.M.L.P. en su afán de mantener un correcto funcionamiento efectuó una planificación en red, que representa un enfoque integral de la planificación para el desarrollo del municipio a corto, mediano y largo plazo, una gestión administrativa eficiente del territorio, una gestión ambiental posicionada en la planificación y toma las decisiones y una mejora continua del Sistema de Información Municipal, para soporte en la toma de decisiones y la gestión del conocimiento. A su vez, el G.A.M.L.P. ha efectuado un análisis del Plan Jaima y ha planteado el Plan 2040 para las futuras gestiones. Adicionalmente, el G.A.M.L.P. ha implementado un programa de investigación estratégica con el objetivo de analizar y verificar el impacto de las políticas implementadas por el G.A.M.L.P. a lo largo de estas gestiones.

Tarea 10.- Junto a los municipios hermanos somos más fuertes.

El principal objetivo del Municipio de La Paz es el de llegar a actuar coordinadamente con el resto de los Municipios en beneficio de toda la ciudadanía paceña, mostrándose y actuando con personalidad e identidad propia en términos políticos, sociales y económicos, así como participando en foros y asociaciones municipales nacionales e internacionales.

Para lograr el objetivo indicado, el G.A.M.L.P. ha trabajado en ejes fundamentales: relacionamiento internacional, posicionamiento internacional, cooperación e internacionalización de la ciudad. De la misma manera, el G.A.M.L.P. cuenta con una Unidad ceremonial y Protocolo que opera como una instancia administrativa organizacional responsable de la organización de actos y eventos de carácter oficial.

Es necesario mencionar que ha existido un recorte en cuanto a los fondos que fueron recibidos de la Cooperación Exterior, los mismos que fueron afectados por la crisis financiera mundial en la gestión 2010, además de las normas centradas a verificar el origen y destino de los fondos.

A pesar de tales dificultades, el trabajo realizado por el G.A.M.L.P. dentro del marco del relacionamiento con la cooperación internacional durante este periodo (2010 – 2014), concluyó con la firma de diferentes convenios permitiendo consolidar el relacionamiento con las siguientes instituciones:

- ✓ **Agencia Española de Cooperación para el Desarrollo (AECID)** ▪ Debido a la crisis financiera europea, en España la Cooperación Internacional se ha reducido en un 70%. No obstante, en el marco del relacionamiento establecido con AECID desde 2007, y a fin de que el G.A.M.L.P. mantenga el vínculo de cooperación instituido mediante los Acuerdos Complementarios 1, 2 y 3 esta agencia financiará el Acuerdo Complementario No. 4 con 100.000 euros destinados a proyectos de Desarrollo Humano. El G.A.M.L.P. tiene prevista asimismo la firma del Acuerdo Complementario No. 5: Evaluación del Gasto Público y Rendición de Cuentas, del G.A.M.L.P. por 50.000 euros. El monto total de la cooperación española ascendió a 2.732.000 euros.
- ✓ **Servicio Holandés de Cooperación al Desarrollo, SNV** ▪ Ayuda orientada a la ejecución de proyectos y asistencias técnicas en procura de reducir la pobreza en el municipio de La Paz, interviniendo en áreas de fortalecimiento institucional, desarrollo y productividad con inclusión social. Como resultado, se forestaron alrededor de 30 hectáreas de las zonas de San Isidro Bajo y Plan Autopista. El proyecto es ejecutado con fondos COSUDE y SNV.
- ✓ **OXFAM Gran Bretaña** ▪ La incidencia de la cooperación se encuentra orientada hacia diferentes ámbitos y líneas de trabajo vinculadas a las 10 Tareas Para La Paz, así como a la filosofía y principios de OXFAM Gran Bretaña relacionados con la lucha contra la pobreza, la asistencia humanitaria y las estrategias de adaptación al cambio climático. En el marco de esta cooperación, en el año 2011 se publicó el compendio “Estadísticas Ambientales del Municipio de La Paz”, que contó con el apoyo financiero de OXFAM-GB por 52,672 Bs
- ✓ **Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, FAO** ▪ Financiamiento orientado a proyectos de seguridad alimentaria que incluyan un componente de comercialización, lo cual garantizaría la sostenibilidad del proyecto. Con esta cooperación el G.A.M.L.P. elaboró y presentó el proyecto “Huertos Orgánicos” implementados en áreas periurbanas y rurales del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz
- ✓ **Centro de Promoción de Tecnologías Sostenibles CPTS** ▪ Trabaja en temas de eficiencia energética y producción limpia para empresas e instituciones públicas. El Convenio se encuentra orientado a La Producción Más Limpia (PML), y Energías Renovables (ER). Se está desarrollando el proyecto “Urban and industrial wastetoenergy-promotingsustainabledevelopment in Bolivia” con el Fondo Nórdico para el Desarrollo (FND).
- ✓ **Fundación de Ayuda contra la Drogadicción FAD, CIEC** ▪ Junto al Centro Interdisciplinario de Estudios Comunitarios y la FAD el G.A.M.L.P. elabora una estrategia de prevención del consumo de alcohol y drogas en el municipio y varios talleres con la participación de diferentes direcciones del G.A.M.L.P. que se encuentran relacionadas con el desarrollo humano.
- ✓ **Organización de Servicios de Asistencia Canadiense, CESO** ▪ Su objetivo es recibir asesoramiento de voluntarios canadienses en las áreas que el G.A.M.L.P. considere pertinentes. En particular, se

considera la asistencia en promoción económica, turismo, transporte masivo, estadísticas municipales y mejora continua.

- ✓ **Programa de Cooperación Técnica entre Países en Desarrollo, CTPD** ▪ Coordinado por las direcciones de Relaciones Internacionales, Mejora Continua, Gestión por Resultados de la OMPD y el Centro de Capacitación Municipal. A través del Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo (VIPFE), el G.A.M.L.P. presentó 24 proyectos para ser considerados en el marco del programa CTPD. Con la cooperación canalizada a través de asistencias técnicas, se efectuaron los proyectos “Fortalecimiento de Capacidades de Área de Monitoreo Geodinámica del Sistema de Alerta Temprana ante Inundaciones y Deslizamiento (SAT)” y “Capacitación Académica Especifica del Personal del Programa de Estabilización de Zonas (PEZ) en el área del manejo de Riesgos Geodinámicas”.
- ✓ **Cooperación Técnica con Municipios de Guatemala** ▪ En ocasión de la visita de funcionarios del gobierno central y autoridades municipales de Guatemala el G.A.M.L.P. firmó Convenios de Cooperación Técnica con cinco municipalidades centroamericanas, para la provisión de asistencia técnica del G.A.M.L.P. en la implementación del programa Barrios de Verdad.
- ✓ **GIZ y Asociación de Amistad Boliviano–Alemana, Programa de retorno para expertos** ▪ El Convenio pretende cubrir la demanda laboral con expertos bolivianos y/o latinoamericanos, que hayan estudiado y/o trabajado en Alemania y que vivan en ese país.
- ✓ **Fundación Hanns Seidel, FHS** ▪ el G.A.M.L.P. desarrolló el Primer Encuentro Intermunicipal sobre el estado de municipalismo y sus desafíos, participaron representantes de los municipios de Viacha, Sacaba, Salinas, El Choro, Quillacas, Machamarca, Riberalta, Choquecota, Machamarca, Huanuni, Colquencha, Umala, Cajuata, Porongo, Tipuani, Mancomunidad de Azanake y Mancomunidad Minera. EL G.A.M.L.P. estableció acuerdos interinstitucionales, en torno al intercambio de experiencias en gestión municipal.
- ✓ **Organización internacional de migraciones, OIM** ▪ Prevé desarrollar un Plan de Acción a partir de las capacidades en gestión empresarial y empoderamiento de la mujer como motor del desarrollo, denominado “Tu Municipio Pensando en Ti”.
- ✓ **Visión Mundial** ▪ En el marco del Programa Eco-Ciudadanos, incluido en el acuerdo de hermanamiento con la ciudad de Bonn, Visión Mundial cooperó con cartillas, mochilas, títeres y refrigerios y el inicio del primer programa piloto en tres Barrios de Verdad para promover la sensibilización ambiental en niñas y niños.

Asimismo, el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz desarrollo eventos internacionales:

- ✓ **Comité Sectorial de Igualdad de Oportunidades de la UCCI** ▪ La UCCI promueve la realización de comités con temáticas específicas en la gestión municipal; estos comités se reúnen periódicamente en las ciudades capitales de Iberoamérica. Como miembro activo y anfitrión de la Unión de Ciudades Capitales Iberoamericanas, entre el 28 y 30 de agosto de 2012 el G.A.M.L.P. organizó y realizó el VII Comité Sectorial de Igualdad de Oportunidades, espacio de debate, reflexión e intercambio de experiencias exitosas promovidas en igualdad de oportunidades de género.

- ✓ **Reunión del Comité Sectorial de Juventud “Participación y Empleo Juvenil”** ▪ La Paz fue Sede del VI Comité Sectorial de Juventud, del 17 al 19 de Septiembre de 2013. Los ejes temáticos abordados en el evento fueron Multidimensionalidad de la participación juvenil y Tendencias del empleo juvenil.
- ✓ **Encuentro de la Red de Municipios Sur Americanos** ▪ Realizado en el municipio, del 25 al 27 de septiembre de 2013, en el marco del proyecto “50 Cooperaciones Municipales para el Clima hasta 2015”. Contó con la presencia de la cooperación alemana y seis municipios de Colombia, Chile, Brasil, Argentina.
- ✓ **IV Diálogo URB-AL III de cohesión social, identidad e identidades URB-AL** ▪ es un programa de cooperación de la Comisión Europea con América Latina orientado a consolidar o promover procesos y políticas públicas de cohesión social, que puedan convertirse en modelos de referencia capaces de generar debates e indicar posibles soluciones a los gobiernos subnacionales de América Latina que deseen impulsar dinámicas de cohesión social. El cuarto encuentro con las ciudades de Barcelona y Bogotá, tuvo lugar en el Museo Nacional de Etnografía y Folklore el 28 y 29 de marzo de 2012 bajo el título “Identidad-Identidades: potenciales para la Cohesión Social y Territorial”. Los temas de debate fueron: Políticas públicas locales con un enfoque integrado de identidad: iniciativas, aprendizajes y experiencias; Identidad, identidades, cohesión social y convivencia, y el Enfoque de la identidad cultural como potencialidad para el desarrollo económico y territorial.

Programa de Inversiones “Plan 2040”

El Plan 2040 es el programa que contiene los lineamientos y estrategias en el mediano y largo plazo, en función de las prioridades del Municipio, para ser desarrollados y ejecutados por el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz.

Durante la gestión 2011, concluyó la vigencia del anterior Programa denominado “Plan de Desarrollo Municipal de La Paz Jayma –PDM 2007/11”, por lo que el G.A.M.L.P. inició la formulación del Plan Integral La Paz 2040 en el marco de la Ordenanza Municipal No.235/2012, que autoriza el inicio de la formulación del mencionado plan. Pretende guiar las transformaciones estructurales y las estrategias de Desarrollo del Municipio de La Paz durante los próximos años.

El plan fue planteado, después de haber concertado diálogos con las personas involucradas del Municipio, tanto públicos, privados, como urbanos y rurales. La Visión 2040 pretende encontrar respuestas a tres interrogantes. ¿Cuáles son los principales desafíos del municipio? ¿Cómo sería un Municipio Sustentable? ¿Cómo podríamos alcanzarlo? Adicionalmente, permite interaccionar con otros actores sociales, a partir de la propuesta del G.A.M.L.P., con el objeto de dilucidar cómo se puede alcanzar un futuro sustentable y prever nuevas oportunidades centradas en la sostenibilidad, comunicando y motivando a los actores sociales a desarrollar posiciones de liderazgo en el desarrollo local.

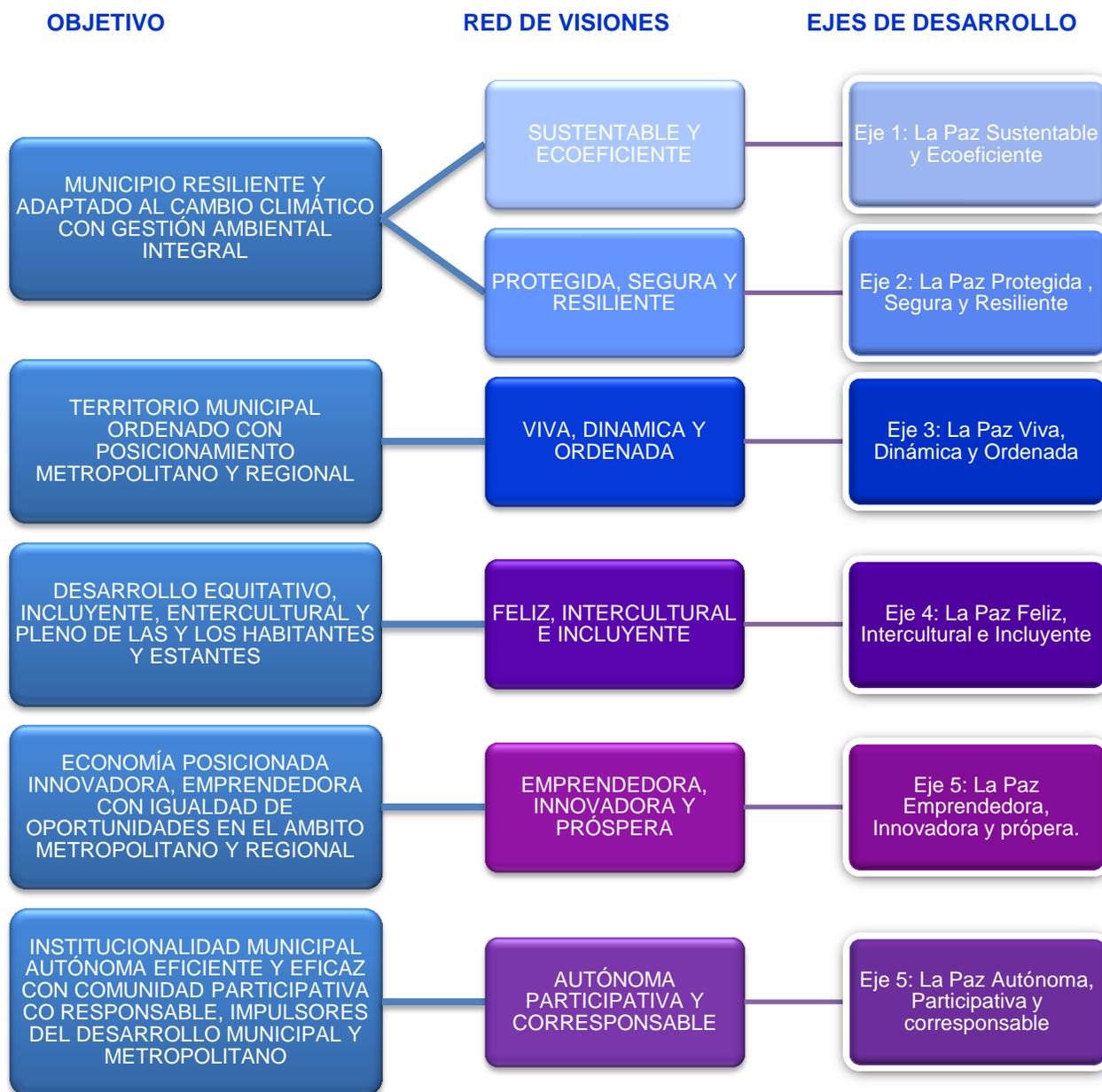
El plan 2040 tiene como principales desafíos e intereses, los siguientes:

- Identificar mecanismos de adaptación y resiliencia que permitan la implementación de cambios en el accionar municipal, para prever los posibles efectos del cambio climático, el crecimiento poblacional, el crecimiento urbano acelerado y desequilibrado, la tendiente escasez de agua y la seguridad alimentaria de la población, entre otros.

- Dar continuidad al proceso de transformación del municipio, con proyectos de gran impacto (tratamiento del agua, movilidad, desarrollo económico, etc.) que sobre una visión de Desarrollo oriente de manera estratégica el accionar del municipio hacia cambios estructurales.
- Incorporar la gestión de riesgo y el ordenamiento territorial en la planificación, que permita de forma más eficiente reducir la intervención en medidas correctivas o de reconstrucción después de un desastre.
- Generar las condiciones que permitan coadyuvar en el reposicionamiento del municipio en su contexto regional, departamental y nacional.
- Concebir su desarrollo a partir de una visión a largo plazo que permita un desarrollo integral y sustentable.

El G.A.M.L.P. ha identificado las prioridades del Gobierno Autónomo Municipal a corto, mediano y largo plazo, y a través del proceso participativo se ha construido la Visión Estratégica de desarrollo del Municipio y su red de visiones. Para que el G.A.M.L.P. logre la “*La Paz que queremos*”.

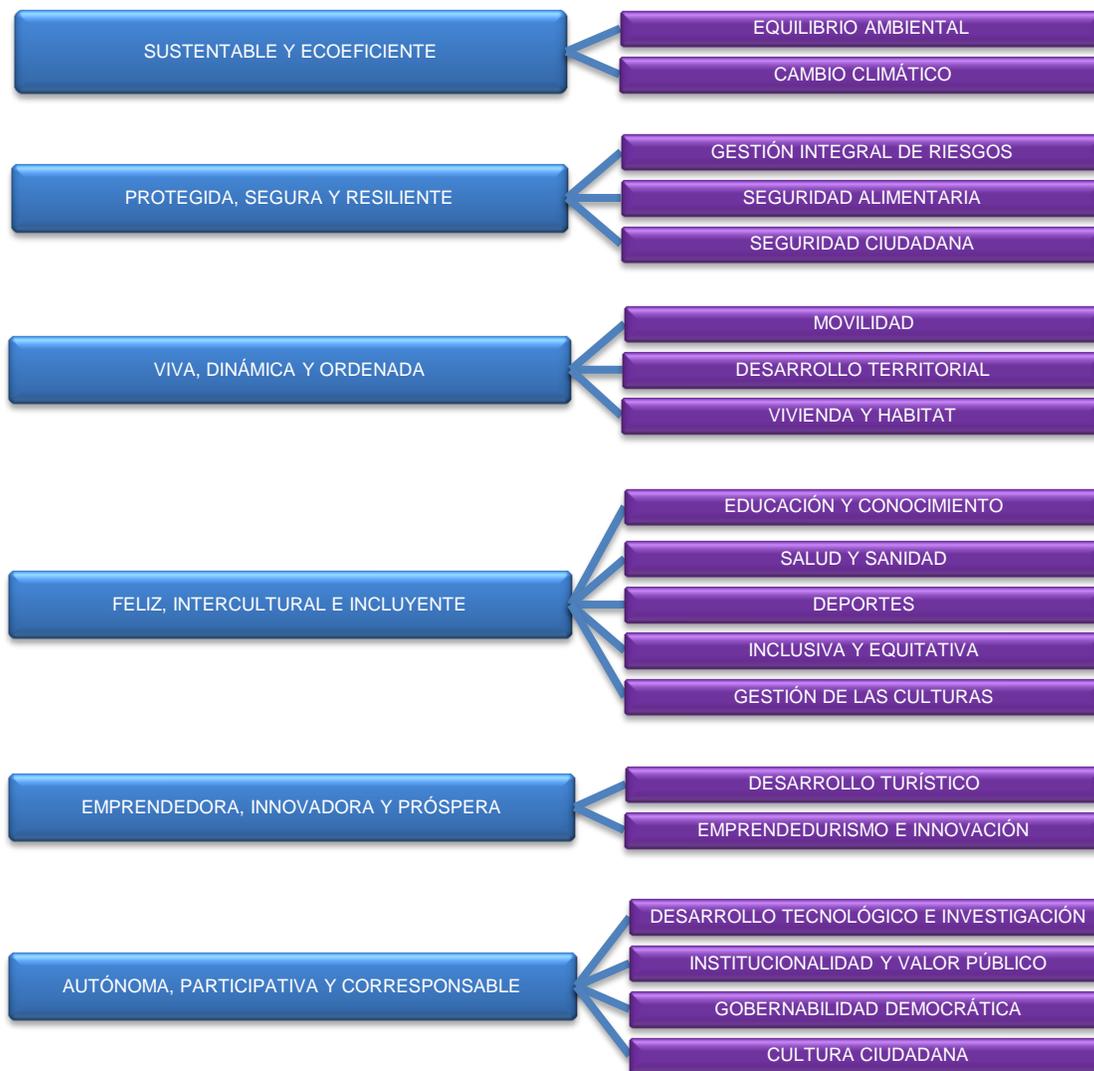
El G.A.M.L.P. ha diseñado un modelo que refleja los objetivos generales del Plan, a su vez para su ejecución identificó ejes estratégicos del Plan. Dichos ejes, se encuentran compuestos por subejjes en donde se expresan los objetivos, políticas y proyectos. Asimismo, los proyectos a su vez son mostrados dentro del Plan de Inversiones.



Fuente: Gobierno Autónomo Municipal De La Paz.

A su vez, el siguiente gráfico expresa a los subejos del Plan Integral La Paz 2040:

EJES Y SUBEJES ESTRATÉGICOS PLAN 2040



Fuente: Gobierno Autónomo Municipal De La Paz.

El primer eje.-“La Paz Sustentable y Ecoeficiente”.

Problemática.

La problemática en torno a los conflictos medio ambientales en el Municipio de La Paz se encuentra reflejada en: el equilibrio adecuado para un desarrollo económico sustentable, el crecimiento de la

población, el uso racional de los recursos y la protección y conservación del entorno. Los problemas medio ambientales se encuentran directamente relacionados con el comportamiento de los habitantes y los desafíos que presentan la adaptación a los cambios climáticos.

Los resultados actuales manifiestan que no contamos con un manejo integral de los residuos sólidos (cada día se producen más de 500 Tn de basura), existe contaminación atmosférica debido a los gases que emiten los automóviles, las áreas protegidas se ve limitada por avasallamientos, ocupación espontánea y otros. Asimismo, la población no se encuentra concientizada por todos los efectos. De la misma manera, el cambio climático provoca desabastecimiento de agua y energía. Las lluvias y sequías provocan escasez de alimentos y un aumento en las enfermedades endémicas.

La manera en que la población enfrentará la problemática ambiental (resiliencia) y su respectiva mitigación corresponsable tendrán un efecto directo en su salud, hábitat y en su calidad de vida.

El proceso de adaptación no podrá ser posible si el ciudadano no toma conciencia de la situación, ayudando en el manejo de la basura, ahorrando energía eléctrica, mejorando los hábitos alimenticios, cuidando el recurso del agua, evitando la quema y preservando los espacios naturales.

Plan G.A.M.L.P.

El G.A.M.L.P. ha planteado como objetivo estratégico el de Promover la aplicación de una Gestión Ambiental integral en el Municipio de La Paz generando condiciones de adaptación a efectos climáticos adversos, con la activa participación de la sociedad, para alcanzar un municipio habitable, sano, equitativo con productividad sustentable y generación de riqueza. A su vez la Estrategia Ambiental se encuentra estructurada en base a dos subejos que son el Equilibrio Ambiental y El Cambio Climático.

El primer subejo considera el equilibrio ambiental, que busca una relación armónica de los individuos y el uso de recursos, en este sentido plantea:

- Ordenamiento urbano ecológico, amigable y equilibrado (arquitectura verde).
- Centralidades urbanas ecoeficientes y en equilibrio ambiental.
- La ocupación y emplazamiento de infraestructuras ecoeficientes planificadas e implantadas, para el mejor aprovechamiento de los recursos naturales.
- Áreas Protegidas Urbanas y Rurales, con uso y ocupación sostenible.
- Espacios naturales consolidados, que generan equilibrio o mantienen bajos niveles de contaminación sobre el territorio.
- Forestación masiva en el municipio, con control y monitoreo permanente de la contaminación ambiental, para mantener al nivel más bajo los niveles permisibles y equilibrar integralmente el territorio.
- La Gestión integral de Residuos Sólidos en área urbana y rural del municipio.
- Gestión Integral de la calidad de aire articulando los Centros de Revisión Técnica Vehicular y la red Monica, generando mecanismos de compensación para la sostenibilidad financiera, dando vialidad a proyectos de calidad atmosférica.
- Eficiencia energética en viviendas del municipio (área urbana).

- Servicios Eco Sistémicos en funcionamiento con mecanismos de compensación por el uso y aprovechamiento de los recursos naturales y de aquellos estratégicos, manteniendo la funcionalidad de los ecosistemas con distribución equitativa de las ganancias garantizando el equilibrio ambiental.
- El área rural del municipio con recursos naturales renovables y no renovables, recursos hídricos y energéticos potenciales, debe estructurarse e integrarse al área urbana del Municipio de La Paz, su aprovechamiento debe encararse con criterios sostenibles permitiendo el mantenimiento y mejoramiento de la base productiva, aprovechando el potencial hídrico, agropecuario, forestal, mineralógico y turístico.

Para ello el G.A.M.L.P. plantea la política de: “Monitorear y controlar los niveles de contaminación, conservar y proteger los ecosistemas y apoyar en el manejo y la producción sustentable de recursos naturales renovables, para alcanzar un municipio habitable, sano y equitativo”. Asimismo, los programas de:

- a) Servicios Ambientales:** Son los bienes, funciones y procesos obtenidos a partir del funcionamiento de los ecosistemas en interrelación con un sistema global. En el Municipio de La Paz generalmente se encuentran en las cabeceras de cuenca (donde se concentra el mayor número de población), por lo tanto es indispensable compensar su uso para garantizar la sustentabilidad del Municipio. En este sentido, las líneas de acción planteadas por el Municipio son: a) Identificación, Valoración y Monitoreo de funciones ecosistémicas en el Municipio (bajo los proyectos de la creación de una Entidad encargada de Revisión Técnica Vehicular, otorgando certificaciones ambientales industriales, protegiendo y conservando al recurso del agua, de la biodiversidad, de sitios y monumentos del Municipio y de sus Cuencas); b) Generación de mecanismos de compensación por el uso y aprovechamiento de funciones ecosistémicas en el municipio.
- b) Gestión Integral de Residuos Sólidos:** El G.A.M.L.P. controlará los residuos desde el origen por medio del reciclaje y reutilización, estableciendo mecanismos de compensación y beneficio económico, disminuyendo la contaminación del suelo y promoviendo empleos. Las líneas de acción planteadas son: a) Instrumentos normativos e institucionales para la gestión integral de residuos sólidos. b) Sistema Integral de Residuos sólidos. c) Educación ambiental para la Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- c) Control y Monitoreo de Calidad Ambiental:** Con este Programa el G.A.M.L.P. pretende diseñar e implementar técnicas y jurídicas para la aplicación de acciones en materia de calidad ambiental, preservando el agua, aire y suelo. Las líneas de acción planteadas son: Normativa municipal referente a la contaminación ambiental, verificación de emisiones por actividad productiva manufacturera, sistema desconcentrado de control de contaminación acústica, industria eco eficiente, monitoreo ambiental integral y ordenamiento urbano ecológicamente amigable y equilibrado.

El segundo subje considera al cambio climático (alteraciones del clima como consecuencia de las actividades humanas), que tienen un impacto directo sobre la atmósfera provocando cambios y efectos negativos en los ecosistemas. Para ello establece los Programas de cambio climático siguientes:

- a) Gestión Integral del Recurso Hídrico.-** Considera consolidar la red de aprovisionamiento de agua y servicios básicos en el Municipio, con control y monitoreo de calidad y cantidad, tarifas justas y

cobertura completa, para disminuir la contaminación hídrica en fuente y trayecto, beneficiando a la población y su entorno.

Las cuencas hidrográficas se consideran unidades de planificación para preservar las fuentes de agua (glaciares y cabeceras) considerando el crecimiento de la demanda y los posibles impactos del cambio climático y ordenando ecológicamente el territorio para su distribución satisfactoria y cobertura completa a nivel metropolitano. Contando con Sistemas de Agua Potable. Sistema de Alcantarillado y tratamiento de aguas residuales. Adaptación y manejo del recurso hídrico ante eventos del cambio climático.

- b) Áreas Protegidas y Energías renovables y ecoeficientes.-Las líneas de acción que el G.A.M.L.P. pretende llevar a cabo son: Proteger, rehabilitar y consolidar las áreas forestales para un aprovechamiento adecuado de los recursos naturales y generación de servicios ambientales. Consolidar los Espacios Naturales de Conservación a través de fortalecimiento de normas, implementación de Planes Integrales de Gestión, identificación de actividades socioeconómicas, consolidación de alianzas estratégicas para la conservación de la biodiversidad realizando un manejo integral de recursos naturales presentes en las mismas como medida de adaptación ante el cambio climático.
- c) Renovables y Ecoeficientes.- Las líneas de acción planteadas son: Promoción del uso de energías alternativas y la promoción de la eficiencia energética.

El segundo eje.-“La Paz Protegida, Segura y Resiliente”.

El eje se encuentra enfocado a lograr la seguridad del habitante, bajo las condiciones adecuadas y generando capacidades de respuesta adecuadas ante cualquier evento adverso.

Problemática.

Uno de los problemas identificados por el Municipio respecto del segundo eje es que existe un inadecuado manejo integral de cuencas, vale decir que existen deficiencias en cuanto a la regulación y control del sistema hidráulico de éstas. De igual forma, otro problema es que en la ocupación del territorio existen prácticas inadecuadas de uso de suelo, un escaso desarrollo de una cultura del riesgo y una deficiente gestión de los servicios básicos.

Existen viviendas precarias que carecen de acceso a los servicios básicos, a su vez este tipo de ocupaciones generalmente carece de autorizaciones para la respectiva construcción y, a ello se suma que las normas municipales y medidas legales coercitivas son incipientes y se encuentran agravadas por la indefinición de límites con municipios vecinos. Estas áreas normalmente son ocupadas por familias con bajos ingresos, generando vulnerabilidades físicas, económicas y sociales.

Por otro lado, el crecimiento del área urbana, la densificación poblacional y el incremento de la actividad económica genera altos volúmenes de residuos sólidos y aguas residuales, lo que causa que los servicios de agua potable y alcantarillados no sean los adecuados para toda la población. Además existen tramos con tuberías de concreto en la red de alcantarillado sanitario pluvial, sin mantenimiento ni renovación, con sistemas de alcantarillado pluvial y sanitario no diferenciados y la implementación de servicios básicos sin criterio de riesgo. Al contar el municipio con numerosos ríos, se ha detectado un insuficiente control de

cuencas, las cuales además actualmente han modificado su ciclo hidrológico por factores meteorológicos afectados por el cambio climático.

Cada uno de estos problemas es afectado por diversos factores: Deficiencias en la regulación y control del sistema hidráulico de las cuencas del municipio, ocupación de áreas propensas al riesgo con prácticas inadecuadas de uso del suelo, incumplimiento de las normas relacionadas con el manejo integral de cuencas, deficiente gestión de los servicios básicos en el municipio, medidas de prevención insuficientes para disminuir el riesgo, dispersión de esfuerzos institucionales para la prevención, deficiencias en la educación y cultura ciudadana respecto al riesgo.

Por otra parte el Municipio de La Paz, es uno de los principales centros de consumo a nivel nacional y la provisión de alimentos proviene de municipios vecinos dentro del departamento, del interior del país y de países vecinos. Los alimentos locales frescos, abastece principalmente a los meses de diciembre a julio, en el resto de los meses una parte importante de los alimentos son importados de países vecinos y de otros departamentos del país, que logran controlar y programar su producción.

Existe una dependencia alimentaria debido a que la calidad de los productos nacionales es afectada y no tiene calidad de exportación. Asimismo la presión sobre la tierra ha venido paulatinamente disminuyendo su capacidad productiva, lo cual sumado a la escasa infraestructura productiva como el riego y la dependencia de insumos como fertilizantes, presenta niveles de rendimiento agrícola por debajo de las medidas internacionales.

Por otra parte, el acceso a los alimentos es cada vez más restringido y limitado, el hecho de que los precios han aumentado, ha reducido la capacidad de adquisición de la población afectando la seguridad alimentaria. Asimismo, existe una alimentación deficiente de la población, los hábitos higiénicos especialmente ligados a la manipulación de alimentos, afectan el aprovechamiento de los alimentos por la presencia importante de enfermedades diarreicas especialmente en los niños menores de cinco años. De igual forma las familias para adecuarse a las condiciones de acceso a los alimentos basan su alimentación en el consumo de carbohidratos ocasionando que la alimentación deje de encontrarse equilibrada. Actualmente por estos motivos, se tienen altos índices de desnutrición y obesidad. Finalmente, existe una débil institucionalidad para la gestión de la seguridad alimentaria, vale decir que a nivel mundial no se cuenta con una estructura organizacional que incluya una unidad especial que atienda la Seguridad Alimentaria. Si bien se ha creado al Consejo Nacional de Alimentación y Nutrición cuya función es la de definir políticas y estrategias de seguridad alimentaria, no se han desarrollado entidades responsables específicas. Tampoco, existe una normativa especial que desarrolle estos aspectos.

En lo que se refiere a Seguridad Ciudadana, para comprender y responder a las problemáticas actuales, se debe entender las causas que genera delincuencia, violencia y victimización como lo son los:

Factores de riesgo sociales.- Consumo de alcohol, drogas, violencia intrafamiliar, exclusión social.

Factores Situacionales y al Diseño Urbano.- Referido a la desvalorización, abandono, desuso y/o deterioro de los espacios públicos que generan condiciones de inseguridad y oportunidades del delito. Existe escasa apropiación y valoración de espacios públicos por parte de la ciudadanía. Por otra parte, el diseño urbano y arquitectónico de los espacios públicos, no brinda condiciones adecuadas para desarrollar todo tipo de actividades legítimas y adoptar un sentido de propiedad entre los vecinos y usuarios del espacio. Asimismo,

se han generado espacios estigmatizados por ser focos de inseguridad y alto riesgo. El delito se concentra en zonas de alta actividad comercial y en lugares donde sus características físicas favorecen la acción delictual y donde la presencia y circulación masiva de personas y actividades económicas, derivan en áreas de riesgo y de mayor oportunidad del delito. Muchos lugares tienen insuficiente iluminación o señalización, existen puntos de entrapamiento variables, actividades comerciales informales, desorden en el tráfico vehicular lo que deriva en el uso negativo de estos espacios.

Factores Institucionales.- Existe una deficiente alineación y coordinación de planes y acciones entre la policía boliviana y el G.A.M.L.P. en el marco del relacionamiento institucional formal. También el intercambio de información sobre la realidad local es deficiente, y por otra parte existen criterios tradicionales para la distribución y despliegue operativo del personal policial.

Plan G.A.M.L.P.

En contrapartida, el G.A.M.L.P. tiene la visión de un Municipio que garantice el bienestar social y la seguridad de la población habitante capaz de sobreponerse y restablecerse de una crisis, que prevé controla y por tanto reduce los factores de riesgo de desastre y sus efectos. Asegura la disponibilidad y estabilidad en el acceso de alimentos saludables para satisfacer las necesidades y preferencias alimenticias. Previene y reduce de manera efectiva el delito y la victimización.

El objetivo estratégico es lograr un municipio protegido, seguro y resiliente para asegurar el bienestar social y la seguridad integral de la población estante y habitante. Para el logro de sus metas el G.A.M.L.P. plantea tres subejos:

- a) Una Gestión Integral de Riesgos. Busca prever, reducir y controlar de manera permanente los factores de riesgo de desastre y sus efectos, en integración al logro del desarrollo humano, económico, ambiental y territorial. En tal sentido, pretende en el ámbito ambiental controlar las amenazas y reducir las vulnerabilidades ambientales y adaptarse al cambio climático. En el ámbito territorial busca un manejo integral de cuencas como unidad de planificación con normativa apropiada y específica. En el ámbito económico busca el uso y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales de la cuenca, con cobro impositivo diferenciado y transferencia del riesgo. En el ámbito social busca una corresponsabilidad institucional, social y empresarial.

Para el manejo del Subejo de Gestión Integral de Riesgos el G.A.M.L.P. estructuró 4 programas:

- Manejo Integral de Cuencas que pretende planificar, regular y controlar la ocupación del suelo para reducir la exposición al riesgo en el territorio. Se requiere un manejo hidráulico efectivo que permita otorgar seguridad a la ciudad y a los asentamientos humanos, con servicios básicos completos. Para ello se requieren dos líneas de acción. La regulación y control del sistema hidráulico de las cuencas en el municipio y la regulación y control de la ocupación del suelo en áreas de riesgo.
- El Programa de Prevención de Desastres busca prever, reducir y controlar de manera permanente los factores de riesgo de desastre. Para prevenir, es necesario desarrollar una cultura del riesgo relacionada con sistemas de alerta temprana, incorporando el monitoreo del comportamiento de la lluvia en el municipio, principal factor detonante de eventos

adversos. Las líneas de acción son Intervenciones con obras de prevención integrales en espacio público (captación de aguas subterráneas, construcción de cortinas drenantes, galerías filtrantes y emisarios sanitarios, drenaje pluvial, estabilización de suelos, control hidráulico de ríos, canalización de ríos, embovedados). Acciones de prevención con los ciudadanos y sus propiedades (Fiscalización y control urbano, cultura del riesgo, reubicación de asentamientos en zonas de alto riesgo). Fortalecimiento del Sistema de Alerta Temprano (Alertar oportunamente sobre las acciones que deben realizar para cada área con riesgo priorizando las áreas de alto riesgo en el municipio) .

- Con el Programa de Atención de Emergencias, el G.A.M.L.P. pretende mitigar los efectos de los desastres y emergencias previendo la integridad de las personas y su entorno físico estructural. Las líneas de acción son el fortalecimiento de la infraestructura y equipamiento para la atención de emergencias y el fortalecimiento de la gestión de emergencias municipales.
- Con el Programa Recuperación y Reconstrucción, el G.A.M.L.P. busca reconstruir y rehabilitar el espacio físico estructural, recuperando medios de vida y recuperación psicosocial de las personas afectadas. El G.A.M.L.P. propone mejorar la coordinación entre los diferentes niveles del estado estableciendo claramente las competencias de cada nivel en el marco de una propuesta integral. Las líneas de acción son: Cambio de usos de suelos en áreas afectadas. Reconstrucción físico estructural y vivienda. Recuperación de medios de vida y recuperación Psicosocial.

En cuanto el Subeje de Desarrollo Seguridad Alimentaria.-

Problemática

El G.A.M.L.P. prevé que los problemas relacionados con la seguridad alimentaria serán mayores en el futuro, según los datos obtenidos internacionalmente se estima que la población mundial para el 2050 alcanzará a más de 9,100 millones de personas. Por lo que la demanda de alimentos, agua y tierra será aun mayor. Siendo que las grandes extensiones de tierras de cultivo se encuentran siendo destinadas a fines distintos y el cambio climático amenaza con seguir reduciendo la superficie de tierras aptas para el cultivo.

La pobreza constituye la principal causa de la inseguridad alimentaria y nutricional, muchos hogares pobres destinan casi la totalidad de sus ingresos para cubrir las necesidades mínimas, sin la alternativa de poder mejorar la calidad de su alimentación en vista de que no cuentan con los recursos necesarios.

La seguridad alimentaria es multidimensional, implica que exista disponibilidad de alimentos básicos, estabilidad y acceso y agrega la noción de la utilización biológica de los alimentos. En este sentido, el G.A.M.L.P. tiene como objetivo asegurar la disponibilidad, acceso físico y económico, uso, inocuidad, valor nutricional y estabilidad de los alimentos, para satisfacer necesidades y preferencias alimenticias de los habitantes del Municipio de La Paz.

Plan G.A.M.L.P..

La política de desarrollo municipal pretende dar Seguridad y Estabilidad en la disponibilidad y acceso a los alimentos con hábitos alimenticios saludables y servicios de alimentación complementaria. Deberá contar con políticas transversales, en el ámbito ambiental con sistemas de servicios ecoeficientes, uso de

tecnologías limpias y reciclaje de residuos y control de vectores. En el ámbito territorial, identificando los principales centros de producción de alimentos y, ordenando los flujos de comercialización y la distribución con acceso y cobertura, determinando las zonas con mayores índices de desnutrición. En el ámbito económico, transformando las cadenas agroalimentarias en cadenas de valor mediante su articulación con el mercado, mejorando los ingresos de los productores e invirtiendo en la prevención ante el riesgo de inseguridad alimentaria. En el ámbito social, con corresponsabilidad en el consumo de productos alimenticios de origen nacional y la atención de grupos vulnerables.

En este sentido el G.A.M.L.P., tiene los siguientes Programas:

- De infraestructura y equipamiento de la Red de Mercados Municipales.- Que busca ordenar y otorgar calidad en los diferentes mercados. Cuenta con dos líneas de acción: a) Estructuración de la Red de Mercados Municipales: Determinará centros de acopio (tambos), almacenamiento y distribución, se construirán y mejorarán los mercados existentes(entre algunos identificados se encuentran Mercado 21 de Enero, Los Pinos, La Merced y otros).
- De Producción y Disponibilidad de Alimentos, de Educación Alimentaria y de Alimentación Complementaria.- Que pretende planificar el abastecimiento de alimentos a fin de asegurar que éstos se encuentren disponibles para la población. Las líneas de acción son: Producción municipal de alimentos y el fortalecimiento de cadenas agroalimentarias municipales (EL G.A.M.L.P. identificó en los distritos rurales de Zongo y Hampaturi como potenciales para la producción agrícola y frutícola, también prevé la producción agrícola en carpas solares, entre otros). Fortalecimiento de Cadenas agroalimentarias municipales, que pretende que por medio de convenios de mancomunidad las cadenas agroalimentarias se fortalezcan para el abastecimiento de alimentos.
- Programa de Educación Alimentaria.- Que pretende promover hábitos saludables alimenticios, con una línea de acción que es la de proporcionar educación alimentaria nutricional por grupo, es decir a niños jóvenes, adultos y adultos mayores.
- Programa de Alimentación Complementaria.- Que pretende proporcionar apoyo en la alimentación complementaria a los grupos de población con desnutrición y sobrepeso

En cuanto al subeje de Seguridad Ciudadana, el G.A.M.L.P. pretende construir una cultura de paz con base en el Desarrollo Humano y el respeto a los Derechos Humanos, con una población segura, atenta y resistente al delito y corresponsabilidad.

Como política de desarrollo el G.A.M.L.P. ha establecido que la seguridad ciudadana para la población del Municipio de La Paz, mejore el entorno urbano, con la participación de la comunidad y el fortalecimiento policial.

Pretende que contando con una estrategia bien planificada, se prevea y reduzca el delito y la victimización. Adicionalmente busca promover barrios más seguros, y de esta manera mejorar la calidad de vida de todos los ciudadanos. El G.A.M.L.P. tiene planteado tres líneas de acción para ello: Prevención Social y Comunitaria. Prevención Situacional (Espacio Urbano Seguro) y Fortalecimiento Institucional (Policía Comunitaria y otros).

Para viabilizar el logro de los objetivos del Subeje de Seguridad Ciudadana en el marco de su política, el G.A.M.L.P. ha estructurado tres programas:

- De infraestructura y equipamiento para la Seguridad Ciudadana.- Pretende completar módulos policiales, implementar una red de centros de comando, control y vigilancia, red de alumbrado público y otros.
- De acciones para la Seguridad ciudadana.- Que busca establecer planes de prevención, reinserción social de personas alcohólicas y drogodependiente, formación de jóvenes líderes en seguridad ciudadana, policía comunitaria y fortalecimiento a la producción cultural en el marco de zonas seguras en el municipio.
- Programa de Alumbrado Público.- Busca mejorar y otorgar el alumbrado público a los diferentes distritos del Municipio.

El tercer eje.-“La Paz Viva, Dinámica y Ordenada”.

Pretende el desarrollo integral y ordenado de su territorio, con dinámicas territoriales intermunicipales que la posicionen como modelo de desarrollo compacto, policéntrico, integrado y sustentable, promotor del respecto a su entorno físico natural y a las condiciones culturales de ocupación sustentables. En este sentido, la estrategia del G.A.M.L.P. pretende:

- El desarrollo sostenible del territorio.- Para alcanzarlo, el G.A.M.L.P. realizará una serie de recomendaciones orientadas a la priorización del espacio público, para que se convierta en un espacio que cuente con un equilibrio ambiental y para que sea principal escenario de la integración social y la construcción de la ciudadanía paceña.
- La eficiencia en los sistemas de movilidad.- Para lograrlo el G.A.M.L.P. pretende crear una red de transporte público que permita disminuir el transporte privado motorizado y favorecer la cohesión urbana a través de una nueva cultura del transporte público.
- Hábitat amigable, inclusivo y accesible.- Para alcanzarlo, el G.A.M.L.P. busca formentar la producción de suelo urbanizable, a través de su uso adecuado, optimizando las densidades edificatorias y que éstas edificaciones se encuentren fuera de las zonas consideradas de riesgo.
- Región Metropolitana La Paz consolidada.- El G.A.M.L.P. pretende que a partir de intereses comunes y una agenda compartida se logre beneficiar al municipio y a la región con: transporte, agua, manejo y disposición de residuos sólidos.
- Una jurisdicción del Municipio de La paz consolidada.
- Un territorio estructurado y ordenado con posicionamiento metropolitano y regional.
- Espacio público en equilibrio con áreas verdes fortalecidas y consolidadas.
- Recuperación y consolidación de bosques urbanos, impulsando la forestación de zonas vulnerables, laderas y cuencas, con gestión y manejo integral, identificando espacios, especies y funciones de acuerdo a las características del suelo y el entorno, resguardando la inversión público privada mejorando condiciones de hábitat.
- Imagen e identidad urbana consolidadas y potenciadas con tecnologías limpias y eco eficientes.
- Paisaje urbano valorado y de responsabilidad compartida.
- El área rural tenga un estado de equilibrio entre el uso del suelo, la ocupación, la dotación de servicios básicos y sociales, la producción, el trabajo y la preservación de los recursos naturales.

Problemática.

Actualmente existen problemas en diferentes ámbitos para la ejecución de este eje:

- **Ámbito Político Institucional.-** Existen trabas administrativas que generan problemas en la administración territorial, existe una desequilibrada gestión del territorio, usurpación de funciones, avasallamiento y pretensión de áreas con recursos estratégicos y económicos, entre otros.
- **En el Ámbito Socio Económico.-** Existe una ocupación dispersa por usos mixtos de actividad manufacturera que genera deterioro del territorio, también se presentan espacios no aptos y vías públicas principales ocupadas por actividades de comercio, y otras.
- **En el Ámbito uso de suelos.-** Se presentan conflictos de usos de suelo en el área intensiva provocados por las dinámicas territoriales que no respetan las características de estructuración del territorio, espacios no planificados en el área extensiva con procesos de crecimiento y expansión de la mancha urbana descontrolada que no respecta la aptitud del suelo, desconocimiento y desaprovechamiento de las aptitudes del suelo y otros.
- **En el Ámbito Equipamientos.-** Los emplazamientos de equipamientos urbanos, no se encuentran articulados en red, existe adaptación e improvisación de predios no adecuados para el emplazamiento de equipamientos urbanos y estratégicos, entre otros.
- **En el Ámbito de Equipamientos Riesgo.-** El crecimiento urbano no planificado y el escaso espacio de ocupación genera condiciones de vulnerabilidad, existe una cobertura de servicios básicos incompleta, un alto incumplimiento a la normativa vigente, entre otros.
- **En el Ámbito de Equipamientos Ambiental.-** El Curso de agua desde la cabecera de las 5 subcuencas hasta la desembocadura en el río de La Paz refleja contaminación hídrica evidente, en los Macro Distritos Cotahuma, Max Paredes Periférica por la evacuación de aguas servidas, industriales y negras, se genera mayor contaminación hídrica, el emplazamiento del relleno sanitario de Alpacoma genera contaminación atmosférica, hídrica y de suelos, entre otros.
- **En el Ámbito de Equipamientos de Espacios Públicos y Patrimonios.-** El espacio público se encuentra deteriorado por apropiación inadecuada, el patrimonio arqueológico y arquitectónico no se encuentra identificado, ni catalogado, y está deteriorado, desvalorizado y sin protección legal, entre otros.
- **En el Ámbito de Servicios Básicos.-** Las redes de agua potable, alcantarillado sanitario, alcantarillado pluvial, energía eléctrica, alumbrado público y gas domiciliario, en la zona norte de la ciudad de La Paz se abastece de agua proveniente de ojos de agua y vertientes contaminados, existen procesos de densificación territorial sin conocimiento de la capacidad de las redes de agua potable, el área urbana cuenta con una red de alcantarillado sanitario y pluvial no diferenciado, entre otros.

Plan G.A.M.L.P.

A fin de mitigar los problemas mencionados, el G.A.M.L.P. ha dado paso a la formulación de los siguientes objetivos estratégicos:

- a) Posicionar, articular y estructurar al municipio, promoviendo un ordenamiento territorial incluyente, innovador, humanizado en concordancia a las dinámicas territoriales, con una sociedad que asume la corresponsabilidad como modelo de gestión, brindando calidad en su habitabilidad, para posicionar al Municipio de La Paz como plataforma de desarrollo sustentable en la región.

- b) Establecer el Sistema de Movilidad Sustentable Integrado a través, de la consolidación de una red de infraestructura y equipamientos de cobertura total, regulados, jerarquizados, seguros, diferenciados, accesibles, e incluyentes, con tecnología eco eficiente, con calidez del servicio, priorizando el espacio público, articulando al patrimonio, a los equipamientos y a la estructuración de las centralidades; priorizando al peatón con prevalencia del transporte público sobre el particular para garantizar calidad de vida de la población.
- c) Promover la producción de suelo urbanizable fuera de las zonas consideradas de riesgo, para la construcción de vivienda digna, segura, accesible, planificada, articulada, inclusiva, propia y de interés social, para elevar las condiciones de habitabilidad en el Municipio de La Paz.

Con el Subeje de Desarrollo Territorial, el G.A.M.L.P. pretende crear un modelo urbano basado en la integración de una ciudad compacta, multifuncional, eficiente en sus servicios, con mejor conectividad, respetuosa de su medioambiente e integradora en beneficio de sus habitantes y a las actividades que en ella se impulsen.

Para cumplir con tales propósitos, el Plan La Paz 2040 plantea algunos proyectos a corto, mediano y largo plazo entre los que destacan: promover un desarrollo urbano compacto y policéntrico, de tal manera que dinamice y revitalice diversas zonas de la ciudad y consolide su sistema de centralidades en un contexto metropolitano, mejore la conectividad a través de obras complementarias a las actuales vías para lograr la red vial metropolitana, así como la modernización del transporte masivo, impulsar la construcción de vivienda social de alta densidad sea esta en alta o mediana altura, pero integrada a las áreas centrales, entre otros.

Asimismo, cuenta con un plan de redistribución como instrumento de reestructuración territorial y administrativa del municipio, destinado a promover un manejo más eficiente del territorio. Permitirá viabilizar los barrios y zonas más desatendidos, planificar el crecimiento urbano de la ciudad, coadyuvar a la consolidación de los límites municipales, empoderamiento y gobernabilidad territorial en todo el municipio y otros.

En el corto plazo, el G.A.M.L.P. pretende implementar un Sistema de Unidades Territoriales considerando tres sectores: Macrodistrital, Distrital y zonal que permitirá obtener un mejor control del territorio y en el largo plazo el G.A.M.L.P. pretende el crecimiento de la mancha urbana. En este sentido, plantea también la creación de centralidades urbanas en los diferentes macrodistritos de la ciudad.

De la misma manera, el G.A.M.L.P. ha planteado los siguientes Programas:

Programa de Planificación y Ordenamiento Territorial.-

Límites y Gestión de la Metropolización: Busca consolidar la jurisdicción territorial del Municipio de La Paz y crear espacios de debate, negociación y acuerdos para enfocar la articulación territorial, social, política y económica de los municipios del área andina definiendo instrumentos que permitan el crecimiento y desarrollo de manera armónica, revalorizando su identidad con el fin de establecer una estrategia y metodología que permita conformar el área metropolitana ando amazónica posicionándola a nivel departamental, nacional e internacional. Crear unidades territoriales de Planificación y administración para la ejecución de proyectos. Actualización y dinámicas del uso del suelo urbano para dirigir la toma de decisiones que orienten al crecimiento de la ciudad. Crear una red de Centros Urbanos, entre otros.

Programa de Revitalización y Renovación Urbana.- Pretende crear otros polos de desarrollo urbano que permitan acercar bienes y servicios a la población entre las centralidades urbanas se encuentran: Centralidad Villa Fátima, Centralidad San Pedro, Centralidad Mallasa, Centralidad Achumani. Así como: La construcción de espacios de acceso al Puc Macrodistrital, mejorar el campo Ferial del Bicentenario zona Santa Bárbara, Edificio de Parques Av. Simón Bolívar y otros.

Programa Plazas y Parques.- Los proyectos que se encuentran registrados para su mejora, delimitación y otros son: Complejo recreacional Bosquecillo de Achumani, Parques Distritales del Orkojahuirá, construcción de los circuitos de Parques Ecológicos Temáticos Macrodistritales, Av. Del Poeta.

Programa de Mejoramiento Barrial.- El G.A.M.L.P. genera programas de acción inmediata que respondan a las necesidades reales de sus habitantes interviniendo en la ejecución de obras de infraestructura, de mitigación de riesgos, construcción de equipamiento comunitario y mejoramiento de accesos en las áreas urbanas, periurbanas y rurales.

Programa Patrimonial Natural y Material.- Los Proyectos que el G.A.M.L.P. tiene registrados son: Patrimonio Arqueológico y Arquitectónico Cultural en el Área Rural. Programas de Educación del Manejo Integral de Áreas Protegidas.

Programa de Servicios Municipales.- Los Proyectos que tiene registrados son: Red de Cementerios Municipales y Terminal de Buses Norte.

Con el Sub Eje Movilidad, el G.A.M.L.P. plantea un Sistema integrado de movilidad sustentable del Municipio de La Paz, con una ocupación ordenada. Brinda cobertura municipal e integración regional. Garantiza la accesibilidad, inclusión, equidad y seguridad.

Pretende otorgar una mayor cobertura municipal y regional, así como movilidad accesible, incluyente equitativa segura y eficiente. Contar con un sistema de transporte sustentable e integrado, cambiando el grado de saturación en distintos sectores principalmente en horas pico. Busca transformar el actual sistema de transporte reordenándolo y modernizándolo.

Programa Equipamiento e infraestructura Vial.- El G.A.M.L.P. tiene programado la: Estructuración del Puente Gemelo, mejoramiento vial Av. Circulación D-14 Tramo 1 Distrital. Apertura Vial Av. Gringojahuirá desde la Av. Zabaleta hasta la Av. Regimiento Castrillo, entre otras.

Programa de Transporte Masivo.- Los proyectos que el G.A.M.L.P. tiene registrados son: La Paz Bus, Sistema de Recaudo Transporte Masivo, Teleférico Laderas, Ciclovías Urbanas entre otras.

Programa Acciones Para la Movilidad.- El proyecto que el G.A.M.L.P. tiene registrado es: Plan de Señalización y Seguridad Vial.

Con el subeje Vivienda y Hábitat, el G.A.M.L.P. pretende:

- Desarrollar e implementar una política municipal de financiamiento de la vivienda.
- Elaborar y ejecutar programas y proyectos de construcción de viviendas, conforme a las políticas y normas técnicas aprobadas por el nivel central del Estado.
- Diseñar, aprobar y ejecutar el régimen del desarrollo urbano.

- Desarrollar coordinadamente políticas de vivienda y urbanismo conforme a las prácticas culturales de la población.
- Desarrollar coordinadamente Programas y proyectos de construcción de viviendas, conforme a las políticas y normas técnicas aprobadas por los niveles: Central del Estado y departamental.

Su política de desarrollo es producir suelo urbanizable para efectivizar el acceso y distribución de la vivienda, para mejorar las condiciones de habitabilidad de la población, presente y futura procurando su seguridad física y territorial.

Asimismo, definió los siguientes programas:

Programa Barrios y Comunidades de Verdad.- El programa proyecta barrios y comunidades dotados de una nueva imagen y recuperados de la marginalidad, para hacer barrios y comunidades menos vulnerables a riesgos naturales y sociales, con servicios básicos de calidad.

En cuanto a los proyectos en área urbana.- Pretende desarrollar una infraestructura urbana casa Comunal, campo deportivo, mejoramiento vial (peatonal y vehicular), drenaje pluvial, obras e estabilización.

Desarrollo Comunitario: Actividades en acompañamiento vecinal, sostenibilidad, regularización del derecho propietario, mejoramiento de las condiciones ambientales, prevención a emergencias, desastres y seguridad ciudadana.

Programa de Vivienda Social.- El Programa se encuentra enmarcado en lineamientos que buscan fortalecer a las organizaciones y comunidades a través de la participación en todo el proceso de construcción de hábitat y diversas fases del proceso habitacional, es decir desde la planificación, construcción, distribución y uso.

El cuarto eje.-“La Paz Feliz, Intercultural e Incluyente”.

El G.A.M.L.P. pretende contar con un municipio con calidad y condiciones de vida; equitativo, incluyente, dinámico, con respeto pleno y protección a la diversidad; sensible, afectivo, confiable, atractivo; y en armonía con su pasado. Con una población feliz, sana y saludable que accede a oportunidades para el desarrollo pleno de sus capacidades y potencialidades que genera conocimiento y con calidad de tiempo para el trabajo digno, el ocio y la recreación, en un entorno agradable e inclusivo; que ejerce sus derechos y obligaciones.

Problemática.

La problemática se enfoca principalmente a:

- a) La niñez.- Existe una subvaloración de la población de niños y niñas, vulneración de derechos de niños y niñas en educación, salud y alimentación adecuada. Escasos espacios de convivencia, recreación y deportivos. Niños y niñas trabajadores sumidos en abandono con altos índices de pobreza. Desigualdad de oportunidades para el conocimiento y uso adecuado de nuevas tecnologías de información.
- b) Jóvenes y Adolescentes.- Problemas relacionados con el acceso a servicios de salud y a una atención diferenciada y amigable. Problemas relacionados con la falta de espacios de participación

política juvenil y corresponsabilidad social. Problema relacionado con la falta de trabajo y empededurismo juvenil. Problemas relacionados con el acceso a oportunidades laborales y de apoyo social. Problemas relacionados con la Educación. Problemas relacionados con ocio, cultura, arte, expresión.

- c) Adulto Mayor.- Existe una vulneración de los derechos. Subvaloración de la población (estigmatización con una imagen negativa, desvalorizando la experiencia y sabiduría), desigual acceso a oportunidades educativas, laborales, de salud y de recreación, barreras arquitectónicas y sociales que dificultan el desenvolvimiento cotidiano de los adultos mayores.
- d) Personas con Discapacidad.- Existe una exclusión familiar y social de las personas con discapacidad, inadecuadas condiciones de trato, transitabilidad y desenvolvimiento social, desigual acceso a oportunidades educativas y laborales, desigual acceso a oportunidades de salud física y psicológica.
- e) Relaciones de Género.- Existe una sociedad patriarcal, desigualdad de oportunidades en el desarrollo entre hombres y mujeres, instrumentalización de las mujeres en la participación política y ciudadana del municipio, violencia y maltrato hacia las mujeres, valores machistas reproducen hombres violentos y discriminadores.
- f) Diversidades Sexuales.- Rechazo y Discriminación Social y desigualdad de oportunidades.
- g) Educación y Conocimiento.- Problemas relacionados a las competencias educativas.
- h) Problemas relacionados a la infraestructura, equipamiento y mobiliario.- Existe dificultad de la intervención municipal en unidades educativas, la Administración y gestión de la infraestructura educativa es deficiente, el diseño de unidades educativas no contemplan la eliminación y/o reducción de barreras arquitectónicas, la infraestructura educativa no está especializada por niveles, existe un deterioro acelerado de la infraestructura, el mobiliario y equipamiento.

En cuanto a la salud y sanidad.- Existen problemas relacionados a la infraestructura y equipamiento, deficiente acceso a los servicios de salud, problemas relacionados a los seguros de salud, problemas relacionados a la red de servicios de salud, deficiencia en la calidad de atención de salud.

En relación a problemas relacionados a zoonosis.- Un incremento de plagas y roedores, maltrato y desprotección de animales.

En cuanto a los deportes.- Existe una infraestructura deficiente, costos elevados de los materiales e infraestructuras del deporte competitivo de alto rendimiento, deficiente equipamiento de los campos deportivos (luminarias, banquetas, etc.), el uso y manejo de insumos deportivos es desconocido por falta de información, deficiente administración de los campos deportivos, deficiente control y seguimiento de la administración, excesivo cambio del personal que administran los campos deportivos.

En cuanto a cultura, el reto para abordar la temática cultural para el G.A.M.L.P. es generar las condiciones para adecuar a la realidad municipal a los lineamientos a desarrollarse. Integrando la interculturalidad en todos los ámbitos de la planificación y transformación municipal.

Plan G.A.M.L.P..

En este sentido el G.A.M.L.P. ha planteado como objetivo estratégico desarrollar las capacidades y habilidades de la población priorizando al Ser Humano como principio para la construcción de una mejor calidad de vida y medio para la lucha contra la pobreza y la equidad social, promocionando,

reconociendo, valorando los derechos de las personas, fortalecimiento las capacidades y ampliando las oportunidades de la población, incidiendo en aquellos que tienen menos oportunidades.

Con el Subeje Inclusiva y equitativa, el G.A.M.L.P. pretende fortalecer la igualdad de oportunidades empoderando, visibilizando e impulsando las habilidades, conocimientos y talentos para consolidar la integración de la población con incidencia en quienes tienen menos oportunidades, promoviendo el derecho a la integridad en su componente físico y psicológico. Apoyar y coadyuvar a las personas con alguna situación de desigualdad social.

Para ello el G.A.M.L.P. tiene previsto el Fortalecimiento Socio- Familiar, la prevención y atención integral y especializada a las víctimas de abuso y violencia sexual, la prevención y atención especializada e integral a víctimas de trata y tráfico.

Para la niñez: El G.A.M.L.P. tiene previsto desarrollar proyectos de educación y sensibilización para la familia, con incidencia en la formación de valores morales y éticos para la niñez, brindando atención integral a niños y niñas para el desarrollo de su personalidad, apoyo nutricional, prevención del maltrato y abuso sexual, entre otros.

Para la adolescencia y la juventud: El G.A.M.L.P. busca desarrollar espacios y servicios para el apoyo y protección para la juventud, incidiendo en la atención de grupos en situación de riesgo (padres adolescentes, jóvenes en situación de adicción, etc.)

Para temas de Género: El G.A.M.L.P. busca reivindicar los derechos de las mujeres, informar, educar y comunicar a través de medios masivos y talleres, cursos y otros roles equitativos de género dentro de las familias. Adecuar y ampliar las normas y servicios existentes sobre violencia en razón de género, para garantizar su disminución, entre otros.

Para las diversidades sexuales y de género: El G.A.M.L.P. pretende informar, educar y comunicar a instancias que brindan seguridad y protección la implementación de acciones que reivindiquen las diversidades sexuales y el respeto a la diferencia para el cumplimiento de los derechos, desarrollar procesos líneas de acción comunicacionales para evidenciar la violencia y discriminación existente en el municipio, entre otros.

Para el adulto mayor: El G.A.M.L.P. tiene políticas destinadas a fortalecer y desarrollar nuevos espacios para la atención de casos y demandas de adultos mayores ante la vulneración de sus derechos para reducir la posibilidad de que un adulto mayor sufra la vulneración de sus derechos, informar, educar y comunicar temáticas de que sensibilicen y eduquen a la población sobre el respeto y apoyo que requieran los adultos mayores, capacitar a la población adulto mayor en prevención para la seguridad ciudadana, prevención de situaciones de riesgo y formulación de denuncias frente a la vulneración de sus derechos.

Para personas con discapacidad: El G.A.M.L.P. pretende impulsar y gestionar procesos y acciones para el registro, calificación y carnetización de las personas con discapacidad, implementando espacios y servicios municipales para la rehabilitación para las éstas personas, entre otros.

Las líneas de acción son: Acción Humanitaria y apoyo a personas en situación de extrema pobreza (Prevención y atención a personas en situación de riesgo, gestión y administración de albergues municipales, apoyo social a personas en situación de extrema pobreza), empoderamiento y liderazgo, desarrollando y ejecutando programas y proyectos para fortalecer las capacidades de todos los actores

sociales a través de la formación y ampliación de los espacios de participación política y en el emprendedurismo, fortaleciendo y ampliando las oportunidades de todos los actores sociales, apoyando en la mejora al acceso de salud, fortaleciendo sus capacidades para defenderse y ampliando los conocimientos sobre sus derechos, para reducir en la discriminación, exclusión, dependencia y consiguiendo una mejora en la calidad de vida.

Por otra parte, el Subeje de Educación y Conocimiento, obedece a la valoración estratégica de la importancia que tienen ambos factores en la conformación social, económica, cultural y política del desarrollo humano en el municipio. Entre uno de los retos del G.A.M.L.P. esta el de gestionar el proceso en el cual se pueda incursionar en la mejora de la calidad educativa a partir de intervenciones tradicionales y nuevas. Tiene como objetivo específico el de consolidar las competencias municipales completas, promoviendo la corresponsabilidad e inclusión de la comunidad educativa, con calidad en las infraestructuras educativas, equipamiento y mobiliario escolar, para mejorar la calidad educativa del municipio a través de la definición de estándares de calidad con pertinencia cultural cognitivas y fortalecimiento de las capacidades de la población.

En este sentido las líneas de acción y programas para este subeje son: Infraestructura y equipamiento educativo, mobiliario e insumos escolares, servicios educativos. Planteándose las siguientes acciones:

- Equipamiento de educación considerando espacios públicos como plazas, plazoletas y parques.
- Especialización técnica.
- Centro de altos saberes.
- Capacitación técnica.
- Capacitación especializada (personas con discapacidad y talento).
- Red de centros técnicos de capacitación a escala macrodistrital.
- Red educativa (primaria- secundaria) desconcentrada, del centro a los distritos.
- En el área rural formación técnica productiva.
- Capacitación de 5 a 10 años (primera edad), a escala macrodistrital.

Respecto al SubejeSalud y sanidad, el G.A.M.L.P. determina que para cumplir el rol fundamental de mejorar la oportunidad de tener una población sana, se debe trabajar en un modelo que cumpla las premisas de:

- Identificar el grado de desarrollo de los determinantes que afectan a la salud.
- Valorar y vigilar el estado de salud de la población.
- Identificar el perfil epidemiológico, con una visión de mediano a largo plazo.
- Implantar una gestión eficiente en la implementación de las líneas de acción de salud pública.
- Desarrollar programas y servicios de prevención, promoción y garantizar las acciones de recuperación y rehabilitación.
- Asegurar la provisión de servicios de salud efectivos, accesibles de alta calidad y dirigidos por sus resultados en salud.
- Evaluar permanentemente las políticas, líneas de acción y servicios de salud pública.
- Redes de Salud.

Por otra parte, con el Subeje de Deportes, el G.A.M.L.P. tiene como objetivo específico el de promover la masificación de la actividad física y el deporte (formato, recreativo y competitivo) en condiciones de inclusión, equidad y diálogo intercultural con infraestructura adecuada, para mejorar la calidad de vida de la población.

A su vez el G.A.M.L.P. pretende:

- Mejorar la salud y la calidad de vida, que supone no sólo la prevención de enfermedades sino que, en una acepción más amplia, se convierte en factor primordial de la calidad de vida. La estrecha relación entre la práctica adecuada y sistemática de la actividad física y la salud (prevenir enfermedades, fortalecimiento del sistema cardiovascular, etc.) retardando el envejecimiento y mejorando la vida social de las personas. Mejorar el equilibrio personal, las relaciones que se establecen con el grupo, la liberación de tensiones a través de la actividad y el combate al sedentarismo, reduciendo los niveles de estrés, fortaleciendo la autoestima y las capacidades de los individuos.
- Fomentar y fortalecer las capacidades y habilidades a través de la formación deportiva de los niños (as) y jóvenes con talentos, desarrollando las condiciones necesarias (Infraestructuras, equipamiento e insumos) para potenciar al máximo las oportunidades de los deportistas del municipio para proyectarlos a eventos internacionales.

El G.A.M.L.P. ha establecido tres líneas de acción que se complementan entre sí:

- La parte física que es la infraestructura.
- La parte inmaterial, relacionada a la promoción, educación, formación motivación.
- Los insumos que facilitan la actividad en sí misma.

Subeje Gestión de las Culturas.- Por medio de este eje, el G.A.M.L.P. pretende recuperar el legado de la herencia cultural transmitida en la población, preservando y valorando los rasgos y costumbre culturales de los antepasados. Es conveniente mencionar que la temática cultural fue incorporada anteriormente en el Plan de Desarrollo Jayma, sin embargo la demanda y la oferta cultural ha impulsado a que el tema sea fortalecido en el Plan de Desarrollo 2040.

En este sentido, el G.A.M.L.P. ha planteado como objetivo específico el de ampliar las oportunidades, mejorar las capacidades talentos y conocimientos de la población, haciendo más democrático el acceso a las manifestaciones culturales en un ámbito de equidad e interculturalidad, para que todos accedan, participen, se apropien y realicen prácticas artísticas, patrimoniales, culturales y recreativas respetando la diversidad de las identidades. A su vez motivar el respeto y conocimiento de las diversidades, generar las condiciones para el encuentro y la construcción del respeto de las diferentes formas de vida. Finalmente busca construir y fortalecer la historia, memoria y todas las expresiones patrimoniales que hacen referencia a estas para revitalizar la identidad paceña.

Las líneas de acción para el fortalecimiento de la interculturalidad planteadas por el G.A.M.L.P. son:

- Desarrollo de acciones que promuevan e impulsan el paradigma de vida intercultural en el Desarrollo Humano: educación, salud, deporte, género, producción económica, planificación de

desarrollo humano, en términos interculturales, respetando el medio ambiente, el medio sociocultural, no sólo anclado en el ser humano, sino en todos los elementos que posibilitan la vida en general.

- Planificación y Ordenamiento territorial con perspectiva intercultural, tanto en el área urbana como rural, respetando el capital productivo, manejo espacial, forma propia de gobierno, etc.
- Promoción Económica con enfoque intercultural: Potenciar la producción ecológica y comunitaria sobre todo en Zongo y Hampaturi.
- Potenciamiento de la medicina terapéutica de los pueblos indígenas y el acopie sistemático con la biomedicina.
- Recuperación y promoción de las expresiones culturales andinas y no andinas.
- Recuperación de las líneas de acción y prácticas de seguridad ciudadana indígena, en la que migrantes que viven en toda la periferia urbana retoman sus experiencias.
- Recuperación y transmisión de la relación de los seres humanos con la Pachamama.

Las líneas de acción para la Protección y Revitalización de los Patrimonios son:

Para el Patrimonio Natural:

- Desarrollar programas y proyectos de identificación, catalogación, protección, recuperación y conservación del patrimonio natural del municipio.
- Generar espacios de participación y sensibilización a servidores municipales y a los diferentes sectores sociales en la protección del patrimonio construido estableciendo vínculos de significación con los bienes culturales y su entorno urbanístico o natural.
- Formulación de instrumentos normativos óptimos para el ordenamiento, planificación, regulación y la administración territorial para la protección y revitalización del patrimonio natural urbano- rural.
- Identificación y Desarrollo de programas y proyectos concretos e integrales en áreas naturales de alto valor con mecanismos de participación y control social.
- Desarrollar alianzas estratégicas con la sociedad civil y otras instituciones nacionales e internacionales que coadyuven en la protección del patrimonio natural.
- Incorporación del patrimonio natural en las líneas de acción de desarrollo económico local, principalmente las localizaciones en el área rural en torno al turismo.

Para el Patrimonio Cultural Inmueble

- Creación de incentivos para la generación de desarrollo en base al patrimonio arquitectónico-urbanístico.
- Generar espacios de participación y sensibilización a servidores municipales y de los diferentes sectores sociales en la protección del patrimonio construido estableciendo vínculos de significación con los bienes culturales y su entorno urbanístico o natural.
- Desarrollar programas y proyectos de identificación, catalogación, protección, recuperación y conservación del patrimonio construido y su interacción con el patrimonio inmaterial y con el patrimonio natural, para su valorización, fortalecimiento, promoción y aprovechamiento como recurso socio- económico y cultural.
- Formulación de instrumentos normativos óptimos para el ordenamiento, planificación, regulación y la administración territorial para la revitalización urbana- rural.

- Programas y proyectos concretos e integrales de intervención urbana en conjuntos patrimoniales con mecanismos de participación y control social, entre otros.

Para el Patrimonio Cultural: Arqueológico

- Programas y proyectos de identificación, catalogación, protección, recuperación y conservación del patrimonio arqueológico del Municipio.
- Generar espacios de participación y sensibilización a servidores municipales y a los diferentes sectores sociales en la protección del patrimonio construido estableciendo vínculos de significación con los bienes culturales y su entorno urbanístico o rural.
- Formulación de instrumentos normativos óptimos para el ordenamiento, planificación, regulación y la administración territorial para la protección y revitalización del patrimonio arqueológico urbano-rural, entre otros.

Para el Patrimonio Cultural: Material.

- Actualización y fortalecimiento del marco legal y/o normativo que proteja el patrimonio material.
- Desarrollar programas y proyectos para brindar seguridad y resguardo del patrimonio documental y bibliográfico sin perjuicio de su difusión, exhibición y conocimiento por parte de la sociedad.
- Fortalecer y evaluar continuamente la calidad de los recursos humanos y materiales para garantizar conservación de la memoria institucional, colectiva histórica que se encuentra en archivos, bibliotecas y museos.
- Desarrollar programas y proyectos de difusión y formación que informen y sensibilicen a la población para motivar la valoración, protección y apropiación del patrimonio documental y bibliográfico.

Para el Patrimonio Cultural: Inmaterial.

- Desarrollar acciones de promoción, difusión y sensibilización del Patrimonio Inmaterial al conjunto de la sociedad paceña.
- Desarrollar sistemas de información, catalogación, inventarios que registren y permitan el análisis del Patrimonio Inmaterial como: fiestas folklóricas, gastronomía, mitos, leyendas, artesanías, plantas medicinales, etc.
- Desarrollar investigaciones multidisciplinarias del Patrimonio Inmaterial desde una visión histórica, sociológica y antropológica.
- Promover la información, sensibilización y análisis social e institucional sobre la importancia del Patrimonio Inmaterial.

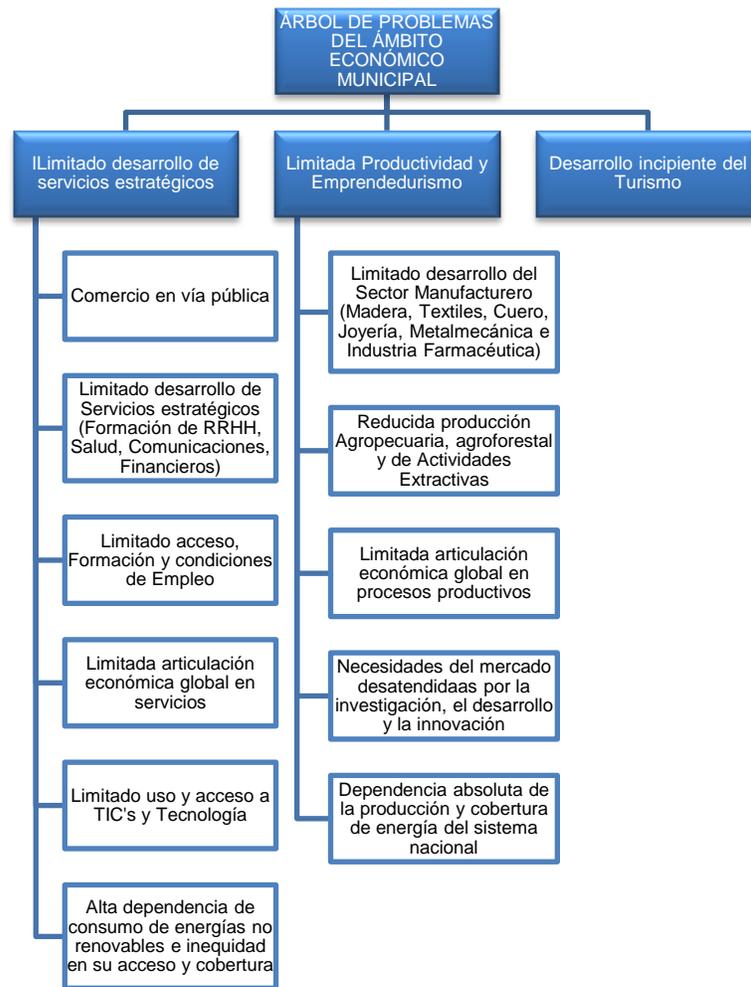
El quinto eje. “La Paz Emprendedora, Innovadora, Próspera y Acogedora”.

El objetivo estratégico del G.A.M.L.P. es fomentar el Desarrollo Económico Local a través de una integración económica metropolitana emprendedora, eco-eficiente, recíproca y competitiva, haciendo uso intensivo de innovación tecnología para alcanzar un municipio productivamente sustentable en el ámbito metropolitano y posicionando en el ámbito macro regional, con la participación coordinada y corresponsable del sector

privado, público y la sociedad civil organizada, para promover una sociedad de intelecto, el empleo de calidad y el acceso equitativo a oportunidades.

Problemática.

La problemática identificada por las Juntas Vecinales y el G.A.M.L.P. es:



Fuente: Ex Oficialía Septiembre de Planificación Para el Desarrollo. Gobierno Autónomo Municipal de La Paz.

Plan G.A.M.L.P..

Los subejos de desarrollo son:

Subeje emprendedurismo e innovación.- En el Municipio las actividades predominantes son el comercio y la provisión de servicios, dejando de lado al sector productivo. Por lo que el G.A.M.L.P. ve por conveniente tomar en cuenta aspectos tecnológicos en los procesos productivos a fin de que estos sean mejorados. El

G.A.M.L.P. pretende establecer una Región Metropolitana, que aproveche sus potencialidades como el de su ubicación, que permitirá la formulación y ejecución de proyectos productivos en diferentes áreas. Para este propósito el G.A.M.L.P. requiere:

- La creación y fortalecimiento de la institucionalidad local de la gestión.
- Fortalecimiento de competencias en la población.
- Creación de un ambiente favorable de negocios para la atracción de inversiones y la promoción de nuevas empresas.
- Promoción de la competitividad de las empresas.
- Generación de una ventaja competitiva regional.

En lo que al área rural se refiere, para impulsar su desarrollo es conveniente analizar diversos aspectos, como las redes de transporte, comunicaciones, entre otros. Bajo este concepto la estructuración económica y ocupación del territorio es un componente fundamental, dinamizando la economía y servicios económicos productivos, aprovechando las potencialidades del sector.

La conexión vial de los centros primarios tiene una fuerte influencia que facilita los procesos de comercialización, consolidando áreas de producción agrícola, ganadera y forestal e impulsando el desarrollo turístico. Las actividades agrícolas, ganaderas, forestales, la generación de energía eléctrica, la explotación minera deben garantizar el uso racional y adecuado de los recursos.

En este sentido, el G.A.M.L.P. tiene definido como objetivo específico el de promover la actividad económica productiva eco- eficiente con valor agregado, articulada a nivel metropolitano para generar empleo de calidad y acceso equitativo a oportunidades en el marco del Desarrollo Económico Local, posicionando la identidad de La Paz como sinónimo de calidad, creatividad y conocimiento en el ámbito nacional e internacional.

Los programas planteados por el G.A.M.L.P. son:

- Programa de Infraestructura Productiva.- Para la aplicación de nuevas tecnologías, que ayuden a mejorar la productividad y que se pueda desarrollar nuevas oportunidades para los empresarios del municipio.

En este sentido el G.A.M.L.P. planteó cuatro líneas de acción

- a) Redes de sectores productivos. Por medio de la inversión en infraestructura, fomento a la asociación y cooperación, ferias productivas, entre otras.
- b) Producción rural agropecuaria y extractivos: Tiene la finalidad de impulsar la actividad agropecuaria integrándola con las regiones metropolitanas de la ciudad de La Paz, como parte de su ejecución se tiene como ejemplo a las ferias del productor al consumidor.
- c) Energías alternativas: Pretende estudiar y analizar la posibilidad de compra de energías alternativas, dejando de lado el uso excesivo de energía no renovable.
- d) Redes de servicios y comercio: Pretende mejorar las relaciones urbano- rural con una producción de calidad, para ello precisa contar con una infraestructura adecuada, ferias de comercio, entre otros.

- Programa de Promoción de Actividades Económicas.- Que permita dinamizar los mercados internos y externos y de ésta manera impulsar nuevas oportunidades tanto para los empresarios como para la población en general.

En este marco, se han propuesto las siguientes líneas de acción:

- a) Promoción de inversiones.
 - b) Cultura emprendedora.
 - c) Promoción y generación de empleo.
 - d) Inteligencia de mercados.
- Programa Capacitación y Formación en Procesos Productivos.- Para permitir mejorar las capacidades de los emprendedores y empresarios del municipio de La Paz. En este marco el G.A.M.L.P. definió dos líneas de acción:
 - a) Capacitación e innovación tecnológica.
 - b) Capacitación y acceso a TIC's.

Subeje de Desarrollo Turístico.- El G.A.M.L.P.plantea valorizar y revitalizar los atractivos turísticos mediante la identificación y recuperación de bienes patrimoniales que aportan a los circuitos turísticos. Aprovechar las potencialidades naturales y culturales del Municipio, para dinamizar el desarrollo de la industria turística, a través de la innovación de la oferta. Desarrollar la cadena turística a través de la construcción, equipamiento, mantenimiento y refacción de los espacios turísticos, para valorizar los espacios, generar condiciones para la realización de actividades turísticas desarrollando la industria turística en el área urbana y rural de municipio.

Los programas estratégicos del subeje de Desarrollo Turístico son:

Programa de construcción, equipamiento y mantenimiento de espacios turísticos.- Pretende valorizar los atractivos turísticos a través de la construcción de nueva infraestructura (circuitos turísticos), asimismo de la dotación de nuevos equipamientos urbanos y rurales para mejorar los espacios turísticos.

Programa de Servicios Turísticos.- Pretende mejorar la calidad de los servicios, a través de distintos proyectos y actividades referidos a mejorar la competitividad interna y externa en sus diferentes componentes como: gastronomía, hotelería, higiene, transporte, seguridad turística, etc.

Programa de Promoción del Turismo.- Pretende realizar una adecuada promoción turística, a través de la utilización de diversos medios e instrumentos comunicacionales que permitan fortalecer el eslabón de la cadena turística. Abarca proyectos relacionados a: Promoción turística nacional e internacional, Capacitación/formación de operadores turístico, etc.)

El sexto eje.- “La Paz Autónoma, Participativa y Corresponsable”.

Problemática.

A continuación se describe la problemática del eje:

PROBLEMA GENERAL	PROBLEMAS ESPECÍFICOS
<p>La participación social con relación al desarrollo del municipio es insuficiente; el ejercicio de la autonomía municipal es restringido; y la concentración de gran parte de los servicios afecta la eficiencia del accionar del G.A.M.L.P.</p>	<p>Ejercicio de la participación y control social no cubre el ciclo de la gestión municipal, tiene énfasis obrista y escasa representatividad, apreciándose que las ciudadanas y ciudadanos se desentienden de sus derechos y obligaciones</p>
	<p>Limitado acceso a la información municipal de interés y de fácil comprensión para la ciudadanía</p>
	<p>Ejercicio de la autonomía plena condicionado a decisiones de nivel central del Estado</p>
	<p>La concentración de servicios públicos municipales obstruye un mayor desarrollo y desenvolvimiento de la gestión municipal en beneficio de la población, persistiendo barreras tecnológicas, normativas, de infraestructura, de cantidad y calidad de capital humano que limitan el proceso de desconcentración de servicios públicos municipales.</p>
	<p>Dependencia económica financiera</p>
	<p>Restricciones de acceso al financiamiento y bajos niveles de ejecución presupuestaria</p>
	<p>Marco normativo institucional municipal en transición, a partir de la vigencia de la CPE y el nuevo ordenamiento jurídico</p>
	<p>Alta rotación de recursos humanos o capital social del G.A.M.L.P.</p>
	<p>Ciudadanas y Ciudadanos desentendidos de sus derechos y obligaciones</p>
	<p>Analfabetismo y brecha digital</p>
<p>Investigaciones y generación de conocimiento en proceso de consolidación</p>	

Fuente: OMPD- Gobierno Autónomo Municipal de La Paz.

Plan G.A.M.L.P..

El objetivo del G.A.M.L.P. para este eje, es el de promover la generación de valor público en la prestación de los servicios con transparencia, eficiencia y eficacia, así como fortalecer la gobernabilidad local y la corresponsabilidad social para coadyubar en el desarrollo integral y sustentable del municipio, con inclusión, equidad y solidaridad.

El G.A.M.L.P. busca que la responsabilidad que tiene la Institucionalidad Municipal de gobernar y administrar el municipio sea reconocida y respetada. Adicionalmente que ésta ofrezca servicios de calidad, dirigidos a satisfacer necesidades de la población, presentes y futuras de carácter general o individual, de forma directa o a través de terceras personas, con sujeción al régimen normativo correspondiente.

En este sentido, el actuar los servidores públicos municipales es esencial, es ese actuar el que contribuye a una gestión municipal exitosa, que facilita el acceso a las oportunidades que éste genera y mejora la calidad de vida de los habitantes. En contra parte, se espera que los habitantes del Municipio sean personas comprometidas, proactivas, que respeten el medio ambiente, que ejerzan sus derechos y que cumplan sus obligaciones

El Subeje 1 Gobernabilidad Democrática.- Promueve la efectividad y la legitimidad como factores fundamentales de la gobernabilidad democrática, con el propósito de resolver los problemas y satisfacer las necesidades de las personas con aceptación social. Establece la necesidad de la participación de la sociedad civil de forma territorial, sectorial, funcional o individual, impulsando de forma efectiva la gestión municipal, y al mismo tiempo, ejerciendo control permanente sobre ella.

Busca la desconcentración hacia las Subalcaldías. Para ello, busca reorientar la organización del territorio del municipio a través de mecanismo de la Distritación Municipal.

Otro factor importante es la gestión transparente, para lo cual el G.A.M.L.P. considera que es necesario fortalecer: El derecho a la información, la obligación institucional de brindar información con el propósito de prevenir, hacer seguimiento y luchar contra la corrupción y la impunidad, así como la rendición pública de cuentas.

El Subeje 2: Institucionalidad y valor público pretende desarrollar el correcto desenvolvimiento del G.A.M.L.P. en ejercicio de la autonomía. Así como de elegir directamente a sus autoridades en el marco de la Autonomía.

El resultado en impacto que busca es llegar a una mejora en la calidad de vida de la gente y la transformación de su realidad. Pretende que los bienes, obras, servicios, normativas, políticas, planes municipales, etc. producidos, cumplan con los objetivos planteados y sus efectos contribuyan al ejercicio efectivo de los derechos de las personas, permitiéndoles acceder a oportunidades de distinta índole.

Subeje 3: Cultura Ciudadana.- El G.A.M.L.P. pretende determinar lograr obtener una educación ciudadana y, la identidad y el Compromiso Social de la población que habita el municipio.

Para ello busca inculcar en la población el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones para la convivencia armónica. El G.A.M.L.P. y la ciudadanía mantienen una relación estrecha en la que ambos están ligados por una serie de derechos y obligaciones. La institucionalidad municipal es responsable de

respetar y proteger esos derechos, pero también debe exigir el cumplimiento de las obligaciones, de esta manera cumple el rol de educador al servicio integral de las personas.

Subeje 4: Desarrollo Tecnológico e Investigación.- Las tecnologías de la información y la Comunicación (TIC) agrupan los elementos y las técnicas usadas en el tratamiento y la transmisión de la información, principalmente la informática, Internet y las telecomunicaciones. El G.A.M.L.P. pretende implementar la denominada Administración Electrónica relacionada al mejoramiento de los procesos del Gobierno y de los funcionamientos internos del sector público a través de nuevos procesos, interconexión de ellos y sistemas de apoyo como también el control de las decisiones.

Para ello el G.A.M.L.P. ha diseñado los programas de: Tecnologías de información y comunicación que pretende encaminar la gestión municipal para hacer del municipio una sociedad del conocimiento teniendo como base una sociedad de la información. De igual forma, con las líneas de acción de “Fortalecer el Gobierno Electrónico”, “Desarrollar Infraestructura y Back- Office”, pretende propiciar el acceso y la alfabetización digital de la ciudadanía.

- Usar intensivamente las TIC para modernizar digitalmente el G.A.M.L.P. y mejorar los servicios e información ofrecida a los ciudadanos y organizaciones.
- Facilitar el acceso masivo a internet en áreas urbanas y rurales, con una red confiable y de alta capacidad.
- Capacitar al 100% de los servidores públicos municipales en el uso de las TIC a fin de lograr un impacto positivo en el desempeño de sus funciones.
- Aumentar el número de trámites que se hacen en línea.
- Implementar la Red Municipal de Internet y laboratorios de computación en todos los Colegios Fiscales.
- Facilitar el Servicio de Wifi Libre en todos los Parques y Plazas, Terminal de Buses, Casa de Cultura y otros.
- Implementar Centros Públicos de Internet en las Subalcaldías y otras instancias municipales, entre otros.

Programa de Información y Estadísticas Municipales.- Busca preservar, procesar, sistematizar y producir información relevante, útil a las distintas unidades organizacionales del G.A.M.L.P. otros niveles de gobierno, instituciones públicas o privadas, nacionales o extranjeras y a la ciudadanía en general. Ello incluye la implementación de un sistema para la relación interinstitucional e intra institucional estableciendo contactos con empresas, universidades, cooperación técnica y otros, extendiéndose hacia toda la población como un medio de promover e incentivar la lectura. Tiene como líneas de acción:

Desarrollar el Programa Anual de Investigaciones, que englobe proyectos multidisciplinarios en las líneas de investigación, incentivar el desarrollo de trabajos investigativos en el ámbito municipal a través de concursos para investigaciones, tesis de pre y post-grado. Implementar mecanismos para insertar y difundir resultados de los estudios e investigaciones en la sociedad, entre otros.

Programa de capacitación y formación municipal.- Pretende fortalecer los recursos humanos mediante el desarrollo de capacidades. El G.A.M.L.P. plantea las siguientes líneas de acción:

- Diagnóstico de los recursos humanos del municipio y sus potencialidades con proyección metropolitana, regional e internacional.
- Alianzas institucionales para el desarrollo del capital social.
- Intercambios con profesionales y técnicos con entidades nacionales o extranjeras.
- La constitución de la Escuela de G.A.M.L.P. con valoración curricular, para la capacitación y especialización del talento humano, formación y ejercicio del liderazgo y servicio público municipal con enfoque intercultural.

7.5. Obligaciones existentes

El cuadro a continuación presenta un detalle de las obligaciones financieras del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz al 30 de septiembre de 2016:

Cuadro 22 Obligaciones existentes al 30 de septiembre de 2016.

CONTRATO Nº	FECHA	PROYECTO (OBRA, SERVICIO U OTROS)	UNIDAD EJECUTORA	NOMBRE DEL ACREEDOR	MONTO CONTRATADO	SALDO DEUDOR AL 31/05/2016	PAGOS SEPTIEMBRE 2016			DESEMBOLSOS SEPTIEMBRE	SALDO DEUDOR AL 30/09/2016
							CAPITAL	INTERÉS	COMISIONES		
DEUDA CONTRATADA						93,692,203.30	1,055,213.60	421,068.82	0.00	230,000.00	92,866,989.70
CAF Nº 2662	07/04/2003	Obras de Emergencia en varias zonas de La Paz	Oficialía Mayor de Infraestructura Pública	Corporación Andina de Fomento	2,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CAF Nº 3145	31/01/2005	Programa de Deslizamientos de la ciudad de La Paz, específicamente obras de prevención y control de riesgos en las zonas de Següencoma, Cota Cota, Los Álamos y Bella Vista.	Oficialía Mayor de Infraestructura Pública	Corporación Andina de Fomento	3,000,000.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00
CAF Nº 3635	06/12/2006	Puentes Trillizos	Oficialía Mayor de Infraestructura Pública	Corporación Andina de Fomento	14,000,000.00	7,026,584.32	585,548.69	83,035.68	0.00	0.00	6,441,035.63
CAF Nº 3747	26/02/2007	Programa de Atención de Emergencias Naturales Bolivia 2006	Oficialía Mayor de Infraestructura Pública	Corporación Andina de Fomento	7,043,908.44	4,528,226.84	0.00	0.00	0.00	0.00	4,528,226.84
CAF Nº 5779 (*)	04/05/2010	Programa Especial de Insumos para Programas Viales	Oficialía Mayor de Infraestructura Pública	Corporación Andina de Fomento	4,507,773.94	3,305,700.90	0.00	0.00	0.00	0.00	3,305,700.90
CAF Nº 4808	28/05/2010	Programa de Atención de Emergencias Naturales Bolivia 2008	Oficialía Mayor de Infraestructura Pública	Corporación Andina de Fomento	5,222,476.13	3,916,857.13	186,517.00	15,742.50	0.00	0.00	3,730,340.13
AIF Nº 3507	22/05/2001	Canje deuda del GMLP con la CAF por el crédito CAF 1449	Dirección Especial de Finanzas	Banco Mundial	11,165,534.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
BID 1557/SF - BO	08/07/2004	Revitalización y Desarrollo Urbano de La Paz	Programa de Revitalización y Desarrollo Urbano (PRU)	Banco Interamericano de Desarrollo	28,500,000.00	27,075,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	27,075,000.00
BID 1926/BL - BO (**)	10/01/2008	Programa de Drenaje Pluvial de La Paz	Oficialía Mayor de Infraestructura Pública	Banco Interamericano de Desarrollo	19,415,856.75	18,283,265.11	283,147.91	322,290.64	0.00	0.00	18,000,117.20
BID 2082/SF-BO (***)	22/12/2009	Programa Barrios de Verdad	Programa Barrios y Comunidades de Verdad	Banco Interamericano de Desarrollo	12,995,607.56	12,616,569.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12,616,569.00
BID 2440/BL-BO	31/05/2012	Programa de Drenaje de los Municipios de La Paz y El Alto	Dirección Especial de Gestión Integral de Riesgos - Programa de Drenaje Pluvial	Banco Interamericano de Desarrollo	15,000,000.00	13,900,000.00	0.00	0.00	0.00	230,000.00	14,130,000.00
Bonos Municipales	25/11/2008	Construcción y mantenimiento de puentes, asfaltado y mejoramiento vial, prevención y manejo de riesgos, maquinaria y equipo pesado, mejoramiento de teatros, Terminal Transporte Altiplano y áreas verdes	Unidad Especial de Crédito Público y Análisis Financiero	Tenedores de Bonos	12,000,000.00	2,040,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,040,000.00
DEUDA RECONOCIDA, REPROGRAMADA Y/O REFINANCIADA						3,560,297.20	102,277.00	6,120.22	0.76	0.00	3,458,020.20

Convenio de Pago N° 056.02	09/08/2002	SENASIR - Reconocimiento de Deuda por Aportes Devengados del GMLP	Dirección Especial de Finanzas	Servicio Nacional de Sistema de Reparto	5,961,787.99	678,601.54	46,915.95	3,393.01	0.00	0.00	631,685.59
Convenio de Pago N° 057.02	09/08/2002	SENASIR - Reconocimiento de Deuda por Aportes Devengados del Proyecto de Fortalecimiento Municipal (PFM) y Fábrica Municipal de Tubos y Losetas (FAMTUL)	Dirección Especial de Finanzas	Servicio Nacional de Sistema de Reparto	563,315.55	64,118.84	4,432.99	320.59	0.00	0.00	59,685.85
Convenio de Reconocimiento de Deuda y Compromiso de Pago	23/07/2004	CNS - Reconocimiento de Deuda por Aportes Devengados del GMLP	Dirección Especial de Finanzas	Caja Nacional de Salud	2,948,683.65	367,798.92	25,428.17	1,839.00	0.38	0.00	342,370.75
Convenio de Reconocimiento de Deuda y Compromiso de Pago	23/07/2004	CNS - Reconocimiento de Deuda Seguro Nacional de Vejez (SNV)	Dirección Especial de Finanzas	Caja Nacional de Salud	910,149.97	113,525.96	7,848.74	567.62	0.38	0.00	105,677.22
Convenio Interinstitucional de Reconocimiento de Deuda y Compromiso de Pago	19/07/2002	SENAPE - Reconocimiento de Deuda	Dirección Especial de Finanzas	Servicio Nacional de Patrimonio del Estado	3,177,206.12	335,370.97	17,651.15	0.00	0.00	0.00	317,719.82
Contrato de Reprogramación de Deuda N° 005/2002	30/09/2002	FNDR - Reconocimiento de Deuda	Dirección Especial de Finanzas	Fondo Nacional de Desarrollo Regional	13,804,348.94	2,000,880.97	0.00	0.00	0.00	0.00	2,000,880.97
TOTAL						97,252,500.50	1,157,490.60	427,189.04	0.76	230,000.00	96,325,009.90

(*) Debido a la finalización del periodo de desembolso y, dado que la Unidad Ejecutora encargada de los Puentes Trillizos no pidiera una ampliación, se desistió de \$us492.226,06.

(**) Debido a la finalización del periodo de desembolso y, dado que la Unidad Ejecutora del Programa de Drenaje Pluvial de La Paz no pidiera una ampliación, se desistió de \$us584.143,25, de acuerdo a lo estipulado en Art. 3.15. (Cancelación Automática de parte del Financiamiento) del Contrato de Préstamo: "A menos que el Banco (BID) haya acordado con el Prestatario (GMLP) y el Garante, si lo hubiere, expresamente y por escrito prorrogar los plazos para efectuar los desembolsos, la porción del Financiamiento que no hubiere sido comprometida o desembolsada, según sea el caso, dentro del correspondiente plazo, quedará automáticamente cancelada".

(***) Debido a la devolución de \$us4.392,43 correspondientes a los recursos del fondo rotatorio no utilizados durante la ejecución del Programa Multifase de Mejoramiento de Barrios, Fase I, el nuevo saldo del crédito BID 2082 BL/BO es de \$us12.995.607,56.

Fuente: Secretaría Municipal de Finanzas. Gobierno Autónomo Municipal De La Paz.

7.6. Procesos Judiciales Existentes

Los procesos judiciales que tiene el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, están respaldados con las previsiones financieras que se encuentran registradas en la cuenta contable otras previsiones de los Estados Financieros, este monto respalda futuras contingencias.

El Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, sustancia ante juzgados procesos de toda índole, tanto penales, civiles, coactivo fiscales y contenciosos tributarios. Estos procesos son iniciados buscando recuperar principalmente terrenos municipales y fondos de la institución.

De igual forma el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz es demandado, principalmente en procesos laborales iniciados por ex funcionarios

En este sentido, a la fecha el Emisor no presenta ningún proceso judicial que se considere relevante.

7.7. Hechos Relevantes

- En fecha 15 de abril de 2015, comunicó que en fecha 14 de abril de 2015 lamentaron el sensible fallecimiento del Arq. Carlos Alberto Ramírez Alipaz, quien ejercía el cargo de Concejal del G.A.M.L.P.. Asimismo, que dado lo extraordinario del evento, a esa fecha no se definió la persona que ocuparía ese cargo.
- En fecha 1 de septiembre de 2015, comunicó que en virtud a los resultados de las Elecciones Municipales llevadas a cabo el 29 de marzo de 2015, el domingo 31 de septiembre de 2015 en el Tribunal Departamental de Justicia de La Paz, fue posesionado el nuevo Alcalde del Municipio de Nuestra Señora de La Paz, Dr. Luis Antonio Revilla Herrero en remplazo del Dr. Omar Oscar Rocha Rojo.

De igual manera, comunicó que concluyó el periodo por el cual fueron elegidos los concejales: Jaime Rodrigo Bravo Sandoval, Pánfilo Anavi Vigabriel, Denisse Osterman Stumpf, Lucio Freddy Miranda Avendaño, Esteban Yana Charcas, Silvia Elena Taseptiembre Salvatierra, Candelaria Guzman de Álvarez, Norma Mateos Lopez, Blanca Exaltación Soliz Laura y Virginia Maria Pinedo.

Además, al haber sido elegidos en las Elecciones Municipales 2015, el domingo 31 de septiembre de 2015, también tomaron juramento ante el Tribunal Departamental de Justicia de La Paz los once nuevos concejales del Municipio de Nuestra Señora de La Paz: Beatríz Álvares Jahuira, Pedro Roberto Susz Kohl, Marcia Andrea Cornejo Vargas, Isaac Felipe Fernandez Cano, María Cecilia Chacón Rendón, Oscar Fabian Siñani Eyzaguirre, Evelyn Kathia Salazar Peredo, María Teresa Rescala Nemptala, Felipe Jorge Silva Trujillo, Mavel Machicado Aruquipa y Donato Mario Condori Mamani.

- En fecha 3 de septiembre de 2015, comunicó que el Señor Alcalde del Municipio de Nuestra Señora de La Paz, Dr. Luis Revilla Herrero, en uso de sus atribuciones de acuerdo al Numeral 6, Artículo 26 de la Ley Nº 482 – Ley de Gobiernos Autónomos Municipales de fecha 9 de enero de 2014, realizó ajustes

en la estructura organizativa del G.A.M.L.P., mediante la promulgación del Decreto Municipal N°11 de fecha 2 de septiembre de 2015.

- En fecha 3 de septiembre de 2015, comunicó que en fecha 2 de septiembre de 2015, el Señor Alcalde del Municipio de Nuestra Señora de La Paz, Dr. Luis Revilla Herrero, en función a la nueva estructura organizativa aprobada mediante Decreto Municipal N°11 de fecha 2 de septiembre de 2015, posesionó a las nuevas autoridades del G.A.M.L.P. mediante Resolución Ejecutiva N°246/2015 de fecha 2 de septiembre de 2015, por las siguientes: Secretario Ejecutivo Lic. Álvaro Mauricio Blóndel Rossetti, Director de Gobernabilidad Lic. Francisco Cordero Ochoa, Secretaría Municipal de Educación y Cultura Ciudadana Lic. Sergio Iván Caballero Vidal, Secretaría Municipal de Desarrollo Social Sra. Erlinda Gloria Quispe Tancara, Secretaria Municipal de Salud Integral y Deportes Dr. Róger Mario Tapia Oros, Secretaría Municipal de Infraestructura Pública Ing. Rodrigo Ricardo Soliz Bonilla, Secretaría Municipal de Planificación para el Desarrollo Lic. Marcelo Arroyo Jiménez, Secretaría Municipal de Finanzas Lic. Mabel Vargas Romano, Secretaría Municipal de Desarrollo Económico Lic. Sergio Raúl Siles Sánchez, Secretaría Municipal de Culturas Lic. Darío Andrés Zaratti Chevarría, Secretaría Municipal de Gestión Integral de Riesgos Ing. Vladimir Toro Ibáñez, Secretaría Municipal de Seguridad Ciudadana Cnl. José Luis Ramallo Zenteno, Secretaría Municipal de Movilidad Transporte y Vialidad Lic. Ramiro Martín Burgos Siñani y Secretaría Municipal de Gestión Ambiental Lic. Mariana Daza Von Boeck.
- En fecha 30 de julio de 2015 comunicó que —según lo dispuesto por la Segunda Asamblea General de Tenedores de Bonos Municipales, Serie MLP-E1U-08, referente a la previsión de recursos de por lo menos 90 días antes de cada vencimiento—, a partir del día 30 de julio de 2015 ha iniciado la previsión de recursos en la Cuenta 10000009590155 GAML P - ADMINISTRACION DEL SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA que mantiene en el Banco Unión S.A., para efectuar la cancelación del Catorceavo Cupón y Cuarto Vencimiento de Capital de los Bonos Municipales a realizarse a partir del 31 de octubre de la presente gestión.
- En fecha, 21 de octubre de 2015, comunicó que el 21 de octubre de 2015, se publicó en un medio de prensa el aviso de la cancelación del Catorceavo Cupón de intereses y el Cuarto vencimiento de capital de los Bonos Municipales, Serie MLP-E1U-08, a realizarse a partir del 31 de octubre del presente, dado que esta fecha corresponde a un día inhábil, el pago efectivo se realizará el primer día hábil siguiente.
- En fecha 23 de octubre de 2015, comunicó que, según lo dispuesto por la Segunda Asamblea General de Tenedores de Bonos Municipales, Serie MLP-E1U-08, referente a la previsión de recursos de por lo menos 90 días antes de cada vencimiento, el GAML P el 23 de octubre del presente, finalizó la previsión respectiva de recursos en la Cuenta 10000009590155 GAML P - ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA que mantiene en el Banco Unión S.A., garantizando el oportuno pago del Catorceavo Cupón de Intereses y Cuarto vencimiento de Capital de los Bonos Municipales a realizarse a partir

del 31 de octubre del presente, dado que esta fecha corresponde a un día inhábil, el pago efectivo se realizará el primer día hábil siguiente.

- En fecha 11 de noviembre de 2015, convocó a la Séptima Asamblea de Tenedores de Bonos Municipales del GAML, Serie MLP-E1U-08, a realizarse el 18 de noviembre de 2015, con el siguiente Orden del Día:
 - Informe del Representante Común de Tenedores de Bonos (RCTB).
 - Informe del Emisor.
 - Nominación de representantes para la firma del Acta de la Asamblea.
- En fecha 19 de noviembre de 2015, comunicó que la Séptima Asamblea General de Tenedores de Bonos Municipales del GAML, Serie MLP-E1U-08, realizada el 18 de noviembre de 2015, determinó lo siguiente:
 - Presentar el Informe del Representante Común de Tenedores de Bonos, en el que se concluye que el Emisor ha cumplido con las obligaciones contraídas en el Prospecto de Emisión.
 - Presentar el Informe del Emisor, en el cual el GAML señaló que las provisiones de recursos de al menos noventa días de anticipación para el pago del treceavo y catorceavo Cupón y del tercer y cuarto vencimiento de capital respectivamente, se realizaron por medio de la Cuenta GAML – ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA, en cumplimiento con lo determinado en la Cuarta y la Quinta Asambleas Generales de Tenedores de Bonos. En cuanto al periodo de transición, tras la renuncia de Sr. Alcalde Luis Revilla a fines de diciembre de 2014 para poder ser habilitado a una nueva postulación, tomó posesión como Alcalde del Municipio de La Paz el Sr. Omar Rocha por un periodo de transición que duró desde el 1 de enero hasta el 30 de mayo de la presente gestión, no se produjeron hechos significativos más que retrasos en la ejecución de algunas obras por el cambio de autoridades. Mencionando además que dado los lineamientos y políticas establecidos en la gestión 2014, la gestión municipal mantuvo su solvencia financiera e institucional, así como una administración transparente, eficaz y eficiente de los recursos del municipio y una gestión responsable de la deuda pública municipal.
- En fecha 29 de enero de 2016, comunicó que según lo dispuesto por la Segunda Asamblea General de Tenedores de Bonos Municipales, Serie MLP-E1U-08, referente a la previsión de recursos de por lo menos 90 días antes de cada vencimiento, a partir del 28 de enero de 2016, inició la previsión de recursos en la Cuenta 10000009590155 GAML - ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA que mantiene en el Banco Unión S.A., para efectuar la cancelación del Quinceavo Cupón y Quinto Vencimiento de Capital de los Bonos Municipales a realizarse a partir del 30 de abril de la presente gestión.

- En fecha 1 de febrero de 2016, comunicó que a partir del 1 de febrero de 2016, la Sra. Cinthya Ayala Lino deja las funciones como Directora de Financiamiento y Análisis dependiente de la Secretaría Municipal de Finanzas del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz.
- En fecha 29 de febrero de 2016, comunicó que el 25 de febrero de 2016, aprobó el Decreto Municipal N° 003/2016, el cual resuelve aprobar los Estados Financieros del GAMLMP al 31 de diciembre de 2015, y los Estados Financieros Consolidados del GAMLMP, y sus Entes Controlados: Empresa Municipal de Áreas Verdes, Parques y Forestación (EMAVERDE) y Empresa Municipal de Asfaltos y Vías (EMAVÍAS) al 31 de diciembre de 2015.
- En fecha 22 de abril de 2016, comunicó que según lo dispuesto por la Segunda Asamblea General de Tenedores de Bonos Municipales, referente a la previsión de recursos de por lo menos 90 días antes de cada vencimiento, el GAMLMP el 22 de abril de 2016, finalizó la previsión respectiva de recursos en la Cuenta 10000009590155 GAMLMP - ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA que mantiene en el Banco Unión S.A., garantizando el oportuno pago del Quinceavo Cupón de intereses y Quinto vencimiento de Capital de los Bonos Municipales a realizarse a partir del 30 de abril del presente, dado que esta fecha corresponde a un día no laboral, el pago efectivo se realizará el primer día laboral siguiente.
- En fecha 25 de abril de 2015 comunicó que, según lo dispuesto por la Segunda Asamblea General de Tenedores de Bonos Municipales, Serie MLP-E1U-08, referente a la previsión de recursos de por lo menos 90 días antes de cada vencimiento, el GAMLMP en fecha 22 de abril del presente finalizó la previsión respectiva de recursos en la Cuenta 10000009590155 GAMLMP - ADMINISTRACION DEL SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA que mantiene en el Banco Unión S.A., garantizando el oportuno pago del Quinceavo cupón de intereses y Quinto vencimiento de capital de los Bonos Municipales a realizarse a partir del 30 de abril del presente, dado que esta fecha corresponde a un día inhábil, el pago efectivo se realizará el primer día hábil siguiente.

7.8. Hechos Posteriores

- En fecha 24 de octubre de 2016 comunicó la cancelación del Dieciseisavo Cupón de intereses y el Sexto vencimiento de capital de los Bonos Municipales, Serie MLP-E1U-08, a realizarse a partir del 31 de octubre del presente.

7.9. Relaciones del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz con el Estado Plurinacional de Bolivia

El Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, se encuentra relacionado con el nivel central de gobierno a través de diversas normas, pero particularmente mediante las transferencias que éste último realiza, las cuales ya cuentan con un fin establecido.

8. ANALISIS FINANCIERO

La información financiera que se presenta en esta sección fue obtenida de los estados financieros del G.A.M.L.P. de las gestiones 2013, 2014, 2015 y al cierre de septiembre del 2016. La información presentada deberá leerse conjuntamente con los estados financieros y las notas que los acompañan.

Los estados financieros del G.A.M.L.P. de las gestiones 2013, 2014, 2015 y al cierre de septiembre del 2016 fueron auditados por el auditor interno del G.A.M.L.P., la Licenciada Auditora Lucila Sánchez de Bustillos (Auditora General del área de Auditoría Interna con Reg. CUALP 1883).

En primer lugar, se debe analizar los estados financieros del G.A.M.L.P. con el objeto de observar se composición, tendencia y evolución a través del tiempo. Para tal objeto, se realizará un ajuste de los mismos considerando la UFV de fin de periodo de cada gestión. Los valores de la UFV utilizados para el ajuste se muestran en la siguiente tabla:

Cuadro 27 Valor de la UFV en el tiempo.

Fecha	Valor de la UFV
31 de Diciembre 2013	1.89993
31 de Diciembre 2014	2.01324
31 de Diciembre 2015	2.09888
30 de Septiembre 2016	2.15357

Fuente: Banco Central de Bolivia. (2013-2016). Sitio web: www.bcb.gob.bo

8.1. Antecedentes

Hasta finales de la década de los noventa, el entonces Gobierno Autónomo Municipal de La Paz (GMLP), actual G.A.M.L.P., se encontraba en una profunda crisis financiera expresada en la pérdida de capacidad crediticia por sobre endeudamiento, resultado de un gasto corriente dispendioso.

Como resultado de esta situación, en promedio entre las gestiones 1997 y 1999, el 35.0% de su presupuesto estaba destinado al gasto de funcionamiento; el gasto en servicios personales representaba el 30.0% de los ingresos corrientes, y el gasto de capital un 50.0% de los gastos totales, lo cual evidenciaba que la inversión en ese periodo fue ejecutada con incremento de la deuda flotante. Asimismo, se evidenciaba una elevada y creciente evasión tributaria con la consecuente caída en la recaudación percibida, lo que iba generando un escenario crítico, caracterizado por iliquidez, casi nula captación de recursos externos y la consecuente pérdida de sujeto de crédito.

El año 1999, en virtud a la situación de desequilibrio fiscal y financiero que presentaban diversas entidades del Sector Público, se determinó la obligatoriedad para estas entidades de acordar con el entonces Ministerio de Hacienda la suscripción de un Plan de Readequación Financiera, que les permitiera enmarcarse dentro de los límites de endeudamiento establecidos por Ley.

De esta forma, el 5 de octubre de 2000, el entonces Ministerio de Hacienda y el G.A.M.L.P., en cumplimiento a lo establecido en el Decreto Supremo N° 25737 de 14 de Septiembre de 2000, suscribieron el Convenio Plan de Readequación Financiera (PRF); este plan estaba dirigido a entidades públicas, entre ellas los Municipios, que atravesaban problemas de sobre endeudamiento y desequilibrio financiero – fiscal mediante la previsión de un alivio en el servicio de deuda, el mismo contemplaba metas que debían ser cumplidas en el plazo de 3 y 5 años.

En el marco del PRF, el G.A.M.L.P. tenía cuatro macro políticas que cumplir durante el periodo de su vigencia, 2000-2005. La primera estaba referida al incremento de las recaudaciones, la segunda estaba destinada a racionalizar el gasto, la tercera pretendía aliviar el peso de la deuda y la cuarta buscaba mejorar la eficiencia de su administración.

Como mecanismos de cobertura para el pago de la deuda del G.A.M.L.P., dentro del periodo 2000-2011, se incluye a principios de la década del 2000 la Cuenta de Previsión, que nace del mecanismo de cobertura conocido como Fondo de Garantía. Este tipo de mecanismos nacen producto de la necesidad de refinanciamiento de los Gobiernos Municipales y otras entidades públicas que atravesaron por desequilibrios financieros y fiscales, que los condujeron a superar los límites de endeudamiento establecidos en la Ley de Administración Presupuestaria.

Las metas que el G.A.M.L.P. debía cumplir en un plazo no mayor a tres años eran:

- Adecuarse a los límites de endeudamiento establecidos en la Normas Básicas del Sistema de Crédito Público.
- Contar con un Sistema integrado de administración financiera en el marco de la implementación del Sistema Integrado de Modernización y Gestión Administrativa Municipal que permita contar con balances y estados financieros auditables.
- Registrarse en la Central de Riesgos Municipal y base de datos financieros del Viceministerio del Tesoro y Crédito Público (VCTP) e inscribirse en la entonces Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros como emisor de títulos públicos.

En este sentido, a continuación se muestra un detalle de las políticas, medidas y resultados del Convenio Plan de Readequación Financiera (PRF).

Cuadro 23 Plan de Readequación Financiera.

PLAN DE READECUACIÓN FINANCIERA		
Política	Medida	Resultados
Incrementar la recaudación	Modernización del sistema tributario y su administración	Incorporación de nuevas urbanizaciones en el registro de predios.
		Cobro del Impuesto a la Propiedad de Bienes Inmuebles (IPBI) de gestiones anteriores en base a una intensificación de las medidas de fiscalización.
		Implementación de un sistema actualizado del registro del parque automotor

		Disminución de los plazos de liquidación y de los mecanismos de fiscalización del Impuesto a la Transferencia de Vehículos Automotores (IPVA) y del Impuesto a la Transferencia de Vehículos Automotores (IPVA)
	Tercerización de servicios	Actualización de la tabla de valores por patentes, tasas, sentajes, alquileres, servicios y otros de manera anual.
		Establecimiento de programas en beneficio de los contribuyentes, con planes de pago periódicos. (Plan Transitorio Voluntario y Excepcional), mediante el cual se obtuvo un incremento significativo en la recaudación (Bs 32.5 millones)
Racionalizar el gasto	Disminuir el gasto en servicios personales	Baja de ítems prescindibles, principalmente de niveles intermedios.
		Cambio del nivel salarial para algunos ítems, optimización de los puestos, se determinaron no cubrir las acefalías.
		Reducción y congelamiento de los niveles salariales de la planta ejecutiva, incluido el Alcalde.
	Reducción del gasto en bienes y servicios	Imposición de límites a las adquisiciones de activos
		Imposición de límites la contratación de consultorías que no fueran imprescindibles.
		Asignación de montos mínimos necesarios para el funcionamiento de las áreas administrativas
	Cumplimiento del servicio de deuda	Los límites de endeudamiento al 2005 lograron un nivel de stock del 100% sobre el 200% permitido por la norma legal y un 13% de servicio de deuda respecto del 25% permitido.
Priorizar la ejecución de proyectos de inversión en función al nivel de balance operacional	Supresión de gastos superfluos	
Aliviar el peso de la deuda	Refinanciamiento de la deuda- prestamos CAF	Canje del crédito con la Corporación Andina de Fomento por un crédito con el Banco Mundial en condiciones más ventajosas, en términos de plazo, periodo de gracia y tasa de interés.
	Reprogramar deuda pública de corto y de mediano plazo mejorando las condiciones de pago	Reprogramación de la deuda del entonces GMLP con el TGN bajo condiciones mas favorables, relacionadas al mecanismo de financiamiento del tipo Roll Over anual con un plazo de renovación de 15 años y tasa de descuento en condiciones de mercado.
		Reprogramación de las deuda con la Caja Nacional de Salud (De 5 a 13 años), con la Dirección de pensiones), con el Servicio Nacional de Patrimonio del Estado (De 7 a 15 años), mediante la suscripción de convenios con la condonación de intereses penales, mora, gastos judiciales y otros., con el Fondo Nacional de Desarrollo Regional a través de la ampliación del plazo y la determinación de una tasa de interés fija
		Reprogramación del Convenio Interinstitucional con el Servicio Nacional de Defensa Civil, a través del cual se determina la cancelación solo del 50% del capital y la no cancelación de intereses.
		Implementación de cobertura se implemento un Fondo de Garantía

Mejorar la Eficiencia	Transferir al sector privado empresas municipales	Implementación del Sistema Integrado de Gestión y Modernización Administrativa – SIGMA
	Implantar un nuevo procedimiento de adquisición de bienes y contratación de servicios	
	Implantar sistemas de contabilidad integrado	
	Optimización de procesos y actualización permanente del personal	
	Implantar un sistema de registro y monitoreo de deuda	Se cuenta con estados financieros auditables.
	Cumplimiento de los plazos legales establecidos para la presentación de información de financiera ante la instancias pertinentes	
	Incursionar en el mercado nacional de capital como agente financiero	

Fuente: Unidad de Programación Fiscal. (2006). Plan de Recaudación Financiera. En Programa de Desempeño (.). La Paz: Viceministerio de Tesoro y Crédito Público.

El PRF fue permanentemente evaluado y monitoreado para el logro de resultados por gestión hasta su finalización. Se planificaron y cumplieron las metas planteadas en ese Programa suscribiendo diferentes adendas para adaptarse a los cambios que presentan las políticas del G.A.M.L.P. o el entorno global de la economía nacional. Entre las principales metas cumplidas por el G.A.M.L.P. se tienen:

- Adecuación a los límites de endeudamiento establecidos en las Normas Básicas del Sistema de Crédito Público, cumplida con éxito entre las gestiones 2002 y 2005. Los límites de endeudamiento para la gestión 2005 lograron un nivel de stock del 100% sobre el 200% permitido por la norma legal, y un 13% de servicio de deuda respecto del 25% permitido; esto concede al GMLP la cualidad de nuevamente ser sujeto de crédito para nuevos financiamientos.
- Contar con un sistema integrado de administración financiera dentro del marco de la implementación del Sistema Integrado de Modernización y Gestión Administrativa Municipal (SIGMA-Municipal) que facilito la posibilidad de contar con estados financieros auditables.
- Como consecuencia de las medidas tomadas para el incremento de la recaudación del G.A.M.L.P., se mejoraron los niveles de liquidez. El PRF evitó que se postergaran proyectos de inversión exigidos por la ciudadanía, reprogramándose diferentes acreencias según las determinaciones del entonces Ministerio de Hacienda.

Con el objeto de mantener el control y fiscalización instaurados mediante el PRF, el Gobierno Nacional emitió el Decreto Supremo Nro. 28666 del 5 de Septiembre de 2006, el cual estableció el Programa de Desempeño (PD), de esta forma, bajo el marco de este Decreto y su Reglamento Especifico aprobado con

Resolución Ministerial N° 498 de 6 de octubre de 2006, el entonces Ministerio de Hacienda y el G.A.M.L.P. acordaron suscribir un Convenio de Desempeño Financiero Institucional (CDFI) para el periodo 2006-2011.

El PD, dentro del que se circunscribe el CDFI, tiene por objetivo general el cumplimiento del principio de sostenibilidad, asegurando que las políticas de gestión y deuda pública de las Prefecturas de Departamento, Gobiernos Municipales y Universidades Públicas, mantengan su estabilidad financiera institucional y provean los servicios establecidos en las normas que definen sus atribuciones.

El objeto del CDFI fue acordar el Programa de Desempeño (PD) que contemplaba metas a cinco años. El G.A.M.L.P. en el plazo establecido, debía cumplir el principio de sostenibilidad, asegurando que las políticas de gestión y deuda pública mantengan la estabilidad financiera institucional de la economía en su conjunto y provean los servicios establecidos en las normas que definen sus atribuciones.

El PD opera a través del Registro de Inicio de Operaciones de Crédito Público (RIOCP), la evaluación de los indicadores de gestión y elaboración de un Análisis de Sostenibilidad de Deuda (ASD). Asimismo, para la evaluación y seguimiento del Convenio de Desempeño Financiero Institucional, se utilizarán indicadores de carácter financiero-fiscal e institucional. El G.A.M.L.P. se comprometía a dar cumplimiento a las condiciones establecidas en la matriz de compromisos a nivel de políticas de ingresos, políticas de gastos, políticas de financiamiento, políticas administrativas y a mantener determinados indicadores.

En este sentido, a continuación se muestra un detalle de las políticas, medidas y resultados del Programa de Desempeño:

Cuadro 3. Programa de Desempeño.

1 INGRESOS		
POLÍTICA DE INGRESOS		
Política	Medidas	Resultados
Centralizar recaudaciones por venta de servicios hospitalarios en el tesoro municipal	Elaboración de un reglamento para la administración de recursos por venta de servicios hospitalarios, cuyo objeto es centralizar las recaudaciones y la implementación hasta fines de 2007	Los cobros por prestación de servicios hospitalarios serán incorporados en el tesoro municipal a través de cuentas fiscales autorizadas
Mejora de la información de la Base tributaria de Inmuebles	En el marco del financiamiento del FNDR para modernización del catastro, realizando el análisis de la base de datos, identificación de las medidas y la implementación de las mismas para la depuración de la base, hasta el 1er. Semestre de 2008. El análisis de la base de datos depurada y el trabajo de campo serán desarrollados hasta fines de 2008. Siendo el cruce de información con catastro. Una actividad de carácter permanente.	La base tributaria depurada permite contar con un número lo más aproximado al número de contribuyentes y predios.
2 GASTOS		
POLÍTICA DE INGRESOS		
Política	Medidas	Resultados

Continuidad del pago de las obligaciones por beneficios sociales	Realizar el pago de estas obligaciones sociales hasta su total atención el 2011	Disminución y saneamiento de pasivos en materia de beneficios sociales hasta completar el pago de esta obligación
--	---	---

3 FINANCIAMIENTO

POLÍTICA DE GASTOS

Política	Medidas	Resultados
Efectuar el pago de las obligaciones de corto plazo que forman parte de la deuda flotante, en el marco es lo dispuesto en resolución ministerial Nro. 053 (22/feb/06)	El G.A.M.L.P. cancelará en cada gestión (2006-2011), la totalidad de las obligaciones de corto plazo reflejadas en el balance general al 31 de diciembre correspondiente a la gestión anterior. El comportamiento de la deuda flotante generada, será evaluado en base a los límites de las proyecciones establecidas en el flujo financiero. (Se consigna una disminución del 20% del saldo a partir del 2005). Durante las gestiones del 2006 al 2008, el saldo deudor consignado en el balance general de cierre de cada gestión, no deberá exceder el 80% del saldo de la gestión anterior. A partir de la gestión 2009, la variación de la deuda flotante con relación a la gestión anterior, no deberá superar aquella correspondiente a la variación de los ingresos corrientes recurrentes del mismo periodo.	Mejorar administración de deuda flotante
Atención del servicio de obligaciones a largo plazo de la deuda con cronograma	Pago de obligaciones de deuda de largo plazo de acuerdo a cada cronograma.	Mantenimiento de la sostenibilidad financiera del GMLP

4. COMPROMISOS ADMINISTRATIVOS

POLÍTICA DE GASTOS

Política	Medidas	Resultados
Mejorar la administración de las unidades desconcentradas (cementerio central, terminal de buses, zoológico y parques) con generación de equilibrio en su gestión financiera	Capacitación y fortalecimiento institucional, contratos en caso de tercerización de estos servicios	Promover que en conjunto las unidades desconcentradas logren una mejor, gestión administrativa reflejada en mejores ingreso, logrando en el mediano plazo el equilibrio de sus finanzas
Descentralización administrativa en la prestación de algunos servicios (trámites, consultas, regularizaciones y temas operativos)	Desconcentrar operaciones administrativas en las sub-alcaldías a través de la apertura de ventanillas de atención al público (aprobación de planos, llenado de formularios, declaraciones, regularizaciones y trámites de tipo administrativos), manteniendo la centralización de las recaudaciones.	Mejor atención a los contribuyentes en la prestación de servicios públicos. Hasta el 2008 la totalidad de sub-alcaldías se encontraron prestando estos servicios.

5. INDICADORES

PARA LA EVALUACIÓN DEL COMPORTAMIENTO DEL G.A.M.L.P., ESTOS INDICADORES SE CONSTITUIRÁN COMO REFERENTE PARA FINES DE APLICACIÓN DE LAS SANCIONES

Indicadores de solvencia	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Valor Presente de la Deuda	139.10%	159.00%	130.80%	105.10%	87.70%	95.60%	124.80%	133%	136.70%	131.95%
Indicadores de liquidez	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Servi. Deuda	17.90%	22.90%	12.30%	10.20%	9.70%	8.20%	8.00%	9.00%	8.30%	6.11%

Fuente: Unidad de Programación Fiscal. (2006). Convenio De Desempeño Financiero Institucional. En Programa de Desempeño (38). La Paz: Viceministerio de Tesoro y Crédito Público.

El grado de cumplimiento de las políticas, medidas y metas de compromisos del CDFI, se establecía en las distintas evaluaciones realizadas por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas MEFP. En el caso de la evaluación de la gestión 2007, se mostró claramente que el G.A.M.L.P. a través de políticas de ingresos, gastos y financiamiento cumplió con los resultados esperados; para lo cual centralizaron los ingresos provenientes de servicios hospitalarios en el Tesoro Municipal a través de cuentas fiscales, se mejoró la información de la base tributaria, que permitió con mayor precisión conocer el número de predios y de contribuyentes. Con relación a las políticas de gastos, durante la gestión 2007 se canceló un total de Bs 4.7 millones por concepto de Beneficios Sociales, lo cual corresponde al 92.4% del total programado para dicha gestión, registrado como disminución de pasivos.

Dentro de las políticas de financiamiento del GMLP, a través de la Cuenta de Previsión, se canceló el servicio de la deuda en las fechas programadas de acuerdo al cronograma; asimismo, se verificó que los pasivos de corto plazo, que constituyen la deuda flotante, aumentaron en un 13.3% con respecto a la gestión 2006; que reflejó una caída de la deuda flotante en un 45.4%. El G.A.M.L.P. se mantiene dentro del convenio de reducción de la deuda flotante en un 20% por año.

Por otra parte, se aplicaron procesos de capacitación y fortalecimiento institucional para mejorar la administración de las unidades desconcentradas en temas inherentes a Presupuesto, Contabilidad y Bienes y Servicios. En este sentido, a partir de 2005 dichas unidades utilizan el SIGMA para la ejecución de gastos; sin embargo, el registro de ingresos sigue siendo institucional.

Para la gestión 2009, según la evaluación elaborada por el MEFP, el grado de avance de compromisos fue del 80%, habiéndose mejorado la recaudación para esta gestión en 2.7%, se dio cumplimiento al incremento salarial establecido según las proyecciones del CDFI.

Con relación a las Políticas de Financiamiento, se canceló el servicio de la deuda del G.A.M.L.P. en las fechas establecidas según cronograma, siendo la mayoría de estas obligaciones inscritas en la cuenta de Previsión y se verificó la capacidad de endeudamiento del G.A.M.L.P. al obtener nuevos créditos.

Dentro de las Políticas de Administración llevadas a cabo por el G.A.M.L.P., se realizaron actividades de capacitación para el mejoramiento de las unidades desconcentradas en cuanto a la elaboración de presupuesto se refiere, además de llevarse a cabo la descentralización administrativa que dio lugar a que los contribuyentes tengan accesos a trámites de manera más eficiente.

En fecha 1° de febrero de 2012, el VTCP remite al G.A.M.L.P. el Reglamento Específico del Programa de Desempeño, Programa de Desempeño Institucional y Financiero, Cuentas de Previsión y Fondos de Garantía aprobado mediante Resolución Ministerial N° 380 de 30 de diciembre de 2011, considerando que el CDFI,

emergente del PD, cumplió su vigencia, y que, por tanto, este Viceministerio procedió al cierre del CDFI y la correspondiente Cuenta de Previsión (CP).

En fecha 16 de Septiembre del 2012, debido a la conclusión satisfactoria del CDFI, emergente del PD, suscrito en fecha 18 de octubre de 2006, entre el Ex - Ministerio de Hacienda, actual Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, y el entonces Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, actual G.A.M.L.P. procedió al cierre de la Cuenta de Previsión (CP) en fecha 16 de Septiembre del 2012; por lo que, a efectos de asegurar y prever recursos para la atención del Servicio de la Deuda, la Dirección Especial de Finanzas en fecha 19 de marzo de 2012 promulgó la Resolución Administrativa N° 03/2012 que instruyó la apertura de una Cuenta Fiscal en el Banco Unión S.A. empleada exclusivamente para el pago del Servicio de la Deuda Pública del G.A.M.L.P. y el Instructivo de Administración de la nueva Cuenta Fiscal. En ese marco, se constituyó el nuevo mecanismo autónomo de pago de la deuda, que adopta como modelo el utilizado para la cancelación de los Bonos Municipales, ya que de igual forma realiza la previsión de recursos de acuerdo a cronogramas de traspasos diarios desde la Cuenta Única Municipal a la cuenta fiscal pagadora.

Mediante nota MEFP/VTCP/DGAFT/USCFT/N°2018/12 de fecha 19 de octubre de 2012, el VTCP comunicó al G.A.M.L.P., que los indicadores de endeudamiento tanto de liquidez como de solvencia se encuentran dentro de los parámetros establecidos por la norma vigente; que la evaluación final del cumplimiento de los Compromisos del Programa verificó el cumplimiento de nueve de las trece medidas establecidas, alcanzando un grado de 69% de cumplimiento; no obstante, aun cuando estas tres medidas fueron parcialmente cumplidas las mismas no afectaron la sostenibilidad financiera del G.A.M.L.P., por tanto, se establece que el Convenio de Desempeño durante su vigencia logró disciplina fiscal financiera en el G.A.M.L.P..

8.2. Antecedentes

Los antecedentes del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz se encuentran en el punto 8.1 del Prospecto Marco del Programa de Emisiones de Bonos Municipales del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz.

8.3. Finanzas Del Municipio.

Las finanzas de un municipio son diferentes a las de una empresa comercial, ya que un municipio no posee por objetivo la generación de lucro, sino una adecuada ejecución presupuestaria. Sin embargo, la generación de un flujo positivo es de suma importancia para poder emitir deuda por parte de cualquier entidad de manera de poder potenciar sus actividades.

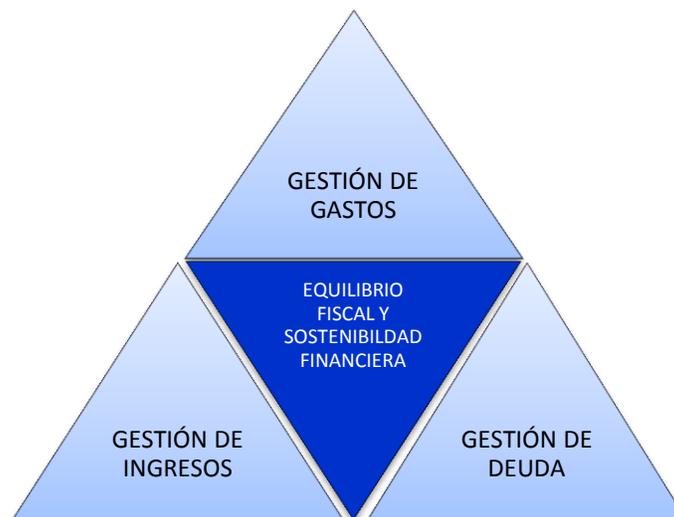
La administración de la deuda es otro factor primordial para evitar que la entidad este sobre endeudada más de lo que pudiera cubrir con sus flujos de efectivo. Así también, la deuda está ligada a la evolución de los activos corrientes que son las cuentas de una entidad, ya sea comercial o pública, que reflejan un mayor grado de liquidez y solvencia para hacer frente sus obligaciones de corto plazo.

Antes de reflejar el Balance General de la Alcaldía y su Estado de Recursos y Gastos Corrientes se debe entender de donde provienen los ingresos y el destino de los mismos.

El enfoque de la administración financiera se muestra en el siguiente cuadro, la cual muestra los pilares fundamentales de gestión que la Alcaldía desempeña para mantener el equilibrio entre la recaudación y ejecución fiscal (presupuesto fiscal) y la sostenibilidad en la administración financiera, para poder mantener las operaciones e inversiones en movimiento.

A continuación se realiza un análisis de las principales fuentes de ingreso y el destino de los mismos. Este análisis se desarrolla para el periodo comprendido desde la gestión 2013 al 30 de septiembre de 2016, únicamente con el objeto de entender la particularidad del manejo del ingreso y el gasto por parte del G.A.M.L.P.

Cuadro 24 Enfoque de la gestión del G.A.M.L.P..



Fuente: G.A.M.L.P.. (2013-2016). EEFF G.A.M.L.P.

8.3.1. Ingresos.

El total de ingresos que percibe el G.A.M.L.P. se puede dividir en dos grandes grupos:

- Ingresos corrientes: Corresponden a los recursos generados efectivamente por el G.A.M.L.P.:
 - Ingresos tributarios.
 - Venta de bienes y servicios.
 - Regalías.
 - Otros ingresos.
 - Intereses y otras rentas de la propiedad.
 - Transferencias corrientes recibidas.
 - Donaciones corrientes recibidas.
- Ingresos de capital: Corresponden básicamente a recursos del Gobierno Nacional para proyectos de inversión, así como las donaciones de capital y los préstamos del exterior:
 - Ingresos propios de capital
 - Donaciones de capital
 - HIPC II
 - Otros por subsidios y subvenciones
 - Otras transferencias de capital

La ejecución presupuestaria de recursos está definida por los momentos presupuestarios del ingreso, los cuales son Devengado y Percibido. El momento Devengado es el reconocimiento de los Ingresos en función del tiempo, independientemente de haberlas cobrado o no. Por otro lado, el momento Percibido es el reconocimiento del flujo cuando se cobra un pago, o cuando estando disponible se haga a través de una cuenta. Ambos momentos, se registran de manera simultánea una vez recibido el ingreso.

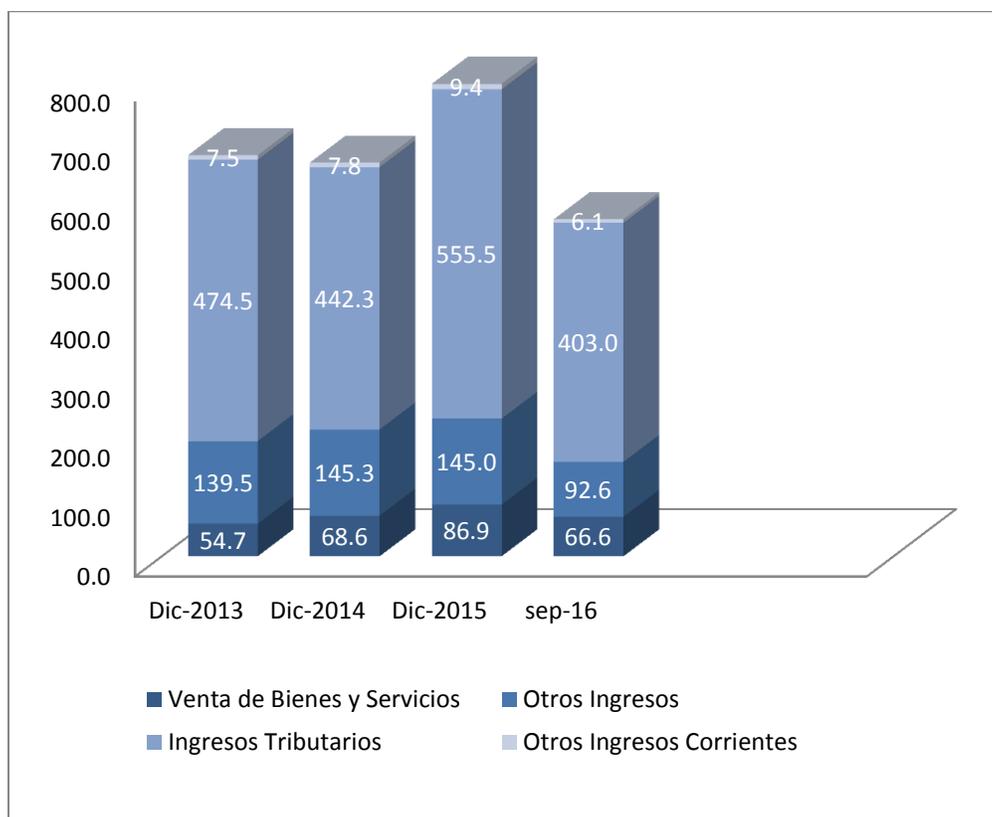
8.3.2. Ingresos Corrientes.

8.3.2.1. Ingresos Propios.

En cumplimiento de sus competencias, el G.A.M.L.P. recauda impuestos de dominio municipal, como el Impuesto a la Propiedad de Bienes Inmuebles (IPBI), Impuesto a la Propiedad de Vehículos Automotores (IPVA) y las transferencias de ambos; asimismo, obtiene recursos por concepto de tasas y patentes, por prestación de servicios públicos y por actividades económicas de administración pública.

En el periodo 2013-2015, el comportamiento de los ingresos propios del G.A.M.L.P. ha presentado una tendencia creciente, incrementándose de Bs676.2 millones a Bs796.8 millones. En promedio, los últimos 3 años, los ingresos tributarios representan el 68.8% del total de ingresos propios, lo que demuestra un adecuado manejo institucional en términos de eficiencia tributaria y que las políticas que el G.A.M.L.P. ha venido llevando a cabo han logrado ejecutarse.

Gráfico 1. Ingresos Propios.
(En Millones de Bolivianos)



Fuente: Estados Financieros G.A.M.L.P. 2013 – 2016

Dentro de los ingresos por tributos, el IPBI representa en promedio, el 50.4% de los ingresos tributarios del Municipio; constituyéndose de esta forma en el ingreso propio de mayor importancia para el G.A.M.L.P.. El IPVA, que es el siguiente en importancia, ha registrado un incremento significativo, el mismo que ha crecido a una tasa promedio de 28.3%.

Se resalta la tendencia creciente de las recaudaciones por la venta de bienes y prestación de servicios públicos que han ido incrementándose paulatinamente hasta alcanzar un monto de Bs86.9 millones en la gestión 2015, correspondientes a la recaudación del Cementerio General, Terminal de Buses, Mingitorios Municipales, Zoológico Municipal, venta de servicios de los centros hospitalarios y la recaudación del Servicio de Transporte Municipal (Buses Puma Katari).

Las políticas de incremento de ingresos tienen carácter constante. Políticas anteriores como el Programa Transitorio Voluntario y Excepcional, actuales como la tercera placa y futuras como el proyecto de catastro, así como la implementación de políticas para incrementar recaudaciones en otros rubros como es el caso de las actividades permanentes, adicionalmente se implementó la política tributaria de incentivo al

pronto pago y el denominado “Perdonazo” que fomentan el incremento de las recaudaciones por medio de plan de pagos. No obstante, el efecto de estas políticas no es inmediato; sin embargo, los resultados de crecimiento en los últimos siete años ya son muy alentadores, mostrando un crecimiento relativo a lo largo del periodo 2013-2015, en los ingresos propios, de 15.1%.

Respecto a la evolución histórica de la recaudación de los impuestos municipales, es decir, el IPBI, IPVA, ITBI e ITVA, los mismos muestran una tendencia creciente, debido principalmente a las políticas tributarias implementadas por el G.A.M.L.P., así como el incremento del universo tributario.

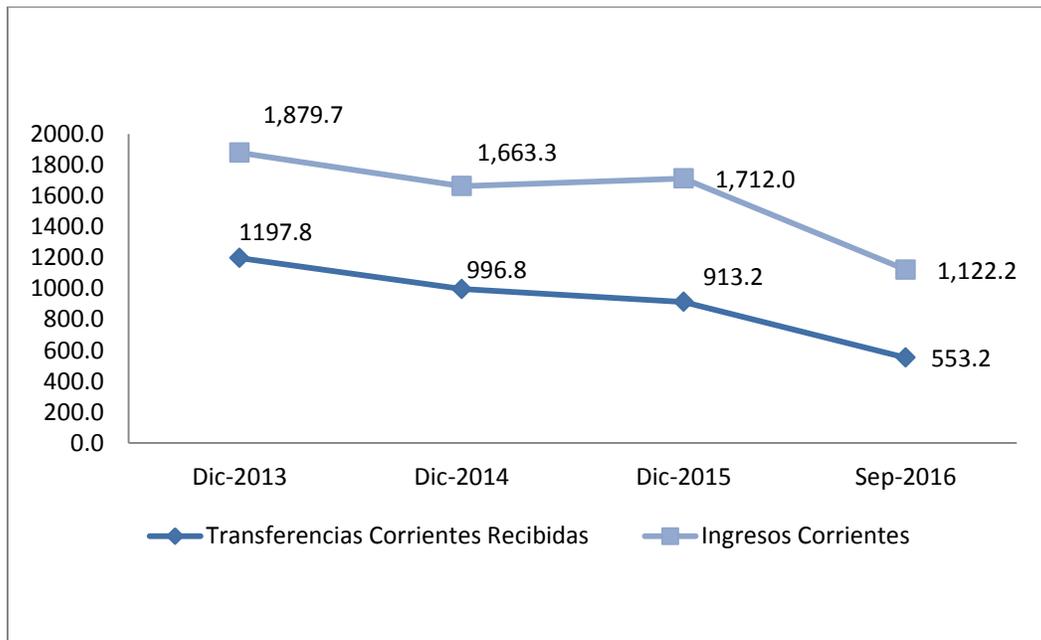
Por otra parte, el G.A.M.L.P. percibe ingresos por concepto de donaciones, cuyos recursos así como por regalías, están sujetos a las negociaciones que realice el G.A.M.L.P. con organismos multilaterales o bilaterales, las mismas para la gestión 2015 alcanzaron un saldo de Bs2.0 millones.

Por su parte, en el caso de las regalías no superan los Bs205.8 mil en el período de análisis, la evolución de las regalías ha disminuido significativamente, este hecho se debería al comportamiento negativo de los precios de los minerales mas importantes para el Municipio de La Paz, así como su volumen de producción.

8.3.2.2. Transferencias Corrientes y Otros Ingresos Corrientes

El G.A.M.L.P. percibe recursos del Tesoro General de la Nación (TGN) por concepto de Coparticipación tributaria de la Renta Interna, Renta Aduanera e Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH) principalmente. El siguiente gráfico permite distinguir que los recursos por Coparticipación Tributaria, siguen siendo la fuente más importante de Transferencias Corrientes para el G.A.M.L.P., sin embargo. La evolución de las transferencias corrientes para el periodo 2013 a 2016 se presenta a continuación.

Gráfico 2. Transferencias Corrientes.
(En Millones de Bolivianos)

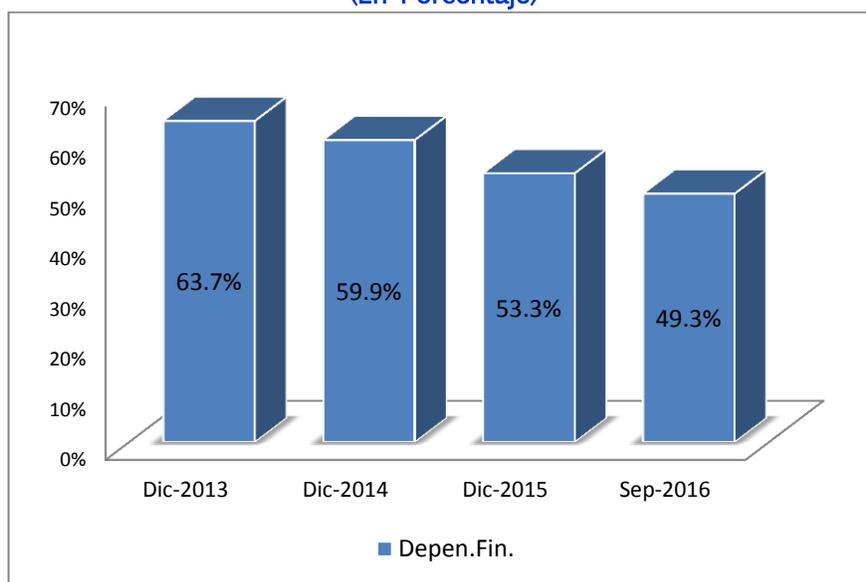


Fuente: Estados Financieros G.A.M.L.P. 2013 - 2016

Con relación a los ingresos corrientes del G.A.M.L.P., las Transferencias Corrientes a fines de la gestión 2015, representan el 53.3% y por consiguiente el grado de Dependencia Financiera ha ido bajando significativamente, llegando a tener una dependencia financiera del 63.7% en la gestión 2013, con un promedio lineal de dependencia financiera del 59.0%.

8.3.2.3. Dependencia Financiera

Gráfico 3. Dependencia Financiera.
(En Porcentaje)



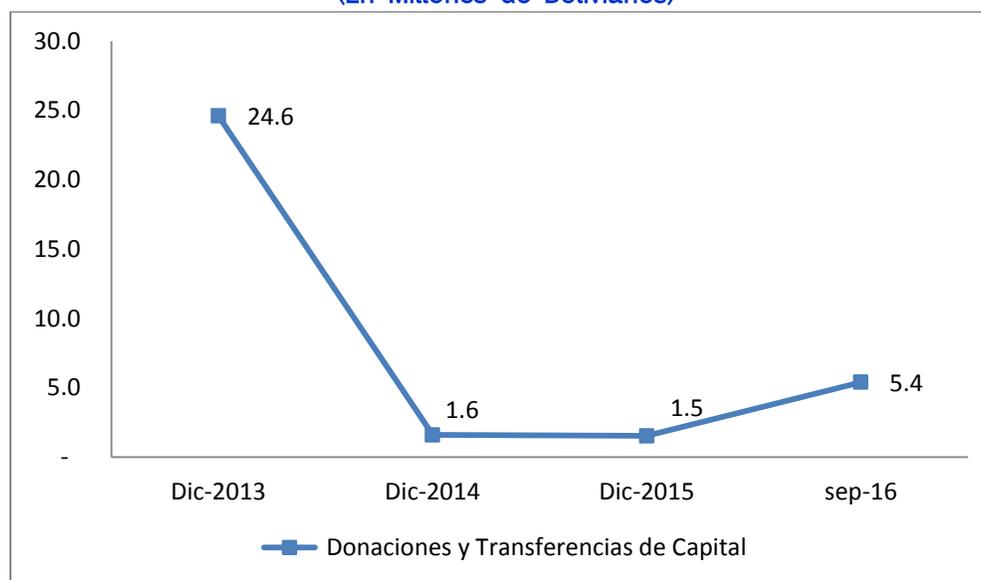
Fuente: Estados Financieros G.A.M.L.P. 2013 – 2016

La menor dependencia de Transferencias se registró en el año 2015 con 53.3% se considera positiva dado que el volumen de las mismas depende de la evolución de la economía en el caso de los ingresos por Coparticipación Tributaria, de los precios internacionales del petróleo en el caso del IDH, así como de aspectos políticos. La influencia de las transferencias corrientes en los ingresos totales, presenta todavía una participación importante, que se explica por el incremento del cobro de impuestos, por parte del Gobierno Nacional y a la coparticipación de los recursos provenientes del Impuesto a los Derivados de los Hidrocarburos (IDH). Sin embargo, no debe olvidarse que estos ingresos tienen un destino específico y deben cubrir las obligaciones delegadas. A septiembre de 2016 la dependencia financiera alcanza un 49.3%

8.3.3. Ingresos de Capital.

Los ingresos de capital, cuyo comportamiento es volátil, corresponden básicamente a Transferencias y Donaciones de Capital destinados a proyectos de inversión. Desde el año 2013, otros ingresos por subsidios o subvenciones reducen respecto a los ingresos totales. De la misma forma, en el caso de las Donaciones de Capital, en particular en el caso de Organismos Internacionales, las mismas alcanzaron un valor máximo de Bs24.6 millones en la gestión 2013, a partir del cual muestran una importante disminución, en 2015 las mismas muestran un valor de Bs1.5 millones. Al cierre de septiembre de 2016 las Donaciones y Transferencias de Capital ascienden a Bs5.4 millones.

Gráfico 4. Donaciones y Transferencias de Capital.
(En Millones de Bolivianos)



Fuente: Estados Financieros G.A.M.L.P. 2013 – 2016

8.4. Gastos.

Para asignar y atender las competencias establecidas en la Ley de Municipalidades, cumpliendo el programa de gobierno establecido para cada gestión, los Gastos por Fondos se clasifican en los siguientes:

- El Fondo de Funcionamiento que está destinado a la adquisición de servicios, bienes de consumo y de uso, obligaciones fiscales y otros gastos necesarios para la producción exclusiva de servicios administrativos.
- El Fondo de Servicios que son para atender gastos rígidos e inflexibles en cumplimiento a las competencias establecidas, corresponde a los gastos del Seguro Universal Materno Infantil (SUMI), Seguro de Salud para el Adulto Mayor (SSPAM), Renta Dignidad, Servicios Públicos de aseo urbano, desayuno escolar, y mantenimiento de maquinaria entre otros.

- Los Fondos de Atención Ciudadana que están destinados para atender las necesidades directas de los vecinos y son distribuidos de acuerdo a la cantidad poblacional de acuerdo al último Censo Nacional, índice de pobreza, impuestos, ámbito geográfico entre otros.
- El Fondo Estratégico que comprende proyectos, obras y actividades que son ejecutados por la administración central del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz (G.A.M.L.P.) a través de sus oficialías y las administraciones de programas.
- El Fondo de la Deuda para el pago de las obligaciones generadas por la obtención de créditos internos y/o externos para el pago de gastos devengados y no pagados en una anterior gestión (Deuda Flotante) y pagos de pasivos de largo plazo.

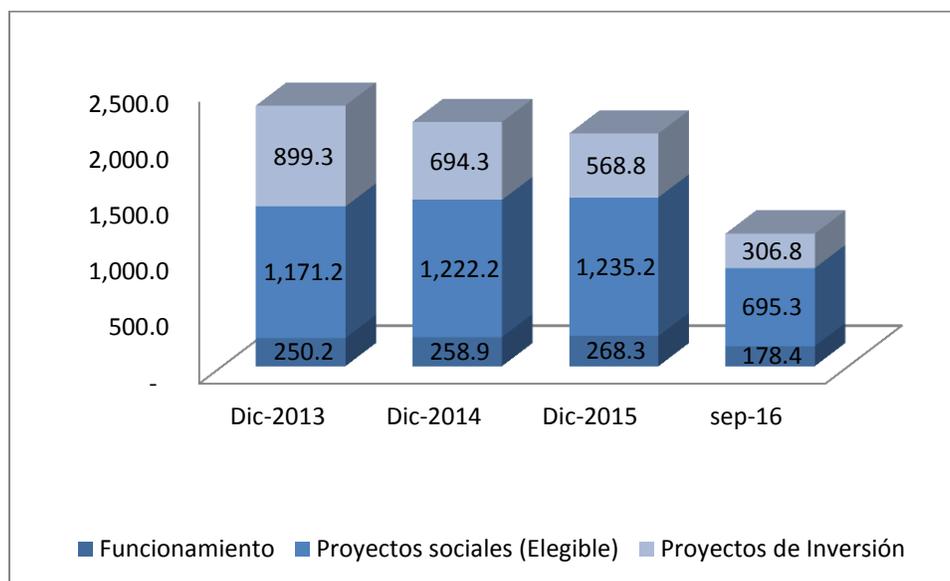
El presupuesto del G.A.M.L.P. se constituye en un instrumento de administración financiera de corto plazo que tiene como fin el realizar una adecuada asignación de recursos para que los mismos sean efectivamente utilizados según lo aprobado, y que respondan a las líneas de inversión definidas en los planes de mediano y largo plazo. Sin embargo, es importante recalcar que existe un factor preponderante relacionado al ámbito político, que presiona a realizar variaciones considerables en la estructura y formulaciones de techo presupuestarias, independientes a la situación financiera. La Ley 2296 de Gastos Municipales de 19 de diciembre de 2001, clasifica los gastos municipales en:

Gastos de funcionamiento: Son gastos destinados a financiar las actividades recurrentes para la prestación de servicios administrativos.

Gastos de Inversión: Son todos los gastos destinados a la formación bruta de capital físico de dominio público constituido por el incremento, mejora y reposición del stock de capital, incluyendo gastos de reinversión y supervisión. A su vez, se incluyen los Gastos Elegibles que son los intereses y/o amortizaciones de deuda pública interna y/o externa así como otros pasivos financieros producto de proyectos o programas de inversión pública. Asimismo, se incluyen los gastos realizados para el mantenimiento de los bienes y servicios de su competencia.

8.4.1. Distribución de Gasto

Gráfico 5. Distribucion del Gasto.
(En Millones de Bolivianos)



Fuente: Estados Financieros G.A.M.L.P. 2013 – 2016

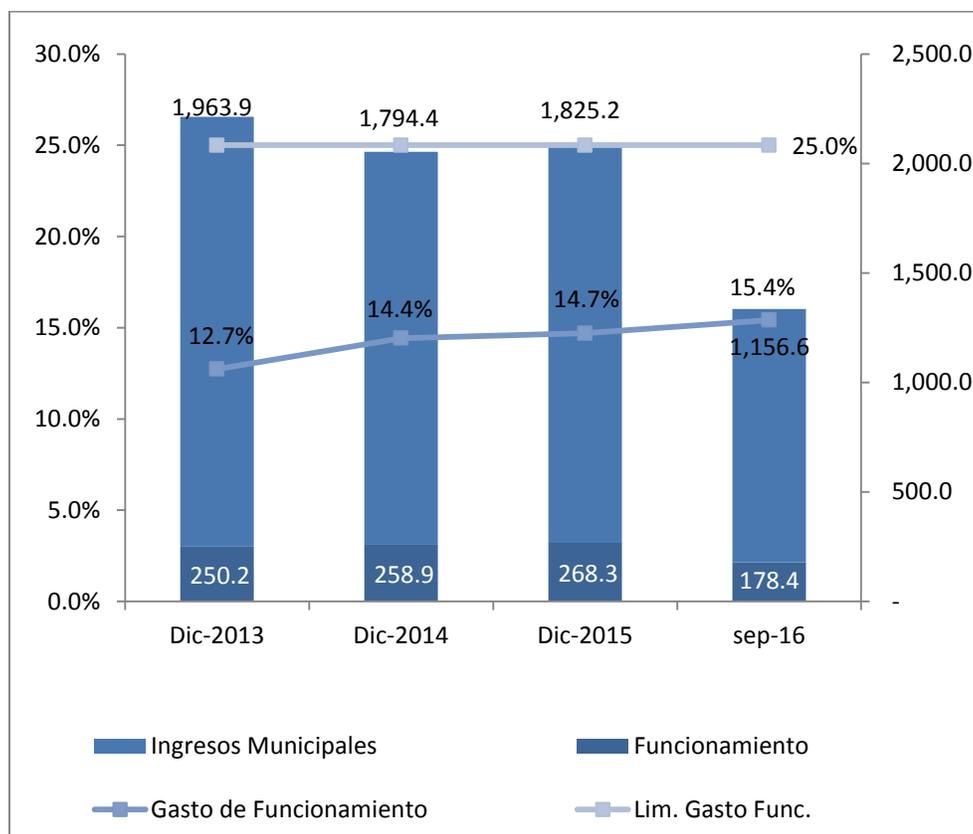
Entre el periodo 2013-2016 los gastos de Funcionamiento han tenido una evolución uniforme a lo largo del tiempo incrementándose tan solo en 7.2% frente al incremento de 5.5% de los Proyectos Sociales Elegibles, al contrario, los gastos destinados a proyectos de Inversión presentan un decremento de 36.7%, a lo largo de los periodos de análisis. Por otro lado, los Proyectos Sociales y los proyectos de inversión , promedio, representan el 52.3% y 36.0% del gasto total, respectivamente. Al cierre de septiembre de 2016, el gasto con mayor impacto dentro de la distribución del gasto son los Proyectos Sociales representando el 58.9%, Bs.695.3 millones.

8.4.2. Gastos de Funcionamiento.

Para que el G.A.M.L.P. pueda desarrollar los servicios administrativos así como cumplir con las actividades recurrentes en apoyo a la producción de bienes y servicios finales que contribuyan a la satisfacción de las necesidades colectivas para el mejor bienestar social y material de los habitantes del municipio de La Paz, se requiere del uso de servicios, insumos, materiales, activos fijos y otros gastos.

El G.A.M.L.P. en cumplimiento a la normativa vigente se ha mantenido por debajo del límite de funcionamiento teniendo una tendencia creciente del 12.7% en 2013 llegando a 14.4% en la gestión 2014, explicado por el incremento en los ingresos que forman parte del cálculo en el límite de funcionamiento, a pesar de ampliarse las competencias municipales.

Gráfico 6. Límite del Gasto de Funcionamiento.
(En Millones de Bolivianos y Porcentajes)



Fuente: Estados Financieros G.A.M.L.P. 2013 - 2016

Al cierre de la gestión 2015 este porcentaje del gasto de funcionamiento sobre los ingresos municipales ascendió a 14.7%. Al cierre de septiembre de 2016 el porcentaje del gasto de funcionamiento sobre los ingresos municipales fue de 15.4%.

8.4.3. Gastos Corrientes.

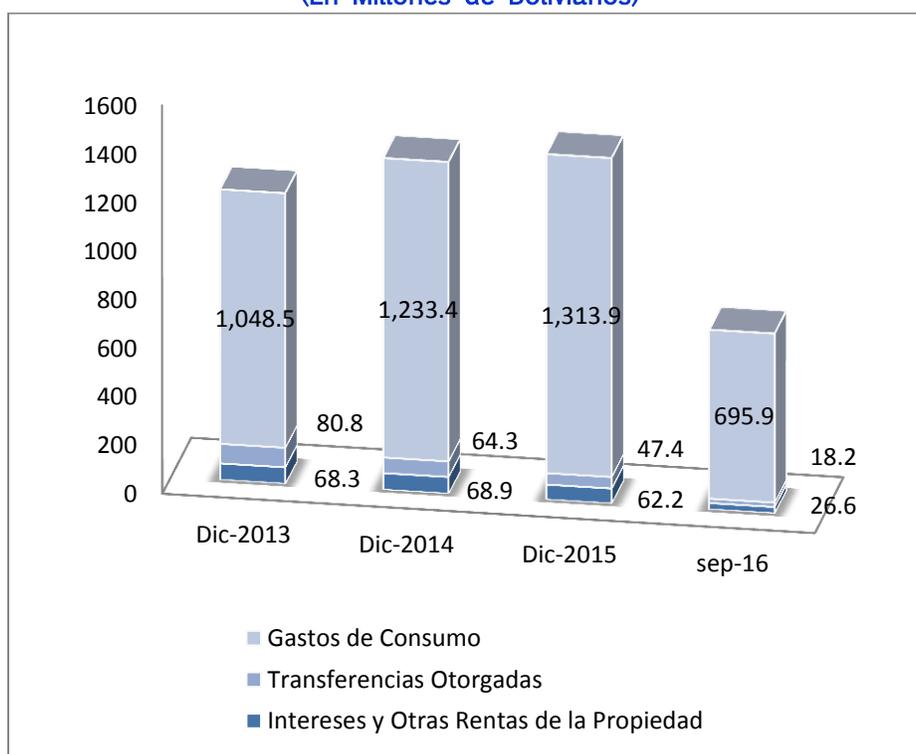
Para fines de análisis, la desagregación del Gasto en su componente corriente y capital, se realiza en función de la categoría programática, clasificando como Gastos Corrientes a los programas relacionados a la actividad institucional del G.A.M.L.P.; es decir, gastos que absorbe la administración del Municipio en sus distintos niveles de la estructura orgánica para el desempeño de sus funciones y actividades, y cuya característica es la de ser recurrentes.

Dentro de esta categoría de gasto se contempla principalmente los gastos relacionados a la planilla del personal administrativo del G.A.M.L.P., sean estos de carácter permanente o eventual, así como personal del Concejo Municipal, los gastos debido a servicios básicos, materiales y suministros, compra de activos

destinados a apoyar la actividad administrativa municipal, interés y comisiones de deuda, pago de impuestos, entre otros.

El mayor componente del gasto operativo es el de Gastos de Consumo, que equivale en promedio al 89.3% del Gasto Corriente en el periodo 2013-2015; este gasto muestra un crecimiento del 20.2% en el periodo. El segundo gasto corriente más importante es el de Intereses y otras rentas a la propiedad, que en promedio representan el 5.0%. La composición de dichos gastos tiene un crecimiento uniforme a lo largo del periodo 2013-2015.

Gráfico 7. Gastos Corrientes del G.A.M.L.P.
(En Millones de Bolivianos)



Fuente: Estados Financieros G.A.M.L.P. 2013 – 2016

Entre el 2013 y 2015, el flujo de Gasto Corriente ha mantenido estable su participación sobre los Gastos totales. En la gestión 2013, el mismo representaba el 61.1% de los gastos totales; mientras que en la gestión 2014 el mismo alcanzaba un porcentaje de participación del 73.0%, lo cual señala una administración controlada del mismo. Al cierre del 2015 el Gasto corriente representó 74.9% el Gasto Total mientras que al cierre de septiembre de 2016 el Gasto corriente representó 74.1% del gasto total.

8.4.4. Gastos de Capital.

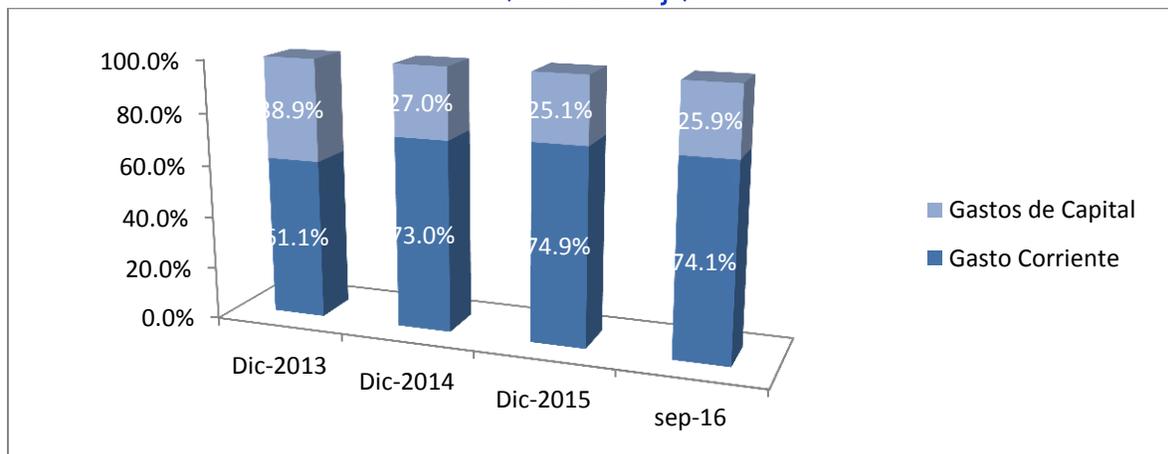
En lo que respecta a los Gastos de capital, los mismos corresponden fundamentalmente a Proyectos de inversión y gastos elegibles, que incluyen la Formación Bruta de Capital, constituida principalmente por la construcción y mejoramiento de la infraestructura urbana, de salud, educación y el saneamiento básico.

Tal como se menciono anteriormente, la ejecución de obras estructurantes y alto valor social tienen su financiamiento garantizado por recursos externos.

Asimismo, el G.A.M.L.P. siguió un conjunto de lineamientos estratégicos para priorizar el continuo incremento de las inversiones, dando preferencia a los proyectos de Servicios municipales, Atención ciudadana y Estratégicos, así como apoyando al funcionamiento de distintos servicios como el Desayuno Escolar, Seguro Universal Materno Infantil, Seguro Gratuito de Vejez, Alumbrado Público, Seguridad Ciudadana, Asesor Urbano y Atención de Emergencias.

El proceso de sostenibilidad financiera garantiza que las inversiones se encuentren hoy en día en promedio en un 30.4% dentro del presupuesto de cada gestión. Asimismo, los gastos ejecutados en inversión demuestran claramente una tendencia estable.

**Gráfico 8. Gastos de Capital.
(En Porcentaje)**



Fuente: Estados Financieros G.A.M.L.P. 2013 – 2016

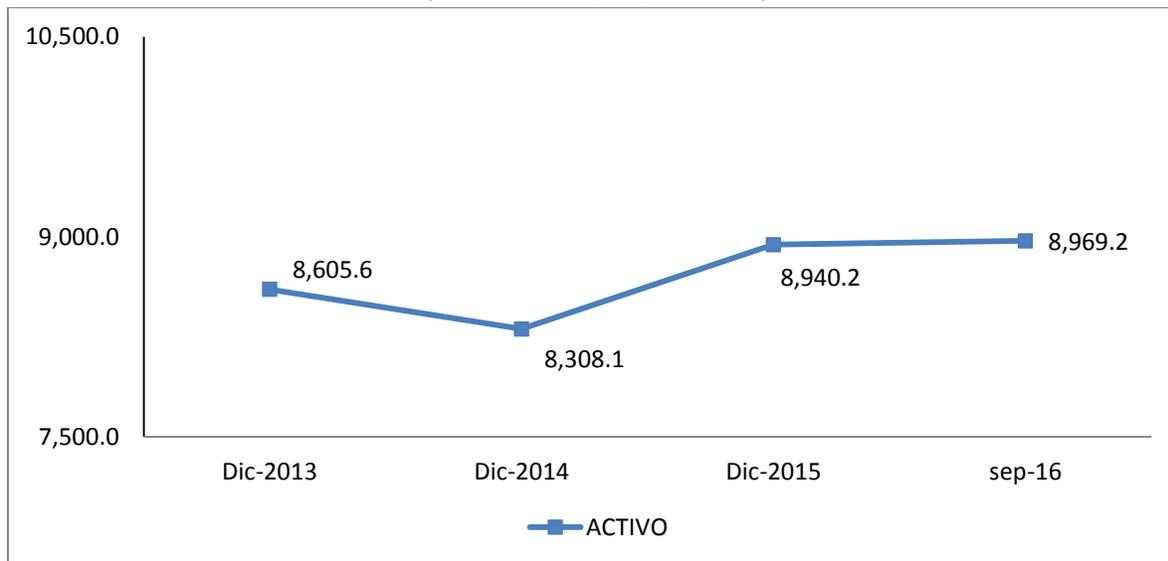
8.5. Balance General.

En base a los Estados Financieros del G.A.M.L.P. de las gestiones 2013, 2014, 2015 y septiembre de 2016 se realiza el análisis de las cuentas más relevantes del Balance General a objeto de obtener mayores indicios de la situación financiera del G.A.M.L.P. en cada periodo.

8.6. Activo.

A continuación se muestra la evolución histórica del activo total del G.A.M.L.P. durante el periodo diciembre 2013 a septiembre 2016.

Gráfico 9. Evolución del Activo
(En millones de Bolivianos.)



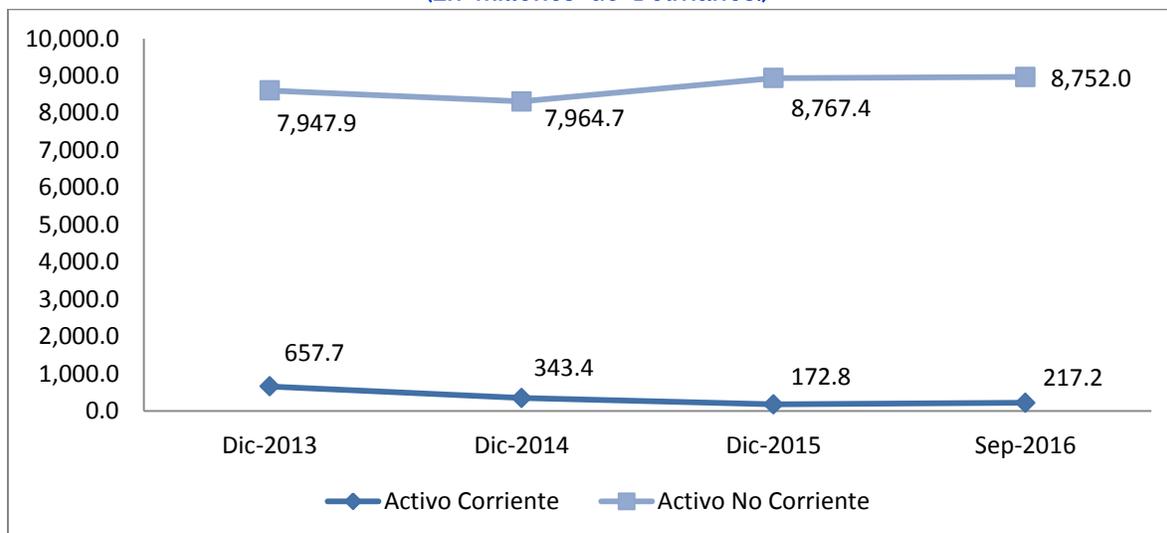
Fuente: Estados Financieros G.A.M.L.P. 2013 - 2016

Para el cierre de las gestiones 2013 y 2014, el activo total del G.A.M.L.P. tenía un saldo de Bs8,605.6 millones y Bs8,308.1 millones, respectivamente; mostrando un decremento de Bs297.5 millones equivalente a una variación relativa del 3.5%. Este incremento es el resultado principalmente de una reducción del activo corriente.

Al 31 de diciembre de 2015, el activo total presentaba un valor de Bs8,940.2 millones reflejando una variación positiva, entre los periodos de 2014 y 2015, equivalente a 7.6% debido a un incremento de Bs802.7 millones en el activo no corriente a causa de un incremento en Tierras y Terrenos del 12.6%. Al 30 de septiembre del 2016 el Activo asciende a Bs.8,969.2 millones.

A continuación se muestra un evolutivo de los saldos del activo corriente y no corriente a lo largo del periodo analizado:

8.6.1. Evolución del Activo Corriente y No Corriente

Gráfico 10. Evolución del Activo Corriente y No Corriente
(En millones de Bolivianos.)

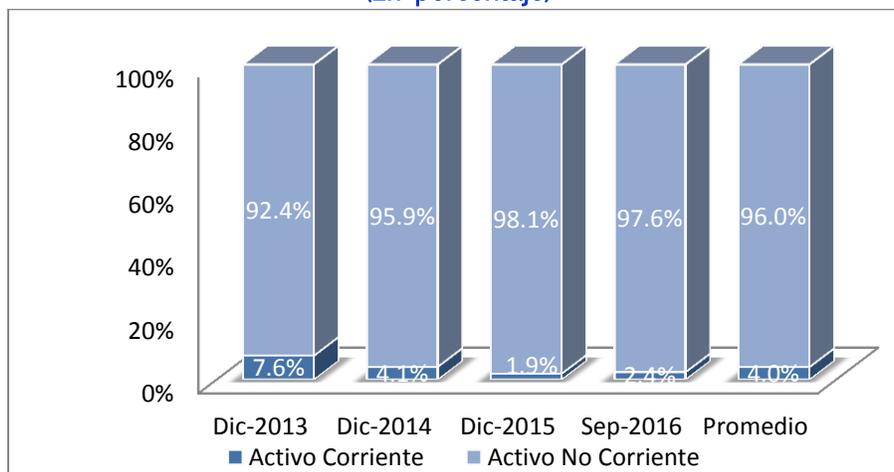
Fuente: Estados Financieros G.A.M.L.P. 2013 - 2016

Para el cierre de la gestión 2013, el G.A.M.L.P. presenta un saldo de Bs657.7 millones en el activo corriente y Bs7,947.9 millones en el activo no corriente. Para diciembre de 2014 los activos corrientes presentaban un valor de Bs343.4 millones, teniendo una variación negativa de 47.8% respecto a la gestión 2013. En la gestión 2015, el activo corriente desciende a Bs172.8 millones y el activo no corriente incrementa a Bs8,767.4 millones. Para septiembre de 2016 el activo corriente es de Bs217.2 millones y el activo no corriente alcanza la cifra de Bs8,752.0 millones.

Entre los períodos 2013-2015 el activo no corriente presentó un crecimiento total del 10.3% debido principalmente al aumento en inversión en activos fijos como ser Equipo de Transporte, Tracción y elevación, Tierras y Terrenos y Construcciones de bienes de dominio público y privado. Mientras tanto, la tendencia del activo corriente fue negativa, como se muestra en el gráfico anterior; con una disminución significativa del 73.7% entre 2013 y 2015, explicada principalmente por la reducción en el disponible y bienes de consumo.

8.6.2. Estructura de los Activos

Gráfico 11. Estructura de los Activos.
(En porcentaje)



Fuente: Estados Financieros G.A.M.L.P. 2013 - 2016

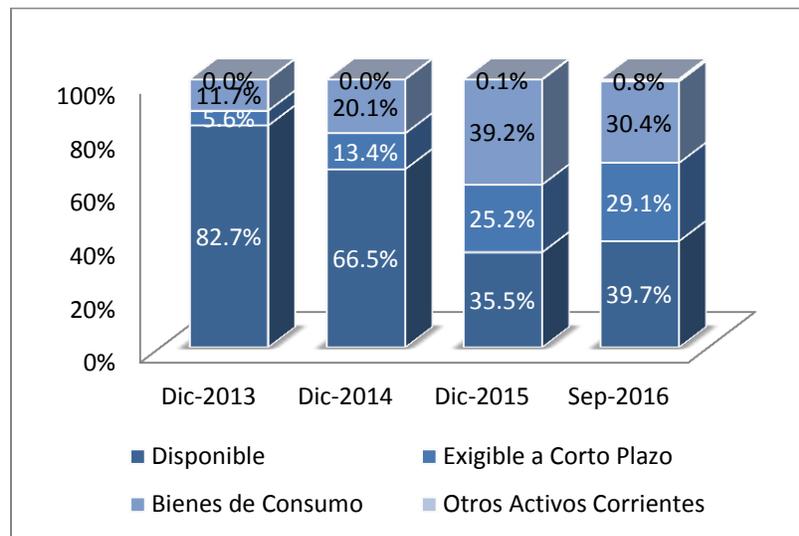
El activo corriente del G.A.M.L.P. se mantiene por debajo del 8.0% del total activos, para todos los periodos analizados, como muestra el gráfico 11. Para diciembre 2013, diciembre 2014 y diciembre 2015 el activo corriente representa el 7.6%, 4.1% y 1.9% respectivamente. Para septiembre de 2016 el activo corriente representa el 2.4% del total activo.

El activo no corriente representa la mayor proporción del activo total en todos los periodos. En diciembre de 2013, el activo no corriente representaba el 92.4% del activo; mientras que para diciembre de 2014 aumenta a 95.9% y para diciembre de 2015 asciende a 98.1% del activo total. Entre el período 2013 a 2015 la ponderación del activo no corriente se incrementó, ocasionando que la ponderación del activo corriente disminuya para el mismo período. El promedio lineal del activo corriente y no corriente, a lo largo del periodo 2013-2016, es de 4.0% y 96.0%, respectivamente; lo cual refleja que la gestión de activos del G.A.M.L.P. está orientada a destinar sus recursos a inversiones en activos de largo plazo, específicamente activos fijos o Bienes de uso, sin descuidar la previsión de recursos suficientes para hacer frente a sus obligaciones de corto plazo. Para septiembre 2016 el activo no corriente representa el 97.6% del total.

En el gráfico 12 se muestra la estructura porcentual de las principales cuentas dentro del activo corriente, las cuales se consideran de mayor liquidez. El disponible del G.A.M.L.P. representa en promedio un 58.6% del activo corriente a lo largo del periodo de análisis.

8.6.3. División del Activo Corriente

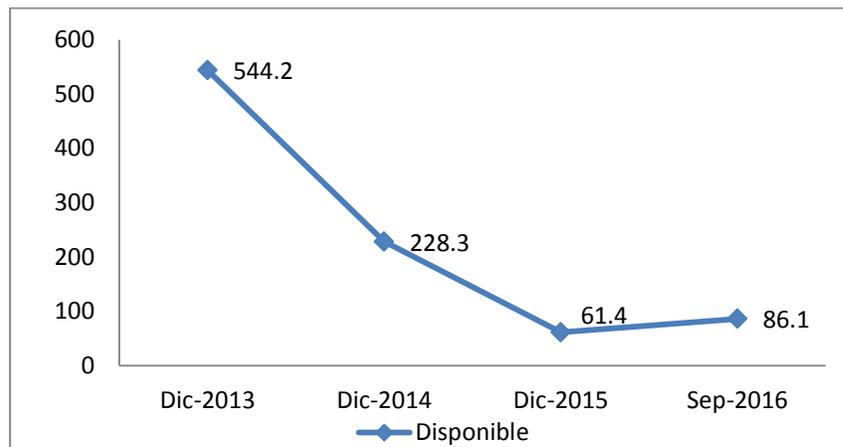
Gráfico 12. División del Activo corriente.
(En porcentaje)



Fuente: Estados Financieros G.A.M.L.P. 2013 - 2016

La proporción del disponible respecto al total activo corriente disminuyó de 82.7% a 66.5% entre los cierres de las gestiones 2013 y 2014, esto debido a la ejecución de obras definidas dentro de los recursos de la Cuenta Única Municipal. Para diciembre de 2015, el disponible reduce aun más su saldo a Bs61.4 millones. La tendencia del saldo del disponible de la Alcaldía es decreciente, ya que al 31 de diciembre de 2013 el saldo del disponible era de Bs544.2 millones y al 31 de diciembre de 2015 el saldo de dicha cuenta reduce en 88.7%; llegando a tener un saldo de Bs61.4 millones. Esta tendencia decreciente no significa que el activo del G.A.M.L.P. está perdiendo valor, sino muestra la intención del G.A.M.L.P. de destinar sus recursos a inversiones en activos de largo plazo, específicamente activos fijos o Bienes de uso, tomando las respectivas provisiones para hacer frente a sus obligaciones de corto plazo. Al cierre de septiembre de 2016 el disponible asciende a Bs86.1 millones.

Gráfico 13. Evolución del Disponible.
(en Millones de Bolivianos)



Fuente: Estados Financieros G.A.M.L.P. 2013 – 2016

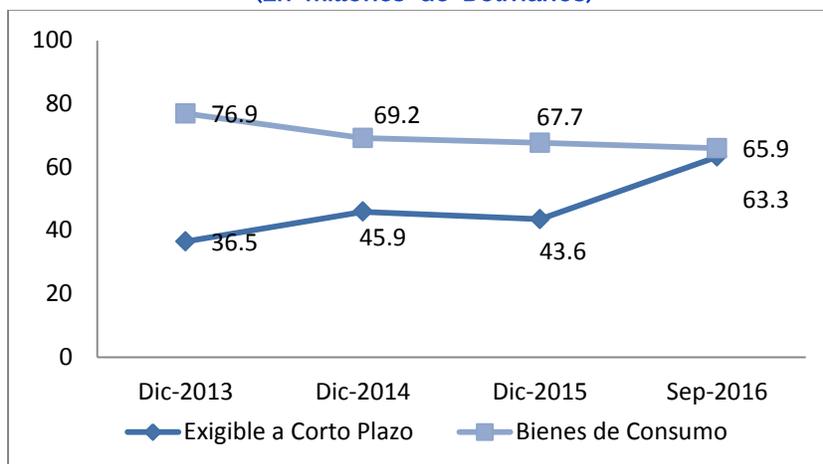
8.6.4. Otras cuentas del activo corriente

En el gráfico 14 se encuentran las otras dos cuentas del activo corriente, que son los Exigibles a Corto Plazo y Bienes de Consumo. El exigible a corto plazo posee un valor de Bs36.5 millones a diciembre de 2013, incrementándose a Bs45.9 millones a diciembre de 2014 y finalmente con un saldo de Bs43.6 millones a diciembre de 2015. La reducción de esta cuenta se debe principalmente a la adecuada gestión de las cuentas por cobrar del G.A.M.L.P., ya que llegó a reducir el saldo de dicha cuenta en Bs12.0 millones desde diciembre de 2013 a diciembre 2015. Al mes de septiembre del 2016 el exigible a corto plazo se incrementó a Bs63.3 millones.

Por otro lado, los bienes de consumo de la alcaldía para la gestión 2013 presentan un saldo de Bs76.9 millones, posteriormente decrece a Bs69.2 millones en la gestión 2014 y para la gestión 2015 presenta un saldo de Bs67.7 millones. Este comportamiento viene a ser explicado por una mayor inversión en inventarios de materias primas, materiales y suministro; comportamiento que va acorde al incremento en el gasto de inversión por parte del G.A.M.L.P.. Para septiembre de 2016 los bienes de consumo descendieron a Bs65.9 millones.

Gráfico 14. Otras cuentas del activo corriente

(En millones de Bolivianos)

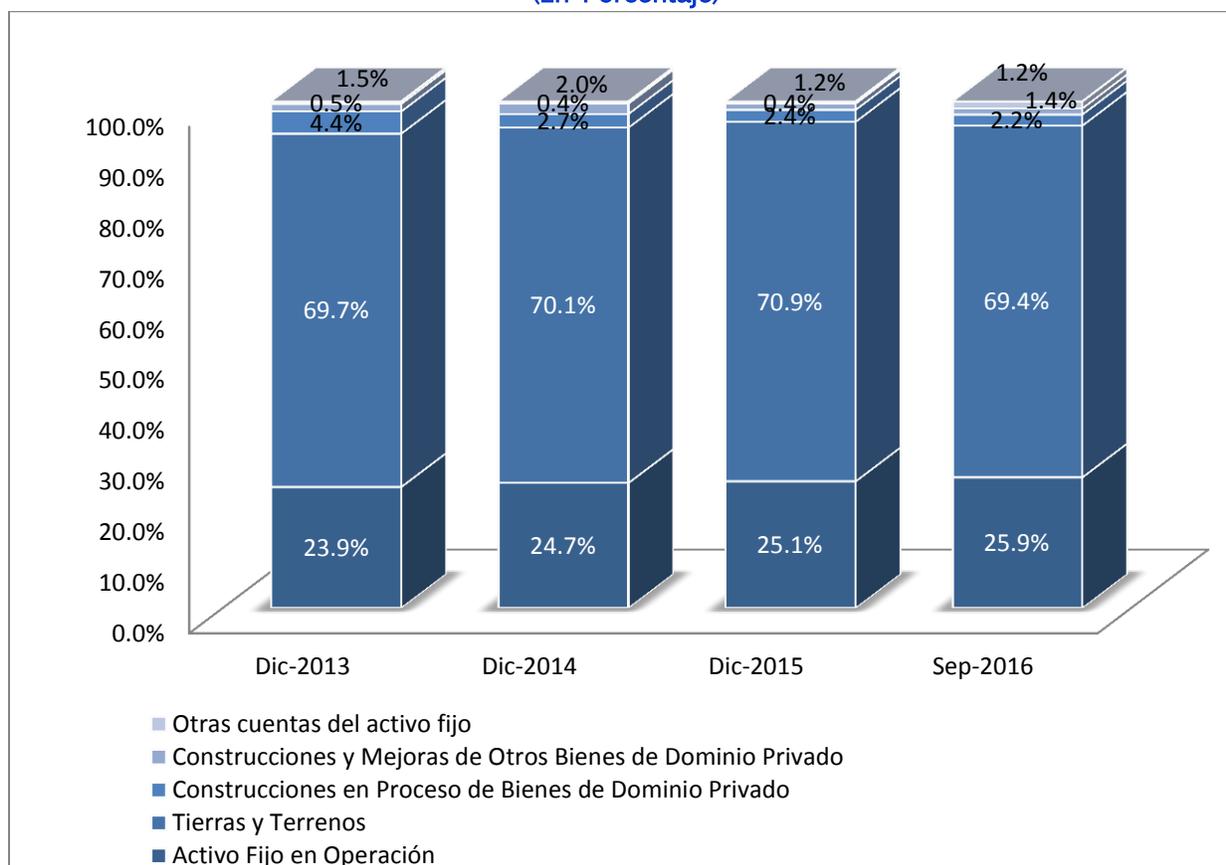


Fuente: Estados Financieros G.A.M.L.P. 2013 - 2016

8.6.5. División de la cuenta de Activos Fijos

Por otro lado, el activo fijo del G.A.M.L.P., se compone por activo fijo en operación, terrenos, estudios y proyectos para construcción de bienes nacionales otros activos fijos, construcciones en proceso de bienes de dominio privado y construcciones en proceso de bienes de dominio público. La cuenta de activo fijo representa el mayor porcentaje del Activo no Corriente y cuya división se muestra en el gráfico 15. Para diciembre de 2013, en el activo fijo, el 69.7% se constituyó en terrenos; equivalente a Bs, 5,792.6 millones mientras que los bienes de uso o activo de operación reflejo un saldo de Bs1,989.3 millones, que representan un 23.9% del activo fijo en operación. Para diciembre de 2013 y diciembre de 2014, los terrenos ascendieron a un saldo de Bs5,792.6 millones y Bs5,926.1 millones respectivamente; mientras que para el activo fijo de operación, en el 2013 aumentó a Bs1,989.3 millones y para 2014 a Bs2,091.5 millones. El total del activo fijo a diciembre de 2014 es de Bs8,453.3 millones con una depreciación acumulada de Bs627.6, siendo el valor del activo fijo neto de Bs9,080.9 millones. En inversiones financieras a largo plazo, el G.A.M.L.P. posee un saldo total de Bs69.1 millones para diciembre de 2014, de los cuales que poseía en la gestión 2014 en acciones y participación de capital en una empresa privada, COTEL, y en empresas públicas no financieras como EMAVERDE, EMAVIAS y RUAT. Estas cuentas no representan, en promedio, más del 1.0% en el activo no corriente.

Gráfico 15. División de la cuenta de Activos Fijos.
(En Porcentaje)



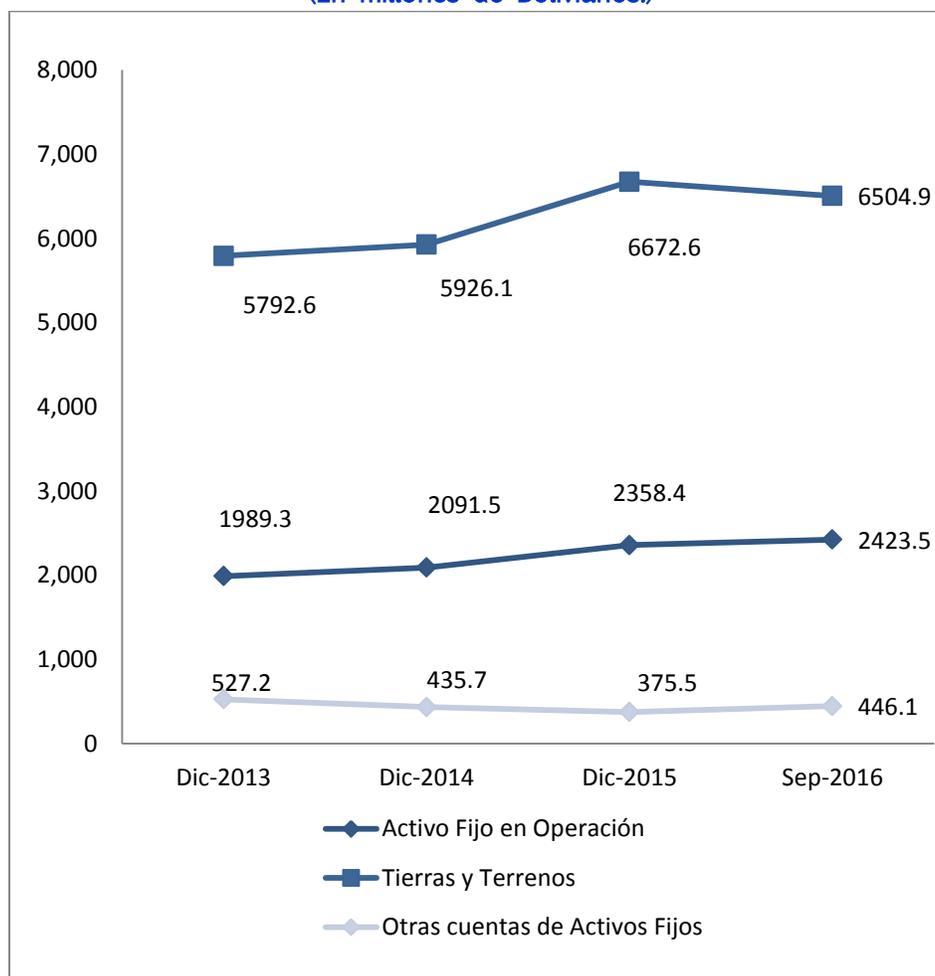
Fuente: Estados Financieros G.A.M.L.P. 2013 - 2016

La cuenta terrenos es el activo fijo con mayor participación que constituye el 70.3% en promedio a lo largo de los años 2013, 2014 y 2015; para septiembre 2016 esta cuenta representa el 69.4% del activo fijo. El activo fijo de operación ha crecido desde el 2013 a diciembre del 2015; teniendo entre las gestiones 2013- 2014 una variación positiva de 5.1%, y entre las gestiones 2014-2015 un crecimiento de 12.8%. El promedio del activo fijo de operación respecto al total del activo fijo (bienes de uso) es de 24.6% entre los años 2013-2015. Al cierre del mes de septiembre de 2016 el activo fijo de operación representa el 25.9% del activo fijo (bienes de uso).

Un factor determinante del crecimiento constante del activo Fijo es el avalúo de terrenos y Reavalúo Técnico de los Bienes Inmuebles que se fueron realizando las gestiones 2013, 2014 y 2015 y el constante incremento de proyectos en construcciones realizadas en escuelas, mejoramiento y construcción de centros de salud, mejoramiento de barrios, centros deportivos, etc. Por lo expuesto anteriormente es razonable que debido a las múltiples necesidades de la población del municipio de La Paz y de acuerdo a las obras propuestas por el G.A.M.L.P. el saldo correspondiente al activo fijo sea cada vez mayor.

8.6.6. Composición del activo no corriente

Gráfico 16. Composición del activo no corriente.
(En millones de Bolivianos.)



Fuente: Estados Financieros G.A.M.L.P. 2013 - 2016

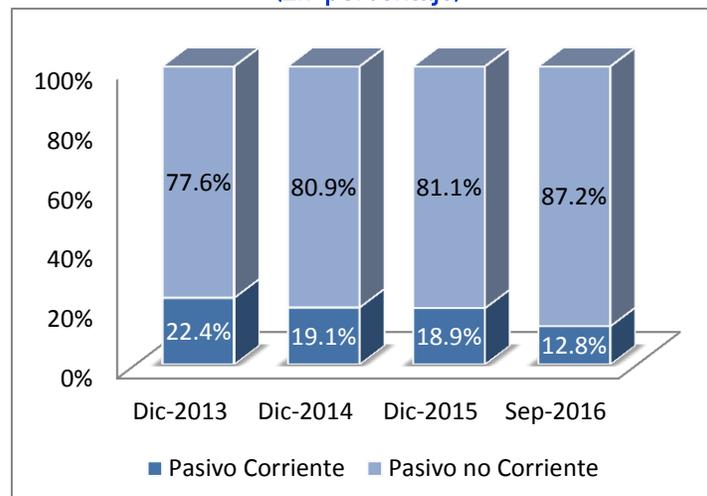
En el gráfico 16 se muestran los montos de las principales cuentas del activo fijo, que es la cuenta con la mayor participación porcentual dentro del activo no corriente. La variación del activo no corriente presenta una apreciación en el periodo comprendido entre la gestión 2013 y 2015 del 10.3%, que en términos absolutos representa Bs819.5 millones, para septiembre de 2016 el activo no corriente alcanza el monto de Bs8,752.0 millones. El activo fijo aumentó desde la gestión 2013 a la gestión del 2015 en 13.2%, lo que equivale a Bs1,097.4 millones en términos absolutos; por otro lado, el activo fijo de operación aumentó en Bs369.1 millones que representa un crecimiento de 18.6% entre las gestiones 2013 a 2015. Finalmente, para septiembre de 2016, las tierras y terrenos presentan un valor de Bs6,504.9 millones y el activo fijo en operación un saldo de Bs2,423.5 millones.

8.7. Pasivo.

El pasivo es el componente contable de una organización, en el cual se registran las deudas con terceros que no poseen propiedad directa sobre la organización; estos terceros son llamados acreedores. La Alcaldía posee deuda interna tanto como externa. La deuda interna está compuesta mayormente por la deuda reprogramada y reconocida con diferentes entidades del sector público. La deuda externa contiene deuda con organismos internacionales que brindan apoyo financiero a gobiernos y municipios. El pasivo del G.A.M.L.P. presenta la siguiente estructura.

8.7.1. División del Pasivo

Gráfico 17. División del Pasivo.
(En porcentaje)



Fuente: Estados Financieros G.A.M.L.P. 2013 - 2016

Resulta evidente que el pasivo corriente del G.A.M.L.P. sea menor a pasivo no corriente debido a que el G.A.M.L.P. tiene contratada deuda a largo plazo, así como deuda interna reprogramada también a largo plazo.

Si bien en estos años la deuda ha incrementado, se debe considerar que todos los recursos captados de esta fuente de financiamiento han ido a financiar proyectos que desde hace más de diez años están transformando la ciudad de La Paz, sin descuidar en ningún momento la estabilidad fiscal y financiera del G.A.M.L.P..

Asimismo, la estructura de la deuda ha cambiado radicalmente, ya que los créditos externos, los cuales tienen condiciones más suaves, se han incrementado, y la deuda interna, mayormente deuda reconocida, se está pagando, cayendo año a año su participación en el saldo.

Dentro del pasivo corriente se encuentran registradas las Cuentas a Pagar a Corto Plazo, mismas que comprenden obligaciones con proveedores motivadas por operaciones habituales del Municipio, saldos adeudados a contratistas en función al avance de obras debidamente aprobadas y de conformidad a contratos suscritos, los Aportes y Retenciones a Pagar a Corto Plazo dentro de las cuales se encuentran registradas las obligaciones pendientes de pago por concepto de aportes laborales, retenciones efectuadas a consultores y contratistas como garantía para el cumplimiento de contratos, retenciones al personal por multas y otras retenciones a favor de terceros, las Amortizaciones, Intereses y Comisiones de la Deuda Pública a Pagar dentro de las cuales se muestra los importes destinados al pago de capital, intereses y comisiones tanto de deuda interna como externa a realizarse durante la gestión de acuerdo a los cronogramas de pago de cada préstamo, entre otras menos representativas.

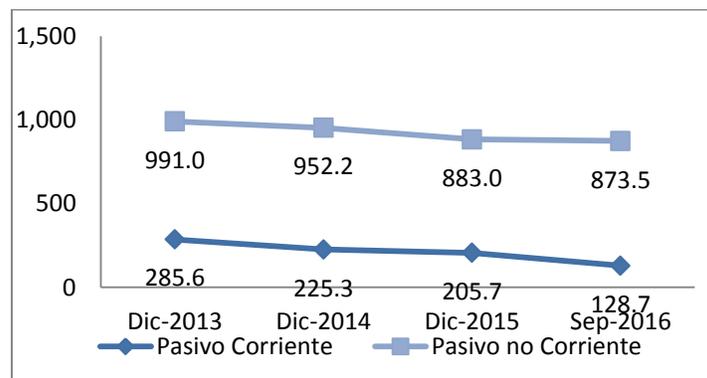
Por su parte, el pasivo no corriente esta principalmente compuesto por la Deuda Pública, cuenta que contiene el stock de deuda interna y externa a ser cancelada durante las siguientes gestiones.

Los pasivos corrientes constituyen aproximadamente un 20.1%, en promedio entre las gestiones 2013-2015, del total de los pasivos. Observando la división de las cuentas generales del balance se puede decir que el G.A.M.L.P. posee gran cantidad de deudas a largo plazo, similar a la estructura del activo que posee la mayor proporción de su valor en activos no corrientes, dejando los activos líquidos por debajo del 10.0% del total del valor de su activo. Esto indica que la estructura de capital y el horizonte de inversión y financiamiento son de largo plazo.

Para septiembre del 2016, el pasivo corriente y el pasivo no corriente representan el 12.8% y 87.2% respectivamente del total de los pasivos.

8.7.2. Pasivo corriente y Pasivo no corriente

Gráfico 18. Pasivo corriente y Pasivo no corriente
(En millones de Bolivianos.)



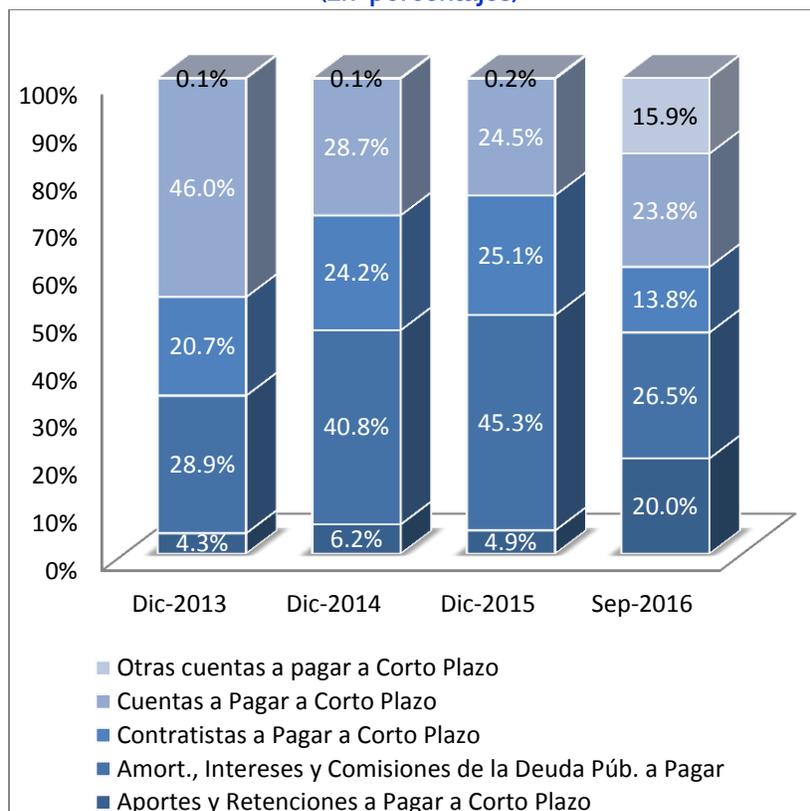
Fuente: Estados Financieros G.A.M.L.P. 2013 - 2016

El pasivo corriente fue disminuyendo a lo largo de los periodos del 2013 al 2015. Para diciembre de 2013 el monto del pasivo corriente era de Bs285.6 millones. Posteriormente para diciembre de 2014, el monto del pasivo corriente disminuye ligeramente a Bs225.3 millones; y finalmente para diciembre del 2015 el pasivo corriente disminuye a Bs205.7 millones. A lo largo de los periodos de diciembre de 2013 a diciembre de 2015, el pasivo no corriente sufrió una disminución del 10.9% del total de su valor. Para septiembre de 2016 el pasivo corriente es de Bs128.7 millones.

8.7.3. División de las Obligaciones a Corto Plazo

La tendencia ligeramente decreciente de los saldos del pasivo corriente, a lo largo del periodo 2013- 2015, responde principalmente a un decremento de las Cuentas a pagar a corto plazo. Dentro de las Obligaciones a corto plazo se encuentra la Amortización, Intereses y Comisiones de la Deuda Pública a Pagar, que poseía un 28.9% de la composición de las obligaciones a corto plazo en el 2013, posteriormente sube a 40.8% en diciembre de 2014 y finalmente para diciembre de 2015, este porcentaje se incrementa a 45.3% de las obligaciones a corto plazo. Esta cuenta registra los intereses y amortizaciones de capital a pagar para la siguiente gestión. Por otro lado, las cuentas por pagar a corto plazo de la Alcaldía representaron un 46.0% de las obligaciones a corto plazo en la gestión 2013, 28.7% en la gestión 2014 y 24.5% en la gestión 2015 y 23.8% a septiembre de 2016, convirtiéndose en la segunda cuenta con mayor participación de las obligaciones a corto plazo en la gestión 2015. Al mismo tiempo, se puede citar a la cuenta Contratistas a pagar a corto plazo la cual muestra los saldos que se adeudan a los contratistas en función al avance de las obras debidamente aprobadas y de conformidad a contratos suscritos, que en el periodo analizado paso de representar un 20.7% el 2013 a un 25.1% al 2015. Al mes de septiembre del 2016 representa el 13.8% de las obligaciones a corto plazo. A continuación se presenta una evolución del saldo de las principales cuentas:

Gráfico 19. División de las Obligaciones a Corto Plazo.
(En porcentajes)



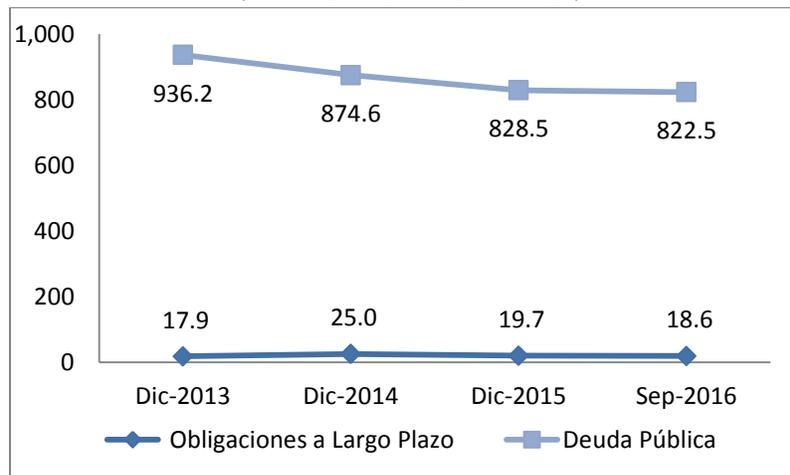
Fuente: Estados Financieros G.A.M.L.P. 2013 - 2016

La principal cuenta del pasivo corriente es Obligaciones a Corto Plazo, que posee la mayor ponderación del pasivo de corto plazo.

8.7.4. Principales cuentas del pasivo no corriente

Por su parte, el pasivo no corriente presentó un saldo de Bs991.0 millones a diciembre de 2013, Bs952.2 millones en diciembre de 2014, Bs883.0 millones a diciembre de 2015 y Bs873.5 millones a septiembre de 2016. Más del 90.0% del pasivo no corriente es conformado por deudas Públicas. En la gestión 2013 esta cuenta representaba un 94.5% del pasivo no corriente, 91.9% para la gestión 2014, para la gestión 2015 presentó un porcentaje de 93.8% y finalmente para septiembre de 2016 94.2%. A continuación se presenta una evolución del saldo de las principales cuentas:

Gráfico 20. Principales cuentas del pasivo no corriente.
(En millones de Bolivianos.)



Fuente: Estados Financieros G.A.M.L.P. 2013 - 2016

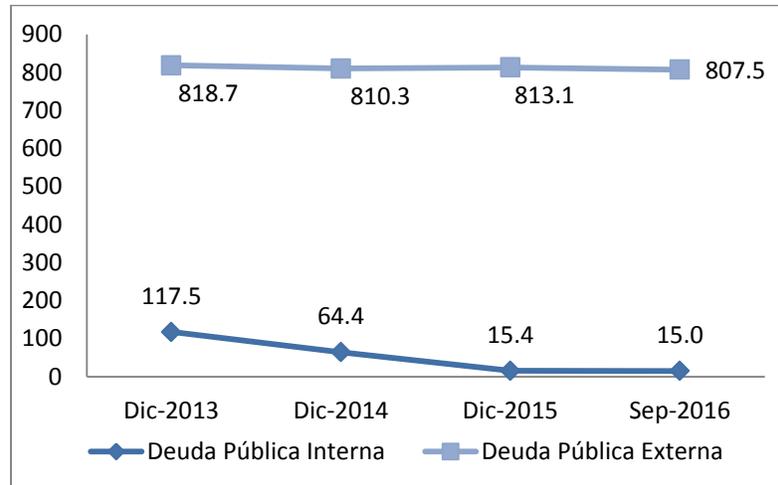
El Pasivo no Corriente, presenta una disminución en el periodo comprendido entre las gestiones 2013 y 2015, debido principalmente a reducciones en la deuda pública interna y externa a largo plazo. Las principales cuentas del Pasivo no Corriente también presentan una tendencia decreciente; como se muestra en el gráfico 21 la Deuda Pública disminuyó en un total de Bs107.6 millones en el periodo comprendido entre diciembre 2013 a diciembre del 2015. La Deuda Pública se divide en Deuda Pública Interna y Deuda Pública Externa.

Durante el periodo 2013-2015 se concluyó el pago de varios créditos correspondientes tanto a deuda interna como externa. En septiembre de 2012 se canceló parte de la deuda correspondiente al Servicio Nacional del Sistema de Reparto, por concepto de aportes devengados al Régimen de Largo Plazo Básico y Complementario del Sistema de Seguridad Social de la Empresa Municipal de Aseo (EMA). Asimismo, en agosto del mismo año se cancelaron en su totalidad los Bonos del Tesoro 1A correspondientes al Tesoro General de la Nación.

Por otra parte, en enero de 2013 se canceló en su totalidad el crédito AIF N° 3507 correspondiente al Banco Mundial, en Septiembre el crédito CAF N° 2662 otorgado por la Corporación Andina de Fomento, en octubre de 2013 el crédito otorgado por Concordia S.A. Empresa Constructora bajo la modalidad de autofinanciamiento y en agosto, octubre y noviembre, los Bonos del Tesoro 1B, 2A y 2B; respectivamente, emitidos por el Tesoro General de la Nación de la entonces República de Bolivia.

8.7.5. División de la Deuda Pública

Gráfico 21. División de la Deuda Pública.
(En millones de Bolivianos)



Fuente: Estados Financieros G.A.M.L.P. 2013 - 2016

La Deuda Pública Externa refleja la deuda con organismos internacionales multilaterales y bilaterales. El Gráfico 21 muestra la evolución de la deuda pública, donde la deuda pública externa supera a la interna a lo largo del período de análisis a la deuda pública total. La Deuda Pública Externa asciende a diciembre del 2015 a Bs15.4 millones. Por su parte, la deuda pública interna refleja la deuda refinanciada con instituciones públicas y emisiones en el mercado de valores. La deuda pública interna presenta una tendencia decreciente, disminuyendo desde Bs117.5 millones en diciembre de 2013 a Bs64.4 millones en diciembre de 2014 y finalmente terminando la gestión 2015 con Bs15.4 millones. Estas disminuciones en términos relativos representan una reducción del 45.2% entre 2013 a 2014 y 76.1% entre 2014 a 2015. La deuda pública interna de diciembre del 2015 a septiembre del 2016 se redujo de Bs15.4 millones a en Bs15.0 millones.

La deuda pública total del G.A.M.L.P. fue disminuyendo su valor en el transcurso del periodo de análisis debido principalmente a la disminución de su deuda pública interna, la cual comprende bonos, préstamos y otros pasivos, en mayor proporción que el incremento de la deuda pública externa, compuesta por préstamos con CAF, BID, BM, y China.

El incremento de la deuda externa a largo plazo se explica por la recepción de desembolsos de créditos contratados, así como por la contratación de nuevos créditos. Con respecto a los desembolsos, el crédito CAF N° 3635 otorgado por la Corporación Andina de Fomento registró un desembolso en la gestión 2013, los créditos BID 1926/BL-BO, BID 2082/BL-BO y BID 2440 BL-BO otorgados por el Banco Interamericano de Desarrollo presentaron desembolsos en la gestión 2013, de los cuales los dos últimos aun registraron desembolsos en la gestión 2014. De igual forma, el crédito AIF N° 4365 otorgado por el Banco Mundial

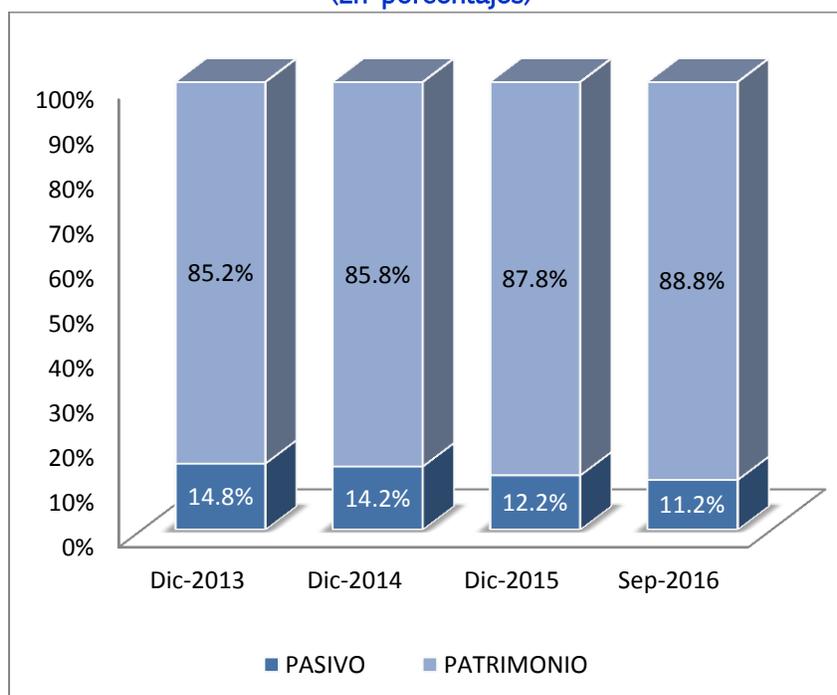
presentó desembolsos en la gestión 2013. Finalmente, en la gestión 2014 se obtuvo un desembolso por la totalidad del crédito CAF N° 5779 financiado por la Corporación Andina de Fomento.

En lo referente a la contratación de nuevos créditos, se encuentra el financiamiento otorgado por el Banco Mundial mediante el crédito AIF N° 5168, dirigido al Proyecto de Infraestructura Urbana - Barrios de Verdad, cuyos primeros desembolsos se registraron en la gestión 2014.

Es importante destacar, que el financiamiento contraído a través de créditos externos cuenta con condiciones financieras mucho más favorables que las del financiamiento interno, puesto que las tasas de interés son más bajas y los plazos más largos.

8.7.6. Estructura del Capital

Gráfico 22. Estructura del Capital.
(En porcentajes)



Fuente: Estados Financieros G.A.M.L.P. 2013 – 2016

En la estructura de capital, los pasivos totales no superan 15.0% del valor contable del activo del G.A.M.L.P.. Lo cual indica que el G.A.M.L.P. tiene una estructura de capital conservadora y solvente. Otro aspecto importante a tomar en cuenta es que el pasivo pasó a representar de un 14.8% en el 2013 a un 12.2% en el año 2015 en cuanto a estructura de capital se refiere. Al cierre de septiembre de 2016 los pasivos equivalen al 11.2% del activo.

El G.A.M.L.P., después de haber enfrentado un periodo de inestabilidad financiera generada en gestiones anteriores al año 2000, ha realizado todas las gestiones a objeto de sanear sus finanzas y garantizar su estabilidad financiera.

En ese sentido, su estructura de capital refleja la solvencia financiera del G.A.M.L.P., a través de la cual el municipio se encuentra en condiciones de garantizar no solo el funcionamiento de la institución, sino también el pago de sus obligaciones a corto y largo plazo con terceros.

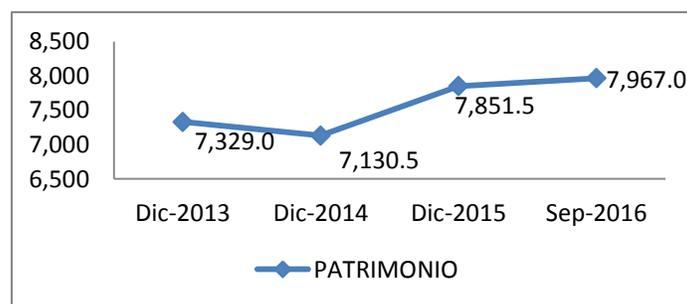
8.8. Patrimonio.

El patrimonio del G.A.M.L.P. constituye más del 85.0% del valor contable del activo del G.A.M.L.P., como se observa en la gráfica 23. Al cierre de la gestión 2013 asciende a Bs7,329.0 millones y para la gestión 2014 descendió levemente a un valor de Bs7,130.5 millones, a causa de un decremento del 49.2%, Bs.330.5 millones, en en los resultados y un desenso del 0.8% del patrimonio institucional, que enterminos absolutos representa Bs.56.4 millones. Con relación al Patrimonio Público, el mismo registra de manera transitoria los recursos destinados a la construcción de bienes de dominio público incluyendo la supervisión y estudios para su construcción.

8.8.1. Evolución del Patrimonio.

Para el cierre de la gestión 2013, el patrimonio presentó un valor de Bs7,329.0 millones, mientras que al cierre de la gestión 2014 el patrimonio presentó un valor de Bs7,130.5 millones . Este descenso en el patrimonio del G.A.M.L.P. se debe principalmente a reducciones en el patrimonio público para el período 2013-2014, que obedece a la entrega de obras terminadas a la comunidad y a la variación del factor de actualización de la UFV para estos periodos. Es decir que realizando el análisis en valores nominales, no se registraría ninguna reducción en el patrimonio institucional.

Gráfico 23. Evolución del Patrimonio.
(En millones de Bolivianos)



Fuente: Estados Financieros G.A.M.L.P. 2013 - 2016

8.9. Estado de Recursos y Gastos Corrientes

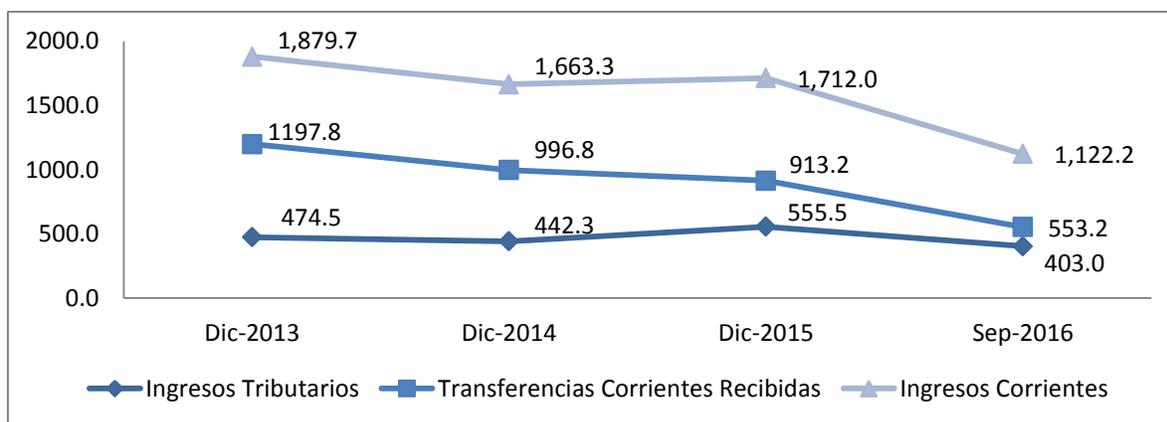
A manera de sintetizar la estructura de ingresos y gastos corrientes, ya explicada en la primera parte del análisis financiero, a continuación se hace una descripción de las principales cuentas de ingresos y gasto.

El G.A.M.L.P. divide sus ingresos corrientes en siete grupos: Ingresos Tributarios, Venta de Bienes y Servicios, Regalías, Otros Ingresos Operativos, Intereses y Otras Rentas de la Propiedad, Transferencias corrientes Recibidas y Donaciones Corrientes Recibidas.

Los Ingresos Tributarios son aquellos recursos percibidos por concepto de recaudación de impuestos de dominio municipal, como son el Impuesto a la Propiedad de Bienes Inmuebles (IPBI), Impuesto a la Propiedad de Vehículos Automotores (IPVA), transferencias tanto de inmuebles como de vehículos. La Venta de Bienes y Servicios por parte de la G.A.M.L.P. genera ingresos por concepto de la venta de estos mismos. Los ingresos por Regalías están compuestos únicamente por las Regalías Mineras. Los ingresos por concepto de Tasas, Patentes y Concesiones, Multas, Intereses Penales y Otros son contabilizados dentro la cuenta de ingresos corrientes como Otros Ingresos. Los ingresos por Transferencias Corrientes Recibidas provienen exclusivamente del Sector Público no Financiero. Las Donaciones Corrientes Recibidas se subdividen en Donaciones Externas y Donaciones Internas.

8.9.1. Evolución de los ingresos

Gráfico 24. Evolución de los ingresos.
(En millones de Bolivianos.)



Fuente: Estados Financieros G.A.M.L.P. 2013 - 2016

Los Ingresos Corrientes a diciembre de 2013 ascienden a Bs1,879.7 millones, en diciembre de 2014 dichos ingresos decrecen a Bs1,663.3 millones, al cierre del 2015 alcanzan un saldo de Bs1,712.0 millones, de los cuales la cuenta de Transferencias Corrientes Recibidas representan el 53.3% de los Recursos Corrientes, siendo esta la cuenta con mayor representatividad en los Recursos Corrientes a lo largo del período de análisis.

Los ingresos tributarios, entre las gestiones 2013 y 2014, tuvieron una tasa de decrecimiento de 6.8% debido principalmente a una reducción en la recaudación del impuesto a la propiedad de bienes inmuebles. En cambio en el periodo 2014-2015, los ingresos tributarios presentan un crecimiento de 25.6% a causa de incrementos en la recaudación tributaria en el impuesto a la propiedad de bienes inmuebles, el impuesto a la propiedad de vehículos automotores y el impuesto municipal a las transferencias de inmuebles..

Por otro lado, la Venta de Bienes y Servicios, entre las gestiones 2013 y 2014 incrementa en un 25.4%, mientras que entre las gestiones 2014 y 2015 mantiene una tasa de crecimiento similar, 26.8%, representando un incremento de Bs18.3 millones.

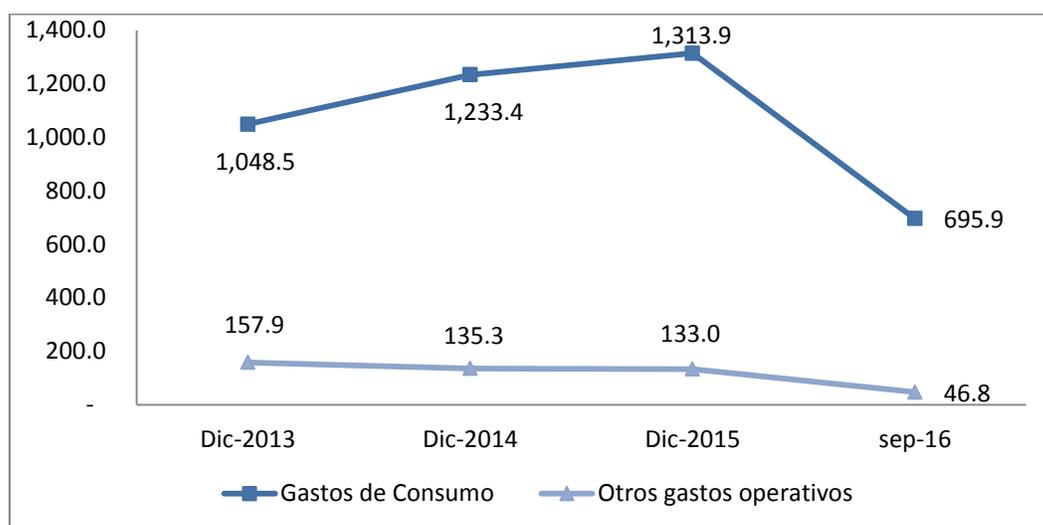
La cuenta Otros Ingresos Corrientes crece de Bs139.5 millones el año 2013 a Bs145.3 millones el 2014. Entre las gestiones 2014 y 2015 presenta un decremento de 0.2%. Por otra parte, no todas las cuentas que componen Otros Ingresos Corrientes tienen el mismo comportamiento individualmente.

Por su parte, los Gastos Corrientes del G.A.M.L.P. se dividen en Gastos de Consumo, Intereses y Otras Rentas de la Propiedad, Provisiones y Pérdidas en Operaciones Cambiarias, Transferencias Corrientes Otorgadas y Otros Gastos Corrientes.

El Gasto Corriente crece de Bs1,206.4 millones el año 2013 a Bs1,368.7 millones el año 2014, términos relativos el Gasto Corriente se incrementó en 13.5% en dicho período. Las cuentas que generaron este incremento en el gasto fueron el Gasto de Consumo que del año 2013 al año 2014 se incrementó en Bs184.9 millones. Para el período 2014-2015 el Gasto Corriente crece en 5.7%, principalmente por un incremento de Bs21.3 millones en otros gastos y Bs80.5 millones en el gasto de consumo.

8.9.2 Evolución del gasto

Gráfico 25. Evolución del gasto.
(En millones de Bolivianos)



Fuente: Estados Financieros G.A.M.L.P. 2013 - 2016

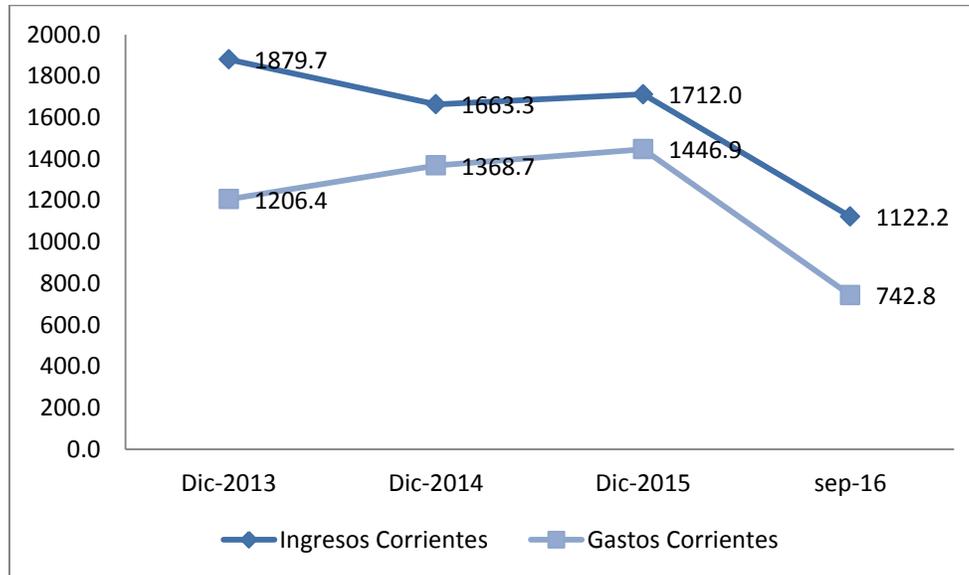
El Gasto de Consumo posee una tendencia creciente en el periodo comprendido entre 2013 y 2015, representado el 90.8% del Gasto Corriente para el año 2015. En el período 2013-2014 el Gasto de Consumo crece 17.6%. Para la gestión 2015, el Gasto de Consumo se incrementó en 6.5%.

Los Intereses y Otras Rentas de la Propiedad incrementan de Bs68.3 millones el 2013 a 68.9 millones el año 2014. Para el 2015 Intereses y Otras Rentas de la Propiedad caen a Bs62.2 millones representando un decremento del 9.8% .

Las Transferencias Corrientes Otorgadas se reducen de Bs80.8 millones a Bs64.3 millones entre los años 2013-2014 representando un decremento del 20.3%. Este decremento en el gasto es ocasionado por las Transferencias al Sector Público No Financiero. Para la gestión 2015 las Transferencias Corrientes Otorgadas caen a Bs.47.4 millones frente al cierre de septiembre de 2016 que alcanza Bs18.2 millones.

8.9.3. Ingresos y Egresos totales

Gráfico 26. Ingresos y Egresos totales.
(En millones de Bolivianos)

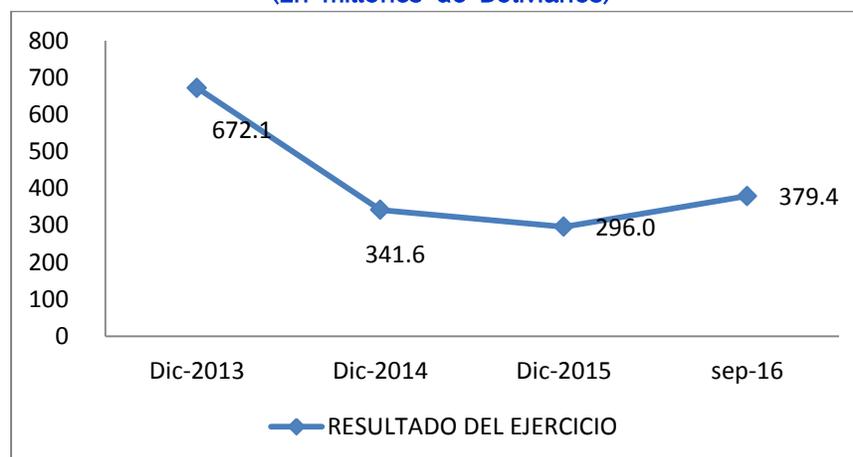


Fuente: Estados Financieros G.A.M.L.P. 2013 - 2016

Finalmente, los resultados totales del ejercicio de cada gestión del G.A.M.L.P. reflejan un comportamiento decreciente entre las gestiones 2013 y 2014, con valores de Bs672.1 millones y Bs341.6 millones, respectivamente; equivalente a una reducción del 49.2% en su saldo; debido principalmente a un incremento de Bs184.9 millones en los gastos de consumo y una reducción de Bs201.0 millones en las transferencias corrientes recibidas. Al cierre de diciembre de 2015, esta cuenta presenta un resultado de Bs.296.0 millones, 13.4% menor a la gestión 2014 debido a un incremento del gasto de consumo por Bs80.5 millones. Al cierre de septiembre de 2016 el resultado del ejercicio es de Bs379.4 millones.

8.9.4. Resultados totales del ejercicio

Gráfico 27. Resultados totales del ejercicio.
(En millones de Bolivianos)



Fuente: Estados Financieros G.A.M.L.P. 2013 - 2016

En síntesis, se puede decir que el G.A.M.L.P. a pesar de ser una entidad sin fines de lucro logra obtener excedentes financieros que son canalizados a través de proyectos de inversión y que a pesar de tener un constante incremento de gastos, comportamiento que es de origen natural por las políticas de gasto que adopta esta; la capacidad de recaudación tributaria ha ido mejorando en los últimos años convirtiéndose en el municipio con mayor independencia en la captación de sus recursos.

8.10. Análisis de los Ratios Financieros.

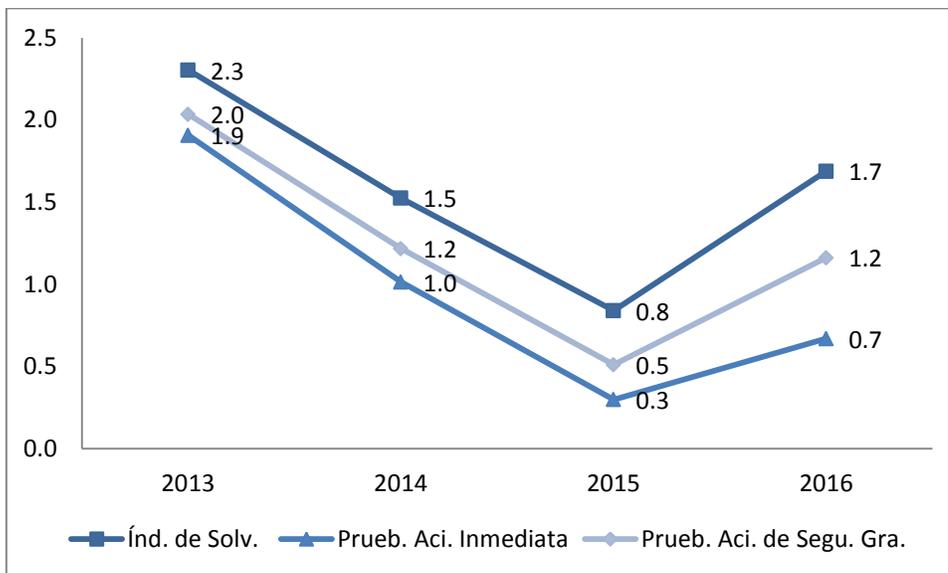
El análisis de los ratios se divide en cuatro grupos generales que reflejan la situación del G.A.M.L.P. a lo largo de los periodos indicados anteriormente. Estos grupos poseen distintos pares de ratios que ayudan a entender el desempeño del G.A.M.L.P. de manera más específica.

Los ratios financieros que se evalúan son Ratios de Liquidez, Solvencia de Pago, Nivel de Endeudamiento, Nivel de Actividad que reflejan la calidad de recaudación y administración del G.A.M.L.P.. Por último las obligaciones financieras de endeudamiento que deben cumplir los municipios.

8.10.1. Liquidez.

Los tres indicadores que se utilizan para identificar el grado de liquidez para cumplir con sus obligaciones de corto plazo son el índice de Liquidez, la Prueba ácida inmediata y la Prueba ácida de segundo grado.

Gráfico 28. Indicadores de liquidez.
(En número de veces)



Fuente: Estados Financieros G.A.M.L.P. 2013 - 2016

Los ratios de liquidez muestran la capacidad que posee una entidad para cubrir sus obligaciones de corto plazo. Entre los ratios de liquidez calculados para el G.A.M.L.P., el índice de Solvencia que muestra un resultado de 2.3 al 2013, este indicador indica que el G.A.M.L.P. puede cubrir 2.3 veces sus Pasivos Corrientes con sus Activos Corrientes. Este indicador disminuyó a 1.5 veces para el 2014, esto originado por una disminución en el activo corriente en mayor proporción de lo que el pasivo corriente se redujo, en el periodo transcurrido de 2013 a 2015. La reducción sufrida en el activo corriente está dada por menores cantidades de disponible a lo largo de los periodos, ya que este fue disminuyendo constantemente; mientras tanto, el pasivo corriente solo sufría una disminución en menor proporción de las obligaciones a corto plazo en el periodo de 2013 a 2015.

Para cubrir las operaciones del G.A.M.L.P., la prueba ácida inmediata (Disponible sobre pasivo corriente) refleja que la Alcaldía podría cubrir más de 1.9 veces su deuda a corto plazo hasta el 2013, posteriormente bajó a 1.0 en 2014 y para 2015 terminó en 0.3. Este comportamiento está ligado a la reducción del disponible en las gestiones de 2013 a 2015.

La Prueba ácida de segundo grado (disponible mas exigible a corto plazo sobre pasivo corriente) para el 2013 refleja un resultado de 2.0 número de veces que puede cubrir su Pasivo Corriente recurriendo

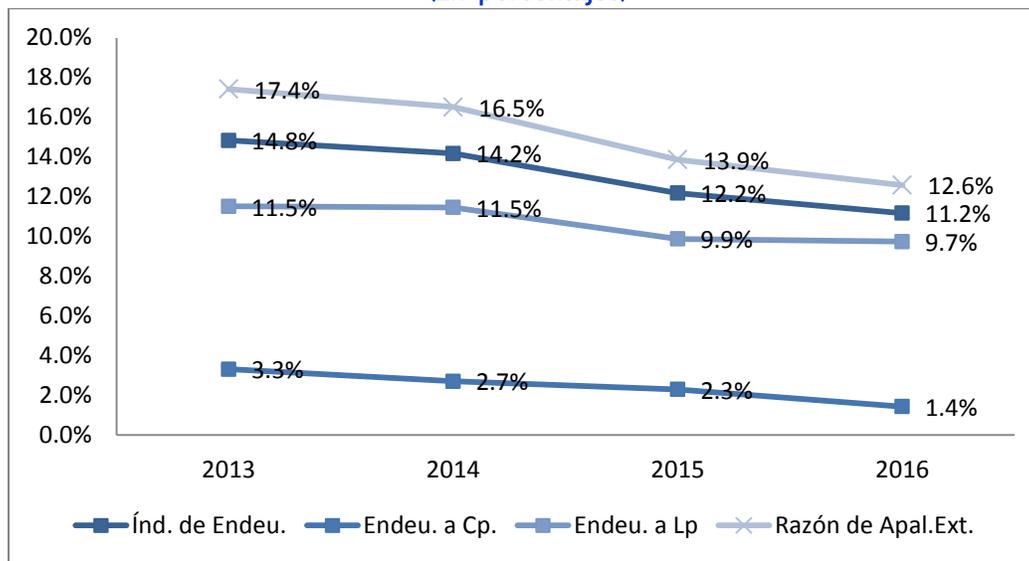
únicamente a sus activos más líquidos (Disponible y Cuentas por Cobrar). Para diciembre del 2014, este ratio devuelve un valor de 1.2 veces de capacidad de cubrir sus deudas a corto plazo con los activos más líquidos. En el periodo 2013-2015, el exigible a corto plazo sufrió una ligera reducción en su valor que provocó la reducción del indicador, luego se produjo un ligero aumento que fue poco significativo para mantener un nivel estable de la prueba ácida de segundo grado.

Al cierre del mes de septiembre del 2016 los tres índices mejoraron considerablemente debido a que el pasivo corriente de diciembre 2015 a septiembre 2016 disminuyó en 37.4%.

8.10.2. Indicadores de Endeudamiento.

Los ratios utilizados para analizar los niveles de endeudamiento de la G.A.M.L.P. son el Índice de Endeudamiento, Endeudamiento a Corto Plazo, Endeudamiento a Largo Plazo y la Razón de Apalancamiento Externo.

Gráfico 29. Indicadores de endeudamiento.
(En porcentajes)



Fuente: Estados Financieros G.A.M.L.P. 2013 - 2016

Los indicadores de endeudamiento muestran la estructura del capital y el nivel de apalancamiento del G.A.M.L.P. respecto a sus activos totales. Los datos muestran que el G.A.M.L.P. fue disminuyendo su nivel de apalancamiento financiero, este indicador muestra que porcentaje del patrimonio representa el pasivo. Desde la gestión 2013 muestra un nivel de 17.4% hasta llegar a un 13.9% para el año 2015, disminuyendo la proporción del pasivo frente al patrimonio, a consecuencia de una reducción principalmente en las obligaciones a corto plazo y la deuda pública interna. El índice de endeudamiento

que muestra el porcentaje de deuda en la estructura de capital del G.A.M.L.P., asciende a un 14.8% en la gestión 2013 llegando a disminuir hasta un nivel del 12.2% en la gestión 2015; esto debido a un mayor decremento en el nivel de deuda que en el nivel de activos. Esto indica que la proporción de recursos propios, dentro de la estructura de capital, del G.A.M.L.P. ha ido incrementándose a lo largo del periodo analizado. Esto le da una posición financiera más solvente y robusta al G.A.M.L.P..

Por otro lado, el endeudamiento a corto plazo se encuentra por debajo del 3.5% a lo largo del periodo analizado. Para diciembre de 2014 el endeudamiento a corto plazo reflejaba un porcentaje de 2.7%. Por su parte, el endeudamiento a largo plazo mantiene niveles superiores a los de corto plazo teniendo, en promedio de diciembre 2013 a diciembre 2015, un nivel de 11.0%. Este resultado indica que la deuda a Largo Plazo del G.A.M.L.P. financia el 11.0% del total Activos.

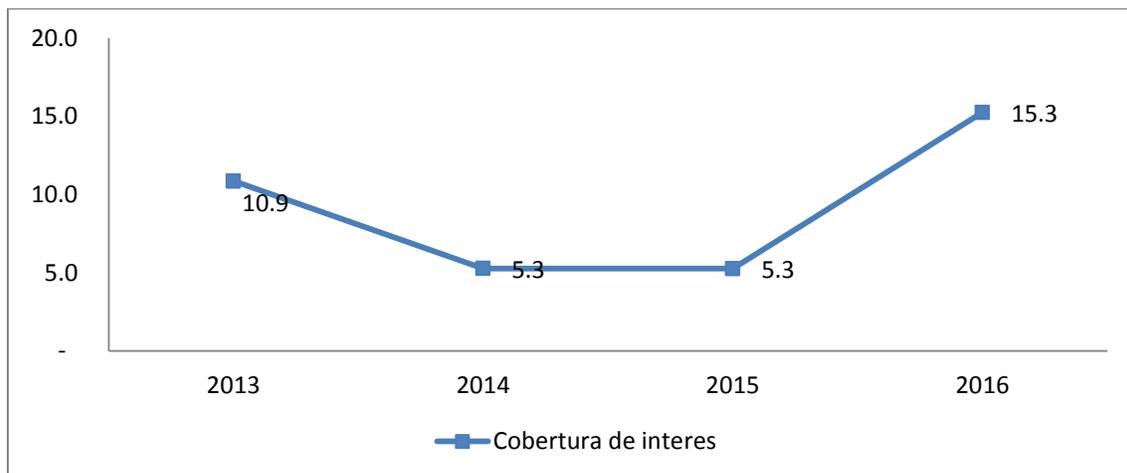
A lo largo del periodo estudiado, los ratios de endeudamiento presentan una tendencia ligera a decrecer en los indicadores de largo plazo; sin embargo, el ratio de endeudamiento de corto plazo (Pasivo corriente/total Activo) refleja una tendencia estable y con una disminución para diciembre 2015.

Al cierre mensual de septiembre 2016 todos los indicadores de endeudamiento disminuyen debido principalmente a la reducción del pasivo corriente en Bs77.0 millones.

Adicionalmente como indicador, se tiene el índice de cobertura de interés que representa el número de veces que los ingresos pueden cubrir los intereses pagados en una gestión. Dicho ratio se muestra a continuación:

8.10.3. Ratio de Cobertura de Interés

Gráfico 30. Ratio de Cobertura de Interés.
(En nro. de veces)



Fuente: Estados Financieros G.A.M.L.P. 2013 – 2016

Este ratio muestra el número de veces que los resultados antes de ajustes pueden cubrir el gasto de intereses. La capacidad que la Alcaldía posee para cubrir el costo de sus deudas financieras es elevada por el hecho que, en promedio, a lo largo de los periodos del 2013 y 2014, el ratio presenta un valor de 10.9 y 5.3 veces respectivamente; la reducción en el resultado antes de ajuste se debe principalmente a una reducción en las transferencias corrientes recibidas. Esta capacidad se mantuvo en 5.3 veces en diciembre de 2015. La reducción en el resultado antes de ajuste se debe principalmente a una reducción en las transferencias corrientes recibidas. Sin embargo, un nivel de 5.3 veces sigue demostrando la alta capacidad de generar excedentes para poder hacer frente a sus obligaciones financieras.

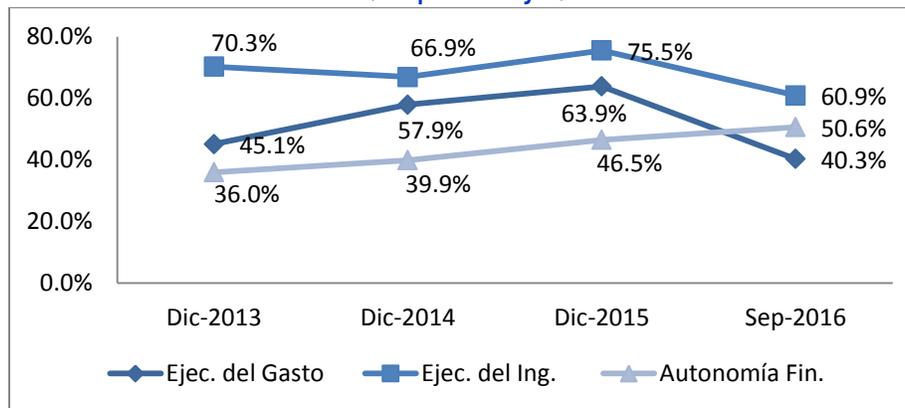
8.10.4. Indicadores de Ejecución.

Los indicadores de Ingreso y Gasto están enfocados en reflejar la situación administrativa y de ejecución de las operaciones del G.A.M.L.P. en los periodos indicados. El G.A.M.L.P. se basa en los presupuestos planificados de los ingresos y gastos para determinar el nivel de eficiencia de las actividades. Los indicadores se evalúan a cierre de gestión de cada 31 de diciembre de cada año.

Los indicadores que se utilizan para medir el grado de actividad de la Alcaldía son: el indicador de ejecución de gastos, el indicador de ejecución de ingresos, la Autonomía Financiera que indica el porcentaje de los ingresos propios sobre los ingresos totales devengados; por otro lado, la dependencia financiera muestra cuanto es transferido al G.A.M.L.P. por falta de generación de ingresos propios y el aumento del gasto; y por último, el indicador de eficiencia recaudadora que muestra el nivel en que se ejerció la recaudación de impuestos de acuerdo a lo planificado para la gestión correspondiente.

Entre el 2013 y 2014 la ejecución del ingreso alcanzó 70.3% y 66.9%, respectivamente. Al cierre de 2015 la ejecución del ingreso alcanzó 75.5%. La autonomía financiera presenta una tendencia estable en el tiempo, con un porcentaje de 36.0% para el 2013, 39.9% para la gestión 2014 y 46.5% para la gestión concluida en diciembre de 2015, reflejando un promedio del 40.8% en sus ingresos propios a lo largo de las gestiones. Para septiembre de 2016 la Autonomía financiera es del 52.4%. En el periodo comprendido entre las gestiones 2013 a 2014 las transferencias corrientes recibidas disminuyeron en Bs199.1 millones, razón por la cual el indicador de autonomía financiera se incrementa.; asimismo, las políticas implementadas por el G.A.M.L.P. con el objeto de obtener mayores recaudaciones haya posibilitado el incremento en la recaudación de ingresos tributarios.

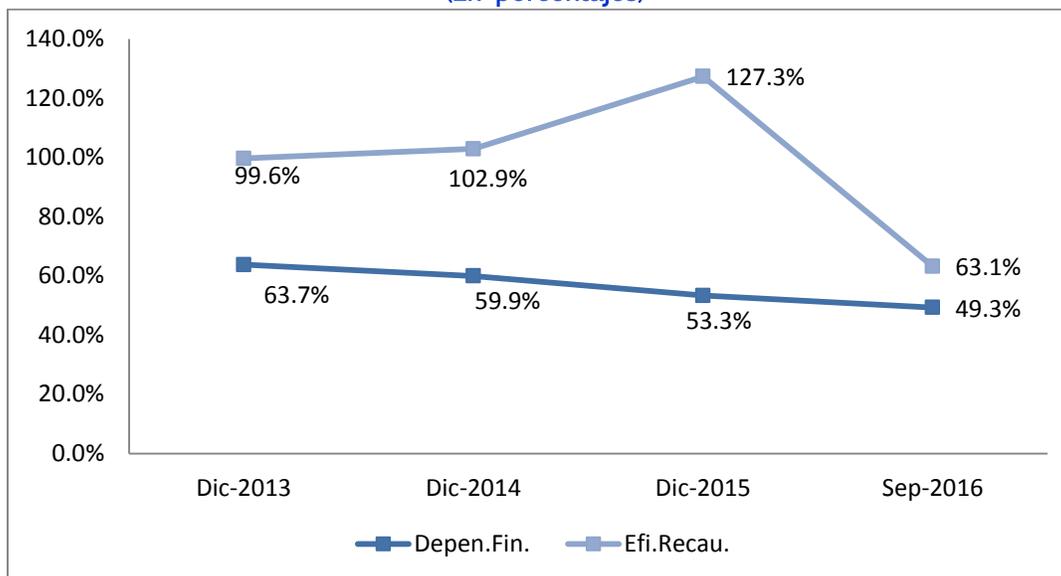
Gráfico 31. Indicadores de ejecución.
(En porcentajes)



Fuente: Estados Financieros G.A.M.L.P. 2013 - 2016

8.10.5. Otros indicadores de Ejecución

Gráfico 32. Otros indicadores de Ejecución.
(En porcentajes)



Fuente: Estados Financieros G.A.M.L.P. 2013 - 2016

La dependencia financiera indica el porcentaje que las transferencias corrientes devengadas representan de los ingresos totales devengados. La Dependencia Financiera del G.A.M.L.P. para la gestión 2013, refleja un valor de 63.7% y para la gestión 2014 un valor de 59.9%, este comportamiento esta dado por la variación de las transferencias corrientes a lo largo de las gestiones analizadas. Para diciembre 2015 la dependencia financiera es de 53.3%. Al cierre de septiembre de 2016 la dependencia financiera fue de 49.3%.

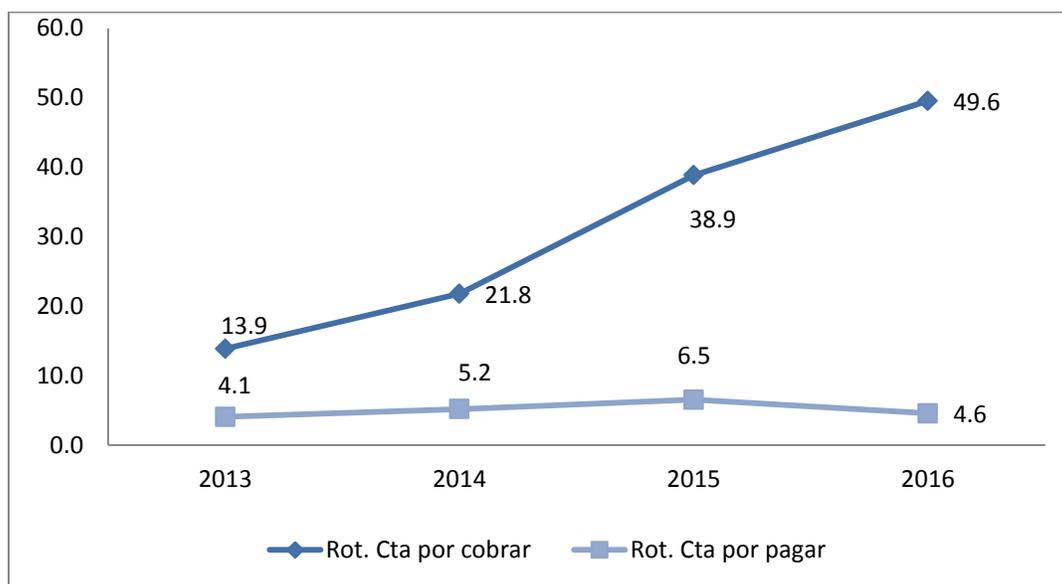
En lo referente a la Eficiencia Recaudadora, existe un cumplimiento en las Recaudaciones del 99.6% en el 2013 y 102.9% en el 2014. Para el período 2013-2014, si bien el indicador supero lo presupuestado, las recaudaciones de los diferentes impuestos fue variante; como en el Impuesto a la Propiedad de Bienes Inmuebles que presento una variación negativa y los Impuesto a la Propiedad de Vehículos Automotores que presentaron una variación positiva. Sin embargo, existió un buen desempeño en la recaudación de los ingresos tributarios para la gestión 2014 de modo que la Eficiencia Recaudadora de los impuestos superó el 100% de lo planificado. La Eficiencia Recaudadora a diciembre 2015 alcanzó el 127.3%, mientras que al cierre de septiembre de 2016 este indicador fue de 63.1%.

Los ratios de rotación de cuentas por cobrar y pagar son indicadores que determinan el número de veces aproximado en que las cuentas tanto por cobrar como por pagar son efectivas dentro de una gestión. Con este ratio se puede concluir la flexibilidad de crédito que una entidad ofrece y la capacidad de apalancamiento a corto plazo.

La metodología de cálculo para la Rotación de cuentas por Pagar utiliza el Gasto de Consumo y se lo divide entre el promedio de las Cuentas por Pagar a corto plazo. Por otro lado para calcular la Rotación de Cuentas por Cobrar se divide los Ingresos Tributarios entre el promedio de las Cuentas por Cobrar.

8.10.6. Rotación de cuentas por cobrar y cuentas por pagar

Gráfico 33. Rotación de cuentas por cobrar y cuentas por pagar.
(En número de veces)



Fuente: Estados Financieros G.A.M.L.P. 2013 - 2016

La rotación de las cuentas por cobrar fueron de 13.9 veces para el 2013 y registrando un crecimiento a 21.8 veces a diciembre de 2014, superior a lo registrado en la gestión 2013. Desde diciembre del 2013 a diciembre de 2015, 38.9 veces para dicha gestión, el ratio de rotación de las cuentas por cobrar fue aumentando. Este comportamiento esta explicado para el periodo de 2013 a 2014 se presento un ligero aumento del exigible a corto plazo pero no en gran magnitud para afectar a una disminución del valor del ratio de rotación de cuentas por cobrar. Al cierre de septiembre de 2016 la rotación de cuentas por cobrar fue de 49.6 veces.

Por su parte, la rotación de cuentas por pagar fueron aumentando a lo largo de los periodos con un valor de 4.1 para la gestión 2013, 5.2 veces en la gestión 2014, periodo en el cual, el G.A.M.L.P. pagó gran parte de sus deudas a corto plazo y 6.5 veces para la gestión 2015; en contraste con lo que se observó en los gráficos de consumo que indicaron que el gasto aumentó gradualmente en los periodos. Entre las gestiones 2013 y 2014 las obligaciones a corto plazo disminuyeron y el gasto de consumo se incremento (en todas sus subcuentas. La Alcaldía fue pagando sus deudas con proveedores y otros, en mayor número de veces a causa de un aumento de sus gastos. Entre las gestiones 2014 y 2015 el gasto de consumo se incrementó en 6.5% explicando el incremento de este indicador. Al cierre de septiembre de 2016 la rotación de cuentas por pagar fue de 4.6 veces.

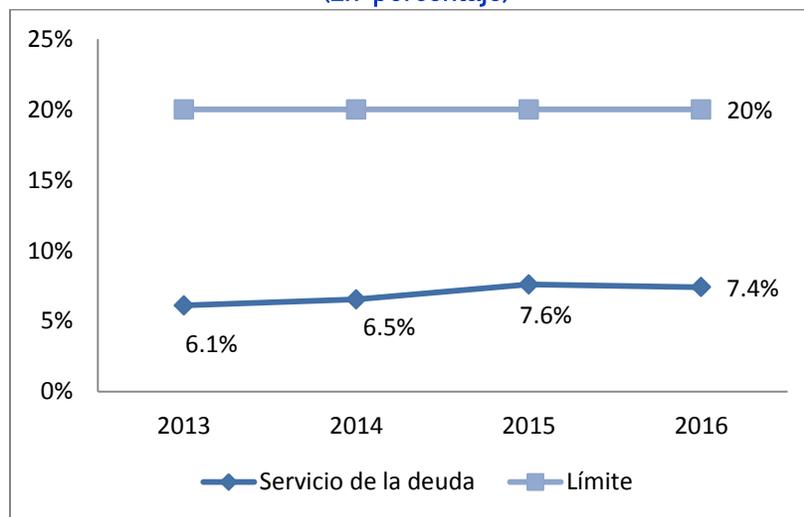
8.10.7. Indicadores de Endeudamiento para un Municipio.

De acuerdo a la Resolución Ministerial N° 276 del 10 de septiembre de 2013, se establece indicadores de límites máximos de endeudamiento, los cuales son: el Servicio de la Deuda y el Valor presente de la Deuda Total.

8.10.7.1. Servicio de Deuda.

El Servicio de Deuda (SD) es el ratio establecido por norma que refleja la capacidad del municipio para atender el pago de intereses, amortización de capital y atención de la deuda flotante en la gestión respecto a los ingresos corrientes.

Gráfico 34. Servicio de Deuda.
(En porcentaje)



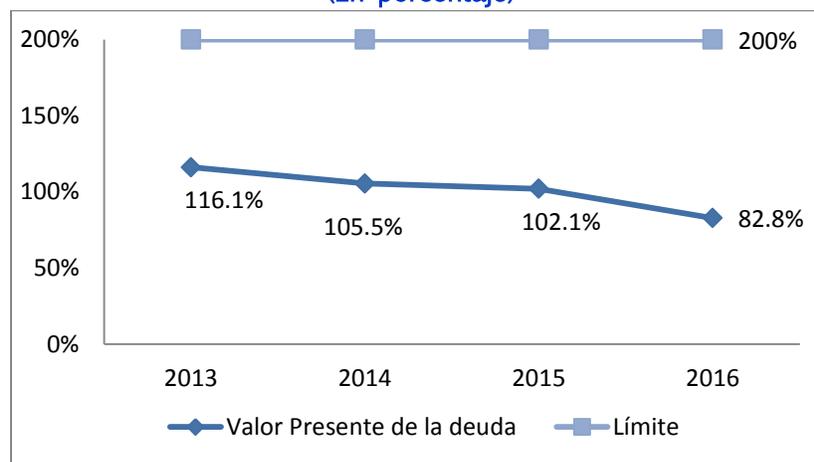
Fuente: Estados Financieros G.A.M.L.P. 2013 – 2016

La norma vigente indica que el valor calculado del Servicio de Deuda no debe superar el 20%. A lo largo de las gestiones del 2013, 2014 y 2015, el valor calculado del Servicio de Deuda no supera el 10.0%; siendo el valor de la gestión 2015 el más alto alcanzando un 7.6%, valor que se encuentra muy por debajo del límite máximo establecido. Para septiembre de 2016, el valor del Servicio de Deuda reduce a 7.4%.

8.10.7.2. Valor Presente de la Deuda.

Otra obligación financiera que está establecida de acuerdo a norma por parte del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas es el ratio del Valor Presente de la Deuda (VPD). El VPD indica que la deuda restante (largo y corto plazo) descontada, no supere los ingresos Corrientes Recurrentes de la gestión anterior.

Gráfico 35. Valor Presente de la Deuda.
(En porcentaje)



Fuente: Estados Financieros G.A.M.L.P. 2013 - 2016

El anterior muestra que el Valor Presente de la Deuda, fue disminuyendo en el transcurso del periodo analizado. En la gestión 2015 el cálculo del indicador presento un valor total de 102.1%, lo cual indica que la Alcaldía disminuyó su deuda gradualmente hasta reflejar 7.6% más que el Ingreso Corriente Recurrente de la gestión anterior. Al cierre de septiembre 2016 el Valor presente de la deuda es de 86.8%

En la medida que este indicador reduzca, la solvencia del G.A.M.L.P. incrementa; manifestando la capacidad del municipio para poder asumir mayores compromisos financieros.

8.11. Responsables de la Información Financiera

A la fecha de elaboración del presente Prospecto Marco, no se han cambiado a los responsables de elaborar la información financiera. La Unidad responsable de elaborar esta información es la Unidad Especial de Gestión Financiera, con sus tres Áreas de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, cuyos ejecutivos son los mismos desde la fecha señalada.

La encargada de auditar internamente los EEFF es directora Lic. Aud. Lucila Sánchez de Bustillo (Reg. CAULP 1883), los informes emitidos no presentan salvedad.

9. ANEXOS

Anexo 1. Balance General (Expresado en millones de bolivianos)

N O M B R E	2013	2014	2015	sep-16
ACTIVO	8,605.6	8,308.1	8,940.2	8,969.2
Activo Corriente	657.7	343.4	172.8	217.2
Disponible	544.2	228.3	61.4	86.1
Bancos	544.2	228.3	61.4	79.1
Cuenta Unica del Tesoro	538.6	219.6	53.1	63.4
Cuentas Fiscales en el BCB M/E	-	-	-	-
Cuentas Fiscales y Otras en la Banca Privada M/N	5.6	8.7	8.2	15.7
Fondos Rotatorios	-	-	-	7.0
Exigible a Corto Plazo	36.5	45.9	43.6	63.3
Cuentas a Cobrar a Corto Plazo	25.8	14.8	13.8	2.5
Otras Cuentas a Cobrar a Corto Plazo	1.3	1.3	1.1	0.4
Otras Cuentas a Cobrar a Corto Plazo	1.3	1.3	1.1	0.4
Documentos y Efectos a Cobrar a Corto Plazo	-	0.3	0.0	-
Documentos y Efectos a Cobrar a Corto Plazo	-	-	0.0	-
Anticipos a Corto Plazo	-	20.0	19.2	50.6
Fondos en Depósito por Garantías y Otros	9.5	9.5	9.5	9.3
fondos de avances	-	-	-	0.5
Bienes de Consumo	76.9	69.2	67.7	65.9
Inventarios de Materias Primas, Materiales y Suministros	76.9	69.2	67.7	65.9
Otros Activos Corrientes	-	-	0.1	1.8

Otros Activos Corrientes	-	-	0.1	1.8
Activo No Corriente	7,947.9	7,964.7	8,767.4	8,752.0
Exigible a Largo Plazo	70.7	61.5	57.5	56.0
Cuentas a Cobrar a Largo Plazo	-	-	-	-
Otras Cuentas a Cobrar a Largo Plazo	70.7	61.5	57.5	56.0
(Previsión para Incobrables a Largo Plazo)	-	-	-	-
Inversiones Financieras a Largo Plazo	66.1	69.1	65.9	64.3
Acciones y Participaciones de Capital	66.1	69.1	65.9	64.3
En Empresas Privadas Nacionales	3.2	3.2	3.2	3.1
En Empresas Públicas No Financieras	62.9	67.9	62.7	61.2
(Previsión por Pérdidas en Inversiones Financieras a Largo Plazo)	-	(2.0)	-	-
Activo Fijo (Bienes de Uso)	8,309.2	8,453.3	9,406.5	9,374.5
Activo Fijo en Operación	1,989.3	2,091.5	2,358.4	2,423.5
Edificios	1,277.6	1,363.1	1,562.6	1,535.3
Equipo de Oficina y Muebles	239.1	255.6	300.2	298.1
Maquinaria y Equipo de Producción	7.9	9.4	11.1	12.4
Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	282.3	263.6	265.8	361.6
Equipo Médico y de Laboratorio	81.9	91.2	102.7	100.8
Equipo de Comunicaciones	38.1	41.2	44.7	44.4
Equipo Educativo y Recreativo	28.5	29.4	30.2	29.8
Otra Maquinaria y Equipo	33.9	38.0	41.2	41.3
Tierras y Terrenos	5,792.6	5,926.1	6,672.6	6,504.9
Otros Activos Fijos	27.5	28.1	32.4	32.0
Construcciones en Proceso de Bienes de Dominio Privado	123.3	172.8	114.3	114.5

Construcciones y Mejoras de Otros Bienes de Dominio Privado	122.2	171.2	113.8	113.9
Supervisión de Construcción y Mejoras de Bienes de Dom. Privado	1.1	1.6	0.5	0.5
Construcciones en Proceso de Bienes de Dominio Público	363.2	228.0	221.7	204.8
Construcciones en Proceso de Bienes de Dominio Público	360.3	223.7	218.0	201.0
Supervisión de Const y Mejoras de Bienes de Dom. Público	3.0	4.2	3.7	3.8
Estudios y Proyectos para Construcción de Bienes Nacionales	13.2	6.8	7.1	7.6
De Dominio Privado	4.2	4.6	4.1	4.0
De Dominio Público	9.0	2.3	3.0	3.6
Construcciones en Proceso por Administración Propia	-	-	-	87.2
(Depreciación Acumulada del Activo Fijo)	(507.0)	(627.6)	(771.7)	(752.0)
(Edificios)	(192.6)	(236.9)	(288.6)	(281.3)
(Equipo de Oficina y Muebles)	(136.2)	(158.5)	(191.7)	(186.9)
(Maquinaria y Equipo de Producción)	(2.4)	(3.4)	(4.6)	(4.5)
(Equipo de Transporte, Tracción y Elevación)	(95.3)	(129.0)	(164.8)	(160.6)
(Equipo Médico y de Laboratorio)	(33.2)	(42.1)	(52.4)	(51.0)
(Equipo de Comunicaciones)	(16.4)	(20.7)	(25.7)	(25.1)
(Equipo Educacional y Recreativo)	(14.6)	(17.5)	(20.7)	(20.2)
(Otra Maquinaria y Equipo)	(16.4)	(19.5)	(23.1)	(22.5)
Activo Intangible	23.7	26.2	29.5	29.2
(Amortización Acumulada del Activo Intangible)	(14.7)	(17.8)	(20.3)	(19.8)
-	-	-	-	-
PASIVO	1,276.6	1,177.5	1,088.7	1,002.2
Pasivo Corriente	285.6	225.3	205.7	128.7
Obligaciones a Corto Plazo	265.6	210.5	192.6	112.9

Cuentas a Pagar a Corto Plazo	122.2	60.5	47.2	26.9
Contratistas a Pagar a Corto Plazo	55.0	50.9	48.4	15.6
Sueldos y Salarios a Pagar a Corto Plazo	0.0	0.0	-	0.0
Aportes y Retenciones a Pagar a Corto Plazo	11.4	13.0	9.4	22.6
Aportes Patronales a Pagar a Corto Plazo	-	-	-	-
Retenciones a Pagar a Corto Plazo	11.4	13.0	9.4	22.6
Impuestos y Otros Derechos Obligatorios a Pagar a C. Plazo	0.1	0.1	0.1	0.1
Impuestos a Pagar a Corto Plazo	-	-	-	-
Tasas, Multas y Otros Derechos Obligatorios a Pagar a C. Plazo	0.1	0.1	0.1	0.1
Amort., Intereses y Comisiones de la Deuda Púb. a Pagar	76.8	85.9	87.3	29.9
Amortización de la Deuda Pública Interna	48.3	46.5	46.4	20.6
Amortización de la Deuda Pública Externa	24.1	34.1	35.3	9.3
Intereses Deuda Interna	1.7	1.1	0.6	-
Intereses Deuda Externa	2.7	4.2	4.5	-
Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Publica Externa	-	-	0.5	-
Transferencias a Pagar	0.1	0.1	0.3	0.5
Al Sector Privado	0.1	0.1	0.3	0.5
Al Sector Extero	-	-	-	-
Otras Cuentas a Pagara Corto Plazo	-	0.0	0.0	17.3
Deuda Documentada a Pagar a Corto Plazo	0.1	0.1	0.1	0.1
Documentos a Pagar a Corto Plazo	0.1	0.1	0.1	0.1
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	-	-	-	2.1
Previsiones y Reservas Técnicas de Corto Plazo	1.7	1.6	0.1	0.3
Previsiones para Beneficios Sociales a Corto Plazo	1.7	1.6	0.1	0.3

Otras Previsiones a Corto Plazo	-	-	-	-
Fondos recibidos en Custodia y en Garantía	14.3	7.3	8.1	8.0
Fondos Recibidos en Custodia	14.3	7.3	8.1	8.0
Deuda Administrativa de Ejercicios Anteriores	3.9	5.9	4.9	5.4
-	-	-	-	-
Pasivo no Corriente	991.0	952.2	883.0	873.5
Obligaciones a Largo Plazo	17.9	25.0	19.7	18.6
Cuentas a Pagar a Largo Plazo	17.9	25.0	19.7	18.6
Deuda Pública	936.2	874.6	828.5	822.5
Deuda Pública Interna	117.5	64.4	15.4	15.0
Deuda Pública Externa	818.7	810.3	813.1	807.5
Previsiones y Reservas Técnicas a Largo Plazo	36.9	52.6	34.7	32.4
Previsiones para Beneficios Sociales a Largo Plazo	19.6	25.7	31.3	29.3
Otras Previsiones a Largo Plazo	17.3	26.9	3.2	3.1
-	-	-	-	-
PATRIMONIO	7,329.0	7,130.5	7,851.5	7,967.0
Patrimonio Institucional	6,956.8	6,900.3	-	-
Capital	3,275.3	3,188.2	3,760.6	3,670.5
Capital Institucional	1,852.4	1,748.2	1,676.8	1,634.3
Transferencias y Donaciones de Capital	191.0	152.8	149.1	150.7
Afectaciones Patrimoniales	1,231.9	1,287.2	1,934.7	1,885.5
Reservas por Revalúos Técnicos de Activos Fijos	2,247.1	2,130.2	2,120.8	2,066.9
Ajuste Global del Patrimonio	944.3	891.1	854.8	833.1
Resultados	(1,199.5)	(1,362.8)	(1,417.8)	(1,020.0)

Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	(1,396.1)	(1,243.8)	(1,346.4)	1,377.7
(Result. Afectados a Construc. de Bienes de Dom. Púb.)	(482.0)	(466.6)	(375.2)	21.7
Resultado del Ejercicio	672.1	341.6	296.0	379.4
Resultados Afectados por Inversiones no Capitalizables	6.4	5.9	7.8	-
Ajuste de Capital	494.3	571.2	619.6	603.8
Ajuste de Reservas Patrimoniales	1,195.3	1,482.4	1,688.9	1,646.0
Patrimonio Público	372.3	230.2	224.7	166.7
-	-	-	-	-
TOTAL DEL PASIVO Y DEL PATRIMONIO	8,605.6	8,308.1	8,940.2	8,969.2

Fuente: Gobierno Autónomo Municipal De La Paz.

Anexo 2. Estado de Recursos y Gastos Corrientes (Expresado en Millones de Bolivianos).

CONCEPTOS	2013	2014	2015	sep-16
Ingresos Tributarios	474.5	442.3	555.5	403.0
Gastos de Consumo	(1,048.5)	(1,233.4)	(1,313.9)	(695.9)
Resultado bruto	(574.0)	(791.0)	(758.4)	(293.0)
RECURSOS OPERATIVOS	1,405.2	1,221.0	1,156.5	719.2
Venta de Bienes y Servicios	54.7	68.6	86.9	66.6
Regalias	0.1	0.2	0.2	0.1
Otros Ingresos	139.5	145.3	145.0	92.6
Intereses y Otras Rentas de la Propiedad	7.4	7.6	9.2	6.0
Transferencias Corrientes Recibidas	1,197.8	996.8	913.2	553.2
Donaciones Corrientes Recibidas	5.7	2.5	2.0	0.7
Ingresos Propios	676.2	663.9	796.8	568.3
Otros gastos operativos	(157.9)	(135.3)	(133.0)	(46.8)
Intereses y Otras Rentas de la Propiedad	(68.3)	(68.9)	(62.2)	(26.6)
Previsiones y Pérdidas en Operaciones Cambiarias	(1.3)	(1.1)	(1.3)	(0.8)
Transferencias Otorgadas	(80.8)	(64.3)	(47.4)	(18.2)
Otros Gastos	(7.6)	(0.9)	(22.3)	(1.2)
			-	-
RESULTADO ANTES DE AJUSTE	673.3	294.6	265.1	379.4
			-	-
Resultados por la Exposición a la Inflación	(368.3)	-	-	-
Ajustes por Inflación y Tenencia de Bienes	367.1	-	30.9	-
RESULTADOS POR EXPOSICION A LA INFLACION	(1.2)	47.0	30.9	0.1
			-	-
RESULTADO DEL EJERCICIO	672.1	341.6	296.0	379.4
			-	-
registrado	672.1	341.6	296.0	379.4

Fuente: Gobierno Autónomo Municipal De La Paz.

Anexo 3. Resumen de ejecución presupuestaria de Gastos. (Expresado en millones de Bolivianos).

Periodo	Aprobado	Modificaciones	Presupuesto Vigente P	Compromiso	Devengado	Saldo Devengado	Pagado	Saldo por Pagar
dic-13	2,036.0	638.8	2,674.8	2,320.7	2,320.7	354.1	2,134.1	186.6
dic-14	2,054.6	430.7	2,485.3	2,175.4	2,175.4	309.9	2,059.1	116.3
dic-15	2,161.3	104.7	2,266.1	2,072.3	2,072.3	193.8	1,966.1	106.2
sep-16	1,833.0	26.0	1,472.9	1,387.9	1,180.5	678.6	1,135.9	440.6

Fuente: Gobierno Autónomo Municipal De La Paz.

Anexo 4. Resumen de ejecución presupuestaria de Recursos (Expresado en millones de Bolivianos).

Periodo	Aprobado	Modificaciones	Vigente	Devengado	Percibido
dic-13	2,036.0	638.8	2,674.8	1,963.9	1,938.1
dic-14	2,054.6	430.7	2,485.3	1,794.4	1,779.3
dic-15	2,161.3	104.7	2,266.1	1,825.2	1,811.4
sep-16	1,833.0	26.0	1,859.0	1,156.6	1,154.1

Fuente: Gobierno Autónomo Municipal

Anexo 5. Análisis Vertical del Balance General

N O M B R E	2013	2014	2015	sep-16
	-	-	-	
ACTIVO	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%
Activo Corriente	<u>7.6%</u>	<u>4.1%</u>	<u>1.9%</u>	<u>2.4%</u>
Disponible	6.3%	2.7%	0.7%	1.0%
Bancos	6.3%	2.7%	0.7%	0.9%
Cuenta Unica del Tesoro	6.3%	2.6%	0.6%	<u>0.7%</u>
Cuentas Fiscales en el BCB M/E	0.0%	0.0%	0.0%	<u>0.0%</u>
Cuentas Fiscales y Otras en la Banca Privada M/N	0.1%	0.1%	0.1%	0.2%
Fondos Rotatorios	<u>0.0%</u>	<u>0.0%</u>	<u>0.0%</u>	0.1%
Exigible a Corto Plazo	0.4%	0.6%	0.5%	<u>0.7%</u>
Cuentas a Cobrar a Corto Plazo	0.3%	0.2%	0.2%	<u>0.0%</u>
Otras Cuentas a Cobrar a Corto Plazo	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
Otras Cuentas a Cobrar a Corto Plazo	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
Documentos y Efectos a Cobrar a Corto Plazo	0.0%	0.0%	0.0%	<u>0.0%</u>
Documentos y Efectos a Cobrar a Corto Plazo	0.0%	0.0%	0.0%	<u>0.0%</u>
Anticipos a Corto Plazo	0.0%	0.2%	0.2%	0.6%
Fondos en Depósito por Garantías y Otros	0.1%	0.1%	0.1%	0.1%
fondos de avances	<u>0.0%</u>	<u>0.0%</u>	<u>0.0%</u>	<u>0.0%</u>
Bienes de Consumo	0.9%	0.8%	0.8%	<u>0.7%</u>
Inventarios de Materias Primas, Materiales y Suministros	0.9%	<u>0.8%</u>	0.8%	0.7%
Otros Activos Corrientes	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
Otros Activos Corrientes	<u>0.0%</u>	<u>0.0%</u>	<u>0.0%</u>	<u>0.0%</u>
Activo No Corriente	92.4%	95.9%	98.1%	97.6%
Exigible a Largo Plazo	0.8%	0.7%	0.6%	<u>0.6%</u>
Cuentas a Cobrar a Largo Plazo	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
Otras Cuentas a Cobrar a Largo Plazo	0.8%	0.7%	0.6%	0.6%
(Previsión para Incobrables a Largo Plazo)	<u>0.0%</u>	<u>0.0%</u>	<u>0.0%</u>	<u>0.0%</u>
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.8%	0.8%	0.7%	<u>0.7%</u>
Acciones y Participaciones de Capital	0.8%	0.8%	0.7%	0.7%
En Empresas Privadas Nacionales	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
En Empresas Públicas No Financieras	0.7%	0.8%	0.7%	<u>0.7%</u>
(Previsión por Pérdidas en Inversiones Financieras a Largo Plazo)	<u>0.0%</u>	<u>0.0%</u>	<u>0.0%</u>	<u>0.0%</u>
Activo Fijo (Bienes de Uso)	96.6%	101.7%	105.2%	104.5%

Activo Fijo en Operación	23.1%	25.2%	26.4%	27.0%
Edificios	14.8%	16.4%	17.5%	17.1%
Equipo de Oficina y Muebles	2.8%	3.1%	3.4%	3.3%
Maquinaria y Equipo de Producción	0.1%	0.1%	0.1%	0.1%
Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	3.3%	3.2%	3.0%	4.0%
Equipo Médico y de Laboratorio	1.0%	1.1%	1.1%	1.1%
Equipo de Comunicaciones	0.4%	0.5%	0.5%	0.5%
Equipo Educativo y Recreativo	0.3%	0.4%	0.3%	0.3%
Otra Maquinaria y Equipo	0.4%	0.5%	0.5%	0.5%
Tierras y Terrenos	67.3%	71.3%	74.6%	72.5%
Otros Activos Fijos	0.3%	0.3%	0.4%	0.4%
Construcciones en Proceso de Bienes de Dominio Privado	1.4%	2.1%	1.3%	1.3%
Construcciones y Mejoras de Otros Bienes de Dominio Privado	1.4%	2.1%	1.3%	1.3%
Supervisión de Construcción y Mejoras de Bienes de Dom. Privado	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
Construcciones en Proceso de Bienes de Dominio Público	4.2%	2.7%	2.5%	2.3%
Construcciones en Proceso de Bienes de Dominio Público	4.2%	2.7%	2.4%	2.2%
Supervisión de Const y Mejoras de Bienes de Dom. Público	0.0%	0.1%	0.0%	0.0%
Estudios y Proyectos para Construcción de Bienes Nacionales	0.2%	0.1%	0.1%	0.1%
De Dominio Privado	0.0%	0.1%	0.0%	0.0%
De Dominio Público	0.1%	0.0%	0.0%	0.0%
Construcciones en Proceso por Administración Propia	<u>0.0%</u>	<u>0.0%</u>	<u>0.0%</u>	<u>1.0%</u>
(Depreciación Acumulada del Activo Fijo)	-5.9%	-7.6%	-8.6%	-8.4%
(Edificios)	-2.2%	-2.9%	-3.2%	-3.1%
(Equipo de Oficina y Muebles)	-1.6%	-1.9%	-2.1%	-2.1%
(Maquinaria y Equipo de Producción)	0.0%	0.0%	-0.1%	0.0%
(Equipo de Transporte, Tracción y Elevación)	-1.1%	-1.6%	-1.8%	-1.8%
(Equipo Médico y de Laboratorio)	-0.4%	-0.5%	-0.6%	-0.6%
(Equipo de Comunicaciones)	-0.2%	-0.2%	-0.3%	-0.3%
(Equipo Educativo y Recreativo)	-0.2%	-0.2%	-0.2%	-0.2%
(Otra Maquinaria y Equipo)	<u>-0.2%</u>	<u>-0.2%</u>	<u>-0.3%</u>	<u>-0.3%</u>
Activo Intangible	<u>0.3%</u>	<u>0.3%</u>	<u>0.3%</u>	<u>0.3%</u>
(Amortización Acumulada del Activo Intangible)	<u>-0.2%</u>	<u>-0.2%</u>	<u>-0.2%</u>	<u>-0.2%</u>
PASIVO	14.8%	14.2%	12.2%	11.2%
Pasivo Corriente	<u>3.3%</u>	<u>2.7%</u>	<u>2.3%</u>	<u>1.4%</u>

Obligaciones a Corto Plazo	3.1%	2.5%	2.2%	1.3%
Cuentas a Pagar a Corto Plazo	1.4%	0.7%	0.5%	0.3%
Contratistas a Pagar a Corto Plazo	0.6%	0.6%	0.5%	0.2%
Sueldos y Salarios a Pagar a Corto Plazo	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
Aportes y Retenciones a Pagar a Corto Plazo	0.1%	0.2%	0.1%	0.3%
Aportes Patronales a Pagar a Corto Plazo	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
Retenciones a Pagar a Corto Plazo	0.1%	0.2%	0.1%	0.3%
Impuestos y Otros Derechos Obligatorios a Pagar a C. Plazo	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
Impuestos a Pagar a Corto Plazo	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
Tasas, Multas y Otros Derechos Obligatorios a Pagar a C. Plazo	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
Amort., Intereses y Comisiones de la Deuda Púb. a Pagar	0.9%	1.0%	1.0%	0.3%
Amortización de la Deuda Pública Interna	0.6%	0.6%	0.5%	0.2%
Amortización de la Deuda Pública Externa	0.3%	0.4%	0.4%	0.1%
Intereses Deuda Interna	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
Intereses Deuda Externa	0.0%	0.1%	0.1%	0.0%
Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Publica Externa	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
Transferencias a Pagar	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
Al Sector Privado	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
Al Sector Extero	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
Otras Cuentas a Pagara Corto Plazo	0.0%	0.0%	0.0%	0.2%
Deuda Documentada a Pagar a Corto Plazo	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
Documentos a Pagar a Corto Plazo	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
Previsiones y Reservas Técnicas de Corto Plazo	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
Previsiones para Beneficios Sociales a Corto Plazo	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
Otras Previsiones a Corto Plazo	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
Fondos recibidos en Custodia y en Garantía	0.2%	0.1%	0.1%	0.1%
Fondos Recibidos en Custodia	0.2%	0.1%	0.1%	0.1%
Deuda Administrativa de Ejercicios Anteriores	0.0%	0.1%	0.1%	0.1%
Pasivo no Corriente	11.5%	11.5%	9.9%	9.7%
Obligaciones a Largo Plazo	0.2%	0.3%	0.2%	0.2%
Cuentas a Pagar a Largo Plazo	0.2%	0.3%	0.2%	0.2%
Deuda Pública	10.9%	10.5%	9.3%	9.2%
Deuda Pública Interna	1.4%	0.8%	0.2%	0.2%

Deuda Pública Externa	9.5%	9.8%	9.1%	9.0%
Previsiones y Reservas Técnicas a Largo Plazo	0.4%	0.6%	0.4%	0.4%
Previsiones para Beneficios Sociales a Largo Plazo	0.2%	0.3%	0.3%	0.3%
Otras Previsiones a Largo Plazo	0.2%	0.3%	0.0%	0.0%
PATRIMONIO	85.2%	85.8%	87.8%	88.8%
Patrimonio Institucional	80.8%	83.1%	0.0%	0.0%
Capital	38.1%	38.4%	42.1%	40.9%
Capital Institucional	21.5%	21.0%	18.8%	18.2%
Transferencias y Donaciones de Capital	2.2%	1.8%	1.7%	1.7%
Afectaciones Patrimoniales	14.3%	15.5%	21.6%	21.0%
Reservas por Revalúos Técnicos de Activos Fijos	26.1%	25.6%	23.7%	23.0%
Ajuste Global del Patrimonio	11.0%	10.7%	9.6%	9.3%
Resultados	-13.9%	-16.4%	-15.9%	-11.4%
Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	-16.2%	-15.0%	-15.1%	15.4%
(Result. Afectados a Construc. de Bienes de Dom. Púb.)	-5.6%	-5.6%	-4.2%	0.2%
Resultado del Ejercicio	7.8%	4.1%	3.3%	4.2%
Resultados Afectados por Inversiones no Capitalizables	0.1%	0.1%	0.1%	0.0%
Ajuste de Capital	5.7%	6.9%	6.9%	6.7%
Ajuste de Reservas Patrimoniales	13.9%	17.8%	18.9%	18.4%
Patrimonio Público	4.3%	2.8%	2.5%	1.9%
TOTAL DEL PASIVO Y DEL PATRIMONIO	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%

Anexo 6. Análisis Vertical del Estado de Recursos y Gastos Corrientes

CONCEPTOS	2013	2014	2015	sep-16
Ingreso Total	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%
Ingresos Tributarios	25.2%	26.6%	32.4%	35.9%
Gastos de Consumo	-55.8%	-74.2%	-76.7%	-62.0%
Resultado bruto	-30.5%	-47.6%	-44.3%	-26.1%
RECURSOS OPERATIVOS	74.8%	73.4%	67.6%	64.1%
Venta de Bienes y Servicios	2.9%	4.1%	5.1%	5.9%
Regalias	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
Otros Ingresos	7.4%	8.7%	8.5%	8.3%
Intereses y Otras Rentas de la Propiedad	0.4%	0.5%	0.5%	0.5%
Transferencias Corrientes Recibidas	63.7%	59.9%	53.3%	49.3%
Donaciones Corrientes Recibidas	0.3%	0.2%	0.1%	0.1%
Ingresos Propios	36.0%	39.9%	46.5%	50.6%
Otros gastos operativos	-8.4%	-8.1%	-7.8%	-4.2%
Intereses y Otras Rentas de la Propiedad	-3.6%	-4.1%	-3.6%	-2.4%
Previsiones y Pérdidas en Operaciones Cambiarias	-0.1%	-0.1%	-0.1%	-0.1%
Transferencias Otorgadas	-4.3%	-3.9%	-2.8%	-1.6%
Otros Gastos	-0.4%	-0.1%	-1.3%	-0.1%
RESULTADO ANTES DE AJUSTE	35.8%	17.7%	15.5%	33.8%
-	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
Resultados por la Exposición a la Inflación	-19.6%	0.0%	0.0%	0.0%
Ajustes por Inflación y Tenencia de Bienes	19.5%	0.0%	1.8%	0.0%
RESULTADOS POR EXPOSICION A LA INFLACION	-0.1%	2.8%	1.8%	0.0%
RESULTADO DEL EJERCICIO	35.8%	20.5%	17.3%	33.8%
-	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
registrado	35.8%	20.5%	17.3%	33.8%

Anexo 7. Análisis Horizontal del Balance General

N O M B R E	2013-2014	2014-2015	2015-2016
ACTIVO	-3.5%	7.6%	0.3%
Activo Corriente	-47.8%	-49.7%	25.7%
Disponible	-58.0%	-73.1%	40.4%
Bancos	-58.0%	-73.1%	29.0%
Cuenta Unica del Tesoro	-59.2%	-75.8%	19.3%
Cuentas Fiscales en el BCB M/E			
Cuentas Fiscales y Otras en la Banca Privada M/N	56.3%	-5.8%	91.4%
Fondos Rotatorios	-	-	-
Exigible a Corto Plazo	25.7%	-5.1%	45.3%
Cuentas a Cobrar a Corto Plazo	-42.5%	-7.1%	-81.9%
Otras Cuentas a Cobrar a Corto Plazo	0.0%	-16.7%	-60.3%
Otras Cuentas a Cobrar a Corto Plazo	0.0%	-16.7%	-60.3%
Documentos y Efectos a Cobrar a Corto Plazo		-87.6%	-100.0%
Documentos y Efectos a Cobrar a Corto Plazo			
Anticipos a Corto Plazo	-	-4.0%	163.3%
Fondos en Depósito por Garantías y Otros	0.0%	0.0%	-2.5%
fondos de avances	-	-	-
Bienes de Consumo	-10.1%	-2.2%	-2.6%
Inventarios de Materias Primas, Materiales y Suministros	-10.1%	-2.2%	-2.6%
Otros Activos Corrientes			
Otros Activos Corrientes	-	-	-
Activo No Corriente	0.2%	10.1%	-0.2%
Exigible a Largo Plazo	-13.0%	-6.5%	-2.6%
Cuentas a Cobrar a Largo Plazo			
Otras Cuentas a Cobrar a Largo Plazo	-13.0%	-6.5%	-2.6%
(Previsión para Incobrables a Largo Plazo)	-	-	-
Inversiones Financieras a Largo Plazo	4.6%	-4.6%	-2.5%
Acciones y Participaciones de Capital	4.6%	-4.6%	-2.5%
En Empresas Privadas Nacionales	0.0%	0.0%	-2.5%
En Empresas Públicas No Financieras	7.9%	-7.6%	-2.5%
(Previsión por Pérdidas en Inversiones Financieras a Largo Plazo)	-	-100.0%	-
Activo Fijo (Bienes de Uso)	1.7%	11.3%	-0.3%
Activo Fijo en Operación	5.1%	12.8%	2.8%

Edificios	6.7%	14.6%	-1.7%
Equipo de Oficina y Muebles	6.9%	17.4%	-0.7%
Maquinaria y Equipo de Producción	19.5%	18.2%	10.9%
Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	-6.6%	0.8%	36.0%
Equipo Médico y de Laboratorio	11.4%	12.6%	-1.8%
Equipo de Comunicaciones	8.2%	8.4%	-0.7%
Equipo Educacional y Recreativo	3.0%	2.7%	-1.4%
Otra Maquinaria y Equipo	11.8%	8.4%	0.3%
Tierras y Terrenos	2.3%	12.6%	-2.5%
Otros Activos Fijos	2.2%	15.6%	-1.2%
Construcciones en Proceso de Bienes de Dominio Privado	40.1%	-33.9%	0.2%
Construcciones y Mejoras de Otros Bienes de Dominio Privado	40.1%	-33.5%	0.1%
Supervisión de Construcción y Mejoras de Bienes de Dom. Privado	49.0%	-72.0%	13.8%
Construcciones en Proceso de Bienes de Dominio Público	-37.2%	-2.7%	-7.6%
Construcciones en Proceso de Bienes de Dominio Público	-37.9%	-2.6%	-7.8%
Supervisión de Const y Mejoras de Bienes de Dom. Público	41.7%	-11.4%	2.1%
Estudios y Proyectos para Construcción de Bienes Nacionales	-48.1%	3.9%	6.8%
De Dominio Privado	10.3%	-9.8%	-2.7%
De Dominio Público	-75.0%	31.9%	20.0%
Construcciones en Proceso por Administración Propia	-	-	-
(Depreciación Acumulada del Activo Fijo)	23.8%	22.9%	-2.5%
(Edificios)	23.0%	21.8%	-2.5%
(Equipo de Oficina y Muebles)	16.4%	21.0%	-2.5%
(Maquinaria y Equipo de Producción)	42.4%	35.0%	-2.5%
(Equipo de Transporte, Tracción y Elevación)	35.3%	27.8%	-2.5%
(Equipo Médico y de Laboratorio)	26.8%	24.3%	-2.5%
(Equipo de Comunicaciones)	26.4%	24.0%	-2.5%
(Equipo Educacional y Recreativo)	20.3%	18.1%	-2.5%
(Otra Maquinaria y Equipo)	18.9%	18.6%	-2.5%
Activo Intangible	10.5%	12.4%	-1.0%
(Amortización Acumulada del Activo Intangible)	20.9%	14.2%	-2.5%
PASIVO	-7.8%	-7.5%	-7.9%
Pasivo Corriente	-21.1%	-8.7%	-37.4%
Obligaciones a Corto Plazo	-20.7%	-8.5%	-41.4%
Cuentas a Pagar a Corto Plazo	-50.5%	-22.0%	-43.0%

Contratistas a Pagar a Corto Plazo	-7.6%	-4.8%	-67.8%
Sueldos y Salarios a Pagar a Corto Plazo	2844.4%	-100.0%	-
Aportes y Retenciones a Pagar a Corto Plazo	14.1%	-27.5%	140.2%
Aportes Patronales a Pagar a Corto Plazo			
Retenciones a Pagar a Corto Plazo	14.1%	-27.5%	140.2%
Impuestos y Otros Derechos Obligatorios a Pagar a C. Plazo	14.7%	4.2%	12.5%
Impuestos a Pagar a Corto Plazo	-	-	-
Tasas, Multas y Otros Derechos Obligatorios a Pagar a C. Plazo	14.7%	4.2%	12.5%
Amort., Intereses y Comisiones de la Deuda Púb. a Pagar	11.9%	1.6%	-65.8%
Amortización de la Deuda Pública Interna	-3.7%	-0.2%	-55.6%
Amortización de la Deuda Pública Externa	41.4%	3.5%	-73.7%
Intereses Deuda Interna	-35.1%	-48.2%	-100.0%
Intereses Deuda Externa	56.2%	6.5%	-100.0%
Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Publica Externa	-	-	-100.0%
Transferencias a Pagar		77.9%	105.9%
Al Sector Privado	-	77.9%	105.9%
Al Sector Extero	-	-	-
Otras Cuentas a Pagara Corto Plazo	=	-73.9%	424802.3%
Deuda Documentada a Pagar a Corto Plazo	3.6%	-17.8%	14.2%
Documentos a Pagar a Corto Plazo	3.6%	-17.8%	14.2%
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	-	-	-
Previsiones y Reservas Técnicas de Corto Plazo	-7.1%	-96.0%	398.8%
Previsiones para Beneficios Sociales a Corto Plazo	-7.1%	-96.0%	398.8%
Otras Previsiones a Corto Plazo	=	=	=
Fondos recibidos en Custodia y en Garantía	-49.3%	11.9%	-2.0%
Fondos Recibidos en Custodia	-49.3%	11.9%	-2.0%
Deuda Administrativa de Ejercicios Anteriores	50.4%	-17.2%	10.2%
Pasivo no Corriente	-3.9%	-7.3%	-1.1%
Obligaciones a Largo Plazo	39.3%	-21.1%	-5.7%
Cuentas a Pagar a Largo Plazo	39.3%	-21.1%	-5.7%
Deuda Pública	-6.6%	-5.3%	-0.7%
Deuda Pública Interna	-45.2%	-76.1%	-2.5%
Deuda Pública Externa	-1.0%	0.4%	-0.7%
Previsiones y Reservas Técnicas a Largo Plazo	42.6%	-34.0%	-6.7%
Previsiones para Beneficios Sociales a Largo Plazo	30.8%	21.8%	-6.3%

Otras Previsiones a Largo Plazo	55.9%	-88.0%	-5.2%
PATRIMONIO	-2.7%	10.1%	1.5%
Patrimonio Institucional	-0.8%	-100.0%	-
Capital	-2.7%	18.0%	-2.4%
Capital Institucional	-5.6%	-4.1%	-2.5%
Transferencias y Donaciones de Capital	-20.0%	-2.4%	1.1%
Afectaciones Patrimoniales	4.5%	50.3%	-2.5%
Reservas por Revalúos Técnicos de Activos Fijos	-5.2%	-0.4%	-2.5%
Ajuste Global del Patrimonio	-5.6%	-4.1%	-2.5%
Resultados	13.6%	4.0%	-28.1%
Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	-10.9%	8.3%	-202.3%
(Result. Afectados a Construc. de Bienes de Dom. Púb.)	-3.2%	-19.6%	-105.8%
Resultado del Ejercicio	-49.2%	-13.4%	28.2%
Resultados Afectados por Inversiones no Capitalizables	-7.2%	31.7%	-100.0%
Ajuste de Capital	15.6%	8.5%	-2.5%
Ajuste de Reservas Patrimoniales	24.0%	13.9%	-2.5%
Patrimonio Público	-38.2%	-2.4%	-25.8%
TOTAL DEL PASIVO Y DEL PATRIMONIO	-3.5%	7.6%	0.3%

Anexo 8. Análisis Horizontal del Estado de Recursos y Gastos Corrientes

CONCEPTOS	2013-2014	2014-2015	2015-2016
Ingresos Tributarios	-6.8%	25.6%	-44.0%
Gastos de Consumo	17.6%	6.5%	-63.5%
Resultado bruto	37.8%	-4.1%	-77.8%
RECURSOS OPERATIVOS	-13.1%	-5.3%	-59.3%
Venta de Bienes y Servicios	25.4%	26.8%	-49.0%
Regalias	121.0%	-13.5%	-69.2%
Otros Ingresos	4.1%	-0.2%	-65.4%
Intereses y Otras Rentas de la Propiedad	2.4%	21.9%	-56.6%
Transferencias Corrientes Recibidas	-16.8%	-8.4%	-59.3%
Donaciones Corrientes Recibidas	-55.1%	-21.4%	-90.5%
Otros gastos operativos	-14.3%	-1.7%	-80.2%
Intereses y Otras Rentas de la Propiedad	0.9%	-9.8%	-79.5%
Previsiones y Pérdidas en Operaciones Cambiarias	-13.4%	14.1%	-44.3%
Transferencias Otorgadas	-20.3%	-26.4%	-74.5%
Otros Gastos	-87.5%	2251.8%	-95.9%
RESULTADO ANTES DE AJUSTE	-56.2%	-10.0%	4.1%
Resultados por la Exposición a la Inflación	-100.0%		
Ajustes por Inflación y Tenencia de Bienes	-100.0%	-	-100.0%
RESULTADOS POR EXPOSICION A LA INFLACION	-4031.9%	-34.2%	-100.0%
RESULTADO DEL EJERCICIO	-49.2%	-13.4%	-6.8%
registrado	-49.2%	-13.4%	-6.8%

Anexo 9. Ratios Financieros

INDICADORES DE LIQUIDEZ				
Ratios	2013	2014	2015	Sep-2016
Índ. deSolv. (Act. Cte./Pas. Cte.)	2.3	1.5	0.8	1.7
Prueb. Aci. Inmediata (Efec./Pas. Cte.)	1.9	1.0	0.3	0.7
Prueb. Aci. deSegu. Gra.	2.0	1.2	0.5	1.2

INDICADORES DE ENDEUDAMIENTO				
RATIOS	2013	2014	2015	Sep-2016
Índ. de Endeud. (Total Pas./Total Act.)	14.8%	14.2%	12.2%	11.2%
Endeud. a Cp. (Pas. Cte./Total Act.)	3.3%	2.7%	2.3%	1.4%
Endeud. a Lp (Pas. no Cte./Total Act.)	11.5%	11.5%	9.9%	9.7%
Razón de Apal. Ext.	17.4%	16.5%	13.9%	12.6%

INDICADORES DE INGRESO Y GASTO				
RATIOS	2013	2014	2015	Sep-2016
Ejec. del Gasto (Gasto Total devg./Gasto total Presto.)	45.1%	57.9%	63.9%	40.3%
Ejec. del Ing. (Ing. Total dev./Ing. Total Presto.)	70.3%	66.9%	75.5%	60.9%
Autonomía Fin. (Ing. Propios dev./Ing. Totales deven.)	36.0%	39.9%	46.5%	50.6%
Depen. Fin. (Transf. Ctes. Deven./Ingresos Totales deven.)	63.7%	59.9%	53.3%	49.3%
Efi. Recau. (Recau. Imp. Deven./Recau. Imp. Pto.)	99.6%	102.9%	127.3%	63.1%

Anexo 10. Estados Financieros 2015


Gobierno Autónomo Municipal de La Paz

000120

INFORME DEL AUDITOR INTERNO

AIE-003/2016
La Paz, Febrero 24 de 2016

Señor
Dr. Luis A. Revilla Herrero
ALCALDE MUNICIPAL
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ
Presente.-

Señor Alcalde:

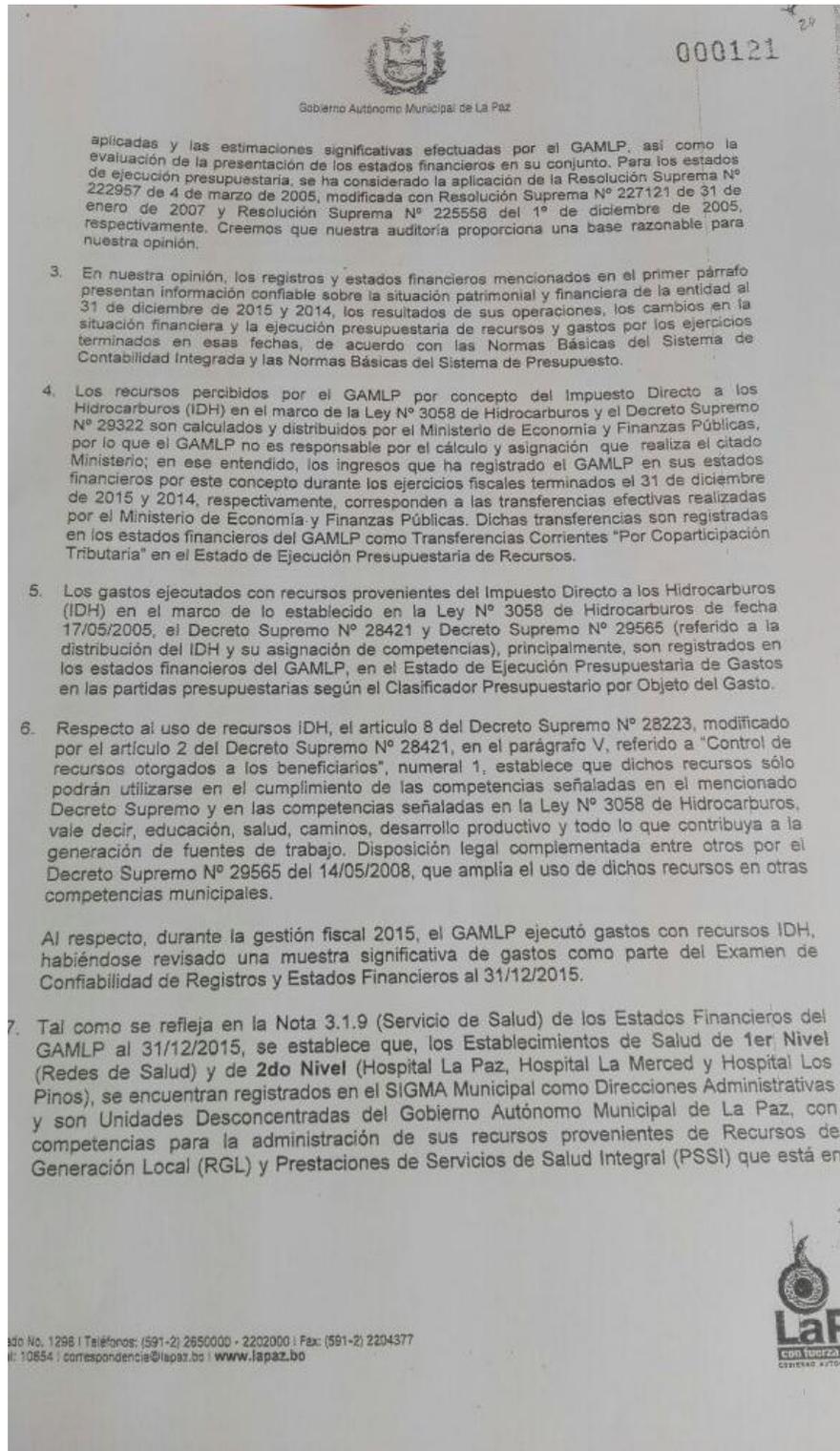
- En cumplimiento de los artículos 15 y 27 inciso e) de la Ley N° 1178, hemos examinado la confiabilidad de los registros y estados financieros del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz (GAMLP), correspondientes al periodo finalizado el 31 de diciembre de 2015 y 2014, que a continuación se detallan:
 - Balance General comparativo al 31 de diciembre de 2015 y 2014.
 - Estado de Recursos y Gastos Corrientes comparativo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015 y 2014.
 - Estado de Flujo de Efectivo comparativo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015 y 2014.
 - Estado de Cambios en el Patrimonio Neto comparativo al 31 de diciembre de 2015 y 2014.
 - Ejecución Presupuestaria de Recursos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015.
 - Ejecución Presupuestaria de Gastos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015.
 - Cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento comparativo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015 y 2014.
 - Notas a los Estados Financieros del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz por los ejercicios fiscales terminados el 31 de diciembre de 2015 y 2014 (incluido sus Anexos 1 y 2).
 - Estados de información complementaria: Balance de Comprobación de Sumas y Saldos; Conciliación Bancaria; Exigible a Corto Plazo; Exigible a Largo Plazo; Obligaciones a Corto Plazo; Obligaciones a Largo Plazo; Estado de la Deuda Pública Comparativo; Cuadro Resumen de Activos Fijos; Cuadro Resumen de Bienes de Consumo.
 - Comprobantes de Contabilidad.
 - Libros mayores.

La preparación de los estados financieros es responsabilidad de la Máxima Autoridad Ejecutiva del GAMLP; nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre la confiabilidad de los mencionados registros y estados financieros en base a la auditoría.

- Efectuamos nuestro análisis de acuerdo con Normas de Auditoría Gubernamental. Esas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría para obtener seguridad razonable de que los registros y estados financieros están libres de errores o irregularidades importantes. Una auditoría incluye, el examen en base a pruebas selectivas de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los registros y estados financieros la evaluación de las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada (NBSCI

Calle Mercado No. 1298 | Teléfonos: (591-2) 2650000 - 2202000 | Fax: (591-2) 2204377
Cajón postal: 10654 | correspondencia@lapaz.bo | www.lapaz.bo


Lal
Gobierno Autónomo Municipal de La Paz





Gobierno Autónomo Municipal de La Paz

000122

vigencia desde la gestión 2014 en sustitución del Seguro Universal Materno Infantil (SUMI) y el Seguro de Salud para el Adulto Mayor (SSPAM).

El Gobierno Nacional promulgó la Ley N° 475 de 30/12/2013 "Prestaciones de Servicios de Salud Integral del Estado Plurinacional de Bolivia", que crea un seguro integral y que además dispone el cierre técnico del SUMI y SSPAM y que dichas prestaciones y convenios objeto del cierre estarán vigentes hasta su reglamentación; reglamentación que fue aprobada a través de Decreto Supremo N° 1984 del 30/04/2014. Consiguientemente, el SUMI y SSPAM estuvieron vigentes hasta el 30/04/2014, y a partir del 01/05/2014 el GAMLP registró las operaciones de ingresos y gastos de los recursos de la Prestación de Servicios de Salud Integral.

8. En la Nota 3.1.10 de los estados financieros del GAMLP al 31/12/2015, se estableció que, se incluye en los estados financieros la totalidad de los bienes de propiedad municipal, habiéndose inscrito en Derechos Reales 949 predios municipales; sin embargo, debido a que existen aún observaciones sobre el registro del derecho de propiedad de 82 predios, la Dirección de Administración General está en pleno proceso de cumplimiento de formalidades administrativas de inscripción en Derechos Reales.
9. Según se estableció en el Examen de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros al 31/12/2014, se tenía que la Caja Nacional de Salud (CNS) emitió la **Nota de Cargo N° 233-0082** por concepto de Seguro de Salud para el Adulto Mayor (SSPAM), por el importe total de **Bs106.171.985,75** (que incluye no sólo primas devengadas sino también intereses, multa sobre intereses y 3% de gastos judiciales); presunta deuda exigida por la Caja Nacional de Salud originada en gestiones anteriores (período de prestación de servicios Enero/2007 hasta abril/2011). Se estableció también a la fecha de emisión del Informe de Auditoría N° AIE-004/2005, que de la confirmación de saldos al 31/12/2014 expresada en nota CITE N° 305-0628 del 28/01/2015, que la Caja Nacional de Salud no arribó a ningún acuerdo de conciliación de saldos con el GAMLP, estableciendo finalmente un importe neto de deuda de **Bs74.529.170,13**; importe resultante de Bs106.171.985,75 como importe total pretendido menos los pagos realizados a cuenta de Bs31.642.815,62 (Bs25.866.245.- +Bs5.776.570,62 cobrados por la CNS en fechas 20/11/2014 y 09/01/2013 respectivamente). Consiguientemente, el saldo final expuesto en los Estados Financieros del GAMLP al 31/12/2014, por Bs8.586.088,12 difería en Bs55.943.032,01 respecto a la pretensión de cobro de la Caja Nacional de Salud.

Por su parte, en los Estados Financieros del GAMLP al 31/12/2015, permanece registrado como "Cuentas Pagar a Largo Plazo" el importe señalado de Bs8.586.088,12 como deuda ante la Caja Nacional de Salud.

En relación a la presunta deuda con la Caja Nacional de Salud establecida en la Nota de Cargo N° 233.0082, dicha entidad aseguradora interpuso ante el Juzgado Sexto de Trabajo y Seguridad Social, **Proceso Coactivo Social** seguido en contra del GAMLP, respecto al cual, mediante Informe DGAJ/DPJ/UDL N°27/2015 del 25/01/2016, suscrito por el Director General de Asuntos Jurídicos y Jefe Unidad de Defensa Legal del GAMLP, respectivamente, se adjuntó el Informe D.G.A.J./D.P.J./ U.D.L. N° 7/2015 y un reporte emitido por el abogado a cargo del proceso, en el que se establece que, la Juez Sexto de Trabajo y Seguridad Social emitió la **Resolución N° 148/2015** del 23/12/2015, cuya sentencia en primera instancia, **falla** declarando: IMPROBADA LA DEMANDA COACTIVA SOCIAL planteada por la Caja Nacional de Salud e IMPROBADA LA EXCEPCIÓN DE INCOMPETENCIA; PROBADA LA EXCEPCIÓN DE FALTA DE FUERZA EJECUTIVA DE LA NOTA DE CARGO opuestas por memorial, aclarando que la **Excepción de Pago** opuesta no está siendo considerada en la parte resolutoria de la citada Resolución, toda vez que su tratamiento ha de ser consecuencia del resultado de la excepción falta de fuerza ejecutiva de la Nota de Cargo, disponiendo por consiguiente que la Entidad Coactivante

3





Gobierno Autónomo Municipal de La Paz

000123

gire nueva Nota de Cargo considerando las observaciones hechas en el inciso b) de la Resolución emitida.

Finalmente, a través de Informe DGAJ/DPJ/UDL N° 47/2016 del 05/02/2016, emitido por la Unidad de Defensa Legal dependiente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del GAMLP, se adjunta reporte actualizado de casos en el que se informa que la citada Resolución N° 148/2015 (sentencia judicial) se encuentra ejecutoriada a favor del GAMLP.

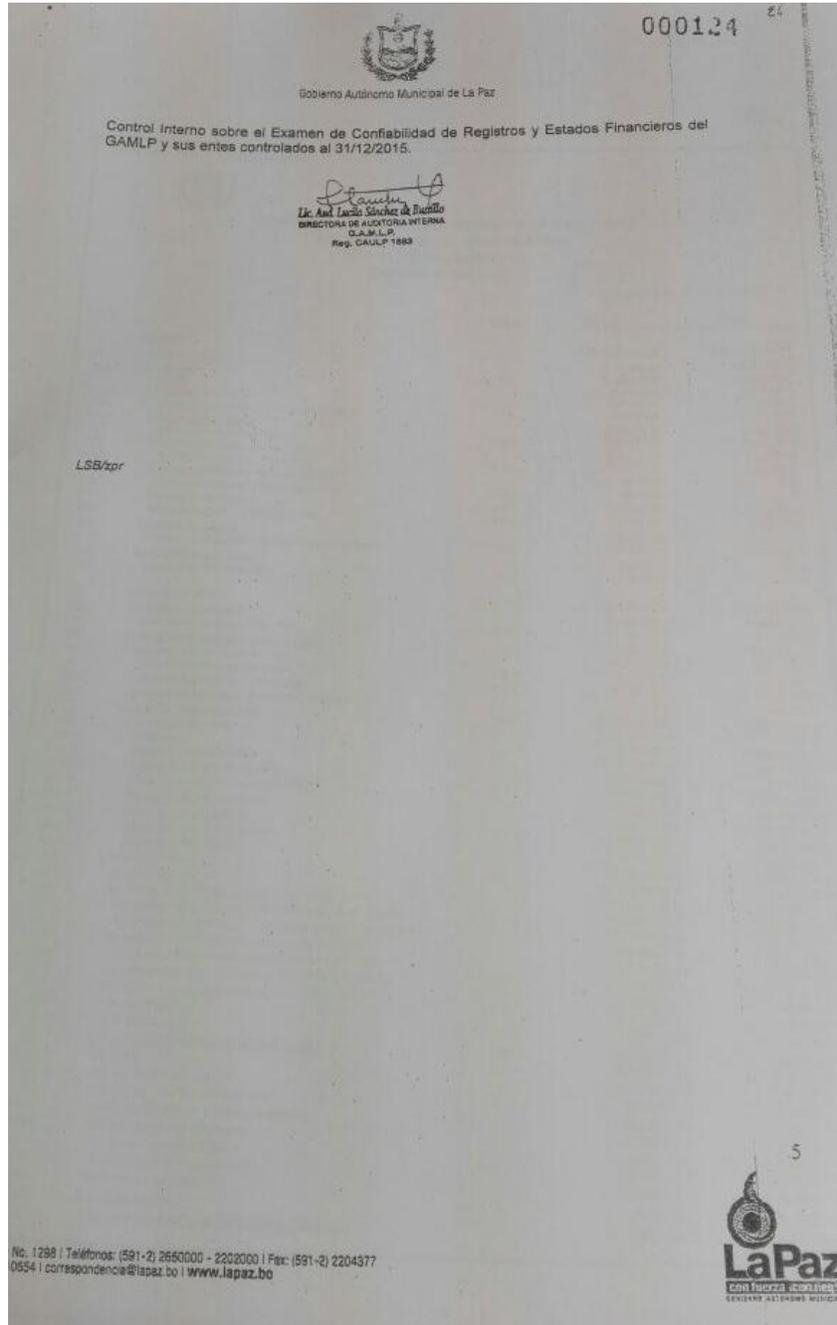
A tal efecto, precisar que la Ley N° 475 - Ley de Prestaciones de Servicios de Salud Integral del Estado Plurinacional de Bolivia - en su Disposición Adicional Única, establece que los Entes Gestores de Seguridad Social de Corto Plazo, condonarán el pago de los recargos accesorios aplicados a las primas de cotizaciones que se encuentran pendientes de pago a partir de la vigencia de la Ley N° 3323 de 16/01/2006 y la implementación del Seguro de Salud para el Adulto Mayor - SSPAM, en favor de los Gobiernos Autónomos Municipales. En el contexto antes mencionado, no es posible determinar el importe real de la obligación de pago por concepto de SSPAM ante la Caja Nacional de Salud, si no estar conciliada (como establece el Decreto Supremo N° 1505 de 27/02/2013 y su reglamentación expresada en Resolución Ministerial N° 293 de 26/03/2013), y existir de por medio la sentencia judicial antes mencionada, siendo incierto el monto adeudado a la fecha de emisión de los estados financieros del GAMLP al 31/12/2015 y por ende del presente informe de auditoría.

10. En sujeción al Decreto Supremo N° 25875, los estados financieros comparativos del GAMLP al 31 de diciembre de 2015 y 2014, surgen del Sistema Integrado de Gestión y Modernización Administrativa (SIGMA). El SIGMA es de aplicación obligatoria en todas las entidades del Sector Público previstas en los artículos 3 y 4 de la Ley N° 1178; y de acuerdo a las previsiones dispuestas en el Decreto Supremo N° 26455 y otras disposiciones legales conexas, a los efectos de determinación de responsabilidades, la información generada por el SIGMA tiene la misma validez y fuerza probatoria de los documentos escritos y flujos de documentación.

En ese contexto, la información financiera, presupuestaria y patrimonial contenida en los estados financieros del GAMLP surge del SIGMA Municipal, sistema válido que fue desarrollado por el Órgano Rector (Ministerio de Economía y Finanzas Públicas), de conformidad a lo establecido en el artículo 12 de las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada vigentes, que en el caso específico del GAMLP fue implementado para su uso oficial a partir de la gestión 2003 según lo establecido en la Resolución Municipal N° 029/2003 del 23/01/2003.

11. Nuestro examen ha sido realizado en ejercicio de la función de Auditores Internos de la entidad y como resultado del mismo emitimos este informe para uso exclusivo de la Máxima Autoridad Ejecutiva del GAMLP, Contraloría General del Estado y la Dirección General de Contabilidad Fiscal del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.
12. La Ley N° 482 de 09/01/2014, denominada "Ley de Gobiernos Autónomos Municipales", en su artículo 26, numeral 19 establece que es atribución del Alcalde o Alcaldesa: "Aprobar mediante Decreto Municipal, los estados financieros correspondientes a la Gestión Municipal y remitirlos al Concejo Municipal, en un plazo no mayor a setenta y dos (72) horas de aprobados los mismos".
3. En el examen realizado, se han identificado debilidades en el registro contable y presupuestario del GAMLP y aspectos de control interno, respecto a las cuales se están formulando las recomendaciones destinadas a mejorar los controles, cuyos resultados serán reportados por separado en Informe N° AIE-005/2016 denominado Informe de

4



Gobierno Autónomo Municipal de La Paz

14/05/2016 14:19:14

**BALANCE PERIODICO DETALLADO**

R_con_bal_per_detallado

DEL: 01/01/2015 AL: 31/12/2015

Página 1 de 5

1 ACTIVO**11 Activo Corriente**

111 Disponible		59,798,709.70
1112 Bancos	59,798,709.70	
11121 Cuenta Unica del Tesoro	51,784,740.04	
11124 Cuentas Fiscales y Otras en la Banca Privada MN	8,013,969.66	
113 Exigible a Corto Plazo		42,470,088.88
1131 Cuentas a Cobrar a Corto Plazo	13,415,682.89	
1132 Otras Cuentas a Cobrar a Corto Plazo	1,024,921.98	
11322 Otras Cuentas a Cobrar a Corto Plazo	1,024,921.98	
1133 Documentos y Efectos a Cobrar a Corto Plazo	36,446.00	
11331 Documentos y Efectos a Cobrar a Corto Plazo	36,446.00	
1137 Anticipos a Corto Plazo	18,720,067.00	
1138 Fondos en Depósito por Garantías y Otros	9,272,971.01	
115 Bienes de Consumo		65,974,790.02
1151 Inventario de Materias Primas, Materiales y Suministros	65,974,790.02	
116 Otros Activos Corrientes		129,006.02
1161 Activos Diferidos a Corto Plazo	129,006.02	
TOTAL DEL ACTIVO CORRIENTE		<u>168,372,594.62</u>

12 Activo No Corriente

121 Exigible a Largo Plazo		56,025,492.62
1212 Otras Cuentas a Cobrar a Largo Plazo	56,025,492.62	
122 Inversiones Financieras a Largo Plazo		64,265,453.39
1221 Acciones y Participaciones de Capital	64,265,453.39	
12211 En Empresas Privadas Nacionales	3,110,724.96	
12212 En Empresas Públicas no Financieras	61,154,728.43	
123 Activo Fijo (Bienes de Uso)		9,167,638,241.99
1231 Activo Fijo en Operación	2,298,531,477.50	
12311 Edificios	1,522,908,950.17	
12312 Equipo de Oficina y Muebles	292,566,762.90	
12313 Maquinaria y Equipo de Producción	10,863,952.35	
12314 Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	259,082,888.64	

Gobierno Autónomo Municipal de La Paz

14/06/2016 14:19:14



BALANCE PERIODICO DETALLADO

R_con_bal_per_detalle

DEL: 01/01/2015 AL: 31/12/2015

Página 2 de 5

12315	Equipo Médico y de Laboratorio	100,063,801.19	
12316	Equipo de Comunicaciones	43,541,013.48	
12317	Equipo Educacional y Recreativo	29,393,738.44	
12318	Otra Maquinaria y Equipo	40,110,370.33	
1232	Tierras y Terrenos	6,503,127,603.46	
1234	Otros Activos Fijos	31,599,342.16	
1235	Construcciones en Proceso de Bienes de Dominio Privado	111,379,022.86	
12353	Construcciones y Mejoras de Otros Bienes de Dominio Privado	110,933,516.51	
12354	Supervisión de Constr. y Mejoras de Bienes de Dom. Privado	445,506.35	
1236	Construcciones en Proceso de Bienes de Dominio Público	216,069,897.88	
12361	Construcciones en Proceso de Bienes de Dominio Público	212,424,797.90	
12362	Supervisión de Constr. y Mejoras de Bienes de Dom. Público	3,645,099.98	
1237	Estudios y Proyectos para Construcción de Bienes Nacionales	6,930,898.13	
12371	De Dominio Privado	4,032,754.61	
12372	De Dominio Público	2,898,143.52	
124	(Depreciación Acumulada del Activo Fijo)		(752,065,792.66)
1241	(Edificios)	(281,304,830.46)	
1242	(Equipo de Oficina y Muebles)	(186,875,646.20)	
1243	(Maquinaria y Equipo de Producción)	(4,469,580.55)	
1244	(Equipo de Transporte Tracción y Elevación)	(160,629,178.59)	
1245	(Equipo Médico y de Laboratorio)	(51,037,444.42)	
1246	(Equipo de Comunicaciones)	(25,066,193.42)	
1247	(Equipo Educacional y Recreativo)	(20,198,040.27)	
1248	(Otra Maquinaria y Equipo)	(22,484,878.75)	
125	Activo Intangible		28,704,648.21
126	(Amortización Acumulada del Activo Intangible)		(19,815,201.55)
	TOTAL DEL ACTIVO NO CORRIENTE		8,544,752,842.00
	TOTAL DEL ACTIVO		8,713,125,436.62
2	PASIVO		
21	Pasivo Corriente		

Gobierno Autónomo Municipal de La Paz

14/06/2016 14:19:14



BALANCE PERIODICO DETALLADO

R_con_bal_per_detallado

DEL: 01/01/2015 AL: 31/12/2015

Página 3 de 5

211	Obligaciones a Corto Plazo		(187,730,873.35)
2111	Cuentas a Pagar a Corto Plazo	(45,977,110.13)	
2112	Contratistas a Pagar a Corto Plazo	(47,175,962.13)	
2114	Aportes y Retenciones a Pagar a Corto Plazo	(9,176,530.15)	
21142	Retenciones a Pagar a Corto Plazo	(9,176,530.15)	
2116	Impuestos y Otros Derechos Obligatorios a Pagar a C. Plazo	(85,160.42)	
21163	Tasas, Multas y Otros Derechos Obligatorios a Pagar a C. P.	(85,160.42)	
2117	Amortización, Intereses y Comisiones de Deuda Pública a Pagar	(85,066,489.49)	
21171	Amortización de la Deuda Pública Interna	(45,175,691.45)	
21172	Amortización de la Deuda Pública Externa	(34,429,710.58)	
21173	Intereses Deuda Interna	(554,182.70)	
21174	Intereses Deuda Externa	(4,411,650.77)	
21176	Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública Externa	(495,253.99)	
2118	Transferencias a Pagar	(245,654.42)	
21188	Al Sector Privado	(245,654.42)	
2119	Otras Cuentas a Pagar a Corto Plazo	(3,966.61)	
212	Deuda Documentada a Pagar a Corto Plazo		(53,755.00)
2121	Documentos a Pagar a Corto Plazo	(53,755.00)	
214	Previsiones y Reservas Técnicas de Corto Plazo		(61,080.00)
2141	Previsiones para Beneficios Sociales a Corto Plazo	(61,080.00)	
215	Fondos Recibidos en Custodia y en Garantía		(7,913,761.67)
2151	Fondos Recibidos en Custodia	(7,913,761.67)	
217	Deuda Administrativa de Ejercicios Anteriores		(4,742,676.44)
	TOTAL DEL PASIVO CORRIENTE		<u>(200,502,146.46)</u>
22	Pasivo No Corriente		
221	Obligaciones a Largo Plazo		(19,208,417.29)
2211	Cuentas a Pagar a Largo Plazo	(19,208,417.29)	
223	Deuda Pública		(807,494,568.39)

Gobierno Autónomo Municipal de La Paz

14/06/2016 14:19:14

**BALANCE PERIODICO DETALLADO**

R_con_bal_per_detallado

DEL: 01/01/2015 AL: 31/12/2015

Página 4 de 5

2231	Deuda Pública Interna	(15,010,811.97)	
2232	Deuda Pública Externa	(792,483,956.42)	
225	Previsiones y Reservas Técnicas a Largo Plazo		(33,849,359.14)
2251	Previsiones para Beneficios Sociales a Largo Plazo	(30,474,864.09)	
2253	Otras Previsiones a Largo Plazo	(3,374,495.05)	
	TOTAL DEL PASIVO NO CORRIENTE		<u>(860,552,344.82)</u>
3	PATRIMONIO		
31	Patrimonio Institucional		
311	Capital		(3,665,083,529.20)
3111	Capital Institucional	(1,834,284,574.37)	
3113	Transferencias y Donaciones de Capital	(145,289,461.72)	
3114	Afectaciones Patrimoniales	(1,885,529,493.11)	
313	Reservas por Revalúos Técnicos de Activos Fijos		(2,066,966,097.30)
314	Ajuste Global del Patrimonio		(833,072,668.52)
315	Resultados		1,381,833,634.82
3151	Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	1,312,207,129.70	
3152	(Resultados Afectados a Constr. de Bienes de Dom. Público)	385,707,451.64	
3153	Resultado del Ejercicio	(288,476,852.73)	
3154	Resultados Afectados por Inversiones no Capitalizables	(7,604,293.79)	
316	Ajuste de Capital		(603,817,142.15)
317	Ajuste de Reservas Patrimoniales		(1,645,997,101.59)
32	Patrimonio Público		(218,968,041.40)
	TOTAL DEL PATRIMONIO		<u>(7,652,070,945.34)</u>
	TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO		<u>(8,713,125,436.62)</u>

Gobierno Autónomo Municipal de La Paz

**ESTADO DE RECURSOS Y GASTOS CORRIENTES**

DEL : 01/01/2015 AL 31/12/2015 ENTIDAD :1201

(Expresado en Bolivianos)

14/06/2016 02:21

R_CON_RECursos_GASTOS

Página 1 de 2

5	RECURSOS CORRIENTES		1,668,518,020.16
51	Ingresos Tributarios	541,354,808.00	
513	Impuestos Municipales	541,354,808.00	
52	Venta de Bienes y Servicios	84,697,352.44	
521	Venta de Bienes	2,013,935.28	
522	Venta de Servicios	82,683,417.16	
53	Regalias	175,079.54	
531	Regalias Mineras	175,079.54	
54	Otros Ingresos	141,328,771.78	
541	Tasas	81,631,848.56	
543	Patentes y Concesiones	28,897,898.26	
545	Multas	12,487,193.56	
546	Intereses Penales	859,662.84	
549	Otros	17,452,168.56	
55	Intereses y Otras Rentas de la Propiedad	8,975,186.42	
555	Alquiler de Tierras y Terrenos	91,898.44	
557	Alquiler de Edificios y/o Equipos	8,883,287.98	
57	Transferencias Corrientes Recibidas	890,033,576.67	
572	Del Sector Público No Financiero	890,033,576.67	
58	Donaciones Corrientes Recibidas	1,953,245.31	
581	Donaciones Internas	1,318,926.37	
582	Donaciones Externas	634,318.94	
6	GASTOS CORRIENTES		(1,410,178,588.95)
61	Gastos de Consumo		(1,280,527,409.59)
611	Sueldos y Salarios		(470,006,791.83)
612	Aportes Patronales		(69,675,028.62)
6121	Aportes Patronales al Seguro Social	(61,319,348.12)	
6122	Aportes Patronales para Vivienda	(8,355,680.50)	
613	Beneficios Sociales		(8,256,632.66)
6131	Indemnizaciones	(6,702,478.76)	
6132	Desahucio	(1,106,687.97)	
6133	Otros Beneficios Sociales	(447,465.93)	
614	Costo de Bienes y Servicios		(588,530,021.11)
6141	Costo de Servicios No Personales	(466,675,850.53)	
6142	Costo de Materiales y Suministros	(121,854,170.58)	
616	Regalias, Patentes, Tasas, Multas y Otros		(1,176,000.05)
6163	Tasas, Multas y Otros	(1,176,000.05)	
617	Depreciación y Amortización		(142,882,935.32)
6171	Depreciación Activo Fijo	(140,422,327.16)	
6172	Amortización Activo Intangible	(2,460,608.16)	
62	Intereses y Otras Rentas de la Propiedad		(80,575,976.97)
621	Intereses, Comisiones y Otros Gastos		(22,365,258.72)
6211	Intereses Deuda Interna	(6,266,225.29)	
6212	Comisiones y Otros Gastos Deuda Interna	(1,263.36)	

Gobierno Autónomo Municipal de La Paz

**ESTADO DE RECURSOS Y GASTOS CORRIENTES**

DEL : 01/01/2015 AL 31/12/2015 ENTIDAD :1201

(Expresado en Bolivianos)

14/05/2016 02:21

R_CON_RECursos_GASTOS

Pagina 2 de 2

6213	Intereses Deuda Externa	(15,408,128.27)	
6214	Comisiones y Otros Gastos Deuda Externa	(689,641.80)	
622	Alquileres		(38,198,218.25)
6222	Otros Alquileres	(38,198,218.25)	
623	Derechos sobre Bienes Intangibles		(12,500.00)
64	Previsiones y Pérdidas en Operaciones Cambiarias		(1,232,342.41)
642	Pérdidas en Operaciones Cambiarias		(1,232,342.41)
65	Transferencias Otorgadas		(46,148,547.21)
651	Al Sector Privado		(6,424,899.88)
652	Al Sector Público No Financiero		(39,641,896.08)
654	Al Sector Externo		(82,151.25)
67	Otros Gastos		(21,693,912.77)
	RESULTADO ANTES DE AJUSTE		258,339,431.21
4	RESULTADO POR EXPOSICION A LA INFLACION		30,137,221.52
3153	RESULTADO DEL EJERCICIO		288,476,652.73

Gobierno Autónomo Municipal de La Paz	ENTIDAD: 1201 Gobierno Autónomo Municipal de La Paz	14/05/2015 14:21:44
	ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO	Gestión: 2015
	Al 31 de diciembre de 2015	R_CON_FLUEDIR
	(Expresado en Bolivianos)	Página 1 de 2

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	Fecha de emisión: 14 de Junio de 2018 IMPORTE
1100000	INGRESOS CORRIENTES (A)	1.866.102.387,27
1120000	Venta de Bienes y Servicios de las Administraciones Públicas	84.544.088,81
1130000	Ingresos Tributarios	535.896.404,18
1131000	Impuestos Internos	535.896.404,18
1140000	Regalías	175.079,54
1141000	Regalías Mineras	175.079,54
1150000	Otros Ingresos no Tributarios Propios	142.408.533,24
1151000	Tasas	74.196.037,59
1153000	Alquiler de Edificios y/o Equipos	8.703.484,29
1158000	Otros	59.509.011,36
1160000	Intereses y Otras Rentas de la Propiedad	91.409,52
1163000	Alquiler de Tierras y Terrenos	91.409,52
1180000	Donaciones Corrientes	1.953.245,31
1181000	Donaciones Corrientes Internas	1.318.926,37
1182000	Donaciones Corrientes Externas	634.318,94
1190000	Transferencias Corrientes	890.033.576,67
1192000	Del Sector Público	890.033.576,67
2100000	GASTOS CORRIENTES (B)	1.228.882.026,04
2120000	Gastos de Consumo	1.136.593.769,69
2121000	Remuneraciones	539.681.820,45
2121100	Personal Civil	539.681.820,45
2121110	Sueldos y Jornales Personal Civil	470.006.791,83
2121120	Aportes Patronales Personal Civil	69.675.028,62
2121121	Seguro Social	61.319.348,12
2121122	Vivienda	8.355.680,50
2122000	Bienes y Servicios	596.921.109,61
2122100	Bienes Corrientes	119.794.026,89
2122200	Servicios No Personales	476.027.082,72
2123000	Impuestos, Regalías, Tasas y Otros	1.090.839,63
2123300	Tasas y Otros	1.090.839,63
2130000	Intereses y Otras Rentas de la Propiedad	16.708.520,09
2131000	Intereses	16.708.520,09
2131100	Deuda Interna	5.712.042,59
2131200	Deuda Externa	10.996.477,50
2160000	Otras Pérdidas	22.922.388,57
2161000	Pérdidas en Operaciones Cambiarias	1.232.342,41
2164000	Otras Pérdidas no de Operación	21.689.946,16
2170000	Transferencias Corrientes	47.457.446,69
2171000	Transferencias Corrientes Al Sector Privado	7.733.399,36
2172000	Transferencias Corrientes Al Sector Público	39.641.896,08
2173000	Transferencias Corrientes Al Sector Externo	82.151,25
FLUJO DE EFECTIVO POR OPERACIONES CORRIENTES (C = A - B)		481.420.312,23
1200000	RECURSOS DE CAPITAL (D)	1.488.906,74
1220000	Donaciones y Transferencias de Capital	1.496.905,74
2200000	GASTOS DE CAPITAL (E)	479.488.418,08
2210000	Inversión Real Directa	473.468.419,06
2211000	Formación Bruta de Capital Fijo	465.941.668,81
2211200	Maquinarias y Equipos	37.497.161,64
2211500	Otras Construcciones	300.620.392,53
2211510	Construcciones de Bienes de Dominio Público	191.038.868,14
2211520	Construcciones de Bienes de Dominio Privado	109.581.524,39
2211600	Estudios y Proyectos	681.135,52
2211620	Est. y Proy. Para Construcción de Bienes de Dominio Público	681.135,52
2211700	Producción Propia (Gastos Capitalizables)	127.142.979,12
2213000	Tierras y Terrenos	5.466.132,48
2214000	Activos Intangibles	1.860.617,77
2215000	Bienes Muebles Existentes (usados)	200.000,00
FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (F = D - E)		-471.871.618,32
1300000	FUENTES FINANCIERAS (G)	68.077.278,78
1310000	Disminución de la Inversión Financiera	14.373.236,39
1314000	Disminución de Otros Activos Financieros	14.373.236,39
1314200	Disminución de Cuentas a Cobrar a Corto Plazo	14.373.236,39
1314210	Disminución de Cuentas a Cobrar Comerciales a Corto Plazo	14.373.236,39
1320000	Endeudamiento	44.704.043,39
1322000	Obtención de Préstamos Externos	44.061.948,23
1322200	Obtención de Préstamos Externos a Largo Plazo	44.061.948,23
1323000	Incremento de Otros Pasivos	642.095,16
1323100	Incremento de Cuentas a Pagar a Corto Plazo	642.095,16
1323150	Por Retenciones	142.194,63

Gobierno Autónomo Municipal de La Paz ENTIDAD: 1201 Gobierno Autónomo Municipal de La Paz 14/05/2016 14:21:44
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO Gestión: 2015
 Al 31 de diciembre de 2015 R_CON_FLUJEDIR
 (Expresado en Bolivianos) Pagina 2 de 2

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1323190	Incremento de Otras Cuentas a Pagar a Corto Plazo	499.900,53
2300000	APLICACIONES FINANCIERAS (H)	172.020.817,31
2310000	Inversión Financiera	12.921.547,91
2314000	Incremento de Otros Activos Financieros	12.921.547,91
2314200	Incremento de Cuentas a Cobrar a Corto Plazo	645.732,41
2314210	Incremento de Cuentas a Cobrar Comerciales a Corto Plazo	645.732,41
2314400	Incremento de Documentos y Efectos a Cobrar	12.275.815,50
2314410	A Corto Plazo	12.275.815,50
2320000	Amortización de la Deuda	159.099.069,40
2321000	Amortización de Préstamos Internos	43.440.730,03
2321200	Amortización de Préstamos Internos a Largo Plazo	43.440.730,03
2323000	Disminución de Otros Pasivos	115.658.339,37
2323100	Disminución de Cuentas a Pagar a Corto Plazo	114.067.076,85
2323110	Por Deudas Comerciales	73.721.731,90
2323120	Con Contratistas	31.524.785,59
2323130	Por Sueldos y Jorales	43.200,00
2323160	Por Impuestos, Regalías, Tasas y Derechos	3.940,48
2323190	Disminución de Otras Cuentas a Pagar a Corto Plazo	8.773.418,88
2323900	Disminución de Provisiones, Provisiones y Reservas Técnicas	1.591.262,52
2323910	Disminución de Provisiones	1.591.262,52
2323913	Disminución de Provisiones para Beneficios Sociales	1.591.262,52
FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO (I = G - H)		-112.843.387,63
VARIACIÓN DEL EFECTIVO DURANTE EL PERIODO (J = C + F + I)		-163.484.638,82
SALDO INICIAL DEL PERIODO (K)		213.422.264,34
SALDO PARCIAL DEL PERIODO - PARCIAL (L = J + K)		68.927.716,72
VARIACIONES POR AJUSTES (M)		-129.008,02
SALDO FINAL DEL PERIODO - TOTAL (N = L + M)		68.798.708,70

Las notas que se acompañan forman parte integral de este estado.
 Revisar operaciones de la gestión.
 Revisar la Matriz de relación entre cuenta contable y cuenta de flujo.

VARIACIONES POR AJUSTES

CUENTA	DESCRIPCIÓN DE CUENTA CONTABLE	IMPORTE
11610	Activos Diferidos a Corto Plazo	-129.008,02
TOTAL		-129.008,02

RESPONSABLE ÁREA FINANCIERA

MÁXIMA AUTORIDAD EJECUTIVA

CONTADOR GENERAL

Gobierno Autónomo Municipal de La Paz



ESTADO DE VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO

Del: 01/01/2015

Al: 31/12/2015

(Expresado en Bolivianos)

Gestión: 2015
R_CON_ESTADO_VARIACIONE
Pagina 1 de 1

CUENTAS	CAPITAL INSTITUCIONAL	APORTES, TRANSF. Y DONACIONES DE CAPITAL	AFECCIONES PATRIMONIALES	RESERVAS POR DIVERSOS CONCEPTOS	AJUSTE GLOBAL DEL PATRIMONIO	AJUSTE DE RESERVAS PATRIMONIALES	RESULTADOS ACUMULADOS	RESULTADO AFECTADOS	RESULTADO DEL	PATRIMONIO PUBLICO	TOTAL PATRIMONIO
Saldo al 31 de diciembre de 2014	1.634.284.674,37	142.859.242,77	1.203.303.482,73	1.991.428.382,38	833.074.391,27	191678061,81	(1.182.712.527,69)	(430.687.749,69)	319.349.128,03	216.213.894,88	4.746.112.799,03
CAPITAL											
Capital Institucional	1.634.284.674,37										1.634.284.674,37
Aportes de Capital		0,00									0,00
Transferencia y donaciones de Capital		146.288.481,72									146.288.481,72
Afectaciones Patrimoniales			1.886.629.483,11								1.886.629.483,11
Reservas				0,00							0,00
Reservas por Revalúos Técnicos de Activos Fijos				2.088.988.087,30							2.088.988.087,30
Ajuste Global del Patrimonio					833.072.888,62						833.072.888,62
Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores							(1.312.207.128,70)				(1.312.207.128,70)
Resultados Afectados a Const. de Bienes de Dom. Público								(386.707.461,84)			(386.707.461,84)
Resultados Afectados por Inversiones								7.804.283,78			7.804.283,78
Resultado del Ejercicio									288.478.662,73		288.478.662,73
Ajuste de Capital	603.817.142,16										603.817.142,16
Ajuste de Reservas Patrimoniales						1.846.887.101,68					1.846.887.101,68
PATRIMONIO PUBLICO										216.868.041,40	216.868.041,40
TOTAL PATRIMONIO NETO											7.662.070.846,34

Gobierno Autónomo Municipal de La Paz

CUENTA AHORRO - INVERSION - FINANCIAMIENTO

14/06/2016 02:24



Entidad: 1201
 Gestión: 2015
 (Expresado en Bolivianos)

R_CON_CAIF
 Pagina 1 de 4

1100000	INGRESOS CORRIENTES	1,668,518,020.16
1120000	Venta de Bienes y Servicios de las Adm. Públicas	93,580,640.42
1130000	Ingresos Tributarios	541,354,808.00
1131000	Impuestos Internos	541,354,808.00
1140000	Regalias	175,079.54
1141000	Regalias Mineras	175,079.54
1150000	Otros Ingresos no Tributarios Propios	112,430,873.52
1151000	Ot.Ing.noTribut. - Tasas	81,631,848.56
1158000	Ot.Ing.noTribut. - Otros	30,799,024.96
1160000	Intereses y Otras Rentas de la Propiedad	28,989,796.70
1163000	Alquiler de Tierras y Terrenos	91,898.44
1165000	Otra renta de la prop. por activos tangibles no producidos	28,897,898.26
1180000	Donaciones Corrientes	1,953,245.31
1181000	Donaciones Corrientes Internas	1,318,926.37
1182000	Donaciones Corrientes Externas	634,318.94
1190000	Transferencias Corrientes	890,033,576.67
1192000	Transf.Cttes. - Del Sector Público	890,033,576.67
1192100	Transf.Cttes. - Del Gobierno General	890,033,576.67
1192110	Transf.Cttes. - Del Gobierno Central	890,033,576.67
1192111	Transf.Cttes. - De la Administración Central (Organismo Ejecutivo)	890,033,576.67
2100000	GASTOS CORRIENTES	1,261,780,649.67
2120000	Gastos de Consumo	1,167,908,015.82
2121000	Gtos.Cons. - Remuneraciones	538,125,396.45
2121100	Gtos.Cons. - Remun. - Personal Civil	538,125,396.45
2121110	Gtos.Cons. - Sueldos y Jornales Personal Civil	468,450,367.83
2121120	Gtos.Cons. - Aportes Patronales Personal Civil	69,675,028.62
2121121	Gtos.Cons. - Ap.Pat.Pers.Civil - Seguro Social	61,319,348.12
2121122	Gtos.Cons. - Ap.Pat.Pers.Civil - Vivienda	8,355,680.50
2122000	Gtos.Cons. - Bienes y Servicios	628,606,619.32
2122100	Gtos.Cons. - Bienes Corrientes	123,041,645.38
2122200	Gtos.Cons. - Servicios No Personales	505,564,973.94
2123000	Gtos.Cons. - Impuestos, Regalias, Tasas y Otros	1,176,000.05
2123300	Gtos.Cons. - Tasas y Otros	1,176,000.05
2130000	Intereses y Otras Rentas de la Propiedad	21,686,853.56
2131000	Intereses	21,674,353.56
2131100	Intereses Deuda Interna	6,266,225.29
2131200	Intereses Deuda Externa	15,408,128.27
2133000	RentaProp. - Derechos sobre Bienes Intangibles	12,500.00
2160000	Otras Pérdidas	22,926,255.18

Gobierno Autónomo Municipal de La Paz

**CUENTA AHORRO - INVERSION - FINANCIAMIENTO**

Entidad: 1201

Gestión: 2015

(Expresado en Bolivianos)

14/06/2016 02:24

R_CON_CAIF

Página 2 de 4

2161000	Pérdidas en Operaciones Cambiarias	1,232,342.41
2164000	Otras Pérdidas no de Operación	21,693,912.77
2170000	Transferencias Corrientes	49,259,525.11
2171000	Transf.Ctas. - Al Sector Privado	9,535,477.78
2171100	Transf.Ctas. - A Unidades Familiares	1,488,815.00
2171200	Transf.Ctas. - A Instit. Privadas s. Fines de Lucro	4,936,084.88
2171400	Transf.Ctas. - Por Prestac. a la Seguridad Social	3,110,577.90
2171430	Transf.Ctas.Prest.Seg.Soc. - Desahudo	1,106,687.97
2171440	Transf.Ctas.Prest.Seg.Soc. - Otras prestaciones sociales	2,003,889.93
2172000	Transf.Ctas. - Al Sector Público	39,641,896.08
2172100	Transf.Ctas. - Al Gob.Gral. (Administ. Públicas)	39,641,896.08
2172110	Transf.Ctas. - Al Gobierno Central	39,641,896.08
2172111	Transf.Ctas. - A la Administración Central (Órgano Ejecutivo)	39,641,896.08
2173000	Transf.Ctas. - Al Sector Externo	82,151.25
2173100	Transf.Ctas. - A Gob.Extranj.y Org. Internales.	82,151.25
SALDO EN CUENTA CORRIENTE (AHORRO / DESAHORRO)		406,737,370.49
1200000	RECURSOS DE CAPITAL	19,217,082.19
1220000	Donaciones de Capital	10,685,834.91
1221000	Donaciones de Capital Internas	5,770,227.00
1222000	Donaciones de Capital Externas	4,915,607.91
1230000	Transferencias de Capital	8,531,247.28
1232000	Transf.Cap. - Del Sector Público	8,531,247.28
1232100	Transf.Cap. - Del Gobierno General	8,531,247.28
1232110	Transf.Cap. - Del Gobierno Central	8,531,247.28
1232111	Transf.Cap. - De la Administración Central (Órgano Ejecutivo)	8,531,247.28
2200000	GASTOS DE CAPITAL	551,831,528.65
2210000	Inversión Real Directa	534,111,352.20
2211000	Formación Bruta de Capital Fijo	522,189,876.53
2211200	FBKF - Maquinarias y Equipos	40,456,935.60
2211500	FBKF - Otras Construcciones	347,959,298.44
2211510	FBKF.Construcc. - Bienes de Dominio Público	229,346,754.06
2211520	FBKF.Construcc. - Bienes de Dominio Privado	118,612,544.38
2211600	FBKF - Estudios y Proyectos	819,353.52
2211620	Est.y Proy. - P.Construcc.Bienes de Dom.Púb.	819,353.52
2211700	FBKF - Producción Propia (Gastos Capitalizables)	132,954,288.97
2211710	Prod.Propia - Remuneraciones	45,734,295.75
2211711	Prod.Propia - Sueldos y Jornales	39,798,448.00
2211712	Prod.Propia - Aportes Patronales al Seguro Social	5,223,970.57

Gobierno Autónomo Municipal de La Paz

**CUENTA AHORRO - INVERSION - FINANCIAMIENTO**
 Entidad: 1201
 Gestión: 2015
 (Expresado en Bolivianos)

14/06/2016 02:24

R_CON_CAIF

Página 3 de 4

2211713	Prod.Propia - Aporte Patronal para Vivienda	711,877.18
2211720	Prod.Propia - Bienes y Servicios	87,219,993.22
2211721	Prod.Propia - Bienes Corrientes	34,638,896.43
2211722	Prod.Propia - Servicios No Personales	52,581,096.79
2213000	Tierras y Terrenos	8,763,355.72
2214000	Activos Intangibles	3,158,119.95
2220000	Transferencias de Capital	17,720,176.45
2221000	Transf.Cap. - Al Sector Privado	1,720,176.45
2221200	Transf.Cap. - A Instit.Privadas sin Fines de Lucro	1,720,176.45
2222000	Transf.Cap. - Al Sector Público	16,000,000.00
2222100	Transf.Cap. - Al Gob.Gral. (Administ. Públicas)	16,000,000.00
2222110	Transf.Cap. - Al Gobierno Central	16,000,000.00
2222112	Transf.Cap. - A Instit. Públicas Descentralizadas	16,000,000.00
SALDO EN CUENTA DE CAPITAL		(532,614,446.46)
SUPERAVIT (+) / DEFICIT (-)		(125,877,075.97)
FINANCIAMIENTO		125,877,075.97
1300000	FUENTES FINANCIERAS	345,365,739.02
1310000	Disminución de la Inversión Financiera	164,618,413.78
1314000	Disminución de Otros Activos Financieros	164,618,413.78
1314100	Disminución del Activo Disponible	150,761,427.39
1314110	Disminución de Caja y Bancos	150,761,427.39
1314200	Dismin. de Cuentas a Cobrar a C.P.	13,856,986.39
1314210	Dismin. Cuentas a Cobrar Comerciales a C.P.	13,856,986.39
1320000	Endeudamiento	180,747,325.24
1322000	Obtención de Préstamos Externos	77,263,091.03
1322200	Obtención de Préstamos Externos a L.P.	77,263,091.03
1323000	Incremento de Otros Pasivos	103,484,234.21
1323100	Incremento de Cuentas a Pagar a C.P.	103,484,234.21
1323110	Incr.Ctas.Pag.C.P. por Deudas Comerciales	43,542,857.55
1323120	Incr.Ctas.Pag.C.P. con Contratistas	47,338,905.91
1323150	Incr.Ctas.Pag.C.P. por Retenciones	3,509,378.60
1323160	Incr.Ctas.Pag.C.P. por Imp., Reg. Tasas y Otros	85,160.42
1323180	Incr.Ctas. a Pagar a C.P. por Intereses	4,965,833.47
1323190	Incr. de Otras Cuentas a Pagar a C.P.	4,042,098.26
2300000	APLICACIONES FINANCIERAS	219,488,663.05
2310000	Inversión Financiera	13,415,682.89
2314000	Incremento de Otros Activos Financieros	13,415,682.89
2314200	Incremento de Cuentas a Cobrar a Corto Plazo	13,229,740.42
2314210	Incremento de Cuentas a Cobrar Comerciales a C.P.	13,229,740.42

Gobierno Autónomo Municipal de La Paz

**CUENTA AHORRO - INVERSION - FINANCIAMIENTO**

14/06/2016 02:24

Entidad: 1201

R_CON_CAIF

Gestión: 2015

Página 4 de 4

(Expresado en Bolivianos)

2314400	Incremento de Documentos y Efectos a Cobrar	185,942.47
2314410	Inc. de Docum. y Efectos a Cobrar a Corto Plazo	185,942.47
2320000	Amortización de la Deuda	206,072,980.16
2321000	Amortización de Préstamos Internos	43,440,730.03
2321200	Amortiz. Préstamos Internos a Largo Plazo	43,440,730.03
2322000	Amortiz. Préstamos Externos	33,201,142.80
2322200	Amortiz. Préstamos Externos a Largo Plazo	33,201,142.80
2323000	Disminución de Otros Pasivos	1,591,262.52
2323900	Dismin. Previsiones, Provisiones y Reservas Técnicas	1,591,262.52
2323910	Disminución de Previsiones	1,591,262.52
2323913	Dismin. Previsiones para Beneficios Sociales	1,591,262.52
2324000	Amortización Deuda Flotante	127,839,844.81

CONSULTA A LA EJECUCION DE RECURSOS POR RUBROS

Gobierno Autónomo Municipal de La Paz



Entidad Desde : 1201 Entidad Hasta : 1201
 D.A. Desde : 0 D.A. Hasta : 99
 Fuente Desde : 0 Fuente Hasta : 99
 Organismo Desde : 0 Organismo Hasta : 999
 Rubro Desde : 0 Rubro Hasta : 99999
 Fecha Inicial : 01/01/2015 Fecha Final : 31/12/2015
 Estado : APROBADO Estado Actual : N

14/08/2016 02:25:49

Gestión: 2015
 r_rec_presrec_ejec_rub
 Página 1 de 2

CODIGO	DESCRIPCION	Presupuesto Inicial	Modificaciones	Presupuesto Vigente	Devengado	Peribido	Porcentaje de Ejecución
12	<u>VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS</u>	92.419.483,00	27.890.535,00	120.310.018,00	93.580.640,42	93.247.573,10	77,78
121	Venta de Bienes de las Administraciones Públicas	1.473.569,00	300.000,00	1.773.569,00	2.013.935,26	2.007.624,04	113,55
122	Venta de Servicios de las Administraciones Públicas	83.854.803,00	27.590.535,00	111.445.338,00	82.663.417,16	82.536.464,77	74,19
123	Alquiler de Edifícios y/o Equipos de las Administr. Públicas	7.091.111,00	,00	7.091.111,00	8.883.287,98	8.703.484,29	125,27
13	<u>INGRESOS POR IMPUESTOS</u>	410.332.404,00	15.000.000,00	425.332.404,00	541.354.808,00	535.896.404,18	127,28
133	Impuestos Municipales	410.332.404,00	15.000.000,00	425.332.404,00	541.354.808,00	535.896.404,18	127,28
1331	Impuesto a la Propiedad de Bienes Inmuebles	225.266.024,00	,00	225.266.024,00	266.880.053,00	264.193.050,65	118,47
1333	Impuesto a la Propiedad de Vehículos Automotores	93.834.367,00	15.000.000,00	108.834.367,00	175.188.531,00	172.653.237,83	160,97
1336	Impuesto Municipal a la Transferencia de Inmuebles	72.948.652,00	,00	72.948.652,00	80.260.981,00	80.011.013,68	110,02
1337	Impuesto Municipal a la Transferencia de Vehículos Automot.	18.283.361,00	,00	18.283.361,00	19.025.243,00	18.999.102,02	104,06
14	<u>REGALIAS</u>	2.000,00	138.415,00	140.415,00	175.079,54	175.079,54	124,89
141	Regalías Mineras	2.000,00	138.415,00	140.415,00	175.079,54	175.079,54	124,89
15	<u>TASAS, DERECHOS Y OTROS INGRESOS</u>	115.443.000,00	9.266.380,00	124.709.380,00	141.328.771,78	133.706.048,95	113,33
151	Tasas	75.657.214,00	,00	75.657.214,00	81.631.848,56	74.196.037,59	107,90
153	Patentes y Concesiones	14.366.142,00	9.266.380,00	23.632.522,00	28.897.898,26	28.743.839,76	122,28
1531	Patentes Forestales	17.364,00	,00	17.364,00	14.380,36	14.380,36	82,82
1534	Patentes Municipales	14.348.778,00	9.266.380,00	23.615.158,00	28.883.517,90	28.729.459,40	122,31
159	Otros Ingresos	25.419.644,00	,00	25.419.644,00	30.799.024,96	30.765.171,60	121,16
1591	Multas	12.542.491,00	,00	12.542.491,00	12.487.193,56	12.462.082,61	99,56
1592	Intereses Penales	765.470,00	,00	765.470,00	859.662,84	856.590,29	112,31
1599	Otros Ingresos no Especificados	12.111.683,00	,00	12.111.683,00	17.452.168,56	17.446.518,70	144,09
16	<u>INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD</u>	98.585,00	,00	98.585,00	91.898,44	91.409,82	93,22
163	Alquiler de Tierras y Terrenos	98.585,00	,00	98.585,00	91.898,44	91.409,82	93,22
18	<u>DONACIONES CORRIENTES</u>	1.331.075,00	89.676,00	1.420.751,00	1.953.245,31	1.953.245,31	137,48
181	Donaciones Corrientes Internas	300.000,00	566.732,00	866.732,00	1.318.926,37	1.318.926,37	152,17
1811	Del Sector Privado Nacional Realizados por Pers. Nat. y Jur.	300.000,00	566.732,00	866.732,00	1.318.926,37	1.318.926,37	152,17
18111	Monetizables	,00	300.000,00	300.000,00	749.621,01	749.621,01	249,87
18112	No Monetizable	300.000,00	266.732,00	566.732,00	569.305,36	569.305,36	100,45
182	Donaciones Corrientes del Exterior	1.031.075,00	-477.056,00	554.019,00	634.318,94	634.318,94	114,49
1822	De Países y Organismos Internacionales	1.031.075,00	-477.056,00	554.019,00	634.318,94	634.318,94	114,49
18221	Monetizable	1.031.075,00	-536.852,00	494.223,00	599.847,44	599.847,44	121,13
18222	No Monetizable	,00	58.796,00	58.796,00	34.471,50	34.471,50	58,63
19	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>	823.072.538,00	100.236.625,00	923.309.163,00	890.033.576,67	890.033.576,67	96,40
192	Del Sector Público No Financiero	823.072.538,00	100.236.625,00	923.309.163,00	890.033.576,67	890.033.576,67	96,40
1921	Del Órgano Ejecutivo	823.072.538,00	100.236.625,00	923.309.163,00	890.033.576,67	890.033.576,67	96,40
19211	Por Subsidios o Subvenciones	128.704.002,00	-1.586.058,00	127.117.944,00	110.793.789,77	110.793.789,77	87,16
19212	Por Coparticipación Tributaria	694.368.536,00	101.821.683,00	796.190.219,00	779.239.786,90	779.239.786,90	97,87
22	<u>DONACIONES DE CAPITAL</u>	3.922.959,00	7.866.909,00	11.789.868,00	10.665.834,91	10.665.834,91	90,64
221	Donaciones de Capital Internas	,00	5.881.517,00	5.881.517,00	5.770.227,00	5.770.227,00	98,11
2211	Del Sector Priv. Nat. realizados por personas naturales y jur	,00	5.881.517,00	5.881.517,00	5.770.227,00	5.770.227,00	98,11
22112	No Monetizable	,00	5.881.517,00	5.881.517,00	5.770.227,00	5.770.227,00	98,11
222	Donaciones de Capital del Exterior	3.922.959,00	1.985.392,00	5.908.351,00	4.915.607,91	4.915.607,91	83,20
2222	De Países y Organismos Internacionales	3.922.959,00	1.985.392,00	5.908.351,00	4.915.607,91	4.915.607,91	83,20
22221	Monetizable	3.922.959,00	597.596,00	4.520.555,00	3.700.312,20	3.700.312,20	81,86
22222	No Monetizable	,00	1.387.796,00	1.387.796,00	1.215.295,71	1.215.295,71	87,57
23	<u>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</u>	8.230.514,00	1.684.605,00	9.915.119,00	8.531.247,28	8.531.247,28	86,04
232	Del Sector Público No Financiero	8.230.514,00	1.684.605,00	9.915.119,00	8.531.247,28	8.531.247,28	86,04
2321	Del Órgano Ejecutivo	7.996.492,00	1.586.058,00	9.582.550,00	8.531.247,28	8.531.247,28	89,03
23211	Por Subsidios o Subvenciones	7.996.492,00	1.586.058,00	9.582.550,00	8.531.247,28	8.531.247,28	89,03
2322	De Org.Leg.Jud.Elec.Inst.Púb.Desc.Ent.de dtri y Def E Univ.P.	234.022,00	98.547,00	332.569,00	,00	,00	,00
35	<u>DISMINUCION Y COBRO DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS</u>	556.928.687,00	-52.808.767,00	504.119.920,00	13.856.986,39	13.856.986,39	2,75
351	Disminución del Activo Disponible	534.257.797,00	-52.833.751,00	481.424.046,00	,00	,00	,00
3511	Disminución de Caja y Bancos	534.257.797,00	-52.833.751,00	481.424.046,00	,00	,00	,00
354	Cobro de Ctas. y Doc. por Cob. y Otros Act. Financ. a C.P.	22.670.890,00	24.984,00	22.695.874,00	13.856.986,39	13.856.986,39	61,06
3541	Recursos Devengados No Cob.por Ctas.por Cob. de C.P.	22.670.890,00	24.984,00	22.695.874,00	13.856.986,39	13.856.986,39	61,06

CONSULTA A LA EJECUCION DE RECURSOS POR RUBROS

Gobierno Autónomo Municipal de La Pa



Entidad Desde : 1201 Entidad Hasta : 1201
 D.A. Desde : 0 D.A. Hasta : 99
 Fuente Desde : 0 Fuente Hasta : 99
 Organismo Desde : 0 Organismo Hasta : 9999
 Rubro Desde : 0 Rubro Hasta : 99999
 Fecha Inicial : 01/01/2015 Fecha Final : 31/12/2015
 Estado : APROBADO Estado Actual : N

14/06/2016 02:25:49
 Gestión: 2015
 r_rec_presrec_ejec_rub
 Página 2 de 2

CODIGO	DESCRIPCION	Presupuesto Inicial	Modificaciones	Presupuesto Vigente	Devengado	Percibido	Porcentaje de Ejecución
37	OBTENCION DE PRESTAMOS DEL EXTERIOR	94.678.858,00	-7.304.776,00	87.374.082,00	77.263.091,03	77.263.091,03	88,43
372	Otención de Préstamos del Exterior a Largo Plazo	94.678.858,00	-7.304.776,00	87.374.082,00	77.263.091,03	77.263.091,03	88,43
3722	De Países y Organismos Internacionales	94.678.858,00	-7.304.776,00	87.374.082,00	77.263.091,03	77.263.091,03	88,43
37221	Monetizable	94.678.858,00	-17.740.054,00	76.938.804,00	66.827.813,27	66.827.813,27	86,86
37222	No Monetizable	,00	10.435.278,00	10.435.278,00	10.435.277,76	10.435.277,76	100,00
TOTALES		2.106.480.103,00	102.058.602,00	2.208.518.705,00	1.778.855.179,77	1.765.439.496,88	80,55

Gobierno Autónomo Municipal de La Paz



ESTADO DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA (Partida)

14/06/2016 02:25:02

Gestión: 2015

R_EST_REP_VARIOS_PARTIDA

Página 1 de 3

D.A. Desde: U.E. Desde: Obj. Glo. Desde: E.T. Desde:
Hasta: Hasta: Hasta: Hasta:

Documentos: Aprobados

Acumulado a la fecha: 31/12/15

Objeto del Gasto	Ppto Inicial	Modificaciones	Presupuesto Vigente	Preventivo	Compromiso	Devengado	% Eje.	Saldo Devengado	Pagado	Saldo por Pagar
11220 Bono de Antigüedad	40,542,780.00	-8,648,396.00	31,894,384.00	30,344,378.00	30,244,378.00	30,244,378.00	94.70	1,091,006.00	30,244,378.00	0.00
11330 Otras Bonificaciones	3,210,600.00	-224,972.00	2,985,628.00	2,879,710.00	2,879,710.00	2,879,710.00	96.45	105,918.00	2,879,710.00	0.00
114 Aguinaldos	14,761,513.00	583,188.00	15,324,696.00	14,722,866.55	14,722,866.55	14,722,866.55	96.07	601,820.45	14,722,866.55	0.00
116 Asignaciones Familiares	4,414,780.00	-2,593,208.00	1,821,572.00	1,556,424.00	1,556,424.00	1,556,424.00	85.44	265,128.00	1,556,424.00	0.00
117 Sueldos	133,820,084.00	9,671,751.00	143,700,835.00	143,018,355.00	143,018,355.00	143,018,355.00	99.53	682,480.00	143,018,355.00	0.00
11820 Otras Dietas	0.00	10,000.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00
11910 Horas Extraordinarias	1,107,156.00	2,239.00	1,109,395.00	800,436.00	800,436.00	800,436.00	54.12	508,959.00	800,436.00	0.00
11920 Vacaciones no Utilizadas	0.00	4,264,051.00	4,264,051.00	4,234,802.28	4,234,802.28	4,234,802.28	99.31	29,248.72	4,234,802.28	0.00
121 Personal Eventual	269,513,100.00	13,574,608.00	313,087,728.00	312,548,268.00	312,548,268.00	312,548,268.00	99.83	539,458.00	312,548,268.00	0.00
13110 Régimen de Corto Plazo (Salud)	47,204,908.00	-1,244,583.00	45,960,325.00	45,337,788.40	45,337,788.40	45,337,788.40	98.65	622,536.60	45,337,788.40	0.00
13120 Prima de Riesgo Profesional - Régimen de Largo Plazo	7,631,066.00	-68,082.00	7,562,984.00	7,604,193.77	7,604,193.77	7,604,193.77	97.04	231,602.23	7,604,193.77	0.00
13131 Aporte Patronal Solidario 2%	14,125,345.00	-263,260.00	13,862,085.00	13,601,336.52	13,601,336.52	13,601,336.52	98.33	230,708.48	13,601,336.52	0.00
132 Aporte Patronal para Vivienda	9,415,892.00	-187,611.00	9,228,281.00	9,067,557.68	9,067,557.68	9,067,557.68	98.26	160,723.32	9,067,557.68	0.00
151 Incremento Salarial	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
153 Creación de Ítems	0.00	462.00	462.00	0.00	0.00	0.00	0.00	462.00	0.00	0.00
154 Otras Provisiones	9,803,667.00	-9,803,667.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
211 Comunicaciones	52,090.00	2,086.00	54,186.00	18,071.29	18,071.29	18,071.29	33.35	36,113.71	18,071.29	0.00
212 Energía Eléctrica	23,184,078.00	17,865,788.00	41,069,866.00	39,131,367.54	39,131,367.54	39,131,367.54	95.28	1,938,498.46	39,131,367.54	3,231,443.36
213 Agua	8,100,800.00	5,146,926.00	13,259,726.00	12,703,568.30	12,703,568.30	12,703,568.30	95.83	555,157.70	12,388,960.30	314,588.00
214 Telefonía	2,149,823.00	79,404.00	2,229,227.00	2,089,981.64	2,089,981.64	2,089,981.64	93.75	139,245.36	1,923,672.53	186,300.11
215 Gas Domiciliario	360,377.00	-114,311.00	246,066.00	218,882.52	218,882.52	218,882.52	88.95	27,183.48	190,113.29	28,789.23
216 Internet y Otros	2,239,452.00	-217,111.00	2,022,341.00	1,856,047.26	1,856,047.26	1,856,047.26	91.78	166,293.74	1,743,361.69	112,685.57
2210 Pasajes al Interior del País	259,364.00	-119,364.00	139,940.00	72,212.00	72,212.00	72,212.00	51.80	67,728.00	71,357.00	865.00
2210 Pasajes al Exterior del País	459,844.00	122,574.00	582,418.00	419,981.87	419,981.87	419,981.87	72.11	162,438.13	419,981.87	0.00
22210 Válidos por Viajes al Interior del País	250,611.00	-77,402.00	173,119.00	116,820.96	116,820.96	116,820.96	67.48	56,298.04	111,803.48	5,017.50
22220 Válidos por Viajes al Exterior del País	731,248.00	-19,720.00	711,518.00	551,140.02	551,140.02	551,140.02	77.46	160,378.98	547,350.30	3,786.72
223 Pisos y Almacenamiento	1,500.00	-1,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
225 Seguros	8,183,854.00	-3,927,955.00	4,255,899.00	3,913,638.35	3,913,638.35	3,913,638.35	91.74	342,260.65	3,913,638.35	0.00
226 Transporte de Personal	1,688,178.00	-386,658.00	1,301,518.00	1,148,987.87	1,148,987.87	1,148,987.87	88.03	202,330.13	1,148,987.87	0.00
231 Alquiler de Edificios	8,855,724.00	271,040.00	9,126,764.00	7,024,924.05	7,024,924.05	7,024,924.05	76.87	101,839.95	8,415,039.85	609,884.20
232 Alquiler de Equipos y Maquinarias	25,537,490.00	24,870,353.00	50,407,843.00	50,004,638.05	50,004,638.05	50,004,638.05	99.20	403,205.95	44,982,839.39	5,021,708.66
234 Otros Alquileres	1,295,502.00	-480,066.00	815,436.00	441,635.80	441,635.80	441,635.80	71.75	173,800.20	380,916.40	60,719.40
24110 Mantenimiento y Reparación de Inmuebles	5,252,290.00	345,792.00	5,598,082.00	4,830,592.01	4,830,592.01	4,830,592.01	86.29	767,489.99	3,718,269.19	1,112,232.82
24120 Mantenimiento y Reparación de Vehículos Maquinaria y E	7,568,757.00	-2,029,694.00	5,539,063.00	4,700,638.20	4,700,638.20	4,700,638.20	86.49	748,424.80	4,430,312.28	380,325.92
24130 Mantenimiento y Reparación de Muebles y Enseres	102,400.00	-7,140.00	95,260.00	59,502.80	59,502.80	59,502.80	62.48	35,757.20	59,502.80	0.00
242 Mantenimiento y Reparación de Vías de Comunicación	16,650,000.00	9,831,688.00	26,481,688.00	26,480,410.94	26,480,410.94	26,480,410.94	100.00	1,267.06	23,792,156.35	2,688,254.59
243 Otros Gastos por Concepto de Instalación, Mantenimient	49,329,324.00	18,930,111.00	68,259,435.00	66,882,424.73	66,882,424.73	66,882,424.73	97.89	1,577,010.27	62,564,107.85	4,118,316.88
25120 Gastos Especializados por Atención Médica y otros	71,828,822.00	27,945,448.00	99,774,270.00	99,747,716.54	99,747,716.54	99,747,716.54	99.97	26,055.46	98,538,021.21	1,209,695.33
25210 Consultorías por Producto	4,510,062.00	-465,271.00	4,044,791.00	3,357,618.89	3,357,618.89	3,357,618.89	83.03	347,192.11	2,607,903.39	740,715.50
25220 Consultores Individuales de Línea	14,493,535.00	-1,251,487.00	13,242,048.00	12,357,522.84	12,357,522.84	12,357,522.84	93.32	884,525.16	11,104,567.48	1,282,665.36
25230 Auditores Externos	969,300.00	-190,542.00	778,758.00	678,423.00	678,423.00	678,423.00	87.12	100,335.00	678,423.00	0.00
253 Comisiones y Gastos Bancarios	48,587.00	24,301,515.00	24,350,102.00	21,903,852.36	21,903,852.36	21,903,852.36	89.95	2,446,249.64	21,429,383.18	474,489.18
254 Lavandería, Limpieza e Higiene	90,000,081.00	17,782,777.00	107,782,858.00	107,196,597.97	107,196,597.97	107,196,597.97	99.37	678,260.03	97,935,804.50	9,280,793.47
255 Publicidad	14,644,905.00	808,234.00	15,471,139.00	14,376,539.57	14,376,539.57	14,376,539.57	92.92	1,094,599.43	12,888,200.32	1,888,339.25
256 Servicios de Imprenta, Fotocopiado y Fotográficos	18,817,458.00	2,130,801.00	20,948,259.00	17,441,036.23	17,441,036.23	17,441,036.23	83.25	1,507,020.77	16,932,151.31	508,884.62
257 Capacitación del Personal	621,367.00	-242,107.00	379,260.00	283,187.00	283,187.00	283,187.00	74.66	96,093.00	286,835.00	16,352.00
25810 Consultorías por Producto	2,887,733.00	-207,852.00	2,689,881.00	785,423.25	785,423.25	785,423.25	32.87	1,604,357.75	446,672.25	338,751.00
25820 Consultores Individuales de Línea	3,477,416.00	-505,620.00	2,971,796.00	2,885,174.21	2,885,174.21	2,885,174.21	90.36	286,621.79	2,479,516.21	205,656.00
259 Servicios Manuales	925,102.00	573,679.00	1,498,781.00	1,423,015.76	1,423,015.76	1,423,015.76	94.94	75,765.24	1,418,197.78	4,818.00
262 Gastos Judiciales	464,100.00	-237,028.00	227,072.00	171,948.91	171,948.91	171,948.91	87.12	84,223.09	171,948.91	0.00
263 Derechos sobre Bienes Intangibles	56,250.00	-37,300.00	18,950.00	12,500.00	12,500.00	12,500.00	65.96	6,450.00	0.00	12,500.00
26610 Servicios Públicos	1,311,200.00	-138,800.00	1,172,400.00	987,783.00	987,783.00	987,783.00	84.25	184,617.00	970,083.00	17,700.00

Gobierno Autónomo Municipal de La Paz

ESTADO DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA (Partida)

14/06/2016 02:25:02
 Gestión: 2015
 R_EST_REP_VARIOS_PARTIDA
 Pagina 2 de 3

Documentos: Aprobados

Acumulado a la fecha: 31/12/15

Objeto del Gasto	Ppto Inicial	Modificaciones	Presupuesto Vigente	Preventivo	Compromiso	Devengado	% Ejec.	Saldo Devengado	Pagado	Saldo por Pagar
29620 Servicios Privados	54.000,00	-15.990,00	38.310,00	28.310,00	28.310,00	28.310,00	73,90	10.000,00	27.347,00	963,00
29630 Servicios por Tratado de Valores	0,00	80.000,00	80.000,00	88.771,17	88.771,17	88.771,17	85,96	11.228,83	52.782,84	15.988,33
29910 Gastos de Representación	0,00	13.600,00	13.600,00	6.945,75	6.945,75	6.945,75	51,07	6.654,25	6.945,75	0,00
29930 Pago por Trabajos Dirigidos y Pesantías	678.908,00	-208.822,00	380.176,00	313.580,66	313.580,66	313.580,66	82,48	66.595,34	302.067,66	11.513,00
29950 Aguinaldo Esfuerzo por Bolivia	0,00	38.985.958,00	38.985.958,00	38.775.870,84	38.775.870,84	38.775.870,84	99,46	210.287,16	38.773.086,12	2.594,72
29990 Otros	30.275.128,00	-12.944.990,00	17.330.138,00	12.310.581,42	12.310.581,42	12.310.581,42	71,04	5.019.554,58	12.125.038,84	185.542,78
31110 Otrs. por Refrigerios al Personal permanente, eventual y	1.817.680,00	-256.783,00	1.560.897,00	1.473.943,18	1.473.943,18	1.473.943,18	94,43	86.953,82	1.401.258,68	72.634,50
31120 Gastos por Alimentación y Otros Similares	2.576.125,00	-259.890,00	2.316.235,00	2.099.475,52	2.099.475,52	2.099.475,52	90,64	216.759,48	2.087.115,52	12.360,00
31130 Desayuno Escolar	35.140.393,00	8.436.827,00	43.577.220,00	42.452.831,84	42.452.831,84	42.452.831,84	97,42	1.123.988,36	42.367.605,71	85.025,93
31140 Alimentación Hospitalaria, Penitenciaria, Aeronaues y O	1.580.632,00	885.978,00	2.466.610,00	2.217.362,52	2.217.362,52	2.217.362,52	89,90	249.247,48	1.941.593,52	275.788,00
31150 Alimentos y Bebidas para la atención de Emergencias y d	48.000,00	-10.000,00	38.000,00	16.317,80	16.317,80	16.317,80	42,94	21.682,20	1.175.317,80	0,00
311 Alimento para Animales	1.194.560,00	-19.000,00	1.175.560,00	1.175.559,85	1.175.559,85	1.175.559,85	100,00	0,15	1.175.559,85	0,00
313 Productos Agrícolas, Pecuarias y Forestales	3.521.923,00	-933.697,00	2.588.226,00	2.509.250,78	2.509.250,78	2.509.250,78	96,95	78.972,22	2.475.237,78	34.013,00
321 Papel	2.072.618,00	-201.935,00	1.870.683,00	1.704.024,45	1.704.024,45	1.704.024,45	91,09	168.658,55	1.699.024,45	5.000,00
322 Productos de Artes Orafcas	1.097.509,00	-314.657,00	782.852,00	692.363,22	692.363,22	692.363,22	88,43	90.488,78	692.299,02	84,20
323 Libros, Manuales y Revistas	150.238,00	61.622,00	211.860,00	79.516,00	79.516,00	79.516,00	37,53	132.344,00	79.516,00	0,00
325 Periódicos y Boletines	132.800,00	-22.092,00	110.708,00	106.549,16	106.549,16	106.549,16	96,24	4.158,84	106.549,16	0,00
331 Hilados y Telas	157.930,00	215.695,00	373.625,00	138.960,24	138.960,24	138.960,24	37,09	235.064,76	138.960,24	0,00
332 Confecciones Textiles	5.195.452,00	386.573,00	5.582.025,00	5.078.891,27	5.078.891,27	5.078.891,27	91,31	483.333,73	5.048.791,27	31.900,00
333 Prendas de Vestir	6.300.001,00	-425.418,00	5.874.583,00	4.889.004,68	4.889.004,68	4.889.004,68	83,22	985.578,32	4.796.247,68	132.757,00
334 Calzados	1.248.144,00	-206.801,00	1.039.343,00	992.381,16	992.381,16	992.381,16	95,48	46.961,84	992.381,16	0,00
34110 Combustibles, Lubricantes y Derivados para Consumo	28.957.080,00	-5.986.497,00	20.990.583,00	19.758.592,75	19.758.592,75	19.758.592,75	94,13	1.231.990,25	18.811.400,88	947.191,87
342 Productos Químicos y Farmacéuticos	20.090.785,00	809.597,00	20.900.382,00	16.636.649,95	16.636.649,95	16.636.649,95	79,57	4.272.712,05	15.360.534,42	1.276.115,53
343 Llantías y Neumáticos	4.932.882,00	-2.113.056,00	2.819.826,00	2.758.865,32	2.758.865,32	2.758.865,32	97,77	62.960,68	2.758.865,32	0,00
344 Productos de Cuero y Caucho	119.700,00	4.165,00	123.865,00	111.572,70	111.572,70	111.572,70	90,08	12.292,30	111.572,70	0,00
345 Productos de Minerales no Metálicos y Plásticos	8.148.435,00	-633.945,00	7.514.490,00	6.783.960,02	6.783.960,02	6.783.960,02	90,28	730.529,98	6.721.485,52	62.474,50
346 Productos Metálicos	10.025.572,00	-2.349.967,00	7.675.605,00	6.064.744,94	6.064.744,94	6.064.744,94	79,01	1.610.860,06	5.876.967,94	167.777,00
347 Minerales	2.598.316,00	-194.835,00	2.403.481,00	2.249.835,90	2.249.835,90	2.249.835,90	93,61	153.645,10	2.239.935,90	9.900,00
348 Herramientas Menores	2.099.519,00	222.588,00	2.322.107,00	2.019.894,10	2.019.894,10	2.019.894,10	86,99	302.212,90	1.989.905,10	49.989,00
391 Material de Limpieza	3.278.240,00	446.351,00	3.724.591,00	3.332.799,24	3.332.799,24	3.332.799,24	89,48	391.791,76	3.332.799,24	0,00
392 Material Deportivo y Recreativo	2.794.087,00	388.159,00	3.082.246,00	3.064.554,60	3.064.554,60	3.064.554,60	99,43	17.691,40	2.994.557,60	69.997,00
393 Utensilios de Cocina y Comedor	393.021,00	-45.101,00	347.920,00	273.771,79	273.771,79	273.771,79	78,69	74.148,21	273.771,79	0,00
394 Instrumental Menor Médico-Quirúrgico	2.541.642,00	1.005.440,00	3.547.082,00	2.596.085,39	2.596.085,39	2.596.085,39	73,19	951.005,61	2.318.421,20	277.664,10
395 Oños de Escritorio y Oficina	7.550.981,00	902.980,00	8.453.961,00	8.071.127,30	8.071.127,30	8.071.127,30	95,47	382.833,70	7.995.911,70	75.215,60
396 Oños Educativos, Culturales y de Capacitación	5.698.643,00	-4.140.625,00	1.558.018,00	1.482.678,83	1.482.678,83	1.482.678,83	95,16	75.339,17	1.442.678,83	40.000,00
397 Oños y Materiales Eléctricos	11.112.785,00	-693.446,00	10.419.339,00	9.101.534,88	9.101.534,88	9.101.534,88	89,94	1.017.784,12	8.985.044,88	118.490,00
398 Otros Repuestos y Accesorios	9.283.411,00	153.791,00	9.437.202,00	7.630.242,63	7.630.242,63	7.630.242,63	80,85	1.806.959,37	7.072.835,99	557.406,84
39900 Otros Materiales y Suministros	52.730,00	67.270,00	120.000,00	120.000,00	120.000,00	120.000,00	100,00	0,00	120.000,00	0,00
411 Edificios	0,00	388.965,00	388.965,00	0,00	0,00	0,00	0,00	388.965,00	0,00	0,00
412 Tierras y Terrenos	4.953.658,00	6.956.828,00	11.910.486,00	8.783.355,72	8.783.355,72	8.783.355,72	73,58	3.147.130,28	5.486.132,48	3.297.223,24
42230 Otras Construcciones y Mejoras de Bienes Públicos de D	91.088.043,00	36.742.788,00	127.830.831,00	118.512.209,07	118.512.209,07	118.512.209,07	92,71	9.318.601,93	109.514.878,65	8.997.332,42
42240 Supervisión de Construcciones y Mejoras de Bienes Públ	1.464.256,00	-1.261.050,00	203.206,00	100.335,31	100.335,31	100.335,31	49,38	102.870,69	66.647,74	33.687,57
42310 Construcciones y Mejoras de Bienes de Dominio Público	253.969.919,00	-12.847.435,00	240.219.484,00	226.624.140,89	226.624.140,89	226.624.140,89	94,34	13.595.343,11	188.652.894,58	37.971.248,31
42320 Supervisión de Construcciones y Mejoras de Bienes de D	6.650.757,00	-2.657.096,00	3.993.661,00	2.722.613,17	2.722.613,17	2.722.613,17	68,17	1.271.047,83	2.385.973,56	336.639,61
43110 Equipo de Oficina y Muebles	8.411.025,00	152.924,00	8.563.949,00	7.307.887,83	7.307.887,83	7.307.887,83	85,33	1.256.261,17	7.045.951,43	261.736,40
43120 Equipo de Computación	7.819.962,00	3.783.360,00	11.603.322,00	9.989.358,17	9.989.358,17	9.989.358,17	86,09	1.613.963,83	9.194.854,17	794.704,00
432 Maquinaria y Equipo de Producción	3.881.327,00	106.095,00	3.987.422,00	1.662.323,06	1.662.323,06	1.662.323,06	43,89	2.125.098,94	1.659.433,06	2.890,00
43310 Vehículos Livianos para Funciones Administrativas	600.860,00	995.724,00	1.596.584,00	1.441.187,60	1.441.187,60	1.441.187,60	85,45	245.396,40	1.208.723,60	232.464,00
43320 Vehículos Livianos para Proyectos de Inversión Pública	880.000,00	794.200,00	1.674.200,00	1.504.168,00	1.504.168,00	1.504.168,00	89,84	170.032,00	1.504.168,00	0,00
43330 Maquinaria y Equipo de Transporte de Tracción	113.778.297,00	-47.871.422,00	65.906.875,00	398.200,20	398.200,20	398.200,20	0,60	65.508.674,80	370.200,20	28.000,00
43340 Equipo de Elevación	823.500,00	16.500,00	840.000,00	816.000,00	816.000,00	816.000,00	97,14	24.000,00	816.000,00	0,00
434 Equipo Médico y de Laboratorio	33.247.128,00	-19.093.195,00	14.153.932,00	9.899.687,08	9.899.687,08	9.899.687,08	69,94	4.254.244,92	9.412.088,02	487.599,08

Gobierno Autónomo Municipal de La Paz

ESTADO DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA (Partida)

14/06/2016 02:25:02
Gestión: 2015
R_EST_REP_VARIOS_PARTIDA
Página 3 de 3

Documento: Aprobados

Acumulado a la fecha : 31/12/16

Objeto del Gasto	Ppto Inicial	Modificaciones	Presupuesto Vigente	Preventivo	Compromiso	Devengado	% Ejec.	Saldo Devengado	Pagado	Saldo por Pagar
435 Equipo de Comunicación	5.623.315,00	-1.516.231,00	4.107.084,00	3.460.554,57	3.460.554,57	3.460.554,57	84,28	646.529,43	3.006.523,07	454.031,50
436 Equipo Educacional y Recreativo	861.706,00	439.545,00	1.101.251,00	744.527,97	744.527,97	744.527,97	67,61	356.723,03	555.104,97	180.423,00
437 Otra Maquinaria y Equipo	8.478.892,00	-4.383.512,00	4.095.380,00	3.033.241,12	3.033.241,12	3.033.241,12	74,10	1.060.138,88	2.724.315,12	308.926,00
46110 Consultoría por Producto para Construcciones de Bienes	198.792,00	-198.792,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
46120 Consultoría de Línea para Construcciones de Bienes Púb	40.000,00	-40.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
46210 Consultoría por Producto para Construcciones de Bienes	1.268.372,00	-60.522,00	1.207.850,00	607.716,52	607.716,52	607.716,52	50,31	600.133,48	545.216,52	62.500,00
46220 Consultoría de Línea para Construcciones de Bienes Púb	0,00	111.685,00	111.685,00	111.641,00	111.641,00	111.641,00	99,96	44,00	35.923,00	75.718,00
46310 Consultoría por Producto	105.000,00	-105.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
46320 Consultoría de Línea	60.000,00	40.000,00	100.000,00	99.996,00	99.996,00	99.996,00	100,00	4,00	99.996,00	0,00
491 Activos Intangibles	1.179.700,00	2.226.244,00	3.426.944,00	3.158.119,95	3.158.119,95	3.158.119,95	92,72	247.824,05	1.860.617,77	1.297.502,18
494 Activos Museológicos y Culturales	0,00	200.000,00	200.000,00	200.000,00	200.000,00	200.000,00	100,00	0,00	200.000,00	0,00
499 Otros Activos Fijos	10.000,00	-10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
571 Incremento de Caja y Bancos	3.697.174,00	-3.697.174,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
613 Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública Interna a	5.000,00	-5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
616 Amortización de la Deuda Pública Interna a Largo Plazo	41.440.270,00	2.108.710,00	43.557.980,00	43.440.730,03	43.440.730,03	43.440.730,03	99,73	117.249,97	43.440.730,03	0,00
617 Intereses de la Deuda Pública Interna a Largo Plazo	6.036.225,00	324.961,00	6.361.186,00	6.266.225,29	6.266.225,29	6.266.225,29	98,51	94.960,71	5.712.042,59	554.182,70
618 Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública Interna a	5.095,00	0,00	5.095,00	1.263,36	1.263,36	1.263,36	24,94	3.801,64	1.263,36	0,00
626 Amortización de la Deuda Pública Externa a Largo Plazo	32.810.487,00	432.553,00	33.243.040,00	33.201.142,80	33.201.142,80	33.201.142,80	99,87	41.897,20	33.201.142,80	0,00
627 Intereses de la Deuda Pública Externa a Largo Plazo	17.717.732,00	-1.826.000,00	15.891.732,00	15.408.128,27	15.408.128,27	15.408.128,27	96,97	481.603,73	10.996.477,50	4.411.650,77
628 Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública Externa	493.405,00	202.000,00	695.405,00	689.641,80	689.641,80	689.641,80	99,17	5.763,20	194.367,61	495.233,99
661 Gastos Devengados No Pagados por Servicios Personales	60.000,00	-16.744,00	43.256,00	43.200,00	43.200,00	43.200,00	99,87	56,00	43.200,00	0,00
662 Gastos Devengados No Pagados por Servicios No Pers.,	157.133.755,00	-41.122.240,50	116.011.514,50	107.668.617,68	107.668.617,68	107.668.617,68	92,81	8.342.896,82	106.435.319,84	1.233.297,64
663 Gastos Devengados No Pagados por Transferencias	545.000,00	-317.577,00	227.423,00	111.455,44	111.455,44	111.455,44	49,01	115.967,56	111.455,44	0,00
664 Gastos Devengados No Pagados por Retenciones	12.483.054,00	3.257.771,00	15.740.825,00	15.565.020,74	15.565.020,74	15.565.020,74	98,88	175.804,26	12.055.642,14	3.500.378,80
666 Otros Gastos No Pagados	28.500.000,00	-24.048.447,00	4.451.553,00	4.451.550,95	4.451.550,95	4.451.550,95	100,00	2,05	4.451.550,95	0,00
682 Pago de Beneficios Sociales	1.476.132,00	621.696,00	2.097.828,00	1.591.262,52	1.591.262,52	1.591.262,52	75,85	506.565,48	1.591.262,52	0,00
71230 Becas de Estudios Otorgadas e Particulares	585.000,00	-200.000,00	385.000,00	377.815,00	377.815,00	377.815,00	98,13	7.185,00	341.245,00	36.570,00
713 Donaciones, Ayudas Sociales y Premios a Personas	1.523.000,00	-374.000,00	1.149.000,00	1.111.000,00	1.111.000,00	1.111.000,00	96,69	38.000,00	1.086.000,00	25.000,00
71610 A Personas e Instituciones Privadas sin Fines de Lucro	5.616.952,00	-88.787,00	5.528.165,00	4.936.094,88	4.936.094,88	4.936.094,88	89,28	594.060,12	4.752.000,48	184.084,42
731 Transf. Corrientes al Órgano Ejecutivo del Estado Plurin	48.358.297,00	0,00	48.358.297,00	39.641.896,08	39.641.896,08	39.641.896,08	85,51	8.716.400,92	39.641.896,08	0,00
75210 A Instituciones Privadas sin Fines de Lucro	3.821.348,00	-2.101.186,00	1.720.162,00	1.720.176,53	1.720.176,53	1.720.176,53	100,00	5,55	1.720.176,45	0,00
771 Transferencias de Capital al Órgano Ejecutivo del Estado	0,00	12.260.815,50	12.260.815,50	0,00	0,00	0,00	0,00	12.260.815,50	0,00	0,00
772 Transf.Cap. a Org.Leg.Jud y Elec.d/Est.Pluri.,Inst. Púb.D	18.759.877,00	0,00	18.759.877,00	16.000.000,00	16.000.000,00	16.000.000,00	85,29	2.759.877,00	16.000.000,00	0,00
791 Transferencias Corrientes a Gobiernos Extranjeros y Org	100.000,00	0,00	100.000,00	82.151,25	82.151,25	82.151,25	82,15	17.848,75	82.151,25	0,00
812 Impuesto a las Transacciones	10.000,00	0,00	10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00	0,00	0,00
851 Tasas	884.418,00	248.336,00	1.132.754,00	1.094.938,37	1.094.938,37	1.094.938,37	96,66	37.815,63	1.096.777,95	85.160,42
852 Derechos	72.245,00	-5.000,00	67.245,00	62.616,09	62.616,09	62.616,09	93,12	4.628,91	62.616,09	0,00
854 Multas	82.000,00	44.000,00	126.000,00	18.445,59	18.445,59	18.445,59	14,64	107.554,41	18.445,59	0,00
942 Desahucio	469.652,00	1.174.161,00	1.643.813,00	1.106.667,97	1.106.667,97	1.106.667,97	66,82	537.125,03	1.106.667,97	0,00
943 Otros Beneficios Sociales	306.929,00	319.238,00	646.167,00	447.465,93	447.465,93	447.465,93	69,25	198.701,07	447.465,93	0,00
951 Contingencias Judiciales	0,00	21.639.598,00	21.639.598,00	21.484.304,37	21.484.304,37	21.484.304,37	99,28	155.293,63	21.484.304,37	3.966,61
961 Pérdidas en Operaciones Cambiarias	1.163.102,00	70.105,00	1.233.207,00	1.232.342,41	1.232.342,41	1.232.342,41	99,93	864,59	1.232.342,41	0,00
962 Devoluciones	0,00	350.000,00	350.000,00	209.608,40	209.608,40	209.608,40	59,89	140.391,60	209.608,40	0,00
991 Provisiones para Gastos de Capital	0,00	4.313.533,00	4.313.533,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.313.533,00	0,00	0,00
TOTAL GENERAL	2.106.460.103,00	102.068.802,00	2.208.518.706,00	2.019.885.168,66	2.019.885.168,48	2.019.885.168,48	91,45	188.833.646,62	1.816.200.924,27	103.484.234,21

Anexo 10. Estados Financieros Septiembre 2016

Gobierno Autónomo Municipal de La Paz		06/10/2016 17:08:14
		
BALANCE PERIODICO DETALLADO		
DEL:	01/01/2016	AL: 03/10/2016
		R_con_bal_per_detalle
		Página 1 de 5

1	ACTIVO		
11	Activo Corriente		
111	Disponible		86,121,534.23
1112	Bancos	79,147,710.87	
11121	Cuenta Unica del Tesoro	63,411,330.07	
11124	Cuentas Fiscales y Otras en la Banca Privada MN	15,736,380.80	
1113	Fondos Rotatorios	6,973,823.36	
113	Exigible a Corto Plazo		63,299,176.31
1131	Cuentas a Cobrar a Corto Plazo	2,494,600.88	
1132	Otras Cuentas a Cobrar a Corto Plazo	417,077.36	
11322	Otras Cuentas a Cobrar a Corto Plazo	417,077.36	
1137	Anticipos a Corto Plazo	50,566,799.54	
1138	Fondos en Depósito por Garantías y Otros	9,272,971.01	
1139	Fondos en Avance	547,727.52	
115	Bienes de Consumo		65,949,831.20
1151	Inventario de Materias Primas, Materiales y Suministros	65,949,831.20	
116	Otros Activos Corrientes		1,781,166.70
1161	Activos Diferidos a Corto Plazo	1,781,166.70	
	TOTAL DEL ACTIVO CORRIENTE		<u>217,151,708.44</u>
12	Activo No Corriente		
121	Exigible a Largo Plazo		56,009,389.20
1212	Otras Cuentas a Cobrar a Largo Plazo	56,009,389.20	
122	Inversiones Financieras a Largo Plazo		64,265,453.39
1221	Acciones y Participaciones de Capital	64,265,453.39	
12211	En Empresas Privadas Nacionales	3,110,724.96	
12212	En Empresas Públicas no Financieras	61,154,728.43	
123	Activo Fijo (Bienes de Uso)		9,374,466,232.12
1231	Activo Fijo en Operación	2,423,491,227.06	
12311	Edificios	1,535,256,839.31	
12312	Equipo de Oficina y Muebles	298,099,866.93	
12313	Maquinaria y Equipo de Producción	12,364,794.92	
12314	Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	361,601,408.64	

Gobierno Autónomo Municipal de La Paz

06/10/2016 17:08:14



BALANCE PERIODICO DETALLADO

R_con_bal_per_detallado

DEL: 01/01/2016 AL: 03/10/2016

Página 2 de 5

12315	Equipo Médico y de Laboratorio	100,803,315.51	
12316	Equipo de Comunicaciones	44,353,243.18	
12317	Equipo Educativo y Recreativo	29,751,958.14	
12318	Otra Maquinaria y Equipo	41,280,000.43	
1232	Tierras y Terrenos	6,504,882,856.94	
1234	Otros Activos Fijos	32,025,693.35	
1235	Construcciones en Proceso de Bienes de Dominio Privado	114,462,300.44	
12353	Construcciones y Mejoras de Otros Bienes de Dominio Privado	113,942,330.76	
12354	Supervisión de Constr. y Mejoras de Bienes de Dom. Privado	519,969.68	
1236	Construcciones en Proceso de Bienes de Dominio Público	204,768,093.05	
12361	Construcciones en Proceso de Bienes de Dominio Público	200,950,960.27	
12362	Supervisión de Constr. y Mejoras de Bienes de Dom. Público	3,817,132.78	
1237	Estudios y Proyectos para Construcción de Bienes Nacionales	7,593,624.33	
12371	De Dominio Privado	4,026,229.01	
12372	De Dominio Público	3,567,395.32	
1238	Construcciones en Proceso por Administración Propia	87,242,636.95	
124	(Depreciación Acumulada del Activo Fijo)		(752,037,711.09)
1241	(Edificios)	(281,276,748.89)	
1242	(Equipo de Oficina y Muebles)	(188,875,646.20)	
1243	(Maquinaria y Equipo de Producción)	(4,489,580.55)	
1244	(Equipo de Transporte Traction y Elevación)	(160,629,178.59)	
1245	(Equipo Médico y de Laboratorio)	(51,037,444.42)	
1246	(Equipo de Comunicaciones)	(25,066,193.42)	
1247	(Equipo Educativo y Recreativo)	(20,198,040.27)	
1248	(Otra Maquinaria y Equipo)	(22,484,878.75)	
125	Activo Intangible		29,150,098.21
126	(Amortización Acumulada del Activo Intangible)		(19,815,201.55)
	TOTAL DEL ACTIVO NO CORRIENTE		8,752,038,260.28
	TOTAL DEL ACTIVO		8,969,189,968.72
2	PASIVO		

Gobierno Autónomo Municipal de La Paz

06/10/2016 17:08:14



BALANCE PERIODICO DETALLADO

R_con_bal_per_detallado

DEL: 01/01/2016 AL: 03/10/2016

Página 3 de 6

21 Pasivo Corriente

211 Obligaciones a Corto Plazo		(112,915,215.24)
2111 Cuentas a Pagar a Corto Plazo	(26,891,881.05)	
2112 Contratistas a Pagar a Corto Plazo	(15,586,324.13)	
2113 Sueldos y Salarios a Pagar a Corto Plazo	(24,206.93)	
2114 Aportes y Retenciones a Pagar a Corto Plazo	(22,618,460.50)	
21142 Retenciones a Pagar a Corto Plazo	(22,618,460.50)	
2116 Impuestos y Otros Derechos Obligatorios a Pagar a C. Plazo	(98,292.02)	
21163 Tasas, Multas y Otros Derechos Obligatorios a Pagar a C. P.	(98,292.02)	
2117 Amortización, Intereses y Comisiones de Deuda Pública a Pagar	(29,883,792.38)	
21171 Amortización de la Deuda Pública Interna	(20,583,471.83)	
21172 Amortización de la Deuda Pública Externa	(9,300,320.55)	
2118 Transferencias a Pagar	(518,876.76)	
21188 Al Sector Privado	(518,876.76)	
2119 Otras Cuentas a Pagar a Corto Plazo	(17,293,381.47)	
212 Deuda Documentada a Pagar a Corto Plazo		(62,969.00)
2121 Documentos a Pagar a Corto Plazo	(62,969.00)	
213 Pasivos Diferidos a Corto Plazo		(2,074,061.34)
214 Previsiones y Reservas Técnicas de Corto Plazo		(312,636.97)
2141 Previsiones para Beneficios Sociales a Corto Plazo	(312,636.97)	
215 Fondos Recibidos en Custodia y en Garantía		(7,955,084.72)
2151 Fondos Recibidos en Custodia	(7,955,084.72)	
217 Deuda Administrativa de Ejercicios Anteriores		(5,364,156.30)
TOTAL DEL PASIVO CORRIENTE		<u>(128,684,123.57)</u>
22 Pasivo No Corriente		
221 Obligaciones a Largo Plazo		(18,586,246.54)
2211 Cuentas a Pagar a Largo Plazo	(18,586,246.54)	

Gobierno Autónomo Municipal de La Paz

06/10/2016 17:08:14

**BALANCE PERIODICO DETALLADO**

R_con_bal_per_detalle

DEL: 01/01/2016 AL: 03/10/2016

Página 4 de 5

223	Deuda Pública		(822,505,731.45)
2231	Deuda Pública Interna	(15,010,611.97)	
2232	Deuda Pública Externa	(807,495,119.48)	
225	Previsiones y Reservas Técnicas a Largo Plazo		(32,387,370.97)
2251	Previsiones para Beneficios Sociales a Largo Plazo	(29,313,989.09)	
2253	Otras Previsiones a Largo Plazo	(3,073,381.88)	
	TOTAL DEL PASIVO NO CORRIENTE		<u>(873,479,348.96)</u>
3	PATRIMONIO		
31	Patrimonio Institucional		
311	Capital		(3,670,488,550.69)
3111	Capital Institucional	(1,634,264,574.37)	
3113	Transferencias y Donaciones de Capital	(150,694,483.21)	
3114	Afectaciones Patrimoniales	(1,885,529,493.11)	
313	Reservas por Revalúos Técnicos de Activos Fijos		(2,066,934,181.68)
314	Ajuste Global del Patrimonio		(833,072,668.52)
315	Resultados		1,019,974,999.08
3151	Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	1,377,689,054.53	
3152	(Resultados Afectados a Constr. de Bienes de Dom. Público)	21,720,688.57	
3153	Resultado del Ejercicio	(379,434,744.02)	
316	Ajuste de Capital		(603,817,142.15)
317	Ajuste de Reservas Patrimoniales		(1,645,983,415.39)
32	Patrimonio Público		(166,705,536.84)
	TOTAL DEL PATRIMONIO		<u>(7,967,026,496.19)</u>
	TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO		<u>(8,969,189,968.72)</u>

Gobierno Autónomo Municipal de La Paz



ESTADO DE RECURSOS Y GASTOS CORRIENTES

DEL: 01/01/2016

AL: 03/10/2016

ENTIDAD :1201

06/10/2016 05:09

R_CON_RECURSOS_GASTOS

Página 1 de 2

(Expresado en Bolivianos)

5	RECURSOS CORRIENTES		1,122,154,293.70
51	Ingresos Tributarios	402,972,893.03	
513	Impuestos Municipales	402,972,893.03	
52	Venta de Bienes y Servicios	66,599,259.14	
521	Venta de Bienes	1,769,649.97	
522	Venta de Servicios	64,829,609.17	
53	Regalias	82,688.66	
531	Regalias Mineras	82,688.66	
54	Otros Ingresos	92,596,116.98	
541	Tasas	55,804,715.41	
543	Patentes y Concesiones	19,048,627.84	
545	Multas	8,687,836.77	
546	Intereses Penales	561,994.55	
549	Otros	8,492,942.41	
55	Intereses y Otras Rentas de la Propiedad	6,006,956.73	
555	Alquiler de Tierras y Terrenos	9,023.82	
557	Alquiler de Edificios y/o Equipos	5,997,932.91	
57	Transferencias Corrientes Recibidas	553,169,308.86	
572	Del Sector Público No Financiero	553,169,308.86	
58	Donaciones Corrientes Recibidas	727,070.30	
581	Donaciones Internas	347,712.80	
582	Donaciones Externas	379,357.50	
6	GASTOS CORRIENTES		(742,774,893.80)
61	Gastos de Consumo	(695,935,574.07)	
611	Sueldos y Salarios	(308,744,102.85)	
612	Aportes Patronales	(50,145,381.19)	
6121	Aportes Patronales al Seguro Social	(44,130,467.87)	
6122	Aportes Patronales para Vivienda	(6,014,913.32)	
613	Beneficios Sociales	(373,103.14)	
6132	Desahucio	(286,908.00)	
6133	Otros Beneficios Sociales	(86,195.14)	
614	Costo de Bienes y Servicios	(335,842,523.00)	
6141	Costo de Servicios No Personales	(266,478,496.06)	
6142	Costo de Materiales y Suministros	(69,364,026.94)	
615	Impuestos	(2,806.00)	
6151	Impuestos Renta Interna	(2,806.00)	
616	Regalias, Patentes, Tasas, Multas y Otros	(824,029.72)	
6163	Tasas, Multas y Otros	(824,029.72)	
617	Depreciación y Amortización	(3,628.17)	
6171	Depreciación Activo Fijo	(3,628.17)	
62	Intereses y Otras Rentas de la Propiedad	(26,621,170.33)	
621	Intereses, Comisiones y Otros Gastos	(10,812,318.45)	
6211	Intereses Deuda Interna	(1,662,466.96)	
6212	Comisiones y Otros Gastos Deuda Interna	(647.52)	

Gobierno Autónomo Municipal de La Paz

**ESTADO DE RECURSOS Y GASTOS CORRIENTES**

DEL : 01/01/2016

AL 03/10/2016

ENTIDAD : 1201

05/10/2016 05:09

R_CON_RECURSOS_GASTOS

Página 2 de 2

(Expresado en Bolivianos)

6213	Intereses Deuda Externa	(8,461,427.50)	
6214	Comisiones y Otros Gastos Deuda Externa	(687,776.47)	
622	Alquileres		(15,795,651.88)
6222	Otros Alquileres	(15,795,651.88)	
623	Derechos sobre Bienes Intangibles		(13,200.00)
64	Previsiones y Pérdidas en Operaciones Cambiarias		(833,877.07)
642	Pérdidas en Operaciones Cambiarias		(833,877.07)
65	Transferencias Otorgadas		(18,153,474.43)
651	Al Sector Privado		(4,237,572.73)
652	Al Sector Público No Financiero		(13,803,168.31)
654	Al Sector Externo		(112,733.39)
67	Otros Gastos		(1,230,797.90)
	RESULTADO ANTES DE AJUSTE		379,379,399.90
4	RESULTADO POR EXPOSICION A LA INFLACION		55,344.12
3153	RESULTADO DEL EJERCICIO		379,434,744.02



ENTIDAD: 1201 Gobierno Autónomo Municipal de La Paz
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
 del 01/01/2016 al 03/10/2016
 (Expresado en Bolivianos)

09/10/2016 17:12:12
 Gestión: 2016
 R_CON_FLUJEDIR_FECHAS
 Pagina 1 de 2

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1100000	INGRESOS CORRIENTES (A)	1.118.868.882,82
1120000	Venta de Bienes y Servicios de las Administraciones Públicas	66.495.289,92
1130000	Ingresos Tributarios	400.743.299,64
1131000	Impuestos Internos	400.743.299,64
1140000	Regalías	82.688,66
1141000	Regalías Mineras	82.688,66
1150000	Otros Ingresos no Tributarios Propios	98.433.011,62
1151000	Tasas	55.802.590,75
1153000	Aquilar de Edificios y/o Equipos	5.983.071,66
1156000	Otros	36.647.349,31
1160000	Intereses y Otras Rentas de la Propiedad	9.023,82
1163000	Aquilar de Tierras y Terrenos	9.023,82
1180000	Donaciones Corrientes	727.070,30
1181000	Donaciones Corrientes Internas	349.712,80
1182000	Donaciones Corrientes Externas	379.357,50
1190000	Transferencias Corrientes	553.169.309,86
1192000	Del Sector Público	553.169.309,86
2100000	GASTOS CORRIENTES (B)	727.417.868,48
2120000	Gastos de Consumo	696.693.060,07
2121000	Remuneraciones	358.868.255,69
2121100	Personal Civil	358.868.255,69
2121110	Sueldos y Jornales Personal Civil	308.722.874,50
2121120	Aportes Patronales Personal Civil	50.145.381,19
2121121	Seguro Social	44.130.467,87
2121122	Vivienda	6.014.913,32
2122000	Bienes y Servicios	337.096.260,68
2122100	Bienes Corrientes	65.126.551,62
2122200	Servicios No Personales	271.969.709,06
2123000	Impuestos, Regalías, Tasas y Otros	728.543,70
2123100	Impuestos	2.806,00
2123300	Tasas y Otros	725.737,70
2130000	Intereses y Otras Rentas de la Propiedad	10.136.594,46
2131000	Intereses	10.123.894,46
2131100	Deuda Interna	1.662.466,96
2131200	Deuda Externa	8.461.427,50
2133000	Derechos sobre Bienes Intangibles	12.700,00
2160000	Otras Pérdidas	2.064.674,97
2161000	Pérdidas en Operaciones Cambiarias	833.877,07
2164000	Otras Pérdidas no de Operación	1.230.797,90
2170000	Transferencias Corrientes	18.523.598,99
2171000	Transferencias Corrientes Al Sector Privado	4.607.697,29
2172000	Transferencias Corrientes Al Sector Público	13.803.168,31
2173000	Transferencias Corrientes Al Sector Externo	112.733,39
	FLUJO DE EFECTIVO POR OPERACIONES CORRIENTES (C = A - B)	382.241.784,33
1200000	RECURSOS DE CAPITAL (D)	6.406.021,49
1220000	Donaciones y Transferencias de Capital	5.405.021,49
2200000	GASTOS DE CAPITAL (E)	268.187.486,08
2210000	Inversión Real Directa	259.197.495,08
2211000	Formación Bruta de Capital Fijo	258.814.845,08
2211200	Máquinas y Equipos	111.375.581,90
2211500	Otras Construcciones	64.770.037,84
2211510	Construcciones de Bienes de Dominio Público	52.438.994,19
2211520	Construcciones de Bienes de Dominio Privado	12.331.043,65
2211600	Estudios y Proyectos	811.986,30
2211610	Est. y Proy. para Construcción de Bienes de Dominio Privado	120.587,50
2211620	Est. y Proy. Para Construcción de Bienes de Dominio Público	691.398,80
2211700	Producción Propia (Gastos Capitalizables)	81.857.239,04
2214000	Activos Intangibles	382.650,00
	FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (F = D - E)	-263.782.473,69
1300000	FUENTES FINANCIERAS (G)	60.742.882,81
1310000	Disminución de la Inversión Financiera	14.445.068,40
1314000	Disminución de Otros Activos Financieros	14.445.068,40
1314200	Disminución de Cuentas a Cobrar a Corto Plazo	14.445.068,40
1314210	Disminución de Cuentas a Cobrar Comerciales a Corto Plazo	13.651.473,58
1314220	Disminución de Otras Cuentas a Cobrar a Corto Plazo	793.594,82
1320000	Endeudamiento	36.297.894,41
1323000	Incremento de Otros Pasivos	36.297.894,41
1323100	Incremento de Cuentas a Pagar a Corto Plazo	36.297.894,41
1323150	Por Retenciones	16.870.934,67

Gobierno Autónomo Municipal de La Paz



ENTIDAD: 1201 Gobierno Autónomo Municipal de La Paz

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

del 01/01/2016 al 03/10/2016
(Expresado en Bolivianos)

05/10/2016 17:12:12

Gestión: 2016

R_CON_FLUJEDIR_FECHAS
Página 2 de 2

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1323190	Incremento de Otras Cuentas a Pagar a Corto Plazo	19.426.959,74
2900000	APLICACIONES FINANCIERAS (H)	161.088.617,28
2310000	Inversión Financiera	32.394.460,06
2314000	Incremento de Otros Activos Financieros	32.394.460,06
2314400	Incremento de Documentos y Efectos a Cobrar	32.394.460,06
2314410	A Corto Plazo	32.394.460,06
2320000	Amortización de la Deuda	128.694.157,22
2321000	Amortización de Préstamos Internos	20.347.665,04
2321100	Amortización de Préstamos Internos a Corto Plazo	13.994.400,00
2321110	Amortización de Préstamos Internos a Corto Plazo-En Efectivo	13.994.400,00
2321200	Amortización de Préstamos Internos a Largo Plazo	6.353.265,04
2322000	Amortización de Préstamos Externos	10.118.226,97
2322200	Amortización de Préstamos Externos a Largo Plazo	10.118.226,97
2323000	Disminución de Otros Pasivos	98.228.265,21
2323100	Disminución de Cuentas a Pagar a Corto Plazo	93.085.100,85
2323110	Por Deudas Comerciales	52.373.536,36
2323120	Con Contratistas	36.872.793,40
2323130	Por Sueldos y Jornales	37.164,64
2323160	Por Impuestos, Regalías, Tasas y Derechos	5.771,28
2323190	Disminución de Otras Cuentas a Pagar a Corto Plazo	3.795.835,17
2323200	Disminución de Cuentas a Pagar a Largo Plazo	4.244.554,58
2323220	Disminución de Otras Cuentas a Pagar a Largo Plazo	4.244.554,58
2323900	Disminución de Provisiones, Provisones y Reservas Técnicas	898.609,78
2323910	Disminución de Provisiones	898.609,78
2323913	Disminución de Provisiones para Beneficios Sociales	898.609,78
FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO (j = G - H)		-110.346.664,47
VARIACIÓN DEL EFECTIVO DURANTE EL PERIODO (J = C + F + I)		28.103.698,27
SALDO INICIAL DEL PERIODO (K)		68.798.709,70
SALDO PARCIAL DEL PERIODO - PARCIAL (L = J + K)		87.902.346,67
VARIACIONES POR AJUSTES (M)		-1.780.811,74
SALDO FINAL DEL PERIODO - TOTAL (N = L + M)		86.121.534,23

Las notas que se acompañan forman parte integral de este estado.
Revisar operaciones de la gestión.
Revisar la Matriz de relación entre cuenta contable y cuenta de flujo.

VARIACIONES POR AJUSTES		IMPORTE
CUENTA	DESCRIPCIÓN DE CUENTA CONTABLE	
11610	Activos Diferidos a Corto Plazo	-1.780.811,74
		-1.780.811,74

RESPONSABLE ÁREA FINANCIERA

MÁXIMA AUTORIDAD EJECUTIVA

CONTADOR GENERAL

 Gobierno Autónomo Municipal de La Paz		ESTADO DE VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO Del: 01/01/2016 Al: 03/10/2016 (Expresado en Bolivianos)							Gestion: 2016 R_CON_ESTADO_VARIACIONE Pagina 1 de 1		
CUENTAS	CAPITAL INSTITUCIONAL	APORTES, TRANSF. Y DONACIONES DE CAPITAL	AFECCIONES PATRIMONIALES	RESERVAS POR DIVERSOS CONCEPTOS	AJUSTE GLOBAL DEL PATRIMONIO	AJUSTE DE RESERVAS PATRIMONIALES	RESULTADOS ACUMULADOS	RESULTADO AFECTADOS	RESULTADO DEL	PATRIMONIO PUBLICO	TOTAL PATRIMONIO
Saldo al 31 de diciembre de 2015	1.634.264.574,37	145.289.461,72	1.885.529.493,11	2.095.995.097,30	833.072.866,52	22.691.4243,74	(1.312.207.129,70)	(268.103.157,85)	288.476.892,73	218.998.041,40	5.432.295.701,90
CAPITAL											
Capital Institucional	1.634.264.574,37										1.634.264.574,37
Aportes de Capital		0,00									0,00
Transferencia y donaciones de Capital		150.894.483,21									150.894.483,21
Afecciones Patrimoniales			1.885.629.051,11								1.885.629.051,11
Reservas				0,00							0,00
Reservas por Revalúos Técnicos de Activos Fijos				2.095.995.097,30							2.095.995.097,30
Ajuste Global del Patrimonio					833.072.866,52						833.072.866,52
Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores							(1.312.207.129,70)				(1.312.207.129,70)
Resultados Afectados a Const. de Bienes de Dom. Público								(21.720.868,87)			(21.720.868,87)
Resultados Afectados por Inversiones								0,00			0,00
Resultado del Ejercicio									0,00		0,00
Ajuste de Capital	663.817.142,19										663.817.142,19
Ajuste de Reservas Patrimoniales						1.648.883.415,28					1.648.883.415,28
PATRIMONIO PUBLICO										150.705.526,54	150.705.526,54
TOTAL PATRIMONIO NETO											7.697.591.752,17

Gobierno Autónomo Municipal de La Paz

CUENTA AHORRO - INVERSION - FINANCIAMIENTO

05/10/2016 05:14


 Entidad: 1201
 Gestión: 2016
 (Expresado en Bolivianos)

 R_CON_CAIF
 Pagina 1 de 4

1100000	INGRESOS CORRIENTES	1,122,154,293.70
1120000	Venta de Bienes y Servicios de las Adm. Públicas	72,597,192.05
1130000	Ingresos Tributarios	402,972,893.03
1131000	Impuestos Internos	402,972,893.03
1140000	Regalias	82,688.66
1141000	Regalias Mineras	82,688.66
1150000	Otros Ingresos no Tributarios Propios	73,547,489.14
1151000	Ot.Ing.noTribut. - Tasas	55,804,715.41
1158000	Ot.Ing.noTribut. - Otros	17,742,773.73
1160000	Intereses y Otras Rentas de la Propiedad	19,057,651.66
1163000	Alquiler de Tierras y Terrenos	9,023.82
1165000	Otra renta de la prop. por activos tangibles no producidos	19,048,627.84
1180000	Donaciones Corrientes	727,070.30
1181000	Donaciones Corrientes Internas	347,712.80
1182000	Donaciones Corrientes Externas	379,357.50
1190000	Transferencias Corrientes	553,169,308.86
1192000	Transf.Ctas. - Del Sector Público	553,169,308.86
1192100	Transf.Ctas. - Del Gobierno General	553,169,308.86
1192110	Transf.Ctas. - Del Gobierno Central	553,169,308.86
1192111	Transf.Ctas. - De la Administración Central (Órgano Ejecutivo)	553,169,308.86
2100000	GASTOS CORRIENTES	742,771,265.63
2120000	Gastos de Consumo	710,898,622.63
2121000	Gtos.Cons. - Remuneraciones	357,745,188.04
2121100	Gtos.Cons. - Remun. - Personal Civil	357,745,188.04
2121110	Gtos.Cons. - Sueldos y Jomales Personal Civil	307,599,806.85
2121120	Gtos.Cons. - Aportes Patronales Personal Civil	50,145,381.19
2121121	Gtos.Cons. - Ap.Pat.Pers.Civil - Seguro Social	44,130,467.87
2121122	Gtos.Cons. - Ap.Pat.Pers.Civil - Vivienda	6,014,913.32
2122000	Gtos.Cons. - Bienes y Servicios	352,326,598.87
2122100	Gtos.Cons. - Bienes Corrientes	69,364,026.94
2122200	Gtos.Cons. - Servicios No Personales	282,962,571.93
2123000	Gtos.Cons. - Impuestos, Regalias, Tasas y Otros	826,835.72
2123100	Gtos.Cons. - Impuestos	2,806.00
2123300	Gtos.Cons. - Tasas y Otros	824,029.72
2130000	Intereses y Otras Rentas de la Propiedad	10,137,094.46
2131000	Intereses	10,123,894.46
2131100	Intereses Deuda Interna	1,662,466.96
2131200	Intereses Deuda Externa	8,461,427.50
2133000	RentaProp. - Derechos sobre Bienes Intangibles	13,200.00

Gobierno Autónomo Municipal de La Paz

CUENTA AHORRO - INVERSION - FINANCIAMIENTO

05/10/2016 05:14



Entidad: 1201

R_CON_CAIF

Gestión: 2016

Página 2 de 4

(Expresado en Bolivianos)

2160000	Otras Pérdidas	2,064,674.97
2161000	Pérdidas en Operaciones Cambiarias	833,877.07
2164000	Otras Pérdidas no de Operación	1,230,797.90
2170000	Transferencias Corrientes	19,670,873.57
2171000	Transf.Ctas. - Al Sector Privado	5,754,971.87
2171100	Transf.Ctas. - A Unidades Familiares	535,325.00
2171200	Transf.Ctas. - A Instit. Privadas s. Fines de Lucro	3,702,247.73
2171400	Transf.Ctas. - Por Prestac. a la Seguridad Social	1,517,399.14
2171430	Transf.Ctas.Prest.Seg.Soc. - Desahudo	286,908.00
2171440	Transf.Ctas.Prest.Seg.Soc. - Otras prestaciones sociales	1,230,491.14
2172000	Transf.Ctas. - Al Sector Público	13,803,168.31
2172100	Transf.Ctas. - Al Gob.Gral. (Administ. Públicas)	13,803,168.31
2172110	Transf.Ctas. - Al Gobierno Central	13,803,168.31
2172111	Transf.Ctas. - A la Administración Central (Organo Ejecutivo)	13,803,168.31
2173000	Transf.Ctas. - Al Sector Externo	112,733.39
2173100	Transf.Ctas. - A Gob.Extranj.y Org. Internales.	112,733.39
SALDO EN CUENTA CORRIENTE (AHORRO / DESAHORRO)		379,383,028.07
1200000	RECURSOS DE CAPITAL	5,784,157.65
1220000	Donaciones de Capital	1,372,000.00
1222000	Donaciones de Capital Externas	1,372,000.00
1230000	Transferencias de Capital	4,412,157.65
1232000	Transf.Cap. - Del Sector Público	4,412,157.65
1232100	Transf.Cap. - Del Gobierno General	4,412,157.65
1232110	Transf.Cap. - Del Gobierno Central	4,412,157.65
1232111	Transf.Cap. - De la Administración Central (Organo Ejecutivo)	4,412,157.65
2200000	GASTOS DE CAPITAL	278,979,973.31
2210000	Inversión Real Directa	278,600,837.15
2211000	Formación Bruta de Capital Fijo	278,155,387.15
2211200	FBKF - Maquinarias y Equipos	112,612,060.42
2211500	FBKF - Otras Construcciones	77,488,703.48
2211510	FBKF.Construcc. - Bienes de Dominio Público	62,659,241.30
2211520	FBKF.Construcc. - Bienes de Dominio Privado	14,829,462.18
2211600	FBKF - Estudios y Proyectos	811,986.30
2211610	Est.y Proy. - P.Construcc.Bienes de Dom.Priv.	120,587.50
2211620	Est.y Proy. - P.Construcc.Bienes de Dom.Púb.	691,398.80
2211700	FBKF - Producción Propia (Gastos Capitalizables)	87,242,636.95
2211710	Prod.Propia - Remuneraciones	34,546,312.05
2211711	Prod.Propia - Sueldos y Jornales	29,720,921.00

Gobierno Autónomo Municipal de La Paz	CUENTA AHORRO - INVERSION - FINANCIAMIENTO	06/10/2016 09:14
	Entidad: 1201	R_CON_CAIF
	Gestión: 2016	Página 3 de 4
	(Expresado en Bolivianos)	

2211712	Prod.Propia - Aportes Patronales al Seguro Social	4,246,075.35
2211713	Prod.Propia - Aporte Patronal para Vivienda	579,315.70
2211720	Prod.Propia - Bienes y Servicios	52,696,324.90
2211721	Prod.Propia - Bienes Corrientes	21,091,482.33
2211722	Prod.Propia - Servicios No Personales	31,604,842.57
2214000	Activos Intangibles	445,450.00
2220000	Transferencias de Capital	379,136.16
2221000	Transf.Cap. - Al Sector Privado	379,136.16
2221200	Transf.Cap. - A Instit.Privadas sin Fines de Lucro	379,136.16
SALDO EN CUENTA DE CAPITAL		(273,195,815.66)
SUPERAVIT (+) / DEFICIT (-)		106,187,212.41
FINANCIAMIENTO		(106,187,212.41)
1300000	FUENTES FINANCIERAS	73,250,682.57
1310000	Disminución de la Inversión Financiera	13,651,473.58
1314000	Disminución de Otros Activos Financieros	13,651,473.58
1314200	Dismin. de Cuentas a Cobrar a C.P.	13,651,473.58
1314210	Dismin. Cuentas a Cobrar Comerciales a C.P.	13,651,473.58
1320000	Endeudamiento	59,599,208.99
1322000	Obtención de Préstamos Externos	15,011,163.06
1322200	Obtención de Préstamos Externos a L.P.	15,011,163.06
1323000	Incremento de Otros Pasivos	44,588,045.93
1323100	Incremento de Cuentas a Pagar a C.P.	44,588,045.93
1323110	Incr.Ctas.Pag.C.P. por Deudas Comerciales	27,661,110.31
1323120	Incr.Ctas.Pag.C.P. con Contratistas	12,718,665.64
1323130	Incr.Ctas.Pag.C.P. por Sueldos y Jornales	21,228.35
1323150	Incr.Ctas.Pag.C.P. por Retenciones	3,445,466.02
1323160	Incr.Ctas.Pag.C.P. por Imp., Reg. Tasas y Otros	98,292.02
1323190	Incr. de Otras Cuentas a Pagar a C.P.	643,283.59
2300000	APLICACIONES FINANCIERAS	179,437,894.98
2310000	Inversión Financiera	20,730,820.69
2314000	Incremento de Otros Activos Financieros	20,730,820.69
2314100	Incremento del Activo Disponible	18,236,219.81
2314110	Incremento de Caja y Bancos	18,236,219.81
2314200	Incremento de Cuentas a Cobrar a Corto Plazo	2,452,182.44
2314210	Incremento de Cuentas a Cobrar Comerciales a C.P.	2,452,182.44
2314400	Incremento de Documentos y Efectos a Cobrar	42,418.44
2314410	Inc. de Docum. y Efectos a Cobrar a Corto Plazo	42,418.44
2320000	Amortización de la Deuda	158,707,074.29
2321000	Amortización de Préstamos Internos	24,592,219.62

Gobierno Autónomo Municipal de La Paz



CUENTA AHORRO - INVERSION - FINANCIAMIENTO

06/10/2016 05:14

Entidad: 1201

R_CON_CAIF

Gestión: 2016

Página 4 de 4

(Expresado en Bolivianos)

2321100	Amortiz. Préstamos Internos a Corto Plazo	13,994,400.00
2321110	Amortiz. Préstamos Int. a C.P. - En efectivo	13,994,400.00
2321200	Amortiz. Préstamos Internos a Largo Plazo	10,597,819.62
2322000	Amortiz. Préstamos Externos	25,129,390.03
2322200	Amortiz. Préstamos Externos a Largo Plazo	25,129,390.03
2323000	Disminución de Otros Pasivos	909,318.03
2323900	Dismin. Previsiones, Provisiones y Reservas Técnicas	909,318.03
2323910	Disminución de Previsiones	909,318.03
2323913	Dismin. Previsiones para Beneficios Sociales	909,318.03
2324000	Amortización Deuda Flotante	108,076,146.61

NO
DEFINITIVO

CONSULTA A LA EJECUCION DE RECURSOS POR RUBROS

Gobierno Autónomo Municipal de La Paz



Entidad Desde : 1201 Entidad Hasta : 1201
 D.A. Desde : 0 D.A. Hasta : 29
 Fuente Desde : 0 Fuente Hasta : 99
 Organismo Desde : 0 Organismo Hasta : 999
 Rubro Desde : 0 Rubro Hasta : 99999
 Fecha Inicial : 01/01/2016 Fecha Final : 03/10/2016
 Estado : APROBADO Estado Actual : N

08/10/2016 05:15:00
 Gestión: 2016
 r_rec_presrec_ejec_rub
 Página 1 de 2

CODIGO	DESCRIPCION	Presupuesto Inicial	Modificaciones	Presupuesto Vigente	Devengado	Percibido	Porcentaje de Ejecución
12	<u>VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS</u>	124.412.525,00	14.706.733,00	139.119.258,00	72.597.192,05	72.479.361,48	52,18
121	Venta de Bienes de las Administraciones Públicas	7.668.656,00	622.368,00	8.291.024,00	1.769.649,97	1.769.649,97	21,37
122	Venta de Servicios de las Administraciones Públicas	109.046.399,00	14.084.345,00	123.130.744,00	64.829.609,17	64.725.639,95	52,65
123	Alquiler de Edificios y/o Equipos de las Administ. Públicas	7.707.470,00	,00	7.707.470,00	5.997.932,91	5.993.071,56	77,82
13	<u>INGRESOS POR IMPUESTOS</u>	638.224.677,00	,00	638.224.677,00	402.972.893,03	400.743.299,64	63,14
133	Impuestos Municipales	638.224.677,00	,00	638.224.677,00	402.972.893,03	400.743.299,64	63,14
1331	Impuesto a la Propiedad de Bienes Inmuebles	292.481.677,00	,00	292.481.677,00	187.651.016,49	187.232.040,73	64,16
1333	Impuesto a la Propiedad de Vehículos Automotores	205.773.020,00	,00	205.773.020,00	123.448.723,74	122.654.123,37	59,99
1336	Impuesto Municipal a la Transferencia de Inmuebles	114.117.534,00	,00	114.117.534,00	76.868.860,63	75.929.500,36	67,36
1337	Impuesto Municipal a la Transferencia de Vehículos Automot.	25.852.446,00	,00	25.852.446,00	15.004.592,17	14.927.630,18	58,04
14	<u>REGALIAS</u>	277.392,00	,00	277.392,00	82.688,66	82.688,66	29,81
141	Regalías Mineras	277.392,00	,00	277.392,00	82.688,66	82.688,66	29,81
15	<u>TASAS, DERECHOS Y OTROS INGRESOS</u>	210.641.386,00	,00	210.641.386,00	92.596.116,98	92.449.940,06	43,96
151	Tasas	109.487.372,00	,00	109.487.372,00	55.804.715,41	55.802.590,75	50,97
153	Patentes y Concesiones	47.937.123,00	,00	47.937.123,00	19.048.627,84	18.967.100,18	39,74
1531	Patentes Forestales	17.291,00	,00	17.291,00	5.670,69	5.670,69	32,80
1533	Patentes y Concesiones Mineras	265.760,00	,00	265.760,00	,00	,00	,00
15331	Patentes Mineras	265.760,00	,00	265.760,00	,00	,00	,00
1534	Patentes Municipales	47.654.072,00	,00	47.654.072,00	19.042.957,15	18.961.429,49	39,95
159	Otros Ingresos	53.216.891,00	,00	53.216.891,00	17.742.773,73	17.690.249,13	33,34
1591	Multas	18.064.990,00	,00	18.064.990,00	8.687.836,77	8.664.666,17	48,09
1592	Intereses Penales	851.073,00	,00	851.073,00	561.994,55	560.197,64	66,03
1599	Otros Ingresos no Especificados	34.300.828,00	,00	34.300.828,00	8.492.942,41	8.465.385,32	24,76
16	<u>INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD</u>	150.626,00	,00	150.626,00	9.023,82	9.023,82	5,99
163	Alquiler de Tierras y Terrenos	150.626,00	,00	150.626,00	9.023,82	9.023,82	5,99
18	<u>DONACIONES CORRIENTES</u>	,00	379.358,00	379.358,00	727.070,30	727.070,30	191,66
181	Donaciones Corrientes Internas	,00	,00	,00	347.712,80	347.712,80	,00
1811	Del Sector Privado Nacional Realizados por Pers. Nat. y Jur.	,00	,00	,00	347.712,80	347.712,80	,00
18111	Monetizables	,00	,00	,00	347.712,80	347.712,80	,00
182	Donaciones Corrientes del Exterior	,00	379.358,00	379.358,00	379.357,50	379.357,50	100,00
1822	De Países y Organismos Internacionales	,00	379.358,00	379.358,00	379.357,50	379.357,50	100,00
18221	Monetizable	,00	379.358,00	379.358,00	379.357,50	379.357,50	100,00
19	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>	756.182.800,00	,00	756.182.800,00	553.169.308,86	553.169.308,86	73,15
192	Del Sector Público No Financiero	756.182.800,00	,00	756.182.800,00	553.169.308,86	553.169.308,86	73,15
1921	Del Órgano Ejecutivo	756.182.800,00	,00	756.182.800,00	553.169.308,86	553.169.308,86	73,15
19211	Por Subsidios o Subvenciones	73.171.268,00	,00	73.171.268,00	42.001.459,26	42.001.459,26	57,40
19212	Por Coparticipación Tributaria	683.011.532,00	,00	683.011.532,00	511.167.849,60	511.167.849,60	74,84
21	<u>RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL</u>	5.000.000,00	,00	5.000.000,00	,00	,00	,00
219	Venta de Otros Activos Fijos	5.000.000,00	,00	5.000.000,00	,00	,00	,00
22	<u>DONACIONES DE CAPITAL</u>	501.096,00	1.050.659,00	1.551.754,00	1.372.000,00	1.372.000,00	88,42
222	Donaciones de Capital del Exterior	501.096,00	1.050.659,00	1.551.754,00	1.372.000,00	1.372.000,00	88,42
2222	De Países y Organismos Internacionales	501.096,00	1.050.659,00	1.551.754,00	1.372.000,00	1.372.000,00	88,42
22221	Monetizable	501.096,00	1.050.659,00	1.551.754,00	1.372.000,00	1.372.000,00	88,42
23	<u>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</u>	5.937.820,00	,00	5.937.820,00	4.412.157,65	4.412.157,65	74,31
232	Del Sector Público No Financiero	5.937.820,00	,00	5.937.820,00	4.412.157,65	4.412.157,65	74,31
2321	Del Órgano Ejecutivo	5.937.820,00	,00	5.937.820,00	4.412.157,65	4.412.157,65	74,31
23211	Por Subsidios o Subvenciones	5.937.820,00	,00	5.937.820,00	4.412.157,65	4.412.157,65	74,31
35	<u>DISMINUCION Y COBRO DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS</u>	68.466.792,00	7.239.754,00	75.706.546,00	13.651.473,58	13.651.473,58	18,03
351	Disminución del Activo Disponible	49.194.095,00	6.463.034,00	55.657.129,00	,00	,00	,00
3511	Disminución de Caja y Bancos	49.194.095,00	6.463.034,00	55.657.129,00	,00	,00	,00
354	Cobro de Clas. y Doc. por Cob. y Otros Act. Financ. a C.P.	19.272.697,00	-1.223.280,00	18.049.417,00	13.651.473,58	13.651.473,58	75,63
3541	Recursos Devengados No Cob. por Clas. por Cob. de C.P.	19.272.697,00	-1.223.280,00	18.049.417,00	13.651.473,58	13.651.473,58	75,63
37	<u>OBTENCION DE PRESTAMOS DEL EXTERIOR</u>	23.215.649,00	2.622.981,05	25.838.630,05	15.011.163,06	15.011.163,06	58,10
372	Otención de Préstamos del Exterior a Largo Plazo	23.215.649,00	2.622.981,05	25.838.630,05	15.011.163,06	15.011.163,06	58,10
3721	Del Sector Privado del Exterior	,00	,00	,00	,00	,00	,00

CONSULTA A LA EJECUCION DE RECURSOS POR RUBROS

Gobierno Autónomo Municipal de La Pa



Entidad Desde : 1201 Entidad Hasta : 1201
 D.A. Desde : 0 D.A. Hasta : 99
 Fuente Desde : 0 Fuente Hasta : 99
 Organismo Desde : 0 Organismo Hasta : 999
 Rubro Desde : 0 Rubro Hasta : 99999
 Fecha Inicial : 01/01/2016 Fecha Final : 03/10/2016
 Estado : APROBADO Estado Actual : N

08/10/2016 05:15:00

Gestión: 2016

r_rec_presrec_ejec_rub

Página 2 de 2

CODIGO	DESCRIPCION	Presupuesto Inicial	Modificaciones	Presupuesto Vigente	Devengado	Peribido	Porcentaje de Ejecucion
37211	Monetizable	,00	,00	,00	,00	,00	
3722	De Países y Organismos Internacionales	23.215.649,00	2.622.981,05	25.838.630,05	15.011.163,06	15.011.163,06	58,10
37221	Monetizable	23.215.649,00	2.622.981,05	25.838.630,05	15.011.163,06	15.011.163,06	58,10
TOTALES		1.833.010.762,00	25.399.465,05	1.859.010.247,05	1.156.691.067,39	1.154.166.467,11	62,22

Gobierno Autónomo Municipal de La Paz



ESTADO DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA (Partida)

D.A. Desde: U.E. Desde: Obj. Gto. Desde: E.T. Desde:
 Hasta: Hasta: Hasta: Hasta:

06/10/2016 05:16:10
 Gestión: 2016
 R_EST_REP_VARIOS_PARTIDA
 Página 1 de 3

Documentos: Aprobados

Acumulado a la fecha: 08/10/18

Objeto de Gasto	Ppto Inicial	Modificaciones	Precupuesto Vigente	Preventivo	Compromiso	Devengado	% Ejec.	Saldo Devengado	Pagado	Saldo por Pagar	
11220 Bono de Antigüedad	45.432.786,00	-106.118,00	45.326.668,00	25.719.554,00	25.719.554,00	25.719.554,00	56,74	19.607.114,00	25.719.554,00	0,00	
11330 Otras Bonificaciones	0,00	3.241.358,00	3.241.358,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.241.358,00	0,00	0,00	
114 Aguinaldos	16.790.734,00	450.992,00	17.241.726,00	201.267,88	201.267,88	201.267,88	01,17	17.040.458,32	192.121,28	9.148,42	
116 Asignaciones Familiares	5.975.979,00	-1.869.780,00	4.106.219,00	1.144.296,00	1.144.296,00	1.144.296,00	27,87	3.961.923,00	1.144.296,00	0,00	
117 Sueldos	157.724.808,00	-480.190,00	157.244.618,00	113.445.933,00	113.445.933,00	113.445.933,00	72,15	43.798.685,00	113.445.933,00	0,00	
11820 Otras Dietas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
11910 Horas Extradordinarias	1.220.688,00	81.339,00	1.302.021,00	495.059,00	495.059,00	495.059,00	38,02	806.962,00	495.059,00	0,00	
11920 Vacaciones no Utilizadas	0,00	1.482.661,00	1.482.661,00	908.865,17	908.865,17	908.865,17	61,37	572.795,83	897.783,24	12.081,93	
121 Personal Eventual	277.093.153,00	26.701.871,00	303.795.024,00	196.549.048,00	196.549.048,00	196.549.048,00	64,70	107.245.975,00	196.549.048,00	0,00	
13110 Régimen de Corto Plazo (Salud)	48.147.164,00	-966.511,00	47.580.653,00	32.971.145,10	32.971.145,10	32.971.145,10	69,30	14.609.507,90	32.971.145,10	0,00	
13120 Prima de Riesgo Profesional - Régimen de Largo Plazo	8.233.196,00	-110.679,00	8.122.487,00	5.514.054,59	5.514.054,59	5.514.054,59	67,89	2.608.432,41	5.514.054,59	0,00	
13131 Aporte Patronal Solidario 3%	14.444.133,00	-169.615,00	14.274.518,00	9.891.343,53	9.891.343,53	9.891.343,53	69,29	4.383.174,47	9.891.343,53	0,00	
132 Aporte Patronal para Vivienda	9.629.425,00	-113.018,00	9.516.407,00	6.594.229,02	6.594.229,02	6.594.229,02	69,29	2.922.179,98	6.594.229,02	0,00	
153 Creación de Itemes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
154 Otras Previsiones	23.359.834,00	-23.359.834,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
211 Comunicaciones	62.293,00	-13.278,00	49.015,00	10.249,50	10.249,50	10.249,50	20,91	38.765,50	9.622,50	627,00	
212 Energía Eléctrica	32.737.871,00	-478.175,00	32.259.696,00	27.215.769,94	27.187.772,24	27.128.424,14	84,10	5.130.271,86	23.559.388,01	3.599.038,13	
213 Agua	9.599.992,00	232.915,00	9.832.907,00	8.580.045,59	8.409.836,29	7.912.120,59	80,47	1.920.786,41	7.949.084,51	418.098,08	
214 Telefonía	2.020.843,00	-86.143,00	1.934.700,00	1.726.178,27	1.726.178,27	1.548.619,55	80,04	386.080,45	1.490.806,44	57.813,11	
215 Gas Doméstico	303.715,00	-284,00	303.071,00	284.374,21	287.450,14	131.608,30	43,71	169.462,70	119.910,44	11.697,86	
216 Internet y Otros	3.351.501,00	-591.017,00	2.760.484,00	2.294.087,48	2.270.247,48	1.342.572,68	48,64	1.417.911,32	1.298.071,88	44.501,00	
22110 Pasajes al Interior del País	252.920,00	-120.857,00	132.063,00	63.861,00	59.098,00	48.217,00	36,48	84.046,00	45.602,00	2.615,00	
22120 Pasajes al Exterior del País	788.534,00	-433.508,00	355.026,00	186.098,08	186.077,31	134.451,00	38,08	214.577,91	134.451,00	0,00	
22210 Váticos por Viajes al Interior del País	252.852,00	-38.191,00	214.661,00	119.858,57	112.517,07	107.035,57	49,81	107.425,43	104.854,07	2.181,50	
22220 Váticos por Viajes al Exterior del País	808.000,00	-269.050,00	538.950,00	327.230,22	322.567,22	322.567,22	59,85	216.382,78	316.745,14	5.622,06	
229 Fletes y Almacenamiento	0,00	8.000,00	8.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.000,00	0,00	0,00	
229 Seguros	7.901.741,00	-3.210.878,00	4.690.863,00	3.505.691,84	3.405.691,84	3.017.552,33	64,33	1.673.310,67	3.015.116,33	2.436,00	
229 Transporte de Personal	1.718.308,00	-341.169,00	1.377.139,00	847.964,45	847.964,45	847.964,45	61,66	529.154,55	807.848,35	40.116,10	
231 Alquiler de Edificios	8.664.490,00	-624.787,00	7.739.673,00	7.408.196,28	7.256.122,76	4.771.297,69	61,65	2.968.375,31	4.691.277,69	80.020,00	
232 Alquiler de Equipos y Maquinarias	17.963.057,00	-13.169.873,00	4.793.184,00	31.132.930,00	27.020.818,58	25.836.802,28	20,542.138,70	65,98	10.590.791,30	18.552.147,50	1.989.991,20
234 Otros Alquileres	646.084,00	-214.824,00	431.260,00	321.233,58	314.519,58	233.797,38	54,21	197.462,62	211.497,38	22.000,00	
24110 Mantenimiento y Reparación de Inmuebles	4.965.294,00	-3.949.078,00	1.016.196,00	657.755,40	532.416,05	510.781,01	50,28	505.424,99	510.781,01	0,00	
24120 Mantenimiento y Reparación de Vehículos Maquinaria y E	4.794.488,00	1.013.109,00	5.807.597,00	4.543.882,28	3.418.822,61	2.068.294,97	35,61	3.739.302,03	1.730.607,59	337.687,38	
24130 Mantenimiento y Reparación de Muebles e Enseres	148.800,00	-71.000,00	77.800,00	13.400,00	13.400,00	13.400,00	17,22	64.400,00	8.400,00	5.000,00	
242 Mantenimiento y Reparación de Vías de Comunicación	13.700.000,00	4.162.062,00	17.862.062,00	17.862.075,61	17.862.075,61	10.377.958,25	58,10	7.484.123,75	6.106.465,61	4.271.492,64	
243 Otros Gastos por Concepto de Instalación, Mantenimiento	48.337.081,00	-2.533.601,00	45.803.480,00	41.626.712,32	40.409.834,32	39.508.613,94	90,20	4.294.866,06	37.330.306,07	2.178.307,87	
25120 Gastos Especializados por Atención Médica y otros	92.592.773,00	8.155,00	92.598.928,00	92.541.615,88	92.541.615,88	92.427.977,88	99,82	10.170.950,32	88.929.186,04	3.498.791,84	
25210 Consultorías por Producto	3.107.406,00	199.844,00	3.307.050,00	2.501.250,00	900.370,00	429.820,00	12,99	2.877.430,00	289.600,00	140.020,00	
25220 Consultorías Individuales de Línea	15.418.868,00	-1.860.216,00	13.758.652,00	12.218.460,73	11.887.697,19	7.062.625,56	51,34	6.694.026,44	6.786.594,76	276.830,00	
25230 Auditorías Externas	1.408.840,00	-352.100,00	1.056.740,00	1.051.840,00	288.954,85	237.154,85	22,48	817.585,15	237.154,85	0,00	
253 Comisiones y Gastos Bancarios	90.290,00	11.628.913,00	11.719.203,00	10.025.745,46	10.025.745,46	10.025.745,46	85,56	1.691.457,54	9.519.001,12	505.844,34	
254 Lavandería, Limpieza e Higiene	62.699.115,00	-9.338.392,00	53.360.723,00	53.152.511,43	53.007.511,43	51.322.441,34	96,18	2.040.281,66	51.211.048,98	111.394,38	
255 Publicidad	8.886.400,00	1.389.442,00	10.275.842,00	8.530.885,82	8.348.879,82	6.328.290,50	70,29	2.674.551,50	6.105.058,55	223.291,05	
256 Servicios de Imprenta, Fotocopiado y Fotográficos	15.034.257,00	1.660.720,00	16.694.977,00	13.754.127,84	13.270.170,74	12.475.943,32	74,73	4.219.033,88	12.106.313,67	389.629,65	
257 Capacitación del Personal	617.350,00	-340.761,00	276.589,00	250.184,98	243.184,98	188.184,98	68,04	88.404,02	188.184,98	0,00	
25810 Consultorías por Producto	4.224.857,00	-1.417.047,00	2.807.810,00	2.726.548,00	2.860.048,00	1.847.400,40	58,69	1.159.500,60	1.517.350,40	130.050,00	
25820 Consultorías Individuales de Línea	3.397.997,00	-706.037,00	2.691.960,00	2.604.623,08	2.809.623,08	1.860.805,08	69,12	831.154,92	1.756.806,08	140.196,00	
259 Servicios Manuales	1.363.804,00	-960.894,00	402.910,00	665.890,02	567.375,02	536.590,02	96,83	266.319,98	481.562,52	75.020,00	
262 Gastos Judiciales	328.535,00	-152.726,00	175.809,00	71.726,20	71.726,20	71.726,20	40,51	104.582,80	63.597,00	7.620,00	
263 Derechos sobre Bienes Intangibles	49.700,00	-31.500,00	18.200,00	13.200,00	13.200,00	13.200,00	72,53	5.000,00	12.700,00	5.000,00	
26610 Servicios Públicos	1.269.892,00	-85.862,00	1.204.000,00	1.108.890,00	1.079.890,00	549.890,00	45,85	654.340,00	549.890,00	0,00	
26620 Servicios Privados	78.900,00	-58.260,00	18.640,00	18.640,00	18.640,00	6.468,50	34,69	12.173,50	6.468,50	0,00	

Gobierno Autónomo Municipal de La Paz

ESTADO DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA (Partida)

06/10/2016 05:16:10
 Gestión: 2016
 R_EST_REP_VARIOS_PARTIDA
 Página 2 de 3

Documentos: Aprobados

Acumulado a la fecha: 03/10/16

Objeto del Gasto	Ppto Inicial	Modificaciones	Presupuesto Vigente	Preventivo	Compromiso	Devengado	% Ejeo.	Saldo Devengado	Pagado	Saldo por Pagar
26930 Servicios por Tratado de Valores	435.000,00	-42.000,00	393.000,00	342.602,91	199.602,91	147.344,46	42,98	195.655,54	118.057,94	29.286,52
26910 Gastos de Representación	20.000,00	0,00	20.000,00	3.087,00	3.087,00	3.087,00	15,44	16.913,00	3.087,00	0,00
26930 Pago por Trabajos Dirigidos y Pesantías	523.500,00	-272.025,00	251.475,00	200.993,00	194.953,00	138.593,00	55,11	112.882,00	126.712,00	11.881,00
26990 Otros	25.065.802,00	-11.383.787,00	13.682.015,00	11.787.764,80	11.523.432,80	7.842.189,80	57,32	5.839.825,20	7.350.470,12	521.719,68
31110 Gtos. por Refrigeros al Personal permanente,eventual y i	2.079.900,00	-711.143,00	1.368.756,00	1.130.654,53	1.000.894,53	762.798,07	55,73	605.987,03	739.009,51	23.780,48
31120 Gastos por Alimentación y Otros Similares	1.765.036,00	448.502,00	2.213.538,00	1.941.496,70	1.830.648,70	1.578.020,10	71,35	633.517,90	1.552.078,10	25.042,00
31130 Alimentación Complementaria Escolar	45.603.109,00	-2.500.000,00	43.103.109,00	41.184.783,28	41.184.783,28	19.343.930,19	44,88	23.759.178,81	18.396.672,92	947.257,27
31140 Alimentación Hospitalaria, Penitenciaria, Aeronaves y d	3.754.752,00	389.588,00	4.144.340,00	2.389.927,58	2.389.927,58	1.969.025,78	47,51	2.175.914,22	1.740.865,58	228.130,20
31150 Alimentos y Bebidas para la atención de emergencias y d	30.000,00	-10.000,00	20.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20.000,00	0,00	0,00
312 Alimentos para Animales	1.196.000,00	214.337,00	1.410.337,00	1.180.417,81	1.125.148,54	977.597,44	69,32	432.739,56	930.287,66	47.320,78
313 Productos Agrícolas, Pecuarios y Forestales	3.896.524,00	-1.317.861,00	2.578.663,00	2.022.619,26	1.864.063,56	1.372.186,35	53,21	1.206.676,65	1.106.638,65	265.547,70
321 Papel	2.349.703,00	-416.277,00	1.933.426,00	1.941.455,11	1.391.981,41	1.357.790,41	70,23	575.635,59	1.332.849,31	24.041,10
322 Productos de Artes Gráficas	1.190.796,00	-157.797,00	1.032.999,00	762.176,40	594.448,40	475.516,40	46,48	547.452,60	457.780,50	17.735,90
323 Libros, Manuales y Revistas	158.800,00	-42.881,00	115.919,00	99.667,00	9.667,00	9.667,00	0,84	106.252,00	9.108,00	556,00
324 Textos de Enseñanza	40.000,00	-40.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
325 Periódicos y Boletines	135.800,00	-37.382,00	98.418,00	77.520,65	77.520,65	77.520,65	78,77	20.897,35	77.520,65	0,00
331 Hilados y Telas	537.515,00	-182.203,00	355.312,00	146.718,18	146.718,18	146.718,18	41,29	208.593,82	102.774,18	43.944,00
332 Confeciones Textiles	6.428.228,00	-261.853,00	6.166.375,00	5.445.670,29	5.207.988,29	5.178.788,29	83,98	987.586,71	5.155.748,29	23.040,00
333 Prendas de Vestir	5.153.113,00	-129.436,00	5.023.676,00	4.032.862,55	3.788.206,55	2.834.023,05	53,85	2.448.505,95	2.389.500,75	444.513,30
334 Calzados	1.453.675,00	-47.381,00	1.406.294,00	1.312.256,92	838.501,57	815.829,82	58,00	590.684,38	815.829,82	0,00
34110 Combustibles, Lubricantes y Derivados para Consumo	24.879.232,00	-430.976,00	24.348.256,00	22.139.765,22	18.552.781,34	12.197.045,91	50,09	12.151.210,09	11.532.295,63	694.759,28
342 Productos Químicos y Farmacéuticos	18.358.282,00	1.248.827,00	19.607.109,00	9.662.645,40	9.587.675,77	7.058.178,45	40,59	11.848.732,55	7.275.980,48	862.195,97
343 Lintas y Neumáticos	1.142.784,00	845.899,00	1.988.683,00	1.911.989,30	1.900.414,30	1.870.504,40	94,07	117.948,60	1.859.249,40	11.255,00
344 Productos de Cuero y Caucho	152.366,00	33.125,00	185.491,00	130.051,00	100.051,00	86.651,00	47,73	96.972,00	86.361,00	20.190,00
345 Productos de Minerías no Metálicas y Plásticos	8.773.641,00	-1.051.699,00	7.721.942,00	5.831.592,88	4.473.294,84	3.698.823,54	47,90	4.022.818,46	3.536.711,04	162.112,50
346 Productos Metálicos	7.663.661,00	2.539.504,00	10.203.165,00	7.991.445,22	7.397.798,03	6.228.400,63	61,04	3.974.794,37	5.886.618,73	338.781,90
347 Minerías	2.422.440,00	638.385,00	3.060.825,00	2.524.341,30	2.069.730,30	1.726.302,30	56,40	1.334.522,00	1.270.820,80	455.481,50
348 Herramientas Menores	2.585.187,00	-342.613,00	2.242.574,00	1.787.633,58	1.568.478,10	1.265.169,10	56,42	977.404,00	1.215.761,10	49.408,00
391 Material de Limpieza	3.558.971,00	382.372,00	3.941.343,00	2.651.343,00	2.618.374,08	2.508.074,08	83,96	1.413.298,62	2.359.618,08	148.255,00
392 Material Deportivo y Recreativo	2.768.060,00	-203.225,00	2.564.835,00	1.842.516,80	1.000.452,30	1.058.062,30	41,25	1.506.772,70	971.315,80	86.746,50
393 Utensilios de Cocina y Comedor	548.202,00	-161.586,00	386.616,00	295.512,70	160.968,20	160.968,20	41,83	225.709,80	160.673,50	322,70
394 Instrumental Menor Médico-Quirúrgico	3.535.896,00	316.527,00	3.852.423,00	1.666.548,88	939.850,24	891.909,24	23,16	2.955.512,78	845.949,32	45.959,92
395 Ótros de Escritorio y Oficina	7.870.836,00	-408.784,00	7.462.052,00	5.702.056,69	5.363.442,17	4.960.253,97	66,46	2.503.814,03	4.785.242,72	175.011,25
396 Ótros Educativos, Culturales y de Capacitación	5.556.000,00	-3.992.765,00	1.563.235,00	1.244.120,00	1.224.070,00	1.224.070,00	89,79	139.165,00	1.221.070,00	2.995,00
397 Ótros y Materiales Eléctricos	7.778.900,00	870.114,00	8.649.014,00	7.439.960,19	5.383.163,09	4.330.596,31	50,07	4.318.406,69	3.861.780,35	468.615,98
398 Otros Repuestos y Accesorios	2.465.486,00	10.565.826,00	13.029.291,00	10.823.516,36	9.217.637,66	3.389.361,41	26,01	9.839.929,59	3.046.464,07	342.897,34
39900 Otros Materiales y Suministros	104.000,00	-37.376,00	66.624,00	14.658,00	0,00	0,00	0,00	66.624,00	0,00	0,00
412 Tierras y Terrenos	363.450,00	785.657,00	1.149.107,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.149.107,00	0,00	0,00
42230 Otras Construcciones y Mejoras de Bienes Públicos de D	56.329.980,00	-3.808.839,00	52.521.141,00	49.018.913,47	30.283.100,28	14.754.998,85	27,99	37.862.122,15	12.262.374,03	2.492.624,82
42400 Supervisión de Construcciones y Mejoras de Bienes Públi	0,00	489.095,00	489.095,00	360.577,00	360.577,00	74.463,35	15,23	414.613,67	68.869,62	5.793,71
42510 Construcciones y Mejoras de Bienes de Dominio Público	215.949.322,00	-34.344.296,00	181.605.026,00	175.034.305,88	153.380.804,81	61.785.711,42	34,08	119.519.514,58	51.613.652,84	10.172.078,58
42520 Supervisión de Construcciones y Mejoras de Bienes de D	4.181.029,00	-1.863.387,00	2.317.642,00	1.875.935,80	1.875.935,80	873.529,89	37,69	1.444.112,12	825.361,35	48.168,53
43110 Equipo de Oficina y Muebles	5.847.197,00	2.604.340,00	8.451.537,00	6.438.388,75	2.972.821,35	2.293.556,73	26,21	6.457.980,27	2.217.111,79	78.445,00
43120 Equipo de Computación	7.888.051,00	522.191,00	8.410.242,00	4.993.956,67	4.204.290,15	3.239.547,30	43,98	4.126.312,70	2.684.307,30	555.240,00
432 Maquinaria y Equipo de Producción	5.888.122,00	459.202,00	6.347.324,00	4.513.911,50	3.395.207,81	1.600.842,57	29,87	3.557.077,43	988.077,57	592.770,00
43310 Vehículos Livianos para Funciones Administrativas	345.000,00	-212.100,00	132.900,00	132.900,00	38.978,00	0,00	0,00	132.900,00	0,00	0,00
43320 Vehículos Livianos para Proyectos de Inversión Pública	1.388.797,00	539.209,00	1.928.006,00	839.400,00	298.800,00	25.000,00	0,30	1.901.000,00	25.000,00	0,00
43330 Maquinaria y Equipo de Transporte de Tracción	18.231.180,00	84.709.320,00	102.940.500,00	102.929.460,00	102.489.520,00	102.489.520,00	99,57	446.980,00	102.489.520,00	0,00
43400 Equipo de Elevación	8.500,00	-189.500,00	-181.000,00	-170.000,00	-170.000,00	0,00	0,00	-170.000,00	0,00	0,00
434 Equipo Médico y de Laboratorio	31.345.209,00	-5.125.250,00	26.219.959,00	23.674.072,11	13.528.955,32	739.514,52	02,82	25.480.444,68	614.115,00	125.999,32
435 Equipo de Comunicación	3.708.402,00	-334.362,00	3.374.040,00	2.115.353,67	1.294.787,67	812.229,70	24,07	2.961.790,30	809.129,70	3.100,00
436 Equipo Educativo y Recreativo	1.517.350,00	-47.222,00	1.470.128,00	768.136,70	441.486,70	358.219,70	24,37	1.111.908,30	358.219,70	0,00

Gobierno Autónomo Municipal de La Paz

ESTADO DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA (Partida)

06/10/2016 05:16:10
 Gestión: 2016
 R_EST_REP_VARIOS_PARTIDA
 Página 3 de 3

Documentos: Aprobados

Acumulado a la fecha : 03/10/16

Objeto del Gasto	Ppto Inicial	Modificaciones	Presupuesto Vigente	Preventivo	Compromiso	Devengado	% Ejec.	Saldo Devengado	Pagado	Saldo por Pagar
437 Otro Maquinaria y Equipo	7.253.118,00	-720.001,00	6.533.027,00	3.601.183,48	1.878.848,28	1.140.630,10	17,60	5.383.398,90	574.420,90	575.200,20
48110 Consultoría por Producto para Construcciones de Bienes	137.500,00	488.851,00	626.351,00	509.351,00	282.350,00	120.587,50	19,95	483.763,50	120.587,50	0,00
48210 Consultoría por Producto para Construcciones de Bienes	1.688.663,00	310.363,00	1.999.026,00	1.988.725,06	1.725.665,06	677.400,20	33,89	1.321.625,80	600.114,54	77.285,68
48220 Consultoría de Línea para Construcciones de Bienes Púb	210.000,00	-58.000,00	152.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	152.000,00	0,00	0,00
48310 Consultoría por Producto	35.000,00	0,00	35.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	35.000,00	0,00	0,00
48320 Consultoría de Línea	70.000,00	-58.001,00	13.999,00	13.998,60	13.998,60	13.998,60	100,00	0,40	13.998,60	0,00
491 Activos Intangibles	1.131.000,00	-388.948,00	742.052,00	583.774,95	583.574,95	445.450,00	56,10	348.602,00	382.650,00	62.800,00
571 Incremento de Cajas y Bancos	49.875.590,00	-48.875.590,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
611 Amortización de la Deuda Pública Interna a Corto Plazo	28.029.600,00	0,00	28.029.600,00	13.904.400,00	13.904.400,00	13.904.400,00	49,63	14.035.200,00	13.904.400,00	0,00
612 Intereses de la Deuda Pública Interna a Corto Plazo	1.436.474,00	0,00	1.436.474,00	858.328,47	858.328,47	858.328,47	59,92	659.147,53	858.328,47	0,00
613 Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública Interna a	1.418,00	0,00	1.418,00	600,00	600,00	600,00	42,37	818,00	600,00	0,00
616 Amortización de la Deuda Pública Interna a Largo Plazo	8.978.600,00	2.635.782,00	11.614.382,00	6.353.265,04	6.353.265,04	6.353.265,04	55,19	5.159.116,96	6.353.265,04	0,00
617 Intereses de la Deuda Pública Interna a Largo Plazo	1.318.869,00	105.728,00	1.424.597,00	828.140,49	828.140,49	828.140,49	57,99	598.454,51	828.140,49	0,00
618 Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública Interna a	66,00	0,00	66,00	47,52	47,52	47,52	72,00	18,48	47,52	0,00
626 Amortización de la Deuda Pública Externa a Corto Plazo	35.204.592,00	0,00	35.204.592,00	25.129.360,03	25.129.360,03	25.129.360,03	71,68	8.075.231,97	25.129.360,03	0,00
627 Intereses de la Deuda Pública Externa a Largo Plazo	19.136.943,00	0,00	19.136.943,00	8.481.427,50	8.481.427,50	8.481.427,50	44,22	10.675.515,50	8.481.427,50	0,00
628 Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública Externa	744.232,00	0,00	744.232,00	687.776,47	687.776,47	687.776,47	92,41	56.455,53	687.776,47	0,00
661 Gastos Devengados No Pagados por Servicios Personales	40.000,00	5.430,00	45.430,00	37.184,64	37.184,64	37.184,64	81,81	8.285,36	37.184,64	0,00
662 Gastos Devengados No Pagados por Servicios No Pers.,	77.134.174,00	19.657.985,05	96.792.159,05	64.214.718,09	64.214.718,09	64.214.718,09	67,30	2.617.422,96	83.354.682,98	880.034,01
663 Gastos Devengados No Pagados por Transferencias	1.490.898,00	-1.061.837,00	429.061,00	245.654,42	245.654,42	245.654,42	57,25	183.406,58	245.654,42	0,00
664 Gastos Devengados No Pagados por Referencias	8.069.341,00	7.031.819,00	15.101.160,00	12.952.474,10	12.952.474,10	12.952.474,10	86,87	148.685,90	9.507.008,08	3.445.498,02
669 Otros Gastos No Pagados	8.750.000,00	-4.968.885,00	3.781.115,00	828.137,38	828.137,38	828.137,38	35,11	1.157.179,64	515.417,38	110.720,00
671 Obligaciones por Afectaciones al Tesoro General de la N	5.690.588,00	0,00	5.690.588,00	4.244.554,58	4.244.554,58	4.244.554,58	74,47	1.455.033,42	4.244.554,58	0,00
682 Pago de Beneficios Sociales	81.080,00	1.208.714,00	1.289.794,00	909.318,03	909.318,03	909.318,03	71,81	380.475,97	888.609,78	10.788,25
71230 Becas de Estudios Otorgadas a Particulares	520.000,00	-20.000,00	500.000,00	500.000,00	322.825,00	322.825,00	64,57	177.175,00	322.825,00	0,00
713 Donaciones, Ayudas Sociales y Premios a Personas	3.016.000,00	-1.820.500,00	1.195.500,00	567.000,00	212.500,00	212.500,00	17,77	983.000,00	212.500,00	0,00
71610 A Personas e Instituciones Privadas sin Fines de Lucro	5.211.395,00	313.400,00	5.524.795,00	3.702.247,73	3.702.247,73	3.702.247,73	67,01	1.822.547,27	3.562.507,13	139.740,60
731 Transf. Corrientes al Órgano Ejecutivo del Estado Plurin	28.355.789,00	0,00	28.355.789,00	13.803.168,31	13.803.168,31	13.803.168,31	52,37	12.552.620,69	13.803.168,31	0,00
75210 A Instituciones Privadas sin Fines de Lucro	3.570.427,00	527.248,00	4.097.675,00	2.709.607,87	2.384.943,89	379.136,16	80,23	3.727.538,84	0,00	379.136,16
772 Transf. Cap. a Org. Leg. Jud. y Elec. d/ Est. Pluri. Inst. Púb. D	12.060.048,00	0,00	12.060.048,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12.060.048,00	0,00	0,00
791 Transferencias Corrientes a Gobiernos Extranjeros y Org	150.000,00	0,00	150.000,00	112.733,39	112.733,39	112.733,39	75,16	37.266,61	112.733,39	0,00
812 Impuesto a las Transacciones	5.000,00	2.500,00	7.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.500,00	0,00	0,00
81900 Otros	0,00	2.808,00	2.808,00	2.808,00	2.808,00	2.808,00	100,00	0,00	2.808,00	0,00
851 Tasas	1.080.290,00	-84.013,00	1.018.277,00	759.974,60	759.974,60	759.974,60	74,78	258.302,40	691.682,58	98.202,02
852 Derechos	345.310,00	34.011,00	379.321,00	57.539,24	57.539,24	57.539,24	15,17	321.781,76	57.539,24	0,00
853 Contribuciones por Mejoras	1.200,00	-1.200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
854 Multas	87.000,00	-32.858,00	54.142,00	6.515,88	6.515,88	6.515,88	11,99	47.626,12	6.515,88	0,00
943 Desahucio	25.750,00	938.184,00	963.934,00	288.908,00	288.908,00	288.908,00	29,88	675.026,00	288.908,00	0,00
948 Otros Beneficios Sociales	9.700,00	307.000,00	316.700,00	86.195,14	86.195,14	86.195,14	27,22	230.504,86	83.216,56	2.978,58
951 Contingencias Judiciales	742.000,00	1.494.893,00	2.236.893,00	1.260.713,12	1.260.713,12	1.143.408,30	51,12	1.093.294,70	1.143.408,30	0,00
961 Pérdidas en Operaciones Cambiarias	2.619.898,00	0,00	2.619.898,00	833.877,07	833.877,07	833.877,07	31,80	1.779.990,93	833.877,07	0,00
962 Devoluciones	80.000,00	7.390,00	87.390,00	87.389,60	87.389,60	87.389,60	100,00	0,40	87.389,60	0,00
TOTAL GENERAL	1.833.010.782,00	25.899.456,06	1.858.910.237,06	1.472.825.708,83	1.337.876.028,78	1.180.458.313,23	63,60	878.651.833,82	1.136.870.287,30	44.639.045,83